CONTRATO **CERRADO**, PARA LA **ADQUISICIÓN DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO CONTEMPLADO EN EL PROYECTO NO. 17030002, UMF DE 14+7 CONSULTORIOS EN LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR (899/2979), DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA SUR,** QUE CELEBRAN**,** POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL **DR. JUAN GILBERTO PÉREZ SOLTERO** EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, EN ADELANTE **"LA ENTIDAD"** Y, POR LA OTRA, **TEJAM SOLUCIONES GLOBALES PARA LA INDUSTRIA MÉDICA, S.A. DE C.V.**, EN LO SUCESIVO **"EL PROVEEDOR"**, REPRESENTADA POR LA **C. MARIA TERESA JIMENEZ AMESCUA**, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ **"LAS PARTES"**, AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

Que para dar cumplimiento a lo señalado en el artículo 2 de la Ley del Seguro Social que regula la operación del Programa IMSS régimen ordinario **"LA ENTIDAD",** deberá llevar a cabo la **ADQUISICIÓN DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO CONTEMPLADO EN EL PROYECTO NO. 17030002, UMF DE 14+7 CONSULTORIOS EN LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR (899/2979), DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA SUR.**

Mediante oficio **N° 030109612100/CB/0186/2023**, el **Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas "LA ENTIDAD",** instruyó la **ADQUISICIÓN DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO CONTEMPLADO EN EL PROYECTO NO. 17030002, UMF DE 14+7 CONSULTORIOS EN LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR (899/2979), DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA SUR.**

D E C L A R A C I O N E S

I. **"LA ENTIDAD"** declara que:

I.1. Es una **"ENTIDAD"** de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propio, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4 y 5, de la Ley del Seguro Social.

I.2. Conforme a lo dispuesto en el poder que le fue conferido en la Escritura Pública número 110,853 de fecha 01 de Septiembre de 2022, pasada ante la fe del licenciado Gonzalo M. Ortiz Blanco, Notaría Pública número 98 en la Ciudad de México, el **Dr. Juan Gilberto Pérez Soltero**, con **RFC** [redacted] en su carácter de Representante Legal del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California Sur, es el servidor público que tiene conferidas las facultades legales para celebrar el presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que ello implique la necesidad de elaborar convenio modificatorio.

El poder antes mencionado, se encuentra inscrito en el Registro Público de Organismos Descentralizados, bajo el folio 97-7-06092022-113531, de fecha 06 de septiembre de 2022, en cumplimiento a lo ordenado en los artículos 24 y 25 fracción IV de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales.

I.3. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 84, penúltimo párrafo, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el **Ing. Aldo Guevara Loya,** con RFC [redacted] **Coordinador Biomédico** facultado para administrar el cumplimiento de las

De conformidad con lo dispuesto en el Art.113 fracción I, de la LFTAIP, en el presente instrumento jurídico se testan los datos correspondientes al RFC de los servidores públicos ya que se considera confidencial los datos personal concernientes a una persona físicas identificada o identificable.

obligaciones que deriven del objeto del presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento en su cargo o funciones, bastando para tales efectos un comunicado por escrito y firmado por el servidor público facultado para ello, dirigido al representante de **"EL PROVEEDOR"** para los efectos del presente contrato, encargados del cumplimiento de las obligaciones contraídas en el presente instrumento jurídico.

I.4. De conformidad con lo establecido en los artículos 2, fracción I, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público la **Ing. Maria Fernanda Rodriguez Ortega**, con RFC [redacted], **Titular del Departamento de Adquisicion de Bienes y Contratacion de Servicios** de **"LA ENTIDAD"**, facultado para el procedimiento del cual se deriva el presente instrumento jurídico.

I.5. De conformidad con lo establecido en los artículos 2, fracción I, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público el **Dr. Marco Vinicio Jimenez Gonzalez de la Llave,** con RFC [redacted], **Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas** de **"LA ENTIDAD"**, facultado para realizar el requerimiento del procedimiento del cual se deriva este contrato.

I.6. La adjudicación del presente contrato se realizó mediante el procedimiento de **Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados Electrónica número LA-50-GYR-050GYR030-T-351-2023**, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos artículo 26 fracción I, 28 fracción II, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

I.7. **"LA ENTIDAD"** cuenta con recursos suficientes y con autorización para ejercerlos en el cumplimiento de sus obligaciones derivadas del presente contrato, en la partida presupuestal número **13350109**, de conformidad con el Oficio de Liberación de Inversión número de folio **099001/6B3000/6B30/BMI23/899/2979**, de fecha **25 de Septiembre de 2023**, y emitido por la Dirección de Finanzas en **"LA ENTIDAD".**

I.8 Para efectos fiscales las Autoridades Hacendarias le han asignado el Registro Federal de Contribuyentes número **IMS421231I45**.

I.9. Tiene establecido su domicilio Francisco I. Madero entre Heroico Colegio Militar y Héroes del 47 número 315, Colonia Esterito, Código Postal 23020 en la ciudad de La Paz, Baja California Sur, mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.

II. "**EL PROVEEDOR**" declara por conducto de su Representante Legal que:

II.1. Es una persona moral legalmente constituida mediante Instrumento número 41,439, Volumen 358, Folio 34,884, de fecha 26 de noviembre de 2018, otorgada ante la fe del Licenciado VICTOR MANUEL CORTES LEYVA, titular de la notaria publica número 29 con ejercicio en Puebla, inscrita en el registro público de la propiedad y del comercio bajo folio mercantil N-2019041473 de fecha 31 de Mayo de 2019, denominada **TEJAM SOLUCIONES GLOBALES PARA LA INDUSTRIA MÉDICA, S.A. DE C.V.**, cuyo objeto social es, entre otros compra venta, distribución, fabricación, producción, reparación, importación, exportación, consignación, arrendamiento, subarrendamiento y comercialización de toda clase de productos de equipo médico, ortopédico, quirúrgico e implantes; y en general de toda clase de productos, instrumentos, aparatos y equipos para clínicas, consultorios.

II.2. La **C. Maria Teresa Jimenez Amescua** en su carácter de **Representante Legal**, cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente contrato y obligar a su representada en los

De conformidad con lo dispuesto en el Art.113 fracción I, de la LFTAIP, en el presente instrumento jurídico se testan los datos correspondientes al RFC de los servidores públicos ya que se considera confidencial los datos personal concernientes a una persona físicas identificada o identificable.

términos, lo cual acredita mediante Instrumento número 41,439, Volumen 358, Folio 34,884, de fecha 26 de noviembre de 2018, otorgada ante la fe del Licenciado VICTOR MANUEL CORTES LEYVA, titular de la notaria publica número 29 con ejercicio en Puebla, inscrita en el registro público de la propiedad y del comercio bajo folio mercantil N-2019041473 de fecha 31 de Mayo de 2019, mismo que bajo protesta de decir verdad manifiesta que no le han sido limitado ni revocado en forma alguna.

II.3. Ha considerado todos y cada uno de los factores que intervienen en el presente contrato, manifestando reunir las condiciones técnicas, jurídicas y económicas, así como la organización y elementos necesarios para su cumplimiento.

II.4 Bajo protesta de decir verdad, manifiesta que ni él ni ninguno de los socios o accionistas desempeñan un empleo, cargo o comisión en el servicio público, ni se encuentran inhabilitados para ello, o en su caso que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del presente contrato no se actualiza un conflicto de interés, en términos del artículo 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas lo cual se constató por el Órgano Interno de Control en **"LA ENTIDAD"**, en concordancia con los artículos 50, fracción II de la **"LAASSP"** y 88, fracción I de su Reglamento; así como que **"EL PROVEEDOR"** no se encuentra en alguno de los supuestos del artículo 50 y penúltimo y antepenúltimo párrafos del artículo 60 de la **"LAASSP"**.

II.5 Bajo protesta de decir verdad, declara que conoce y se obliga a cumplir con el Convenio 138 de la Organización Internacional del Trabajo en materia de erradicación del Trabajo Infantil, del artículo 123 Constitucional, apartado A) en todas sus fracciones y de la Ley Federal del Trabajo en su artículo 22, manifestando que ni en sus registros, ni en su nómina tiene empleados menores de quince años y que en caso de llegar a tener a menores de dieciocho años que se encuentren dentro de los supuestos de edad permitida para laborar le serán respetados todos los derechos que se establecen en el marco normativo transcrito.

II.6. Cuenta con su Registro Federal de Contribuyentes número: **TSG181126RX3.**

II.7. Bajo protesta de decir verdad, manifiesta estar al corriente en los pagos que se derivan de sus obligaciones fiscales, en específico de las previstas en el artículo 32-D del Código Fiscal Federal vigente, así como de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y el Instituto Mexicano del Seguro Social; lo que acredita con las Opiniones de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y en materia de Seguridad Social en sentido positivo, emitidas por el SAT e IMSS respectivamente, así como con la Constancia de Situación Fiscal en materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos, sin adeudo emitida por el INFONAVIT, las cuales se encuentran vigentes y obran en el expediente respectivo.

II.8. Señala como su domicilio para todos los efectos legales el ubicado en Calle 25 norte, Colonia Tierra y Libertad, C.P. 72090, Puebla, con número telefónico 2222499550, así como tambien la cuenta de correo electrónico: contacto@tejam.com.mx; para los mismos efectos.

III. **De "LAS PARTES":**

III.1 Que es su voluntad celebrar el presente contrato y sujetarse a sus términos y condiciones, para lo cual se reconocen ampliamente las facultades y capacidades necesarias, mismas que no les han sido revocadas o limitadas en forma alguna, por lo que de común acuerdo se obligan de conformidad con las siguientes:

C L Á U S U L A S

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.-

"EL PROVEEDOR" acepta y se obliga a proporcionar la **"ADQUISICIÓN DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO CONTEMPLADO EN EL PROYECTO NO. 17030002, UMF DE 14+7 CONSULTORIOS EN LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR (899/2979), DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA SUR",** al amparo del procedimiento de contratación señalado en el punto I.6. de las declaraciones de este instrumento jurídico.

SEGUNDA. DE LOS MONTOS Y PRECIOS.

El(los) precio(s) unitario(s) del presente contrato, expresado(s) en moneda nacional es (son):

Partida	ID de Articulo PREI	Descripción	Cantidad requerida	Marca	País de origen	Precio unitario	Importe
14	11603	RINON DE ACERO INOXIDABLE, 500 ML DE CAPACIDAD.	1	TRAUMA	MÉXICO	333.20	333.20
17	12326	BISTURI QUIRURGICO, MANGO No. 3: CORTO.	68	TRAUMA	MÉXICO	1,215.20	82,633.60
18	12329	BISTURI QUIRURGICO. MANGO NO. 4: LARGO.	2	TRAUMA	MÉXICO	491.40	982.80
19	12350	CUCHARILLA LUCAS, DE DOBLE EXTREMO, 17 CM DE LONGITUD.	8	TRAUMA	MÉXICO	290.50	2,324.00
20	12383	EXPLORADOR DE UNA PIEZA, CON DOBLE EXTREMO. NO. 5.	104	TRAUMA	MÉXICO	671.30	69,815.20
21	12385	HISTEROMETRO SIMS, CURVO, CON GRADUACION Y BOTON EN LA PUNTA, 4 MM DE DIAMETRO, 31 CM DE LONGITUD.	28	TRAUMA	MÉXICO	851.20	23,833.60
22	12386	LEGRA MEAD, MANGO RECTO, DOBLE EXTREMO.	8	TRAUMA	MÉXICO	435.40	3,483.20
23	12399	MARTILLO BUCK, PERCUTOR PARA REFLEJOS, CON CILINDRO DE HULE, MANGO SOLIDO, CON AGUJA Y PINCEL, DE 180 MM. DE LONGITUD.	30	TRAUMA	MÉXICO	344.40	10,332.00
24	12409	PINZA ESTANDAR, RECTA CON 1 X 2 DIENTES, LONGITUD 130 A 140 MM.	7	TRAUMA	MÉXICO	171.50	1,200.50
25	12416	PINZA CRILLE, CURVA, CON ESTRIAS TRANSVERSALES, LONGITUD 14 CM.	7	TRAUMA	MÉXICO	668.50	4,679.50
26	12454	PINZA FOERSTER O FOERSTER-BALLENGER, RECTA, ESTRIADA, LONGITUD DE 240 A 250 MM.	28	TRAUMA	MÉXICO	743.40	20,815.20
27	12653	TIJERA MAYO, RECTA, LONGITUD DE 140 A 145 MM.	7	TRAUMA	MÉXICO	903.70	6,325.90
28	12661	TIJERA LISTER, ANGULADA LATERALMENTE, CON BOTON DE PROTECCION, LONGITUD DE 180 MM.	2	TRAUMA	MÉXICO	469.70	939.40
29	12684	TIJERA QUINBY, CURVA, HOJAS CORTAS, LONGITUD 12.5 CM.	8	TRAUMA	MÉXICO	1,318.80	10,550.40
30	12709	TIJERA MAYO O MAYO-HARRINGTON, CURVA, CON INSERTOS DE CARBURO DE TUNGSTENO, LONGITUD DE 225 A 230 MM.	28	TRAUMA	MÉXICO	3,518.20	98,509.60
31	12726	TIJERA ESMARCH, ANGULADA LATERALMENTE, CON PUNTA ABOTONADA, DE 200 MM. A 210 MM. DE LONGITUD.	4	TRAUMA	MÉXICO	1,262.10	5,048.40
32	12806	APLICADOR DE HIDROXIDO DE CALCIO.	120	TRAUMA	MÉXICO	171.50	20,580.00
33	13046	SONDA PERIODONTAL W O WHO.	104	TRAUMA	MÉXICO	306.60	31,886.40
35	13226	CURETA MC CALL, DERECHA E IZQUIERDA. JUEGO.	104	TRAUMA	MÉXICO	829.50	86,268.00

Partida	ID de Articulo PREI	Descripción	Cantidad requerida	Marca	País de origen	Precio unitario	Importe
37	13229	CURETA GOLDMAN-FOX CON PUNTA DE LANZA, DOBLE EXTREMO, DE 9 MM. A 11 MM. DE ESPESOR EN LA PARTE ACTIVA.	104	TRAUMA	MÉXICO	410.90	42,733.60
38	13230	CURETA GOLDMAN-FOX ESPATULADA, EN ANGULO DE 90 GRADOS, CON FILO EN LA PUNTA, DOBLE EXTREMO, DE 4 MM. A 6 MM. EN LA PARTE ACTIVA.	104	TRAUMA	MÉXICO	398.30	41,423.20
39	13231	CURETA CK-6, DE DOBLE EXTREMO.	104	TRAUMA	MÉXICO	222.60	23,150.40
40	13248	CUCHARILLA DARBY PERRY, DE DOBLE EXTREMO.	18	TRAUMA	MÉXICO	357.00	6,426.00
41	13635	ELEVADOR BEIN, CON MANGO METALICO, RECTO, ACANALADO, DE 2 O 3 MM., ANCHO DE HOJA.	20	TRAUMA	MÉXICO	511.00	10,220.00
42	13649	ELEVADOR CRYER WHITE, DE BANDERA, DERECHO, CON MANGO METALICO, EXTREMO EN ANGULO OBTUSO Y HOJA GRANDE.	10	TRAUMA	MÉXICO	921.20	9,212.00
43	13650	ELEVADOR CRYER WHITE, DE BANDERA, IZQUIERDO, CON MANGO METALICO, EXTREMO EN ANGULO OBTUSO Y HOJA GRANDE.	10	TRAUMA	MÉXICO	922.60	9,226.00
44	13651	ELEVADOR CRYER WHITE, DE BANDERA, DERECHO, CON MANGO METALICO, EXTREMO EN ANGULO OBTUSO Y HOJA PEQUEÑA.	10	TRAUMA	MÉXICO	511.00	5,110.00
45	13652	ELEVADOR CRYER WHITE, DE BANDERA, IZQUIERDO, CON MANGO METALICO, EXTREMO EN ANGULO OBTUSO Y HOJA PEQUEÑA.	10	TRAUMA	MÉXICO	925.40	9,254.00
46	13657	ELEVADOR SELDIN, DE BANDERA, DERECHO, MANGO METALICO, EXTREMO EN ANGULO RECTO, HOJA GRANDE.	10	TRAUMA	MÉXICO	856.80	8,568.00
47	13658	ELEVADOR SELDIN, DE BANDERA, IZQUIERDO, MANGO METALICO, EXTREMO EN ANGULO RECTO, HOJA GRANDE.	10	TRAUMA	MÉXICO	856.80	8,568.00
48	13664	ELEVADOR BEIN, CON MANGO METALICO, RECTO, ACANALADO, 4 MM., ANCHO DE HOJA.	20	TRAUMA	MÉXICO	511.00	10,220.00
49	13675	ELEVADOR APICAL FLOHR, CON BRAZO RECTO, EXTREMO ACANALADO Y PUNTA AGUDA.	10	TRAUMA	MÉXICO	644.70	6,447.00
50	13677	ELEVADOR SELDIN, CON MANGO METALICO DE BANDERA, EXTREMO EN ANGULO RECTO, CON HOJA PEQUEÑA DERECHA.	10	TRAUMA	MÉXICO	702.80	7,028.00
51	13678	ELEVADOR SELDIN, CON MANGO METALICO DE BANDERA, EXTREMO EN ANGULO RECTO, CON HOJA PEQUEÑA IZQUIERDA.	10	TRAUMA	MÉXICO	800.80	8,008.00
52	13783	ESPATULA PARA RESINA, DE PLASTICO, CON DOBLE PUNTA DE TRABAJO.	120	TRAUMA	MÉXICO	103.60	12,432.00
53	13813	ESPATULA PARA CEMENTO, SENCILLA, CON PUNTA DE TRABAJO REDONDEADA.	120	TRAUMA	MÉXICO	366.10	43,932.00
54	13837	ESPEJO GINECOLOGICO VAGINAL GRAVES O PEDERSON. TAMAÑO CHICO.	7	TRAUMA	MÉXICO	506.10	3,542.70
55	13838	ESPEJO GINECOLOGICO. ESPEJO VAGINAL GRAVES O PEDERSON, TAMAÑO GRANDE.	7	TRAUMA	MÉXICO	555.80	3,890.60
56	13839	ESPEJO GINECOLOGICO. ESPEJO VAGINAL GRAVES O PEDERSON, TAMAÑO MEDIANO.	42	TRAUMA	MÉXICO	534.10	22,432.20
59	13880	ESPEJO BUCAL CON AUMENTO, DEL NO. 4.	72	TRAUMA	MÉXICO	63.70	4,586.40
60	13881	ESPEJO BUCAL CON AUMENTO, DEL NO. 5.	176	TRAUMA	MÉXICO	63.70	11,211.20
61	13897	EXCAVADOR WHITE NO. 5.	104	TRAUMA	MÉXICO	166.60	17,326.40
62	13906	FORCEPS INFANTIL. NO. 151 1/2 S.	10	TRAUMA	MÉXICO	619.50	6,195.00
63	13907	FORCEPS DENTAL. NO. 23.	20	TRAUMA	MÉXICO	589.40	11,788.00

Partida	ID de Articulo PREI	Descripción	Cantidad requerida	Marca	País de origen	Precio unitario	Importe
64	13911	FORCEPS. NO. 65.	10	TRAUMA	MÉXICO	832.30	8,323.00
65	13912	FORCEPS. NO. 17.	20	TRAUMA	MÉXICO	910.00	18,200.00
66	13915	FORCEPS PARA ODONTECTOMIAS DEL NO. 151 B.	10	TRAUMA	MÉXICO	959.00	9,590.00
67	13917	FORCEPS DENTAL. NO. 101.	10	TRAUMA	MÉXICO	905.10	9,051.00
68	13918	FORCEPS. NO. 210 Y 222. JUEGO.	10	TRAUMA	MÉXICO	1,178.80	11,788.00
69	13921	FORCEPS. NO. 18 DERECHO.	20	TRAUMA	MÉXICO	654.50	13,090.00
70	13922	FORCEPS. NO. 53 IZQUIERDO.	10	TRAUMA	MÉXICO	908.60	9,086.00
71	13923	FORCEPS. NO. 18 IZQUIERDO.	20	TRAUMA	MÉXICO	655.20	13,104.00
72	13932	FORCEPS. NO. 69.	10	TRAUMA	MÉXICO	664.30	6,643.00
73	13933	FORCEPS. NO. 53 DERECHO.	10	TRAUMA	MÉXICO	910.00	9,100.00
74	13934	FORCEPS. NO. 88 R.	10	TRAUMA	MÉXICO	599.20	5,992.00
75	13935	FORCEPS PARA ODONTECTOMIAS KLEIN, DEL NO. 6.	10	TRAUMA	MÉXICO	849.80	8,498.00
76	13936	FORCEPS PARA ODONTECTOMIAS KLEIN, DEL NO. 3.	10	TRAUMA	MÉXICO	849.80	8,498.00
77	13937	FORCEPS DENTAL. NO. 88 L.	10	TRAUMA	MÉXICO	594.30	5,943.00
78	14032	GUBIA MEAD, PUNTA CUADRADA, LONGITUD DE 165 A 170 MM.	8	TRAUMA	MÉXICO	2,275.70	18,205.60
79	14111	JERINGA CARPULE, CON ADAPTADOR PARA AGUJA DESECHABLE CALIBRE 27 LARGA O CORTA, CON ENTRADA UNIVERSAL O ESTANDAR. HENDIDURA PARA INTRODUCIR CARTUCHO DE ANESTESICO DESECHABLE DE 1.8 ML. DOS ALETAS EN EL CUERPO PARA APOYAR INDICE Y MEDIO. EMBOLO CON ANILLO PARA EL DEDO PULGAR Y ESPIRAL AGUDA O LANCETA EN EL EXTREMO OPUESTO (EN CONTACTO CON LA GOMA DEL CARTUCHO).	88	TRAUMA	MÉXICO	992.60	87,348.80
80	14140	LEGRA SELDIN, DOBLE EXTREMO ANGULADO, PUNTA DE TRABAJO MEDIA CAÑA.	8	TRAUMA	MÉXICO	772.10	6,176.80
81	14158	LIMA MILLER-COLBURN, DOBLE EXTREMO DE 5 Y 8 MM DE ANCHO. LONGITUD 180 MM.	8	TRAUMA	MÉXICO	1,070.30	8,562.40
82	14197	MANGO PARA ESPEJO DENTAL, METALICO, MACIZO, ROSCA SENCILLA.	104	TRAUMA	MÉXICO	207.20	21,548.80
83	14305	OBTURADOR WHITE.	60	TRAUMA	MÉXICO	154.70	9,282.00
84	14306	OBTURADOR BENNET, CUADRUPLE.	120	TRAUMA	MÉXICO	172.90	20,748.00
85	14307	OBTURADOR HOLLENBACK 2, DOBLE EXTREMO.	120	TRAUMA	MÉXICO	163.80	19,656.00
86	14310	OBTURADOR WESCOTT O USA 21, DE DOBLE EXTREMO.	120	TRAUMA	MÉXICO	157.50	18,900.00
87	14851	PINZA WOLF O WOLF-BOHLER, LONGITUD DE 240 MM.	1	TRAUMA	MÉXICO	1,265.60	1,265.60
88	15006	PINZA SCHROEDER, RECTA, CON 1 X 1 GARFIOS, LONGITUD DE 250 A 255 MM.	28	TRAUMA	MÉXICO	1,002.40	28,067.20
89	15193	PINZA BOZEMANN, CURVA EN FORMA DE S, CON ESTRIAS TRANSVERSALES, LONGITUD DE 240 A 260 MM.	28	TRAUMA	MÉXICO	1,173.90	32,869.20
90	15226	PINZA DE CURACION COLLEGE. NO. 18.	144	TRAUMA	MÉXICO	155.40	22,377.60
91	15323	PORTA AGUJA HALSEY, RECTO, SIN RANURA CENTRAL, CON INSERTOS DE CARBURO DE TUNGSTENO, LONGITUD DE 130 A 135 MM.	8	TRAUMA	MÉXICO	2,456.30	19,650.40
95	15548	SEPARADOR HENNIG, LONGITUD DE 270 A 280 MM.	2	TRAUMA	MÉXICO	2,412.90	4,825.80
96	15797	LLAVE FIJA TIPO ESPAÑOLA, 11-14 MM.	2	TRAUMA	MÉXICO	1,223.60	2,447.20
97	15816	SIERRA PARA ABRIR ANILLOS Y SORTIJAS TIPO PINZA DE 150 MM. A 170 MM. DE LONGITUD.	2	TRAUMA	MÉXICO	2,288.30	4,576.60

Partida	ID de Articulo PREI	Descripción	Cantidad requerida	Marca	País de origen	Precio unitario	Importe
98	15906	LLAVE COMBINADA DE 11.0 MM. DE DIAMETRO.	2	TRAUMA	MÉXICO	814.10	1,628.20
111	20196	RINON DE ACERO INOXIDABLE. 250 ML.	1	TRAUMA	MÉXICO	232.40	232.40
152	20278	CHAROLA CON TAPA PARA ESTERILIZACION.	1	TRAUMA	MÉXICO	847.70	847.70
153	20279	CHAROLA LARGA CON TAPA PARA INSTRUMENTAL. DIMENSIONES GENERALES: FRENTE 43.7 CM, PROFUNDIDAD 10.1 CM, ALTURA 5.3 CM CAPACIDAD DE CARGA: 20 KG.	23	TRAUMA	MÉXICO	935.20	21,509.60
						Subtotal	**1,311,103.50**
						IVA	209,776.56
						Total	**1,520,880.06**

Los precios unitarios del presente contrato mismos que se describen en la tabla arriba mencionada deben ser en moneda nacional antes de impuestos, el monto total máximo del mismo es por la cantidad de **$1,311,103.50 (Un millón trescientos once mil ciento tres pesos 50/100 m.n.),** mas el Impuesto al Valor Agregado **(IVA)**, en moneda nacional.

Los precios unitarios son considerados fijos y en moneda nacional (pesos mexicanos) hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo **"EL PROVEEDOR"** todos los conceptos y costos involucrados en la **ADQUISICIÓN DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO CONTEMPLADO EN EL PROYECTO NO. 17030002, UMF DE 14+7 CONSULTORIOS EN LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR (899/2979), DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA SUR,** no podrá agregar ningún costo extra y los precios serán inalterables durante la vigencia del presente contrato.

TERCERA. FORMA Y LUGAR DE PAGO (ODCS y RICG)

"LA ENTIDAD" se obliga a pagar a **"EL PROVEEDOR"** la cantidad señalada en la cláusula segunda de este instrumento jurídico, en moneda nacional, en un plazo máximo de 20 días naturales siguientes, a partir de la fecha en que sea entregado el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) o factura electrónica por **"LA ENTIDAD"**, en Original y copia de la representación impresa del comprobante fiscal digital que reúna los requisitos fiscales respectivos y documentación comprobatoria de la entrega del bien, de conformidad con lo normado en el "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y constitución de fondos fijos" en la que se indique el bien prestado, número de proveedor, número de pedido, en su caso, el número de la remisión que ampara dicho bien.

El cómputo del plazo para realizar el pago se contabilizará a partir del día hábil siguiente posteriores a la entrega en la unidad por parte del Prestador del Servicio y del CFDI o factura electrónica, esto considerando que no existan aclaraciones al importe o a servicio prestado, para lo cual es necesario que el CFDI o factura electrónica que se presente reúna los requisitos fiscales que establece la legislación en la materia, el desglose del servicio prestado y los precios unitarios; asimismo, deberá acompañarse con la documentación completa y debidamente requisitada.

De conformidad con el artículo 90 del Reglamento de la **"LAASSP"**, en caso de que el CFDI o factura electrónica entregado presenten errores, el Administrador del presente contrato mencionado en la Declaración I.3, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes de su recepción, indicará a **"EL PROVEEDOR"** las deficiencias que deberá corregir; por lo que, el procedimiento de pago reiniciará en el momento en que **"EL PROVEEDOR"** presente el CFDI o factura electrónica corregido.

El tiempo que **"EL PROVEEDOR"** utilice para la corrección de la documentación entregada, no se computará para efectos de pago, de acuerdo con lo establecido en el artículo 51 de la **"LAASSP"**.

El CFDI o factura electrónica deberá ser presentada, con las especificaciones normadas por el Sistema de Administración Tributaria (SAT), a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, con Registro Federal de Contribuyentes **IMS421231I45**, y en caso de ser necesario como dato adicional, el domicilio Avenida Paseo de la Reforma Núm. 476, Colonia Juárez, C.P. 06600, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México. **"EL PROVEEDOR"** realizará la entrega de la facturación ante el Área de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones en el Conjunto del Órgano de Operación, para su contra recibo el cual indicara la fecha de pago, en un horario comprendido de las 08:00 a las 13:00 horas, en el domicilio ubicado en Francisco I. Madero número 315 entre Heroico Colegio Militar y Héroes del 47, Colonia Esterito, Código Postal 23020 en la ciudad de La Paz, Baja California Sur.

Durante la vigencia del contrato, **"EL PROVEEDOR"** queda obligado a entregar al Administrador del Contrato, Administrador o Subdirector Administrativo de la Unidad donde se prestó el servicio, la Opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social misma que tendrá una vigencia de quince días naturales a partir de su emisión, y opiniones de cumplimiento SAT e INFONAVIT, mismas que tendrán una vigencia de 30 días naturales a partir del día de su emisión.

"EL PROVEEDOR" acepta que la no presentación de la citada Opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social, vigente y positiva será motivo de que no se reciban para tramite de pago las facturas y por ende no sea cubierta la contraprestación hasta en tanto no se presente la Opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social, vigente y positiva.

El CFDI o factura electrónica se deberá presentar desglosando el IVA cuando aplique.

"EL PROVEEDOR" manifiesta su conformidad de que hasta en tanto no se cumpla con la verificación, supervisión y aceptación de la prestación de los servicios, no se tendrán como recibidos o aceptados por el Administrador del presente contrato mencionado en la Declaración I.3.

"EL PROVEEDOR" que tenga cuentas líquidas y exigibles a su cargo por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B de la Ley del Seguro Social, acepta que **"LA ENTIDAD"** las compense con el o los pagos que tenga que hacerle por concepto de contraprestación por la contratación de bienes o servicios.

El pago será por transferencia electrónica. En el caso de que **"EL PROVEEDOR"** no se encuentre dentro del catálogo institucional deberá entregar en el Departamento de Tesorería del conjunto delegacional previo a la presentación de su factura para cobro, los siguientes documentos:

- Escrito libre solicitando pago vía transferencia bancaria plasmando el número de proveedor, RFC, cuenta bancaria, CLABE interbancaria e institución bancaria;
- Original y copia del acta constitutiva;
- Poder Notarial para pleitos y cobranza;
- Poder Notarial del representante legal;
- Carátula del estado de cuenta en donde se visualice la CLABE interbancaria con una vigencia no mayor a 2 meses.
- INE o IFE del presente legal vigente
- Comprobante de domicilio.

Los documentos originales serán solo para cotejo, mismo que serán devueltos en el momento.

El pago de la prestación de los servicios, quedará condicionado proporcionalmente al pago que **"EL PROVEEDOR"** deba efectuar por concepto de penas convencionales.

En caso de pago en moneda extranjera, indicar la fuente oficial que se tomará para llevar a cabo la conversión y la tasa de cambio o la fecha a considerar para hacerlo.

El pago será efectuado mediante transferencia bancaria a la cuenta que **"EL PROVEEDOR"** proporcione.

Para el caso de que se presenten pagos en exceso, se estará a lo dispuesto por el artículo 51 párrafo tercero, de la **"LAASSP"**.

CUARTA. VIGENCIA. El contrato comprenderá una vigencia considerada **a partir de 07 de noviembre al 31 de Diciembre de 2023**, sin perjuicio de su posible terminación anticipada, en los términos establecidos en su clausulado.

QUINTA. MODIFICACIONES DEL CONTRATO.

"LAS PARTES" están de acuerdo en que por necesidades de **"LA ENTIDAD"** podrá ampliarse la prestación del servicio objeto del presente contrato, de conformidad con el artículo 52 de la **"LAASSP"**, siempre y cuando las modificaciones no rebasen en su conjunto el 20% (veinte por ciento) del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente. Lo anterior, se formalizará mediante la celebración de un Convenio Modificatorio del Contrato Principal. Asimismo, con fundamento en el artículo 91 del Reglamento de la **"LAASSP"**, **"EL PROVEEDOR"** deberá entregar las modificaciones respectivas de las garantías, señaladas en la **CLÁUSULA SEXTA** de este contrato.

"LA ENTIDAD", podrá ampliar vigencia del presente instrumento, siempre y cuando, no implique incremento del monto contratado o de la cantidad de bienes, siendo necesario que se obtenga el previo consentimiento de **"EL PROVEEDOR"**.

Por caso fortuito o de fuerza mayor, o por causas atribuibles a **"LA ENTIDAD"**, se podrá modificar el presente instrumento jurídico, la fecha o el plazo para la prestación de los servicios. En dicho supuesto, se deberá formalizar el convenio modificatorio respectivo, no procediendo la aplicación de penas convencionales por atraso. Tratándose de causas imputables a **"LA ENTIDAD"**, no se requerirá de la solicitud de **"EL PROVEEDOR"**.

SEXTA. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Conforme a los artículos 48 fracción II, y 49 fracción I, de la **"LAASSP"**, 85 fracción III, y 103 de su Reglamento; 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, 48 fracción II, de la Ley de Tesorería de la Federación, 70 de su Reglamento, las Disposiciones Generales a que se sujetarán las garantías otorgadas a favor del Gobierno Federal para el cumplimiento de obligaciones distintas de las fiscales que constituyan las Dependencias y Entidades en los actos y contratos que celebren, publicadas en el DOF el 08 de septiembre de 2015, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a constituir una garantía divisible por el cumplimiento fiel y exacto de todas y cada una de las obligaciones derivadas de este contrato, mediante fianza expedida por compañía afianzadora mexicana autorizada por la Comisión Nacional de Seguros y de Fianzas, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, por un importe equivalente al 10% del monto total del contrato, sin incluir el IVA. Dicha fianza deberá ser entregada a **"LA ENTIDAD"**, a más tardar dentro de los 10 días naturales posteriores a la firma del contrato.

Si las disposiciones jurídicas aplicables lo permitan, la entrega de la garantía de cumplimiento se realice de manera electrónica.

La fianza deberá presentarse en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento ubicada en Cuauhtémoc No. 2415 y Carranza, Colonia La Rinconada, C.P. 23040 en la Ciudad de La Paz, Baja California Sur., en la cual deberán de indicarse los siguientes requisitos:

- Expedirse a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social y señalar su domicilio;
- La indicación del importe total garantizado con número y letra;
- La referencia de que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato y anexos respectivo), a la Convocatoria a la Licitación, y sus Bases;
- La información correspondiente al número de contrato, su fecha de firma, así como la especificación de las obligaciones garantizadas;
- El señalamiento de la denominación o nombre de **"EL PROVEEDOR"** y de la institución afianzadora, así como sus domicilios correspondientes;
- La condición de que la vigencia de la fianza deberá quedar abierta para permitir que cumpla con su objetivo, y continuará vigente durante la sustanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se dicte resolución definitiva por la autoridad competente, de forma tal que no podrá establecerse o estipularse plazo alguno que limite su vigencia, lo cual no debe confundirse con el plazo para el cumplimiento de las obligaciones previstas en el contrato y actos administrativos garantizados;
- La indicación de que la fianza se hará efectiva conforme al procedimiento dispuesto en el artículo 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, el cual será aplicable también para el cobro de los intereses que en su caso se generen en los términos previstos en el artículo 283 del propio ordenamiento;
- La indicación de que la cancelación de la póliza de fianza procederá una vez que **"LA ENTIDAD"** otorgue el documento en el que se señale la extinción de derechos y obligaciones, previo otorgamiento del finiquito correspondiente, o en caso de existir saldos a cargo de **"EL PROVEEDOR"**, la liquidación debida;
- Para efectos de la garantía señalada en esta cláusula, se deberá considerar la divisibilidad de ésta, por lo que en caso de incumplimiento del contrato se hará efectiva en proporción al incumplimiento de la obligación principal;
- Para acreditar a la institución afianzadora el incumplimiento de la obligación garantizada, tendrá que cumplirse con los requisitos establecidos en las Disposiciones Generales a que se sujetarán las garantías otorgadas a favor del Gobierno Federal para el cumplimiento de obligaciones distintas de las fiscales que constituyan las dependencias y entidades en los actos y contratos que celebren, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 08 de septiembre de 2015; y
- El momento de inicio de la fianza y, en su caso, su vigencia.
- Considerando los requisitos anteriores, dentro de la fianza, se deberán incluir las declaraciones siguientes en forma expresa:
- "Esta garantía estará vigente durante la sustanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se pronuncie resolución definitiva por autoridad competente, de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo de ejecución del contrato.
- "La institución de fianzas acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido en el artículo 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para la efectividad de la presente garantía, procedimiento al que también se sujetará para el caso del cobro de intereses que prevé el artículo 283 del mismo ordenamiento legal, por pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.";
- "La cancelación de la fianza no procederá sino en virtud de manifestación previa de manera expresa y por escrito de **"LA ENTIDAD"**."; y

- "La afianzadora acepta expresamente tener garantizado el contrato a que esta póliza se refiere, aún en el caso de que se otorgue prórroga o espera al deudor principal o fiado por parte de **"LA ENTIDAD"** para el cumplimiento total de las obligaciones que se garantizaran, por lo que la afianzadora renuncia expresamente al derecho que le otorga el artículo 179 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas."

De no cumplir con dicha entrega, **"LA ENTIDAD"** podrá rescindir el contrato y remitir el asunto al Órgano Interno de Control para que determine si se aplican las sanciones estipuladas en el artículo **60** fracción **III** de la **"LAASSP"**.

La garantía de cumplimiento de ninguna manera será considerada como una limitación de la responsabilidad de **"EL PROVEEDOR"**, derivada de sus obligaciones y garantías estipuladas en el presente instrumento jurídico, y de ninguna manera impedirá que **"LA ENTIDAD"** reclame la indemnización o el reembolso por cualquier incumplimiento que pueda exceder el valor de la garantía de cumplimiento.

En caso de incremento al monto del presente instrumento jurídico o modificación al plazo, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a entregar a **"LA ENTIDAD"** dentro de los diez días naturales siguientes a la formalización del mismo, de conformidad con el último párrafo del artículo 91 del Reglamento de la **"LAASSP"**, los documentos modificatorios o endosos correspondientes, debiendo contener en el documento la estipulación de que se otorga de manera conjunta, solidaria e inseparable de la garantía otorgada inicialmente.

"EL PROVEEDOR" acepta expresamente que la garantía expedida para garantizar el cumplimiento se hará efectiva independientemente de que se interponga cualquier otro tipo de recurso ante instancias del orden administrativo o judicial, así como que permanecerá vigente durante la substanciación de los juicios o recursos legales que se interponga con relación a dicho contrato, hasta que sea pronunciada resolución definitiva que cause ejecutoria por la autoridad competente.

El trámite de liberación de garantía, se realizará inmediato a que se extienda la constancia de cumplimiento de obligaciones contractuales por parte de "**LA ENTIDAD"**, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 81, fracción VIII del Reglamento de la **"LAASSP"**.

SEPTIMA. OBLIGACIONES DE "EL PROVEEDOR"

a) Prestar los servicios en las fechas o plazos y lugares específicos conforme a lo requerido en el presente contrato y anexos respectivos, para el caso de arrendamiento conceder el uso y goce de los bienes, expresando que se encuentran en óptimas condiciones de funcionamiento, mismos que serán instalados y puestos en operación.
b) Para el caso de arrendamiento correrá bajo su cargo los costos de flete, transporte, seguro y de cualquier otro derecho que se genere, hasta el lugar de entrega de los bienes, así como el costo de su traslado de regreso al término del contrato.
c) Cumplir con las especificaciones técnicas y de calidad y demás condiciones establecidas en el contrato respectivos anexos, a la Convocatoria a la Licitación, y sus Bases;
d) En bienes de procedencia extranjera, asumirá la responsabilidad de efectuar los trámites de importación y pagar los impuestos y derechos que se generen.
e) Asumir su responsabilidad ante cualquier situación que pudiera generarse con motivo del presente contrato.
f) No difundir a terceros sin autorización expresa de **"LA ENTIDAD"** la información que le sea proporcionada, inclusive después de la rescisión o terminación del presente instrumento, sin perjuicio de las sanciones administrativas, civiles y penales a que haya lugar.

g) Proporcionar la información que le sea requerida por parte de la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control, de conformidad con el artículo 107 del Reglamento de la **"LAASSP"**.

OCTAVA. OBLIGACIONES DE "LA ENTIDAD"

a) Otorgar todas las facilidades necesarias, a efecto de que **"EL PROVEEDOR"** lleve a cabo en los términos convenidos.
b) Sufragar el pago correspondiente en tiempo y forma, por el suministro de prestación de los servicios.
c) Extender a **"EL PROVEEDOR",** en caso de que lo requiera, por conducto del Administrador del Contrato, la constancia de cumplimiento de obligaciones contractuales inmediatamente que se cumplan éstas a satisfacción expresa de dicho servidor público para que se dé trámite a la cancelación de la garantía de cumplimiento del presente contrato.
d) Para el caso de arrendamiento se compromete a mantener en custodia los bienes, dado que no son de su propiedad, no podrá traspasarlos, subarrendarlos o transmitir la posesión de los mismos bajo ningún concepto, ni cambiarlos de domicilio, salvo autorización por escrito por parte del **"PROVEEDOR"**

NOVENA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS O ARRENDAMIENTO

La prestación entrega de los bienes. Será conforme a los plazos, condiciones y entregables establecidos por **"LA ENTIDAD"** en el **Anexo Número T1 (T uno) Términos y Condiciones y Anexo Número T2 (T dos) Anexo Técnico y sus anexos**.

La entrega de los bienes, se realizará en los domicilios señalados en el **Anexo Número T1 (T uno) Términos y Condiciones y Anexo Número T2 (T dos) Anexo Técnico y sus anexos**.y en las fechas establecidas en el mismo; los bienes serán recibidos previa revisión por parte del personal designado como administrador del contrato; la inspección de los bienes consistirá en la verificación del bien, la cantidad, condiciones, especificaciones técnicas y de calidad.

Señalar si existirá el otorgamiento de prórrogas para el cumplimiento de las obligaciones contractuales y los requisitos que deberán observarse, así como el servidor público facultado para el otorgamiento de la misma.

DÉCIMA. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS

"EL PROVEEDOR" deberá cumplir con las licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que correspondan en apego al **inciso d) del Anexo Número T1 (T uno) Términos y Condiciones.**

DÉCIMA PRIMERA. SEGUROS

Los seguros que, en su caso, deben otorgarse, indicando los bienes que ampararían y la cobertura de la carta garantía correspondiente, en apego al **inciso j) del Anexo Número T1 (T uno) Términos y Condiciones**.

DÉCIMA SEGUNDA. TRANSPORTE

"EL PROVEEDOR" se obliga a efectuar el transporte de los bienes objeto del presente contrato, o en su caso los insumos necesarios para la prestación del servicio o arrendamiento, desde su lugar de origen,

hasta las instalaciones referidas en el **Anexo Número T1 (T uno) Términos y Condiciones y Anexo Número T2 (T dos) Anexo Técnico y sus anexos**.del presente contrato.

DÉCIMA TERCERA. DEVOLUCIÓN.

"LA ENTIDAD" procederá a la devolución del total de la prestación de los servicios a **"EL PROVEEDOR"**, cuando con posterioridad a la entrega de los bienes, se detecte que existen defectos, o cuando éstos no hayan sido repuestos. **"EL PROVEEDOR"** se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte se generen.

DÉCIMA CUARTA. CALIDAD

"EL PROVEEDOR" deberá contar con la infraestructura necesaria, personal técnico especializado en el ramo, herramientas, técnicas y equipos adecuados para proporcionar la prestación de los servicios, a fin de garantizar que el objeto de este contrato sea proporcionado con la calidad, oportunidad y eficiencia requerida para tal efecto, comprometiéndose a realizarlo a satisfacción de **"LA ENTIDAD"** y con estricto apego a lo establecido en las cláusulas del presente instrumento jurídico y sus respectivos anexos, a la Convocatoria a la Licitación, y sus Bases.

"LA ENTIDAD" no estará obligada a la aceptación de los servicios cuando éstos no cumplan con los requisitos establecidos en el párrafo anterior.

DÉCIMA QUINTA. DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS

"EL PROVEEDOR" queda obligado ante **"LA ENTIDAD"** a responder de los defectos y vicios ocultos derivados de las obligaciones del presente contrato, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en este instrumento jurídico y sus respectivos anexos, a la Convocatoria a la Licitación, y sus Bases, y/o en la legislación aplicable en la materia.

Para los efectos de la presente cláusula, se entiende por vicios ocultos los defectos que existan en la prestación de los servicios, que los hagan impropios para los usos a que se le destine o que disminuyan de tal modo este uso, que de haberlo conocido **"LA ENTIDAD"** no lo hubiere adquirido o los hubiere adquirido a un precio menor.

DÉCIMA SEXTA. RESPONSABILIDAD

"EL PROVEEDOR" se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte lleguen a causar a **"LA ENTIDAD"**, con motivo de las obligaciones pactadas, o bien por los defectos o vicios ocultos en la prestación de los servicios, de conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la **"LAASSP"**.

DÉCIMA SEPTIMA. IMPUESTOS Y DERECHOS

Los impuestos, derechos y gastos que procedan con motivo de la o prestación de los servicios, objeto del presente contrato, serán pagados por **"EL PROVEEDOR"**, mismos que no serán repercutidos a **"LA ENTIDAD"**.

"LA ENTIDAD" sólo cubrirá, cuando aplique, lo correspondiente al IVA, en los términos de la normatividad aplicable y de conformidad con las disposiciones fiscales vigentes.

DÉCIMA OCTAVA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES

"EL PROVEEDOR" no podrá ceder total o parcialmente los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, a favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito de **"LA ENTIDAD"** deslindando a ésta de toda responsabilidad.

DÉCIMA NOVENA. DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS

"EL PROVEEDOR" asume la responsabilidad total en caso de que, a la prestación de los servicios, objeto del presente contrato, infrinja patentes, marcas o viole otros registros de derechos de propiedad industrial a nivel nacional e internacional, por lo que, se obliga a responder personal e ilimitadamente de los daños y perjuicios que pudiera causar a **"LA ENTIDAD"** o a terceros.

En tal virtud, **"EL PROVEEDOR"** manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción administrativa y/o delito establecidos en la Ley Federal del Derecho de Autor ni en la Ley de la Propiedad Industrial.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de **"LA ENTIDAD"**, por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de ésta será la de dar aviso en el domicilio previsto en el apartado de Declaraciones de este instrumento a **"EL PROVEEDOR"**, para que éste, utilizando los medios correspondientes al caso, garantice salvaguardar a **"LA ENTIDAD"** de cualquier controversia, liberándole de toda responsabilidad de carácter civil, penal, mercantil, fiscal o de cualquier otra índole.

En caso de que **"LA ENTIDAD"** tuviese que erogar recursos por cualquiera de estos conceptos, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a reembolsar de manera inmediata los recursos erogados por aquella.

VIGÉSIMA. CONFIDENCIALIDAD

"LAS PARTES" están conformes en que la información que se derive de la celebración del presente instrumento jurídico, así como toda aquella información que **"LA ENTIDAD"** entregue a **"EL PROVEEDOR"** tendrá el carácter de confidencial, por lo que este se compromete, de forma directa o a través de interpósita persona, a no proporcionarla o divulgarla por escrito, verbalmente o por cualquier otro medio a terceros, inclusive después de la terminación de este contrato.

La información contenida en el presente contrato es pública, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 70 fracción XXVIII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 68 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; sin embargo la información que proporcione **"LA ENTIDAD"** a **"EL PROVEEDOR"** para el cumplimiento del objeto materia del mismo, será considerada como confidencial en términos de los artículos 116 y 113, respectivamente, de los citados ordenamientos jurídicos, por lo que **"EL PROVEEDOR"** se compromete a recibir, proteger y guardar la información confidencial proporcionada por **"LA ENTIDAD"** con el mismo empeño y cuidado que tiene respecto de su propia información confidencial, así como hacer cumplir a todos y cada uno de los usuarios autorizados a los que les entregue o permita acceso a la información confidencial, en los términos de este instrumento.

"EL PROVEEDOR" se compromete a que la información considerada como confidencial no será utilizada para fines diversos a los autorizados con el presente contrato especifico; asimismo, dicha información no podrá ser copiada o duplicada total o parcialmente en ninguna forma o por ningún medio, ni podrá ser divulgada a terceros que no sean usuarios autorizados. De esta forma, **"EL PROVEEDOR"**

se obliga a no divulgar o publicar informes, datos y resultados obtenidos objeto del presente instrumento, toda vez que son propiedad de **"LA ENTIDAD"**.

Cuando de las causas descritas en las cláusulas de **RESCISIÓN y TERMINACIÓN ANTICIPADA**, del presente contrato, concluya la vigencia del mismo, subsistirá la obligación de confidencialidad sobre los bienes establecidos en este instrumento legal.

En caso de incumplimiento a lo establecido en esta cláusula, **"EL PROVEEDOR"** tiene conocimiento en que **"LA ENTIDAD"** podrá ejecutar o tramitar las sanciones establecidas en la **"LAASSP"** y su Reglamento, así como presentar las denuncias correspondientes de conformidad con lo dispuesto por el Libro Segundo, Título Noveno, Capítulos I y II del Código Penal Federal y demás normatividad aplicable.

De igual forma, **"EL PROVEEDOR"** se compromete a no alterar la información confidencial, a llevar un control de su personal y hacer de su conocimiento las sanciones que se aplicarán en caso de incumplir con lo dispuesto en esta cláusula, por lo que, en su caso, se obliga a notificar a **"LA ENTIDAD"** cuando se realicen actos que se consideren como ilícitos, debiendo dar inicio a las acciones legales correspondientes y sacar en paz y a salvo a **"LA ENTIDAD"** de cualquier proceso legal.

"EL PROVEEDOR" se obliga a poner en conocimiento de **"LA ENTIDAD"** cualquier hecho o circunstancia que en razón de los bienes prestados sea de su conocimiento y que pueda beneficiar o evitar un perjuicio a la misma.

Asimismo, **"EL PROVEEDOR"** no podrá, con motivo de la prestación de los servicios que realice a **"LA ENTIDAD"**, utilizar la información a que tenga acceso, para asesorar, patrocinar o constituirse en consultor de cualquier persona que tenga relaciones directas o indirectas con el objeto de las actividades que lleve a cabo.

VIGÉSIMA PRIMERA. ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

"LA ENTIDAD" designa como responsable de administrar y vigilar el cumplimiento del presente contrato al **Ing. Aldo Guevara Loya**, con el objeto de verificar el óptimo cumplimiento del mismo, por lo que indicará a **"EL PROVEEDOR"** las observaciones que se estimen pertinentes, quedando éste obligado a corregir las anomalías que le sean indicadas, así como deficiencias en la entrega de los servicios o de su personal.

Asimismo, **"LA ENTIDAD"** sólo aceptará la prestación de los servicios materia del presente contrato y autorizará el pago de los mismos previa verificación de las especificaciones requeridas, de conformidad con lo especificado en el presente contrato y sus correspondientes anexos, así como a la Convocatoria a la Licitación, y sus Bases asociado a ésta.

La prestación de los servicios serán recibidos previa revisión del administrador del contrato; la inspección de los servicios consistirá en la verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas en el contrato y en su caso en los anexos respectivos, así como a la Convocatoria a la Licitación, y sus Bases asociado a ésta.

En tal virtud, **"EL PROVEEDOR"** manifiesta expresamente su conformidad de que hasta en tanto no se cumpla de conformidad con lo establecido en el párrafo anterior, la prestación de los servicios, no se tendrán por aceptados por parte de **"LA ENTIDAD"**.
"LA ENTIDAD", a través administrador del contrato o a través del personal que para tal efecto designe, podrá rechazar el servicio si no reúnen las especificaciones y alcances establecidos en este contrato y en

su Anexo técnico, obligándose **"EL PROVEEDOR"** en este supuesto a entregarlos nuevamente bajo su exclusiva responsabilidad y sin costo adicional para **"LA ENTIDAD"**

"LA ENTIDAD", a través administrador del contrato o a través del administrador del contrato, podrá aceptar el servicio que incumplan de manera parcial o deficiente las especificaciones establecidas en este contrato y en los anexos respectivos, sin perjuicio de la aplicación de las deducciones al pago que proceda, y reposición del servicio, cuando la naturaleza propia de éstos lo permita.

VIGÉSIMA SEGUNDA. DEDUCCIONES

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** incurra en incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones contractuales de forma parcial o deficiente a lo estipulado en las cláusulas del presente contrato y sus respectivos anexos, así como a la Convocatoria a la Licitación, y sus Bases asociado a ésta, **"LA ENTIDAD"** por conducto del administrador del contrato aplicará una deducción sobre el monto de los servicios proporcionados en forma parcial o deficientemente (o los días de atraso en el inicio de la prestación del servicio), los montos a deducir se aplicarán en el CFDI o factura electrónica que **"EL PROVEEDOR"** presente para su cobro, en el pago que se encuentre en trámite o bien en el siguiente pago y se aplicarán en apego al **inciso h) del Anexo Número T1 (T uno) Términos y Condiciones.**

En caso de no existir pagos pendientes, la deducción se aplicará sobre la garantía de cumplimiento del contrato siempre y cuando **"EL PROVEEDOR**" no realice el pago de la misma y para el caso de que la garantía no sea suficiente para cubrir la deducción correspondiente, **"EL PROVEEDOR"** realizará el pago de la deductiva a través del esquema favor de la Tesorería de la Federación.

Lo anterior, en el entendido de que se cumpla con el objeto de este contrato de forma inmediata, conforme a lo acordado. En caso contrario, **"LA ENTIDAD"** podrá iniciar en cualquier momento posterior al incumplimiento, el procedimiento de rescisión del contrato, considerando la gravedad del incumplimiento y los daños y perjuicios que el mismo pudiera ocasionar a los intereses del Estado, representados por **"LA ENTIDAD"**.

Las deducciones económicas se aplicarán sobre la cantidad indicada incluyendo el IVA.

La notificación y cálculo de las deducciones correspondientes las realizará el administrador del contrato de **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**.

Cuando el monto total de aplicación de deducciones alcance el 10% (diez por ciento) del monto total del contrato, se iniciará el procedimiento de rescisión.

VIGÉSIMA TERCERA. PENAS CONVENCIONALES

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** presente atraso en el cumplimiento de cualquiera de sus obligaciones pactadas para la prestación de los servicios, objeto del presente contrato, **"LA ENTIDAD"**, por conducto del administrador del contrato podrá aplicar una pena convencional sobre el valor total de lo incumplido, de conformidad con el inciso h) del **Anexo Número T1 (T uno) Términos y Condiciones**, a la Convocatoria a la Licitación, y sus Bases.

Por lo anterior, el pago de la prestación de los servicios quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que **"EL PROVEEDOR"** deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso, en el entendido de que, si el contrato es rescindido en términos de lo previsto en la **CLÁUSULA DE RESCISIÓN**, no procederá el cobro de dichas penas ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

El pago de la pena deberá efectuarse sobre los pagos que deba cubrir **"EL PROVEEDOR"**, sin que la acumulación de esta pena exceda el equivalente al monto total de la garantía de cumplimiento del contrato y se aplicará sobre el monto proporcional sin incluir el IVA.

Cuando la suma de las penas convencionales exceda el monto total de la garantía de cumplimiento del presente contrato, se iniciará el procedimiento de rescisión del mismo, en los términos del artículo 54 de la **"LAASSP"**.
Independientemente de la aplicación de la pena convencional a que hace referencia el párrafo que antecede, se aplicarán además cualquiera otra que la **"LAASSP"** establezca.

Esta pena convencional no descarta que **"LA ENTIDAD"** en cualquier momento posterior al incumplimiento determine procedente la rescisión del contrato, considerando la gravedad de los daños y perjuicios que el mismo pudiera ocasionar a los intereses de **"LA ENTIDAD"**.

En caso de que sea necesario llevar a cabo la rescisión administrativa del contrato, la aplicación de la garantía de cumplimiento será por el monto total de las obligaciones garantizadas.

La penalización tendrá como objeto resarcir los daños y perjuicios ocasionados a **"LA ENTIDAD"** por el atraso en el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el presente contrato.

La notificación y cálculo de la pena convencional, corresponde al administrador o el supervisor del contrato de **"LA ENTIDAD"**.

VIGÉSIMA CUARTA. SANCIONES ADMINISTRATIVAS

Cuando **"EL PROVEEDOR"** incumpla con sus obligaciones contractuales por causas imputables a éste, y como consecuencia, cause daños y/o perjuicios graves a **"LA ENTIDAD"**, o bien, proporcione información falsa, actúe con dolo o mala fe en la celebración del presente contrato o durante la vigencia del mismo, por determinación de la Secretaría de la Función Pública, se podrá hacer acreedor a las sanciones establecidas en la **"LAASSP"**, en los términos de los artículos 59, 60 y 61 de dicho ordenamiento legal y 109 al 115 de su Reglamento.

VIGÉSIMA QUINTA. SANCIONES APLICABLES Y TERMINACIÓN DE LA RELACIÓN CONTRACTUAL

"LA ENTIDAD", de conformidad con lo establecido en los artículos 53, 53 Bis, 54 y 54 Bis de la **"LAASSP"**, y 86 segundo párrafo, 95 al 100 y 102 de su Reglamento, aplicará sanciones, o en su caso, llevará a cabo la cancelación de partidas total o parcialmente o la rescisión administrativa del contrato.

VIGÉSIMA SEXTA. RELACIÓN LABORAL

"EL PROVEEDOR" reconoce y acepta ser el único patrón del personal que ocupe con motivo del suministro objeto de este contrato, así como el responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social. Asimismo, **"EL PROVEEDOR"** conviene en responder de todas las reclamaciones que sus trabajadores presenten en su contra o en contra de **"LA ENTIDAD"**, en relación con el suministro materia de este contrato.

VIGÉSIMA SÉPTIMA. EXCLUSIÓN LABORAL

"LAS PARTES" convienen en que **"LA ENTIDAD"** no adquiere ninguna obligación de carácter laboral con **"EL PROVEEDOR"** ni con los elementos que éste utilice para el suministro de la prestación de los servicios objeto del presente contrato, por lo cual no se le podrá considerar como patrón ni como un sustituto. En particular el personal se entenderá relacionado exclusivamente con la o las personas que lo emplearon y por ende cada una de ellas asumirá su responsabilidad por dicho concepto.

Igualmente, y para este efecto y cualquiera no previsto, **"EL PROVEEDOR"** exime expresamente a **"LA ENTIDAD"** de cualquier responsabilidad laboral, civil, penal, de seguridad social o de otra especie que, en su caso, pudiera llegar a generarse; sin embargo, si **"LA ENTIDAD"** tuviera que realizar alguna erogación por alguno de los conceptos que anteceden, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a realizar el reembolso e indemnización correspondiente.

Por lo anterior, **"LAS PARTES"** reconocen expresamente en este acto que **"LA ENTIDAD"** no tiene nexo laboral alguno con **"EL PROVEEDOR"**, por lo que éste último libera a **"LA ENTIDAD"** de toda responsabilidad relativa a cualquier accidente o enfermedad que pudiera sufrir o contraer cualquiera de sus trabajadores durante el desarrollo de sus labores o como consecuencia de ellos, así como de cualquier responsabilidad que resulte de la aplicación de la Ley Federal del Trabajo, de la Ley del Seguro Social, de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y/o cualquier otra aplicable, derivada de la entrega de los bienes o prestación de los servicios materia de este contrato.

VIGÉSIMA OCTAVA. SUSPENSIÓN DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

Cuando en la prestación de los servicios, se presente caso fortuito o de fuerza mayor, **"LA ENTIDAD"** bajo su responsabilidad, podrá de resultar aplicable conforme a la normatividad en la materia, suspender el suministro de la prestación de los servicios, en cuyo caso únicamente se pagarán aquellos que hubiesen sido efectivamente recibidos por **"LA ENTIDAD"**.

Cuando la suspensión obedezca a causas imputables a **"LA ENTIDAD"**, a solicitud escrita de **"EL PROVEEDOR"**, cubrirá los gastos no recuperables, durante el tiempo que dure esta suspensión, para lo cual **"EL PROVEEDOR"** deberá presentar dentro de los 30 (treinta) días naturales siguientes de la notificación del término de la suspensión, la factura y documentación de los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que estos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato.
"LA ENTIDAD" pagará los gastos no recuperables, en moneda nacional (pesos mexicanos), dentro de los 45 (cuarenta y cinco) días naturales posteriores a la presentación de la solicitud debidamente fundada y documentada de "**EL PROVEEDOR**", así como del CFDI o factura electrónica respectiva y documentación soporte.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** no presente en tiempo y forma la documentación requerida para el trámite de pago, la fecha de pago se recorrerá el mismo número de días que dure el retraso.

El plazo de suspensión será fijado por **"LA ENTIDAD"**, a cuyo término en su caso, podrá iniciarse la terminación anticipada del presente contrato, o bien, podrá continuar produciendo todos los efectos legales, una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron dicha suspensión.

VIGÉSIMA NOVENA. RESCISIÓN

"LA ENTIDAD" podrá en cualquier momento rescindir administrativamente el presente contrato y hacer efectiva la fianza de cumplimiento, cuando **"EL PROVEEDOR"** incurra en incumplimiento de sus obligaciones contractuales, sin necesidad de acudir a los tribunales competentes en la materia, por lo que, de manera enunciativa, más no limitativa, se entenderá por incumplimiento:

a) Si incurre en responsabilidad por errores u omisiones en su actuación;
b) Si incurre en negligencia en la prestación de los servicios objeto del presente contrato, sin justificación para **"LA ENTIDAD";**
c) Si transfiere en todo o en parte las obligaciones que deriven del presente contrato a un tercero ajeno a la relación contractual;
d) Si cede los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con la conformidad previa y por escrito de **"LA ENTIDAD"**;
e) Si suspende total o parcialmente y sin causa justificada la prestación de los servicios. Del presente contrato o no les otorga la debida atención conforme a las instrucciones de **"LA ENTIDAD"**;
f) Si no realiza prestación de los servicios en tiempo y forma conforme a lo establecido en el presente contrato y sus respectivos anexos, a la Convocatoria a la Licitación, y sus Bases;
g) Si no proporciona a **"LA ENTIDAD**" o a las dependencias que tengan facultades, los datos necesarios para la inspección, vigilancia y supervisión del suministro de la prestación de los servicios del presente contrato;
h) Si cambia de nacionalidad e invoca la protección de su gobierno contra reclamaciones y órdenes de **"LA ENTIDAD"**;
i) Si es declarado en concurso mercantil por autoridad competente o por cualquier otra causa distinta o análoga que afecte su patrimonio;
j) Si no acepta pagar penalizaciones o no repara los daños o pérdidas, por argumentar que no le son directamente imputables, sino a uno de sus asociados o filiales o a cualquier otra causa que no sea de fuerza mayor o caso fortuito;
k) Si no entrega dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de firma del presente contrato, la garantía de cumplimiento del mismo;
l) Si la suma de las penas convencionales excede el monto total de la garantía de cumplimiento del contrato y/o de las deducciones alcanzan el 20% (veinte por ciento) del monto total de este instrumento jurídico;
m) Si "EL PROVEEDOR" no realiza la prestación de los servicios objeto de este contrato de acuerdo con las normas, la calidad, eficiencia y especificaciones requeridas por "LA ENTIDAD" conforme a las cláusulas del presente contrato y sus respectivos anexos, a la Convocatoria a la Licitación, y sus Bases;
n) Si divulga, transfiere o utiliza la información que conozca en el desarrollo del cumplimiento del objeto del presente contrato, sin contar con la autorización de **"LA ENTIDAD"** en los términos de lo dispuesto en la cláusula DÉCIMA NOVENA del presente instrumento jurídico;
o) Si se comprueba la falsedad de alguna manifestación contenida en el apartado de sus declaraciones del presente contrato;
p) Cuando **"EL PROVEEDOR"** y/o su personal, impidan el desempeño normal de labores de **"LA ENTIDAD"**, durante el suministro de los bienes, por causas distintas a la naturaleza del objeto del mismo;
q) Cuando exista conocimiento y se corrobore mediante resolución definitiva de autoridad competente que **"EL PROVEEDOR"** incurrió en violaciones en materia penal, civil, fiscal, mercantil o administrativa que redunde en perjuicio de los intereses de **"LA ENTIDAD"** en cuanto al cumplimiento oportuno y eficaz en la entrega de los bienes objeto o prestación de los servicios del presente contrato; y

r) En general, incurra en incumplimiento total o parcial de las obligaciones que se estipulen en el presente contrato o de las disposiciones de la **"LAASSP"** y su Reglamento.

Para el caso de optar por la rescisión del contrato, **"LA ENTIDAD"** comunicará por escrito a **"EL PROVEEDOR"** el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de 5 (cinco) días hábiles contados a partir de la notificación, exponga lo que a su derecho convenga y aporte en su caso las pruebas que estime pertinentes.

Transcurrido dicho término **"LA ENTIDAD"**, en un plazo de 15 (quince) días hábiles siguientes, tomando en consideración los argumentos y pruebas que hubiere hecho **"EL PROVEEDOR"**, determinará de manera fundada y motivada dar o no por rescindido el contrato, y comunicará a **"EL PROVEEDOR"** dicha determinación dentro del citado plazo.

Cuando se rescinda el contrato, se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar **"LA ENTIDAD"** por concepto del contrato hasta el momento de rescisión.

Iniciado un procedimiento de conciliación **"LA ENTIDAD"** podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato de la prestación de los servicios, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de **"LA ENTIDAD"** de que continúa vigente la necesidad de la prestación de los servicios, aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

"LA ENTIDAD" podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del mismo pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, **"LA ENTIDAD"** elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

Al no dar por rescindido el contrato, **"LA ENTIDAD"** establecerá con **"EL PROVEEDOR"** otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento. El convenio modificatorio que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas por los dos últimos párrafos del artículo 52 de la **"LAASSP"**.

Cuando se presente cualquiera de los casos mencionados, **"LA ENTIDAD"** quedará expresamente facultada para optar por exigir el cumplimiento del contrato, aplicando las penas convencionales y/o rescindirlo, siendo esta situación una facultad potestativa.
Si se llevara a cabo la rescisión del contrato, y en el caso de que a **"EL PROVEEDOR"** se le hubieran entregado pagos progresivos, éste deberá de reintegrarlos más los intereses correspondientes, conforme a lo indicado en el artículo 51 párrafo cuarto, de la **"LAASSP"**.

Los intereses se calcularán sobre el monto de los pagos progresivos efectuados y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **"LA ENTIDAD"**.

"EL PROVEEDOR" será responsable por los daños y perjuicios que le cause a **"LA ENTIDAD"**.

TRIGÉSIMA. TERMINACIÓN ANTICIPADA

"LA ENTIDAD" podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato, cuando concurran razones de interés general o bien cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de la prestación de los servicios originalmente contratados, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a **"LA ENTIDAD",** o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al contrato con motivo de una resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública, lo que bastará sea comunicado a **"EL PROVEEDOR"** con 30 (treinta) días naturales anteriores al hecho. En este caso, **"LA ENTIDAD"** a solicitud escrita de **"EL PROVEEDOR"** cubrirá los gastos no recuperables, siempre que estos sean razonables estén debidamente comprobados y relacionados directamente con el contrato.

TRIGÉSIMA PRIMERA. DISCREPANCIAS

"LAS PARTES" convienen que, en caso de discrepancia entre la convocatoria de **"EL PROVEEDOR"** y el presente contrato, prevalecerá lo establecido en la Convocatoria, así como el resultado de la Junta de Aclaraciones, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 81 fracción IV, del Reglamento de la **"LAASSP"**.

TRIGÉSIMA SEGUNDA. CONCILIACIÓN.

"LAS PARTES" acuerdan que para el caso de que se presenten desavenencias derivadas de la ejecución y cumplimiento del presente contrato se someterán al procedimiento de conciliación establecido en los artículos 77, 78, 79 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 126 al 136 de su Reglamento y al Decreto por el que se establecen las acciones administrativas que deberá implementar la Administración Pública Federal para llevar a cabo la conciliación o la celebración de convenios o acuerdos previstos en las leyes respectivas como medios alternativos de solución de controversias, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de abril de 2016.

La solicitud de conciliación se presentará mediante escrito, el cual contendrá los requisitos contenidos en el artículo 15 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, además, hará referencia al número de contrato, al servidor público encargado de su administración, objeto, vigencia y monto del contrato, señalando, en su caso, sobre la existencia de convenios modificatorios, debiendo adjuntar copia de los instrumentos consensuales debidamente suscritos.

TRIGÉSIMA TERCERA. DOMICILIOS

"LAS PARTES" señalan como sus domicilios legales para todos los efectos a que haya lugar y que se relacionan en el presente contrato, los que se indican en el apartado de Declaraciones, por lo que cualquier notificación judicial o extrajudicial, emplazamiento, requerimiento o diligencia que en dichos domicilios se practique, será enteramente válida, al tenor de lo dispuesto en el Título Tercero del Código Civil Federal y sus correlativos en los Estados de la República Mexicana.

TRIGÉSIMA CUARTA. LEGISLACIÓN APLICABLE

"LAS PARTES" se obligan a sujetarse estrictamente para el suministro de prestación de los servicios objeto del presente contrato a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, a la Convocatoria a la Licitación, y sus Bases, a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento; al Código Civil Federal; la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; al Código Federal

de Procedimientos Civiles; a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento, el Acuerdo por el que se expide el protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones y a las demás disposiciones jurídicas aplicables.

TRIGÉSIMA QUINTA. JURISDICCIÓN

"LAS PARTES" convienen que, para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para lo no previsto en el mismo, se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales en la Ciudad de La Paz, Baja California Sur, renunciando expresamente al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro.

Por lo anteriormente expuesto, tanto **"LA ENTIDAD"** como **"EL PROVEEDOR",** declaran estar conformes y bien enterados de las consecuencias, valor y alcance legal de todas y cada una de las estipulaciones que el presente instrumento jurídico contiene, por lo que lo ratifican y firman electrónicamente en las fechas especificadas en cada firma electrónica.

POR:
"LA ENTIDAD"

NOMBRE	CARGO	R.F.C.
Dr. Juan Gilberto Pérez Soltero	**Representante Legal del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California Sur**	[redacted]
Ing. Aldo Guevara Loya	**Administrador de Contrato Coordinador Biomédico**	[redacted]

POR:
"EL PROVEEDOR"

NOMBRE	RAZON SOCIAL	R.F.C.
MARIA TERESA JIMENEZ AMESCUA	**TEJAM SOLUCIONES GLOBALES PARA LA INDUSTRIA MÉDICA, S.A. DE C.V.**	**TSG181126RX3**

De conformidad con lo dispuesto en el Art.113 fracción I, de la LFTAIP, en el presente instrumento jurídico se testan los datos correspondientes al RFC de los servidores públicos ya que se considera confidencial los datos personal concernientes a una persona físicas identificada o identificable.

Anexo Número T1 (T uno) Términos y Condiciones

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS | 80 AÑOS 1943-2023

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA SUR
Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas

TÉRMINOS Y CONDICIONES:

Adquisición de equipo e instrumental médico contemplado en el proyecto No. 17030002 "UMF DE 14+7 CONSULTORIOS, EN LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR", con objeto de brindar el apoyo en los procesos de atención médica en las zonas de influencia, a la población derechohabiente del Instituto Mexicano del Seguro Social.

4.24.4. Términos y condiciones en medio impreso y electrónico (archivo editable) del bien o servicio por contratar, firmados en la última hoja, y rubricados en todas, por los servidores públicos del Área Requirente y/o Técnica responsables de su elaboración y autorización, a saber:

En OOAD: El Titular, el Jefe de Servicios, el Jefe de Departamento o el Jefe de Oficina de que se trate:

a) Vigencia de la contratación y ejercicio presupuestal al que corresponda.

La vigencia del contrato será a partir del día natural siguiente a la notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2023. Las obligaciones respecto de las garantías de los bienes contraídas por el proveedor se detallan en el **Anexo No. 10 (diez)** "Requisitos de los Bienes" del Anexo Técnico y aplicaran a partir de la entrega a entera satisfacción del Instituto en la Unidad Médica indicada en el **Anexo No. 3 (tres)** "Guía de Distribución" del Anexo Técnico.

b) Plazo de entrega del bien, arrendamiento o servicio, indicando en su caso, el calendario y programa de entregas que corresponda.

El plazo de entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto será, a partir del día natural siguiente a la notificación del fallo y como fecha máxima el 1 de diciembre del 2023, en este plazo, el licitante adjudicado deberá realizar la entrega, instalación, puesta en operación y capacitación según corresponda de los bienes establecidos en el anexo técnico.

Para los bienes identificados en el **Anexo No. 10 (diez)** "requisitos de los bienes" como si requirentes de instalación, todas las adecuaciones que se requieran para la instalación y adecuado funcionamiento del bien, serán a cargo del Proveedor, quien se compromete a cumplir cabalmente para la desinstalación y/o instalación de los bienes en los que resulte adjudicada, con todos y cada uno de los requerimientos de adecuación de espacio físico en la(s) unidad(es) de destino final de los bienes, necesarios y directamente relacionados con la desinstalación y/o instalación del bien así como su correcto funcionamiento.

La vigencia del contrato será a partir del día natural siguiente a la notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2023.

Ejercicio presupuestal: 2023

Lugar: El lugar de entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto se encuentra señalado en el **Anexo 3 (tres)** "Guía de Distribución" del Anexo Técnico.

c) Criterio de evaluación de proposiciones conforme a lo dispuesto por los artículos 51, 52 y 53 del RLAASSP.

El mecanismo de evaluación binaria. De acuerdo con lo establecido en el segundo párrafo del artículo 36 primer párrafo y 36 Bis Fracción II de la LAASSP y segundo párrafo del artículo 51 de su

Francisco I. Madero No. 315, Colonia El Esterito, La Paz, Baja California Sur, C.P. 23020,
Tel. (612) 12 36 700 www.imss.gob.mx

2023 Francisco VILLA

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS | 80 AÑOS 1943-2023

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA SUR
Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas

Reglamento, los criterios que aplicarán el área técnica y contratante como método para evaluar las propuestas será con el criterio de evaluación BINARIO por lo que para ser sujeto de evaluación, se considerarán únicamente a él (los) licitante (s) que previamente haya (n) cumplido cuantitativamente y cualitativamente con todos y cada uno de los requisitos solicitados.

La justificación para utilizar este mecanismo de evaluación, se sustenta en que no se requiere vincular las condiciones que deberán de cumplir los proveedores con las características y especificaciones del bien a adquirir; toda vez que se encuentra estandarizados en el mercado, por lo consiguiente el factor determinante para esta adquisición, es el cumplimiento de los requisitos y especificaciones técnicas, así mismo es importante señalar, que el servicio a contratar no conlleva el uso de características de alta especialidad técnica o de innovación tecnológica, esta declaración se emite en cumplimiento en el segundo párrafo del artículo 51 del RLAASSP.

Adicional a lo anterior, el proveedor deberá integrar como parte de su propuesta técnica los documentos señalados en el inciso e) de Anexo técnico e incisos d) y e) de los presentes términos y condiciones. La ausencia o discrepancia entre cualquiera de los documentos antes señalados, será motivo de desechamiento.

El proveedor deberá acreditar la descripción y especificaciones de los bienes ofertados, adjuntando a su propuesta técnica la documentación señalada en el inciso e) de los presentes términos y condiciones. La ausencia de esta documentación o en su caso discrepancia entre la descripción amplia y detallada de los bienes ofertados contra el respaldo fotográfico de los mismos, será causal de desechamiento.

d) Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien o servicio a contratar.

Los proveedores participantes deberán acompañar a su proposición técnica con los documentos siguientes:

I. Para los bienes identificados como si requirentes de Registro Sanitario en el **Anexo No. 10** "Requisitos de los Bienes" del Anexo Técnico, deberá presentar copia del **Registro Sanitario vigente expedido por la COFEPRIS**, conforme a lo establecido en el artículo 376 de la Ley General de Salud (vigencia de 5 años), debidamente identificado por el número de partida y clave propuesta, en el que se deberá identificar:
   - Número de registro, prórroga o modificación.
   - Titular del registro.
   - Nombre y domicilio del fabricante.
   - Indicaciones de uso y/o descripción.
   - Modelo(s) ofertado(s).
   - Fecha de emisión y de vencimiento.
   - Nombre, firma autógrafa y cargo del servidor público que la emite.

   En caso de que el Registro Sanitario no se encuentre dentro del periodo de vigencia de 5 años, conforme al artículo 376 de la Ley General de Salud, el proveedor deberá presentar:
   a) Copia simple del Registro Sanitario sometido a prórroga.
   b) Copia simple del acuse de recibo del trámite de prórroga del Registro Sanitario, presentado ante la COFEPRIS.
   c) Carta en hoja membretada y firmada por el representante legal del Titular del Registro Sanitario en donde Bajo Protesta de Decir Verdad, manifieste que el trámite

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS | 80 AÑOS 1942-2022

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA SUR
Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas

de prórroga del Registro Sanitario, del cual presenta copia, fue sometido en tiempo y forma, y que el acuse de recibo presentado corresponde al producto sometido al trámite de prórroga.

d) Para el caso de que los registros sanitarios se encuentren bajo proceso de renovación, se requiere escrito mediante el cual se hubiese solicitado la renovación del registro correspondiente.

Para los casos de aquellos bienes en los que el proveedor advierta que no requieren de Registro Sanitario, deberá presentar la notificación oficial, expedida por la SSA, con firma autógrafa y cargo del servidor público que la emite, que lo exima del mismo.

II. En el caso de ser fabricante:

Para equipo e instrumental médico se solicita copia simple de los siguientes Certificados de calidad: ISO-9001:2015 Sistemas de Gestión de Calidad e ISO-13485:2016 Productos Sanitarios Gestión de la Calidad, y/o Norma Industrial de Japón (JIS), y/o Programa de Auditoría Única de Dispositivos Médicos (MDSAP) y/o Reglamento Europeo de Producto Sanitario MDR 2017-745, Vigentes.

- Tipo y número de certificado.
- Nombre y dirección de la empresa que se certifica.
- Alcance.
- Fecha de emisión.
- Vigencia o fecha de vencimiento.
- Nombre y firma de la persona que emite el certificado.

Para el resto de los bienes se solicita copia simple de por lo menos una de las Certificaciones antes mencionadas.

III. En el caso de ser distribuidor se deberá presentar lo siguiente:

- Carta de apoyo por parte del fabricante, distribuidor primario, o mayorista, debidamente firmada en hoja membretada, así como copia de los documentos solicitados en el punto II del inciso d de la presente solicitud.

IV. Para aquellos bienes ofertados, de origen Nacional, los proveedores deberán adjuntar adicionalmente, a su propuesta técnica, la documentación en los términos siguientes:

1. Para aquellos bienes requirentes de registro sanitario, copia simple del Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación, vigente, emitido por la COFEPRIS, a nombre del fabricante de los bienes y/o su representante legal, en el que se deberá identificar:
   - Número de oficio de certificación.
   - Fecha de emisión.
   - Nombre de la empresa que se certifica y/o representante legal.
   - Alcance o clasificación.
   - Vigencia y/o fecha de vencimiento.
   - Nombre y firma de la persona que emite el certificado.
2. Para el caso de aquellos bienes identificados como si requirentes de registro sanitario y el proveedor advierta que no requieren de Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación, deberá presentar la notificación oficial, expedida por la SSA, con firma autógrafa y cargo del servidor público que la emite, que lo exima del mismo.
3. Para el caso de aquellos bienes que no requieren registro sanitario, el proveedor no requiere presentar documentación alguna.

V. Para aquellos bienes ofertados, de origen Internacional, los proveedores deberán adjuntar adicionalmente, a su propuesta técnica, la documentación en los términos siguientes:

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS | 80 AÑOS 1943-2023

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA SUR
Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas

a. Carta bajo protesta de decir verdad, firmado por el representante legal, en el que se indique de manera enunciativa mas no limitativa que la importación de los bienes se realizará al amparo de la legislación aduanera.

VI. El licitante deberá acompañar su proposición técnica, en copia simple, la documentación que a continuación se señala:

- Aviso de Funcionamiento
- Aviso de Responsable Sanitario.

Para cualquiera de los casos indicados, la documentación que acredite lo solicitado, deberá ser completa y, en caso de estar en idioma diferente al español deberá presentar la traducción simple al español, en el entendido de que la traducción podrá contener únicamente las páginas, secciones y/o párrafos que soporten sus proposiciones. Asimismo, la documentación presentada, deberá estar vigentes en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.

En cualquier caso, el Instituto se reserva el derecho de verificar en cualquier tiempo durante el procedimiento y posterior a su adjudicación, cualquier documentación presentada, con la intención de corroborar la veracidad de la información proporcionada por el proveedor.

e) Documentación técnica necesaria como pueden ser: folletos, catálogos, fotografías, manuales entre otros, en caso de que se requieran para comprobar sus especificaciones.

Para corroborar las especificaciones, El Licitante deberá presentar en forma digital los Catálogos, Manuales, fotografías, anexos técnicos y demás documentos de manera legible referenciando cada partida y/o sub partida ofertada para demostrar el cumplimiento con las especificaciones indicadas en el **Anexo 2 (dos)** "Cédulas de descripción de Articulo" del Anexo técnico, tal documentación deberá ser completa y, en caso de estar en idioma diferente al español deberá proporcionar la traducción simple al español, sin que altere, modifique o distorsione el contenido y/o alcance del documento traducido, en el entendido de que la traducción podrá contener únicamente las páginas, secciones y/o párrafos que soporten sus proposiciones.

La ausencia de dicha documentación o discrepancia entre la descripción de los bienes ofertados y su respaldo fotográfico o digital será motivo de desechamiento de la propuesta.

f) Visitas a las instalaciones institucionales, donde se suministrarán o colocarán los bienes o donde se prestarán los servicios, en su caso.

Para los bienes identificados en el **Anexo No. 10 (diez)** "requisitos de los bienes" en el rubro visitas como opcional, el licitante podrá optar por realizar la visita a las Instalaciones Institucionales a fin de considerar todos los aspectos técnicos y económicos de los equipos para la elaboración de su propuesta.

Las visitas a instalaciones Institucionales solo podrán ser efectuadas hasta dos días hábiles previos a la presentación y apertura de proposiciones, en horario de 8:00 a 18:00 horas y en días hábiles para el Instituto, para lo cual el licitante deberá ponerse en contacto con el Director Médico de la Unidad, con al menos dos días hábiles para el Instituto previas a la fecha probable de visita, en horario de 8:00 a 18:00 horas y en días hábiles para el Instituto para que éste le asigne y deje constancia, de la fecha y hora programada, el objeto y lugar de la reunión, así como el nombre del servidor público designado para llevarla a cabo. Al realizar visita a las instalaciones Institucionales, el licitante deberá elaborar en hoja membretada de la empresa participante y por cada Unidad Médica visitada, constancia de haber realizado la visita y el levantamiento respectivo, la cual deberá contener como mínimo: nombre de unidad médica, fecha de la visita; el nombre, firma y matrícula del personal del

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS | 80 AÑOS 1943-2023

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA SUR
Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas

Instituto con quien atendió la visita, así como el nombre, cargo y firma del personal de la empresa licitante asistente.

Todas las adecuaciones que se requieran para la instalación y adecuado funcionamiento del bien, serán a cargo del Proveedor, quien se compromete a cumplir cabalmente para la desinstalación y/o instalación de los bienes en los que resulte adjudicada, con todos y cada uno de los requerimientos de adecuación de espacio físico en la(s) unidad(es) de destino final de los bienes, necesarios y directamente relacionados con la desinstalación y/o instalación del bien así como su correcto funcionamiento.

El importe de los gastos generados por la(s) visita(s) a instalaciones referidas en los párrafos anteriores, correrá absolutamente por cuenta del licitante.

g) Si se requiere efectuar visitas a las instalaciones de los licitantes. Se deberá precisar puntualmente, el objeto y el resultado que se espera obtener de la misma, a efecto de que se plasme en la convocatoria.

No se requiere

h) Las penas convencionales y deducciones al pago de conformidad con lo dispuesto en el lineamiento 5.5.8 de las presentes POBALINES.

PENAS CONVENCIONALES
(SIN IVA)

De conformidad con el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 95, 96 de su reglamento, "EL INSTITUTO" a través del administrador del contrato, aplicará penas convencionales a "EL PROVEEDOR", por cada día natural de atraso en el cumplimiento de las obligaciones del Proveedor, según corresponda, de acuerdo con lo siguiente:

CONCEPTO PARA APLICACIÓN DE LA PENA CONVENCIONAL.	UNIDAD DE MEDIDA	PENALIZACION	RESPONSABLE DE REPORTAR EL INCUMPLIMIENTO	RESPONSABLE DE CALCULO Y NOTIFICACION DE LAS PENAS CONVENCIONALES
Por el atraso, por causas atribuibles al Proveedor, en la entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto en los plazos previstos en los presentes Términos y Condiciones	Por cada día natural de atraso a partir de la fecha de entrega máxima estipulada en el presente documento.	Por el equivalente al 1.25% por día de atraso sobre el importe de la partida adjudicada, hasta llegar al 10% (ocho días) sin IVA.	Administrador de Contrato	Funcionario Público asignado como Administrador del Contrato
Por el atraso, por causas atribuibles al Proveedor, en la reposición del bien(es) dentro del plazo señalado en el apartado de Plazo y condiciones de canje o devolución del bien, de los presentes Términos y Condiciones	Por cada día natural de atraso a partir de la fecha de entrega máxima estipulada en el presente documento.	Por el equivalente al 1.25% por día de atraso sobre el importe de la partida adjudicada, hasta llegar al 10% (ocho días) sin IVA.	Administrador de Contrato previa notificación por parte del área usuaria de la Unidad Médica correspondiente.	Funcionario Público asignado como Administrador del Contrato.
Por el atraso, por causas atribuibles al Proveedor, por la reparación de los bienes y/o sus accesorios, refacciones o consumibles a través del mantenimiento correctivo solicitado por personal del Instituto dentro del plazo señalado en el apartado "Tiempos máximos de	Por cada día natural de atraso a partir de la fecha de entrega máxima estipulada el presente documento.	Por el equivalente al 1.25% por día de atraso sobre el importe de la partida adjudicada, hasta llegar al 10% (ocho días) sin IVA.	Administrador de Contrato previa notificación por parte del área usuaria de la Unidad Médica correspondiente.	Funcionario Público asignado como Administrador del Contrato.

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS | 80 AÑOS

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA SUR
Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas

CONCEPTO PARA APLICACIÓN DE LA PENA CONVENCIONAL.	UNIDAD DE MEDIDA	PENALIZACION	RESPONSABLE DE REPORTAR EL INCUMPLIMIENTO	RESPONSABLE DE CALCULO Y NOTIFICACION DE LAS PENAS CONVENCIONALES
reparación o atención de fallas.				
Por el atraso, por causas atribuibles al Proveedor, en la prestación del servicio mantenimiento preventivo que corresponda, en los Términos y Condiciones establecidos y dentro del plazos indicados en el Programa Calendarizado o el Calendario de Mantenimientos Preventivos, proporcionado por el Proveedor a la Entrega de los Bienes a entera satisfacción del Instituto	Por cada día natural de atraso a partir de la fecha de entrega máxima estipulada en el presente documento.	Por el equivalente al 1.25% por día de atraso sobre el importe de la partida adjudicada, hasta llegar al 10% (ocho días) sin IVA.	Administrador de Contrato previa notificación por parte del área usuaria de la Unidad Médica correspondiente.	Funcionario Público asignado como Administrador del Contrato.
Por el atraso, por causas atribuibles al Proveedor, en la capacitación respectiva al personal del Instituto, dentro de los plazos señalados en el apartado "En su caso, si se requiere capacitación, solicitar programa para la misma" del inciso "j	Por cada día natural de atraso a partir de la fecha de entrega máxima estipulada en el presente documento.	Por el equivalente al 1.25% por día de atraso sobre el importe de la partida adjudicada, hasta llegar al 10% (ocho días) sin IVA.	Administrador de Contrato previa notificación por parte del área usuaria de la Unidad Médica correspondiente.	Funcionario Público asignado como Administrador del Contrato.

El proveedor cubrirá los gastos adicionales que utilice el instituto cuando por causa atribuible a aquel, éste recurra a contrataciones extraordinarias para suplir las carencias del bien o servicio incumplido, emitiéndose la nota de crédito correspondiente para ser cargada al Sistema de Control correspondiente. Lo anterior independientemente de las sanciones que pudieran hacerse efectivas por el retraso en la entrega de las mismas. Para cuantificar los daños o gastos adicionales bastará la operación matemática resultante de la diferencia del precio contrato al precio del mercado que se adquiera en ese momento, sumándose los gastos adicionales como el flete o transportación que aplique.

"EL PROVEEDOR" a su vez, autoriza a "EL INSTITUTO" a descontar las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deberá cubrir a "EL PROVEEDOR".

Conforme a lo previsto en el último párrafo del artículo 96, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en ningún caso se aceptará la estipulación de penas convencionales a cargo de "EL INSTITUTO".

DEDUCTIVAS (CON IVA)

De conformidad con el artículo 53 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 97 de su reglamento "EL INSTITUTO", a través del administrador del contrato, aplicará una deducción equivalente al 2.5% sobre el valor total de los bienes entregados de manera parcial y/o deficiente incluyendo el I.V.A. acuerdo con lo siguiente:

a) Cuando los bienes entregados no cumplan con las características o especificaciones ofertadas.
b) Cuando el proveedor entregue de manera parcial los artículos solicitados.

El límite de incumplimiento a partir del cual se podrá rescindir el contrato en los términos del artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público es el equivalente al monto de la garantía.

Dichas deducciones deberán calcularse hasta la fecha en que materialmente se cumpla la obligación y sin que cada concepto de deducciones exceda a la parte proporcional de la garantía de cumplimiento que le corresponda del monto total del contrato.

El Administrador del Contrato será el encargado de identificar y documentar los supuestos de rescisión o de terminación anticipada, y llevar a cabo el cálculo del pago de los gastos no recuperables, así como de exponer o integrar los conceptos para que el Área Contratante o la que se encuentre facultada para ello, elabore el finiquito correspondiente.

i) En su caso, mecanismos requeridos al proveedor para responder por defectos o vicios ocultos de los bienes o de la calidad de los servicios.

El proveedor, durante la vigencia de la garantía del bien y su correcto funcionamiento, se compromete a responder ante la presentación en los bienes recibidos a entera satisfacción del Instituto, por defectos o vicios ocultos en el bien(s) de que se trate, a través del siguiente mecanismo:

Por conducto de los responsables administrativos de las Unidades Médicas, así como del administrador del contrato, se podrá solicitar al proveedor, el canje de los bienes que presenten defectos a simple vista o de fabricación, especificaciones distintas a las establecidas en el contrato o calidad inferior a la propuesta, vicios ocultos o bien, cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el uso del bien puede afectar la calidad del servicio; debiendo notificar al proveedor dentro del periodo de 5 (cinco) días hábiles siguientes al momento en que se haya tenido conocimiento de alguno de los supuestos antes mencionados.

Cuando se presente alguno de los supuestos señalados (defectos a simple vista o de fabricación, especificaciones distintas a las establecidas en el contrato o calidad inferior a la propuesta, vicios ocultos o bien, cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el uso del bien puede afectar la calidad del servicio), el proveedor deberá reparar los bienes, cuando así proceda, en un plazo máximo de 6 (seis) días hábiles o bien, realizar el canje o reemplazo, por bienes nuevos en un plazo máximo de 30 (treinta) días hábiles, a entera satisfacción del Instituto, contando a partir de la fecha de notificación por parte del Instituto, siempre que se encuentre vigente la garantía con la que se adquirió el bien. Lo anterior observando los plazos y procedimientos establecidos en el **inciso "j)** Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen, de los presentes Términos y Condiciones.

*Todos los gastos que se generen por motivo del canje correrán por cuenta del proveedor previa su notificación, sin responsabilidad alguna para EL INSTITUTO.

j) Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen, las cuales deben indicar, según sea el caso:

- **Plazo para notificar al proveedor.**

El Instituto, por conducto de los responsables administrativos de la Unidad Médica de destino final de los bienes o del Administrador del Contrato, solicitará al proveedor, el canje, sustitución o reparación de los bienes y/o sus accesorios, que presenten defectos a simple vista o de fabricación, especificaciones distintas a las establecidas en el contrato identificadas posterior a la entrega o calidad inferior a la propuesta, vicios ocultos o bien, cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el uso del bien puede afectar la calidad del servicio; debiendo notificar por escrito, mediante un oficio firmado por el responsable del área usuaria, en el que se indiquen las

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS | 80 AÑOS 1943-2023

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA SUR
Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas

razones que se han presentado que ameritan el canje de los bienes, enviando éste al domicilio oficial de la empresa, así como por correo electrónico del proveedor indicados en el escrito libre solicitado en el **inciso "j)** Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen", dentro del periodo de 5 (cinco) días hábiles siguientes al momento en que se haya tenido conocimiento de alguno de los supuestos antes mencionados.

- **La existencia de consumibles y refacciones, en su caso.**

El Proveedor se compromete a garantizar durante la vigencia de la garantía de los bienes y su óptimo funcionamiento, la existencia de refacciones, accesorios y consumibles, según sea el caso, para los bienes entregados y a mantener existencias de estas refacciones durante el periodo antes señalado.

Para efectos de los presentes términos y condiciones se entenderá por:

- **ACCESORIO**: Herramienta, pieza, o equipo, que es esencial para el funcionamiento de un aparato o equipo médico, pero no constituye su cuerpo central y puede sustituirse.*
- **CONSUMIBLE**: Producto o material necesario para la operación de un equipo médico que no es reusable, de uso frecuente y repetitivo y que no puede funcionar por sí mismo. Los consumibles no son accesorios de equipo médico.*
- **REFACCIÓN**: Las partes o piezas de un equipo o dispositivo médico que son necesarias para su operación e independientes del consumible, y que deben ser sustituidas, garantizando la compatibilidad con el dispositivo médico, en función de su desgaste, rotura, substracción o falla, derivados del uso.*

* Glosario de Gestión de Equipo Médico. México: Secretaría de Salud, Centro Nacional de Excelencia Tecnológica en Salud; 2016.

El Proveedor que requiera entregar consumibles y/o accesorios como parte de los bienes adjudicados, deberá entregar Carta relativa a consumibles y accesorios (**Anexo No. 4.2** de anexo técnico), por partida adjudicada, a la Coordinación Biomédica de la OOAD Baja California Sur, con dirección Francisco I. Madero No. 315, Colonia El Esterito, La Paz, Baja California Sur, C. P. 23020. conforme a lo siguiente:

1. En los casos en los que los consumibles y/o accesorios se encuentren disponibles en el Catálogo Operativo del Sistema de Abasto Institucional (SAI), solo bastará con presentar la relación ordenada de consumibles y/o accesorios incluyendo los números de las claves que tienen cada uno de los consumibles y/o accesorios para el funcionamiento de los bienes.
2. Para aquellos consumibles y/o accesorios que no se encuentren incorporados al catálogo SAI del Instituto, el proveedor deberá adjuntar de manera impresa o en formato digital los folletos, catálogos, instructivos y/o manuales, en donde se encuentre evidencia e información que permita identificar los consumibles y/o accesorios de cada bien ofertado, acompañando dicha información con una cotización en formato impreso o digital de los consumibles y/o accesorios correspondientes al o los bienes adjudicados, los cuales deberán corresponder a la(s) marca(s) y modelo(s) y/o número(s) de parte(s) y/o número de catálogo(s) de los consumibles y/o accesorios correspondientes acorde al **Anexo No. 6 (seis)** "Formato de accesorios (GRUPO 526 Accesorios para equipo médico e instrumental quirúrgico)" y/o **Anexo No. 7 (siete)** "Formato de consumibles (GRUPO 379 Consumibles para equipo médico)", para lo que deberá hacer uso del Instructivo de llenado para la inclusión de consumibles y accesorios (**Anexo No. 8**). Asimismo, el Proveedor deberá entregar copia

simple de la Carta relativa a consumibles y accesorios (**Anexo No. 4.2**) y sus anexos, que haya entregado a la División en comento.

Posterior al vencimiento de la garantía, el proveedor deberá procurar, durante un período mínimo de **7 (siete) años** la existencia de refacciones al Instituto para los bienes motivo del procedimiento y a mantener existencias de estas refacciones durante el periodo antes señalado, mediante carta compromiso en formato libre, en papel membretado, firmada por el representante legal, dirigida al Administrador del Contrato.

- **Plazo y condiciones de canje o devolución del bien**.

Cuando se presenten fallas, defectos a simple vista o de fabricación, especificaciones distintas a las establecidas en el contrato identificadas posterior a la entrega o calidad inferior a la propuesta, vicios ocultos o cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el uso del bien puede afectar la calidad del servicio, por conducto de los responsables administrativos de las Unidades Médicas, así como del Administrador del Contrato, deberá solicitar al proveedor la reparación de los bienes y/o sus accesorios a través del mantenimiento correctivo que corresponda, cuando así proceda, en un plazo máximo de 6 (seis) días hábiles o bien, a través del canje o reemplazo por bienes nuevos en un plazo máximo de 30 (treinta) días hábiles, a entera satisfacción del Instituto, contando a partir de la fecha de notificación por parte del Instituto, siempre que se encuentre vigente la garantía con la que se adquirió el bien. Cuando las fallas en el equipo médico, genere la suspensión de la operación y servicio al que este destinado, provocando la afectación en un 30% (treinta por ciento) o más de la atención programada a la derechohabiencia, en un periodo de 3 (tres) meses, se procederá a la recisión del contrato y el inicio de los procedimientos ante la Secretaria de la Función Pública para la determinación de las sanciones que correspondan. Lo anterior con independencia a los servicios de mantenimiento correctivo que proporcione el licitante adjudicado. Lo anterior no será aplicable cuando la falla se origine por una incorrecta operación del equipo por el personal del Instituto, de acuerdo a lo establecido en el manual de operación correspondiente y debidamente acreditado por el licitante adjudicado.

- **Caducidad de los bienes.**

El licitante adjudicado que requiera proporcionar Bienes de Consumo durante el acto de entrega recepción de bienes, en los que se indique una fecha de caducidad, de esterilidad o de uso, el período señalado no podrá ser menor a 12 (doce) meses, no obstante el licitante adjudicado podrá entregar bienes con una caducidad mínima hasta de 9 (nueve) meses, siempre y cuando entreguen una carta compromiso, en la cual se obliguen a canjear, dentro de un plazo de 5 (cinco) días, contados a partir del día siguiente a que sea notificado el canje, sin costo alguno para el Instituto, aquellos bienes que no sean consumidos dentro de su vida útil. Se podrá considerar una caducidad menor a la anteriormente señalada cuando se acredite que los bienes tienen una vida útil menor a partir de la fecha de fabricación.

- **Centros de servicio (domicilios y horarios) y reporte técnico**.

El proveedor deberá entregar conjuntamente con su propuesta y entrega de los bienes, escrito en formato libre, en papel membretado, firmado por el representante legal de la empresa o proveedor, en el que se indiquen los centros de servicio acreditados por el fabricante y que cuenten con certificaciones ISO-9001-2015 e ISO-13485, dentro de territorio nacional (México), la descripción de la capacidad de servicio local y regional, número de los técnicos y nivel de resolución (capacidad), su base de localización, el tiempo aproximado de respuesta para reparaciones de emergencia (dentro y fuera de horario regular), indicando el número telefónico y correo electrónico oficial de la empresa para la comunicación de solicitud de reparación.

- **Periodo de garantía.**

El proveedor deberá garantizar los bienes que oferte y su óptimo funcionamiento por un periodo mínimo de 12, 24 o 36 meses (obligatorio) según corresponda con base en el **Anexo No. 10 (diez)** "Requisitos de los Bienes" del Anexo Técnico, misma que será exigible por el Instituto a partir de la entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto y hasta el cumplimiento del periodo correspondiente.

Por lo anterior, el licitante deberá integrar a su oferta, copia simple de la Carta de Garantía de los bienes y sus accesorios, y su óptimo funcionamiento, en formato libre, en papel membretado de la empresa respectiva, firmada por el representante legal de la empresa o proveedor, en la que se indique clara y expresamente el plazo de garantía de los bienes ofertados y su óptimo funcionamiento, así como, que la garantía responde a una cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier falla que presenten, los bienes y sus accesorios por el periodo establecido. El original de la Carta de Garantía en mención, deberá ser entregada por el licitante que resulte adjudicado durante el acto de entrega recepción de los bienes, debiendo ésta corresponder a la integrada en la propuesta técnica correspondiente.

- **Tiempos máximos de reparación o atención de fallas.**

Durante la vigencia de la Garantía de los Bienes y sus accesorios, a partir de la entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto, el proveedor deberá asegurar su óptimo funcionamiento y en su caso, deberá reparar los bienes cuando así proceda, en un plazo máximo de 6 (seis) días hábiles o bien, reemplazarlos por bienes nuevos, a entera satisfacción del Instituto, en un plazo no mayor de 30 (treinta) días hábiles, en ambos casos, el plazo contará a partir de la fecha de notificación por parte del Instituto, siempre que se encuentre vigente la garantía que otorga el fabricante sobre el bien.

Los 6 (seis) días hábiles posteriores al reporte por escrito, para la reparación se otorgarán bajo la siguiente secuencia:

- 2 (dos) días hábiles para acudir a la unidad médica.
- 1 (un) día hábil para diagnóstico.
- 3 (tres) días hábiles para remplazo de refacciones y calibraciones.

En caso que la reparación de los bienes supere los "Tiempos máximos de reparación o atención de fallas" el servicio no deberá ser interrumpido, por lo que el proveedor, en tanto realiza el canje o reemplazo del bien, deberá proporcionar un equipo que cuente con las mismas funciones y/o características en calidad de préstamo, presentando en su caso, los respectivos registros sanitarios y certificados que correspondan, en tanto concluya la reparación o atención de fallas de que se trate, todos los gastos incluyendo los consumibles y otros conceptos generados por la operación de dicho equipo, correrán por cuenta del Proveedor. En caso de no poder proporcionar un equipo en calidad de préstamo, para evitar la interrupción del servicio, el Instituto podrá realizar la subrogación del servicio o renta de otro equipo que cuente con las mismas funciones y/o características, hasta la reparación, sustitución o vencimiento de la garantía del bien y óptimo funcionamiento a entera satisfacción del Instituto, del bien en reparación o atención de fallas, siendo absoluta responsabilidad del proveedor cubrir los gastos por la subrogación de los servicios, la renta de equipo, traslado de pacientes, o cualquier otro concepto generado con motivo de la reparación o sustitución del bien que corresponda.

Con independencia a lo establecido en los párrafos anteriores, cuando las fallas en el equipo médico, generen la suspensión de la operación y servicio al que este destinado, provocando la afectación en un 30% o más en la atención programada a la derechohabiencia, en un periodo de 3 (tres) meses, se procederá a la recisión del contrato y el inicio de los procedimientos ante la Secretaria de la Función Pública para la determinación de las sanciones que correspondan. Lo anterior con independencia a los servicios de mantenimiento correctivo que proporcione el licitante adjudicado. Asimismo el proveedor se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños o perjuicios que, por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al Instituto o a terceros. Lo anterior no será aplicable cuando la falla se origine por una incorrecta operación del equipo por el personal del Instituto, de acuerdo a lo establecido en el manual de operación correspondiente y debidamente comprobado por el licitante adjudicado.

- **Garantía de mano de obra y/o partes.**

La garantía del bien y su óptimo funcionamiento, incluye en su cobertura, los trabajos de instalación y materiales en caso de requerirse, así como los trabajos de reparación y las partes sustituidas de los bienes en los mantenimientos respectivos.

- **Mantenimientos correctivos y/o preventivos.**

El proveedor deberá proporcionar durante la vigencia de la garantía de los bienes, los servicios de mantenimiento:

a. **Mantenimiento preventivo.**
   Para los bienes identificados en el Anexo No. 10 (diez) "Requisitos de los bienes" como si requirentes en la columna Mantenimiento Preventivo, el proveedor deberá entregar conjuntamente con los bienes, original de Programa Calendarizado o el Calendario de Mantenimientos Preventivos, que deberá contener al menos, la descripción de las acciones a efectuar, debiendo incluir la relación de las piezas y/o partes a verificar y/o reemplazar, de acuerdo a lo establecido en el manual de servicio del fabricante de los bienes que le sean adjudicados, siendo obligatoria la actualización de software a su última versión en los equipos que aplique. Dicho programa, deberá formar parte de la documentación proporcionada al Instituto en el acto de entrega recepción.

Adicionalmente el proveedor deberá entregar en conjunto con el Programa Calendarizado o Calendario de Mantenimientos Preventivos una bitácora por cada uno de los bienes que le sean adjudicados, y que sean entregados a entera satisfacción del Instituto, la cual deberá ser un libro tipo "florete", o similar, con hojas adheridas o cosidas al lomo de este, sin espiral, con cada una de las hojas numeradas o foliadas, el cual deberá contener una hoja membretada de la empresa adjudicada adherida a la pasta o portada del libro o libreta, conteniendo como mínimo los siguientes datos:

- Número de contrato
- Datos completos del proveedor adjudicado (nombre o razón social, ubicación, teléfonos y correo electrónico de contacto).
- Nombre(s), marca(s), modelo(s) y número(s) de serie del (los) bien(es) entregado(s).
- Ubicación y/o servicio dentro de la Unidad Médica donde quedó instlado el (los) bien(es).
- Nombre(s), correo(s) electrónico(s) y número(s) telefónico(s) del(los) responsable(s) del área o departamento de servicio técnico o mantenimiento por parte del Proveedor.

En la contraportada y/o primeras páginas de la bitácora, deberá de contener la siguiente información:

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS | 80 AÑOS 1943-2023

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA SUR
Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas

- Programa y/o calendario(s) de mantenimiento(s) preventivo(s) programados.
- Rutina(s) de mantenimiento preventivo, detallando las actividades a realizar.
- Responsable(s) de(los) resguardo(s) del(los) bien(es), quién podrá firmar de recibido al realizar el(los) servicio(s) técnico(s) por parte del Instituto (nombre, cargo y matrícula).
- Teléfono(s) de contacto del Proveedor donde se pueden reportar y/o solicitar los correspondientes servicios técnicos.

En esta bitácora, el representante del Proveedor designado para atender los servicios técnicos registrará las incidencias que presenten los bienes en garantía, el tipo de servicio a realizar, las acciones ejecutadas para la reparación del mismo, partes, piezas y/o refacciones utilizadas en el mantenimiento realizado, con sus respectivos números de parte y/o serie y/o catálogo en caso de que aplique, anotando también la fecha completa, el nombre y firma de quién realiza la nota. El personal responsable(s) de(los) resguardo(s) del(los) bien(es) por parte del Instituto, deberá utilizar la bitácora para escribir cualquier incidencia relacionada con el o los bienes en garantía, su estado funcional al inicio o fin de su jornada laboral, las condiciones en las que se recibe el bien, su desempeño a lo largo de su jornada laboral, y/o cualquier otra situación relacionada con el funcionamiento y estado del(los) bien(es) que considere relevante o pertinente, escribiendo también la fecha completa, el nombre y firma de quién realiza la nota.

El proveedor deberá de entregar dicha bitácora al responsable del servicio donde se ubicará el(los) bien(es) y deberá hacer la "apertura" de esta, escribiendo directamente en la primer página libre la fecha y nombre completo, cargo y firma de quién realiza la apertura por parte del Proveedor y del servidor público que la recibe.

La bitácora y lo asentado en ésta en ningún caso sustituye a la(s) orden(es) de servicio emitidas por el proveedor derivadas de algún mantenimiento preventivo y/o correctivo.

En los casos en que el(los) bien(es) se encuentren identificados como "No Req." (No requiere) en la columna denominada "Mantenimiento Preventivo", del **Anexo No. 10** "Requisitos de los bienes", el licitante **NO DEBERÁ ENTREGAR Programa Calendarizado o el Calendario de Mantenimientos Preventivos ni bitácora**, sino un escrito en formato libre, en papel membretado, firmado por el representante legal del licitante, en la que justifique por qué los bienes a entregar no requieren de mantenimiento preventivo.

El proveedor deberá proporcionar el(los) mantenimiento(s) preventivo(s) mismo(s) que se deberán realizar **cada 6 meses** contados a partir de la recepción de los bienes a entera satisfacción del Instituto, o de acuerdo con los tiempos establecidos en el manual de servicio del fabricante, en caso de que éste indique un periodo menor o mayor a 6 meses, los cuales deberán estar contemplados en el Programa Calendarizado o Calendario de Mantenimientos Preventivos, mencionado anteriormente.

El incumplimiento de las obligaciones establecidas en el presente punto será sancionado de acuerdo con lo establecido en el apartado de "Penas Convencionales".

b. Mantenimiento correctivo.

El servicio de mantenimiento correctivo será obligatorio para todos los bienes durante el periodo de garantía de los bienes (acorde a lo establecido en la columna "Periodo de garantía" del **Anexo No. 10** "Requisitos de los bienes"), y será proporcionado por el Proveedor de los bienes cuando el equipo y/o sus accesorios presenten fallas en su funcionamiento y/u operación, o cuando el área usuaria manifieste alguna queja con respecto al uso del bien y/o sus accesorios los cuales puedan afectar la calidad del servicio otorgado a los derechohabientes. Para efecto de lo anterior, el Instituto, por conducto de los responsables administrativos de la Unidad Médica, y/o del Administrador del Contrato, solicitarán al

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS | 30 AÑOS 1963-2023

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA SUR
Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas

proveedor se realicen las reparaciones de los bienes y/o sus accesorios. El responsable administrativo de la Unidad Médica y/o el responsable del área usuaria del bien deberán notificar vía telefónica y/o mediante correo electrónico al Administrador del Contrato la situación que guarda el bien en garantía y las situaciones por las cuales se encuentra fuera de servicio (en su caso) y/o requiere mantenimiento correctivo. Así mismo, el Administrador del Contrato deberá reportar al Proveedor vía telefónica y mediante un correo electrónico, las situaciones o incidencias que se han presentado con el bien o bienes en garantía y el estado funcional de los mismos, detallando el por qué se requiere realizar un mantenimiento correctivo al bien en garantía. El Administrador del contrato deberá registrar en una bitácora el(los) número(s) de reporte(s) hechos al proveedor, el nombre de la persona que asigna el número de reporte o que recibe el reporte, las causas de la falla y la fecha en la cual se realizó dicho reporte, adicionalmente deberá enviar al correo electrónico proporcionado por la empresa y/o Proveedor indicados en el escrito libre solicitado en el último párrafo del inciso "j) Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen", la situación del equipo y las fallas presentadas, dentro del periodo de máximo **6 días** hábiles siguientes al momento en que se haya tenido conocimiento de alguno de los supuestos antes mencionados.

El proveedor deberá atender las solicitudes de servicio de mantenimiento ante fallas presentadas en el funcionamiento del bien o sus accesorios, en un plazo máximo de 6 (seis) días hábiles o bien, reemplazarlos por bienes nuevos, a entera satisfacción del Instituto, observando los plazos y procedimientos establecidos en el apartado "Tiempos máximos de reparación o atención de fallas.", del **inciso "j)** Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen, las cuales deben indicar, según sea el caso:", de los presentes Términos y Condiciones

Cuando las fallas en el equipo médico, generen la suspensión de la operación y servicio al que este destinado, provocando la afectación en un 30% o más en la atención programada a la derechohabiencia, en un periodo de 3 (tres) meses, se procederá a la recisión del contrato y el inicio de los procedimientos ante la Secretaria de la Función Pública para la determinación de las sanciones que correspondan.

Con independencia a lo establecido en los párrafos anteriores, así como de las penas convencionales que pudieran generar el retraso en el cumplimiento de las obligaciones, el proveedor se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños o perjuicios que, por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al Instituto o a terceros.

En todos los casos, los mantenimientos deberán ser proporcionando todas aquellas partes y/o refacciones nuevas y originales que sean necesarias, sin costo adicional para el Instituto, conforme al listado de refacciones indicadas en el manual de servicio del fabricante, de manera tal que permitan su uso permanente y continuo y a entera satisfacción del Instituto.

El Instituto, a través de los responsables administrativos de la Unidad Médica, Administrador de Contrato, y/o el Área Requirente, supervisarán en cualquier momento y en cada etapa, cada uno de los servicios señalados anteriormente.

El proveedor, durante la vigencia de la garantía de los bienes, deberá de realizar todas las actualizaciones respectivas del software, en caso de que aplique, que permita mantener actualizado el equipo, sin costo adicional para el Instituto.

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS | 30 AÑOS

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA SUR
Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas

En los supuestos en los que el proveedor señale que la falla del equipo fue producto de un mal uso o negligencia por parte del personal usuario de la Unidad Médica del Instituto, este deberá acreditar con evidencia técnica acorde a lo establecido en el manual del fabricante y presentar un peritaje técnico por parte de un tercero autorizado, pudiendo ser el fabricante de los bienes, en donde se compruebe que los bienes en garantía presentan daños por algún mal uso o negligencia por parte del personal usuario de la Unidad Médica del Instituto y que en consecuencia no aplica la reparación de garantía y debiendo ser aceptado por parte del Administrador de Contrato o quién este designe. En caso de que el peritaje tenga algún costo, este deberá ser pagado en su totalidad por el Proveedor.

El personal responsable(s) del(los) resguardo(s) del(los) bien(es) por parte del Instituto, deberá utilizar la Bitácora para escribir cualquier incidencia relacionada con el o los bienes en garantía, su estado funcional al inicio o fin de su jornada laboral, las condiciones en las que se recibe el bien, su desempeño a lo largo de su jornada laboral, y/o cualquier otra situación relacionada con el funcionamiento y estado del bien o bienes que considere relevante o pertinente, anotando también la fecha, el nombre y firma de quien realiza la nota.

- **En su caso, si se requiere capacitación, solicitar programa para la misma**.

El proveedor se obliga a proporcionar la capacitación en la Unidad Médica de manera exclusiva y dedicada, para cada uno de los turnos en la Unidad Médica, conforme a un plan previamente establecido a satisfacción del Instituto, obteniendo al finalizar de la misma, la constancia de capacitación la cual deberá estar firmada por los participantes y contendrá al menos el nombre del personal operativo que la recibió, los temas tratados, la fecha de inicio y término de la misma y el nombre, cargo y firma del representante de la empresa que la otorgó; bajo los términos y plazos que a continuación se detallan:

1. La capacitación se realizará a la entrega, instalación y puesta en operación según el tipo de equipo en las Unidades Médicas:

   - Para el personal médico, de enfermería y técnico, en aspectos de operación, funcionamiento y cambio de consumibles y accesorios.
   - Al personal de servicios de intendencia en aspectos de limpieza y sanitización del equipo.
   - Al personal especializado en mantenimiento sobre el cambio de consumibles y accesorios de acceso restringido o complejo, así como calibraciones derivadas de estos reemplazos:

     a) Inspecciones periódicas no asociadas al mantenimiento preventivo, para asegurar la conservación del(los) bien(es), aspectos de calidad y seguridad en el uso del dispositivo.
     b) Cambio de consumibles y accesorios, así como calibraciones derivadas de estos reemplazos.

2. La(s) capacitación(es) subsecuente(s) se realizará en los mismos términos previamente mencionados dentro del período de garantía de los bienes, a solicitud del Instituto, todo esto sin costo adicional para éste último o bien, cuando el proveedor, o el Instituto (vía el Área Requirente o del Administrador del Contrato) lo estime necesario para asegurar el uso eficiente del(los) bien(es).

3. Previo al término de la garantía de los bienes, a solicitud del Instituto a través de los representantes administrativos de la Unidad Médica, del Área Requirente y/o Administrador

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS | 80 AÑOS 1943-2023

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA SUR
Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas

de Contrato, se realizará una capacitación en mantenimiento preventivo y correctivo para el personal especializado en mantenimiento designado por el Instituto.

La capacitación deberá ser otorgada acorde a lo señalado en la columna denominada "Nivel de Capacitación" del **Anexo No. 10** "Requisitos de los bienes", únicamente para los bienes correspondientes a las partidas que así lo indiquen. Acorde a lo descrito en el **Anexo No. 10**, la capacitación podrá ser:

- **Fundamental**: se refiere a la o las capacitaciones sobre el funcionamiento general del o los equipos médicos, aplica para equipos de baja complejidad tecnológica en los que solamente se requiere una explicación breve sobre las funciones principales del equipo. Por su simplicidad en el manejo el usuario no requiere mayor adiestramiento.
- **Intermedia:** se refiere a la o las capacitaciones en las que se requiere un adiestramiento sobre el funcionamiento general y adiestramiento teórico – práctico para la exploración de las funciones del o los equipos médicos.
- **Avanzada:** se refiere a la o las capacitaciones en las que se requiere un adiestramiento teórico – práctico para la exploración de las funciones del o los equipos médicos, adiestramiento en aplicaciones clínicas y sobre aquellos puntos que garanticen el desempeño óptimo, continuo y seguro.

Para la capacitación inicial, el proveedor deberá adjuntar, original y copia de "Constancia de la Capacitación" durante el acto de entrega recepción de los bienes. Para las capacitaciones subsecuentes, la(s) constancia(s) deberá(n) ser entregadas al Director Médico de la Unidad y remitirse copia al Área Requirente a través del Administrador del Contrato.

El incumplimiento de las obligaciones establecidas en el presente punto será sancionado de acuerdo con lo establecido en el apartado de "Penas Convencionales".

Porcentaje a requerir por concepto de garantía de cumplimiento en los términos del lineamiento 5.5.5 de estas POBALINES.

"EL PROVEEDOR" para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el presente instrumento legal, deberá presentar dentro del plazo de diez naturales contados a partir de la firma del contrato, garantía de cumplimiento expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social.

"EL PROVEEDOR" queda obligado a entregar a "EL INSTITUTO" la póliza de fianza, en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento ubicada en Cuauhtémoc y Carranza No. 2415, Colonia La Rinconada, C.P. 23040 en la Ciudad de La Paz, Baja California Sur.

La garantía de cumplimiento de contrato será divisible con fundamento en el artículo 39 fracción II, inciso i), numeral 5 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

La póliza de garantía de cumplimiento del contrato será devuelta a "EL PROVEEDOR" una vez que "EL INSTITUTO" le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará a "EL PROVEEDOR" en forma inmediata, siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones

adquiridas por virtud del presente contrato, para lo cual deberá presentar mediante escrito la solicitud de liberación de la fianza en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento ubicada en Cuauhtémoc y Carranza No. 2415, Colonia La Rinconada, C.P. 23040 en la Ciudad de La Paz, Baja California Sur, misma que llevará a cabo el procedimiento para su liberación y entrega.

k) Precisar la forma de pago para lo cual deberán especificar el tipo de moneda y si se realizará en una sola exhibición o pagos progresivos conforme a las entregas programadas en el contrato respectivo.

Para el trámite de pago "EL PROVEEDOR" deberá expedir sus comprobantes fiscales digitales en el esquema de facturación electrónica, con las especificaciones normadas por el Sistema de Administración Tributaria (SAT), a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, con Registro Federal de Contribuyentes IMS421231145, domicilio Avenida Paseo de la Reforma Núm. 476, Colonia Juárez, C.P. 06600, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México.

El pago se realizará en pesos mexicanos mediante transferencia electrónica de fondos, en un plazo no mayor a 20 días naturales posteriores a la entrega en la unidad por parte de licitante adjudicado de los siguientes documentos:

- Original y copia de la factura que reúna los requisitos fiscales respectivos, en la que se indique los bienes adquiridos, número de proveedor, número de contrato, en su caso, el número de la remisión que ampara la entrega de los bienes muebles.
- Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión,
- Número de fianza y denominación social de la afianzadora
- Constancia de Situación Fiscal en Materia de Aportaciones Patronales
- Entero de Amortizaciones expedida por el INFONAVIT vigente y positiva
- Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales expedida por el S.A.T. vigente y positiva
- Carta de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social vigentes y positivas.

Documentos que deberán ser entregados en la oficina del Administrador del Contrato, para los trámites correspondientes de codificación y firmas de autorización, una vez concluido dicho proceso se le indicará al proveedor hacer la entrega de la facturación ante Oficina de Trámite de Erogaciones del Conjunto Delegacional para su contra recibo, el cual indicará la fecha de pago, en un horario comprendido de las 08:00 a las 13:00 horas, en el domicilio ubicado en Francisco I. Madero entre Heroico Colegio Militar y Héroes del 47 número 315, Colonia El Esterito, Código Postal 23020 en la ciudad de La Paz, Baja California Sur.

Durante la vigencia del contrato, "EL PROVEEDOR" queda obligado a entregar al Administrador del Contrato, la Constancia de Situación Fiscal en Materia de Aportaciones Patronales y Entero de Amortizaciones expedida por el INFONAVIT vigente y positiva, Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales expedida por el S.A.T. y carta de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social vigentes y positivas.

La Carta de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, deberá estar positiva y vigente al momento de la revisión de la factura en la oficina de trámite de erogaciones.

"EL PROVEEDOR" acepta que la no presentación de la citada Constancia IMSS, SAT e INFONAVIT, vigentes y positivas será motivo de que no se reciban para trámite de pago las facturas y por ende no sea cubierta la contraprestación.

Para aquel proveedor adjudicado que no se encuentre dentro del catálogo institucional, el Administrador del Contrato tendrá que solicitar a Tramite AP al correo siguiente: tramite01.ap@imss.gob.mx el alta del proveedor adjuntando los siguientes documentos:

- Archivo Excel con solicitud de alta
- Constancia de situación fiscal (actualizado)
- Comprobante de domicilio no mayor a dos meses de antigüedad (debe ser el mismo del RFC y de la factura)
- Copia de factura del proveedor (debe ser con el mismo RFC y domicilio del comprobante)
- Credencial de elector del representante legal.
- Escrito libre solicitando pago vía transferencia bancaria plasmando el número de proveedor, RFC, cuenta bancaria, CLABE interbancaria e institución bancaria;
- Original y copia del acta constitutiva;
- Poder Notarial para pleitos y cobranza;
- Poder Notarial del representante legal;
- Carátula del estado de cuenta en donde se visualice la CLABE interbancaria con una vigencia no mayor a 2 meses.
- INE o IFE del presente legal vigente.
- Comprobante de domicilio, en caso de persona física no presentará acta constitutiva.

Los documentos originales serán solo para cotejo, mismo que serán devueltos en el momento.

El administrador del contrato será quien dará la autorización para que la Jefatura de Finanzas proceda a su pago.

"EL PROVEEDOR" se obliga a no cancelar anta el SAT los CFDI a favor del IMSS previamente validados en el Portal de Servicios a Proveedores, salvo justificación y comunicación por parte del mismo al Administrador del Contrato para su autorización expresa, debiendo este informar al área de trámite de erogaciones de dicha justificación y reposición del CFDI.

"EL PROVEEDOR" que celebre contrato de cesión de derechos de cobro, deberá notificarlo por escrito al Administrador del Contrato, con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, entregando los documentos:

- Original del contrato de cesión de derechos ante notario público.
- Oficio del proveedor autorizando la cesión.
- Oficio de autorización del administrador del contrato
- Oficio del cesionario solicitando los pagos.

El pago del servicio prestado, quedara condicionado proporcionalmente al pago que "EL PROVEEDOR" deba efectuar por conceptos de penas convencionales por atraso y en su caso las deducciones correspondientes determinadas por el Administrador del Contrato.

l) Establecer los mecanismos de comprobación, supervisión y verificación de los servicios contratados y efectivamente prestados, así como del cumplimiento de las requisiciones de cada entregable.

El Proveedor deberá entregar, capacitar, instalar y poner en operación los bienes suministrados, conforme a los requisitos señalados en el **Anexo No. 10** "Requisitos de los bienes" en las Unidades Médicas indicadas en el **Anexo No. 3 (tres)** "Guía de Distribución" de anexo técnico, para lo cual el proveedor deberá coordinarse vía Correo Electrónico con el Director Médico de la Unidad Médica de destino final de los bienes y/o el Administrador del Contrato o quién éste designe, debiendo quedar constancia de recepción de dicha comunicación por parte del Administrador del Contrato, a fin de que se le

indique la fecha en que la Unidad Médica se encuentre en condiciones de recibir los bienes a entera satisfacción.

Para la instalación de los bienes, el proveedor deberá informar por escrito dirigido al Administrador de Contrato con un mínimo de 2 (dos) días naturales para el Instituto, anterior a la fecha en que se programe la entrega y puesta en operación de los equipos, en horario de 9:00 a 18:00 horas y en días hábiles para el Instituto, debiendo quedar constancia de recepción de dicha comunicación por parte del Instituto.

El proveedor deberá cubrir todos los gastos para mantener asegurados los bienes y absorber todos los riesgos, hasta la recepción de los mismos a entera satisfacción del Instituto.

Durante la Recepción de los bienes en las Unidades Médicas indicadas en el **Anexo No. 3 (tres)** "Guía de Distribución", se procederá a la verificación de los siguientes aspectos, de conformidad con el contrato de referencia:

1. La recepción de los bienes estará sujeta a la entrega de la documentación completa descrita en el contrato correspondiente (según corresponda):

- Original del pedido o contrato.
- Dos tantos originales y tres copias de la remisión de Pedido (Formato del Anexo 5).
- Original de la Carta de Garantía de los bienes y sus accesorios, y su óptimo funcionamiento en formato libre, en papel membretado de la empresa respectiva, firmada por el representante legal de la empresa o proveedor, en la que se indique clara y expresamente el plazo de garantía de los bienes ofertados y su óptimo funcionamiento, (o su extensión), así como, que la garantía responde a una cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier falla que presenten, los bienes y sus accesorios por el periodo establecido.
- Original de escrito en formato libre, en papel membretado, firmada por el representante legal de la empresa o proveedor, en la que se indiquen los centros de servicio, la descripción de la capacidad de servicio local y regional, número de los técnicos y nivel de resolución (capacidad), su base de localización, el tiempo aproximado de respuesta para reparaciones de emergencia (dentro y fuera de horario regular), indicando el número telefónico y correo electrónico oficial de la empresa para la comunicación de solicitud de reparación.
- Original del Programa Calendarizado o el Calendario de Mantenimientos Preventivos y en su caso para aquellas ofertas, de Mantenimiento Mayor, en el que se incluya la descripción de las acciones a efectuar, debiendo incluir la relación de las piezas y/o partes a verificar y/o reemplazar, de acuerdo con lo establecido en el manual de servicio del fabricante de los bienes que le sean adjudicados.
- Para el caso de los bienes de importación, copia simple cotejada del Pedimento de importación.
- Original y copia de constancia de la capacitación otorgada al personal, en su caso, si es que se requiere capacitación.
- Copia de la Carta relativa a consumibles y accesorios (**Anexo No. 4.2**), en caso de que el bien adjudicado los requiera.

2. La verificación total del embarque:

- Que las condiciones físicas corresponden a la lista de empaque.
- Que los sellos de origen se encuentran íntegros y no se encuentran empaques rotos, mojados o daños por mal manejo.
- Que no presenta daños a simple vista.
- La cantidad de pallets o tarimas y/o cajas y/o bultos.

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS | 80 AÑOS 1943-2023

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA SUR
Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas

- No exista diferencia en peso, dimensiones y material de empaque.
- Que las condiciones físicas correspondan a la documentación presentada.
- Que los empaques no se encuentren mojado(s) y/o roto(s).
- Presenta buenas condiciones de manejo, verticalidad, fragilidad y humedad.
- La actividad se realiza de acuerdo con lo determinado por el fabricante.

3. La apertura del embarque, verificación y puesta en operación del(os) bien(es):
   - Existe la debida correspondencia y congruencia entre lo adquirido y lo entregado en cuanto la cantidad, marca(s) y modelo(s).
   - La actividad se realiza de acuerdo con lo determinado por el fabricante.
   - La instalación se realiza, de así corresponder, conforme lo especificado en la guía mecánica, que contiene los requerimientos eléctricos, mecánicos, hidráulicos, sanitarios, espacios físicos y en su caso, instalaciones especiales indicadas, así como de acuerdo con las condiciones del contrato, contemplando todas las acciones requeridas.
   - Los representantes asignados por el Instituto, de forma conjunta con el representante facultado del proveedor, verifican todas y cada una de las características y especificaciones contenidas en el contrato, así como las descritas en la Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados (**Anexo No. 1**), incluyendo en su caso software, accesorios, hardware, etcétera, y demás apartados del referido instrumento legal, contra las que cuentan físicamente los bienes entregados.
   - Se procederá a la verificación del correcto funcionamiento y operación del bien instalado.
   - En el caso de los bienes que para su operación requieran de software, se comprobará que se encuentre configurado en idioma español, así como las etiquetas y dispositivos periféricos que se requieran para su ejecución.

4. La instalación de los bienes:
   - La instalación se realizará, de así corresponder, conforme lo especificado en la guía mecánica, que contiene los requerimientos eléctricos, mecánicos, hidráulicos, sanitarios, espacios físicos y en su caso, instalaciones especiales indicadas, así como de acuerdo con las condiciones del contrato, contemplando todas las acciones requeridas.
   - Los servidores públicos por parte del Instituto, de forma conjunta con el representante facultado del Proveedor, verificarán todas y cada una de las características y especificaciones contenidas en el contrato, así como las descritas en la Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados (**Anexo No. 1**), incluyendo en su caso software, accesorios, hardware, etcétera, considerando las modificaciones que deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones y demás apartados del referido instrumento legal, contra las que cuentan físicamente los bienes entregados.

5. Puesta en operación de los bienes:
   - Se procederá a la verificación del correcto funcionamiento y operación del bien instalado.
   - En el caso de bienes que para su operación requieran de software, se comprobará que se encuentre configurado en idioma español, así como las etiquetas y dispositivos periféricos que se requieran para su ejecución.

6. Capacitación de los bienes:

   - Se verificará el cumplimiento del programa de capacitación conforme a lo solicitado en los presentes Términos y Condiciones, que haya contemplado todas las funciones y características del bien adquirido, cambio y reemplazo de consumibles, así como

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS | 80 AÑOS 1943-2023

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA SUR
Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas

mantenimientos periódicos por parte del usuario para el buen manejo y aprovechamiento del bien, a entera satisfacción del Instituto.

7. El personal de la Unidad Médica de que se trate, designado por el responsable administrativo de la misma Unidad Médica y/o Administrador de Contrato, recibirá la información de operación y servicio de los bienes recibidos, así como licenciamientos de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo para uso irrestricto del Instituto, debiendo corresponder por lo menos a lo que a continuación se describe:

- Manuales de operación del bien principal y de sus accesorios para cada Área usuaria de la unidad, En formato digital y en idioma español.
- Manuales de operación del bien principal y de sus accesorios, en formato digital y en idioma español, para el Área de conservación de la unidad.
- Manuales de servicio completo del bien principal y de sus equipos accesorios, en formato digital y en idioma español, para el Área de conservación de la unidad.
- Manuales de operación del bien principal y de sus equipos, en formato digital y en idioma español, para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional.
- Manuales de servicio completo del bien principal y de sus equipos, en formato digital y en idioma español, para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional.
- Un juego de software, aplicativo de configuración y claves de acceso del bien principal y de sus accesorios para el Área de conservación de la unidad, en idioma español (de los equipos que así lo requieran).
- Un juego de software, aplicativo de configuración y claves de acceso del equipo principal y de sus accesorios para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional, en idioma español (de los equipos que así lo requieran).

El importe de los costos por el envío, maniobra de carga, descarga, e instalación correrán a cuenta del proveedor por lo que formarán parte del valor de las proposiciones económicas a presentar. El personal del Instituto intervendrá únicamente en la identificación y guía del espacio en el que los equipos deberán ubicarse.

Los proveedores deberán hacer entrega de las licencias liberadas del software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo para uso irrestricto del Instituto, de los equipos que así lo requieran, sin costo adicional para el Instituto.

En caso de detectarse algún incumplimiento o circunstancia que impida la recepción a entera satisfacción del Instituto, imputable al proveedor, de acuerdo con lo establecido en el contrato que ampara la adquisición del bien, deberá procederse al levantamiento del **Anexo No. 4.3 (cuatro punto tres)** *"Acta Administrativa Circunstanciada de Rechazo de Bienes de Inversión"*, misma que deberá remitirse un original al Administrador del Contrato para los trámites a que haya lugar para las acciones legales conducentes.

Se precisa que una vez que los bienes se hayan recibido, se hayan puesto en operación y se haya capacitado el personal usuario de los mismos, el (la) Director (a) de la Unidad Médica de recepción de los bienes indicada en el **Anexo No. 3 (tres)** "Guía de Distribución", y/o los servidores públicos que éstos designen, y/o el Administrador del Contrato, acorde a sus necesidades, serán los autorizados para elaborar el ***Anexo 4 (cuatro) "Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión"*** o bien, ***Anexo 4.3 (cuatro punto tres) "Acta Administrativa Circunstanciada de Rechazo de Bienes de Inversión",*** según corresponda. El personal de la Unidad Médica de destino final de los bienes indicada en el **Anexo No. 3 (tres)** "Guía de Distribución y Administrador de Contrato", que corresponda, deberá entregar el o las Actas antes mencionadas, así como los correspondientes Anexos, a la Coordinación

Biomédica de la OOAD Baja California Sur, con dirección Francisco I. Madero No. 315, Colonia El Esterito, La Paz, Baja California Sur, C. P. 23020.

m) En caso de que se solicite el otorgamiento de anticipo, deberá señalarse el porcentaje y forma de amortización del mismo, el cual debe ajustarse a las disposiciones establecidas en los artículos 13, 45, fracciones IX y X de la LAASSP y 81, fracción V del RLAASSP, y el numeral 4.2.7 del MAAGMAASSP. Así como la justificación para el otorgamiento del anticipo.

No aplica

Atentamente,
"Seguridad y Solidaridad Social"

Dr. Marco Vinicio Jimenez Gonzalez de la Llave
Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas.
Área Requirente.

VALIDO:
Ing. Aldo Guevara Loya
Coordinador Biomédico

VALIDO
I.B. Carlos Eduardo Roman Luna

Anexo Número T2 (T dos) Anexo Técnico y sus anexos

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS | 80 AÑOS

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA SUR
Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas

ANEXO TÉCNICO

Adquisición de equipo e instrumental médico contemplado en el proyecto No. 17030002 "UMF DE 14+7 CONSULTORIOS, EN LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR"

4.24.3 El Anexo Técnico en medio impreso y electrónico (archivo editable) del bien o servicio por contratar, deberá contener como mínimo lo siguiente:

a) Descripción amplia y detallada de los bienes o servicios solicitados, características, especificaciones técnicas, unidad de medida, y en su caso equipos, consumibles y accesorios asociados a la contratación de los bienes requeridos, cantidades por partida, indicando en todos los casos las correspondientes claves SAI, PREI Millenium (en el caso de bienes terapéuticos se debe indicar las claves del CBI de Insumos para la Salud o la del Compendio Nacional de Insumos para la Salud; en caso de bienes de consumo, la clave del CGA; y para Servicios Médicos Integrales, la clave del CSMI) En todo caso, los bienes y servicios materia del requerimiento, deben incluir la clave CUCOP que le corresponda

El Instituto a fin de atender las necesidades de sus derechohabientes, requiere de la **Adquisición de equipo e instrumental médico contemplado en el proyecto No. 17030002 "UMF DE 14+7 CONSULTORIOS, EN LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR"**, con objeto de brindar el apoyo en los procesos de atención médica en las zonas de influencia, a la población derechohabiente del Instituto Mexicano del Seguro Social, la descripción amplia y detallada se contempla en **Anexo 1 (uno)** "Descripción, Unidad y Cantidad" y **Anexo 2 (dos)** "Cédulas de Descripción", los cuales forman parte del presente documento.

Las propuestas técnicas entregadas por los licitantes deberán cumplir con todos los requerimientos técnicos funcionales y no funcionales indicados en este apartado para que dichas propuestas técnicas sean consideradas para su evaluación.

Los licitantes, para la presentación de sus proposiciones deberán ajustarse estrictamente a los requisitos y especificaciones previstos en este anexo técnico, describiendo en forma amplia y detallada del bien que estén ofertando.

Las condiciones contenidas en el presente documento y en las proposiciones presentadas por los licitantes no podrán ser negociadas.

Los bienes propuestos, deberán apegarse estrictamente a las especificaciones, descripciones, presentaciones y demás características que se indican en **Anexo 1 (uno)** "Descripción, Unidad y Cantidad" y **Anexo 2 (dos)** "Cédulas de Descripción", los cuales forman parte del presente documento, y que corresponde con las descripción de los Artículos en el Cuadro Básico del Instituto Mexicano del Seguro Social, para corroborar lo anterior se deberá llenar el formato "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados" del **Anexo 9 (nueve)**, así como entregar mosaico fotográfico o catálogo de acuerdo a lo establecido en el inciso e) de los Términos y Condiciones, con la finalidad de corroborar la correspondencia entre el bien descrito en los anexos antes mencionados y el bien ofertado. Es importante mencionar que la ausencia del mosaico fotográfico o imágenes en el catálogo, así como las discrepancias que pueda haber entre el bien ofertado y descrito en especificaciones y el mostrado en imágenes, será causal de desechamiento de la propuesta.

Las condiciones contenidas en el presente documento y en las proposiciones presentadas por los licitantes no podrán ser negociadas.

b) En caso de que se requieran pruebas, deberá indicar el método de evaluación y el resultado mínimo que debe obtenerse al ejecutar las pruebas, si se requiere verificar el cumplimiento de las especificaciones solicitadas de acuerdo con la LIC, cuando ésta resulte aplicable, dicha comprobación será elaborada por el Área Técnica.

Únicamente se podrá solicitar la presentación de muestras cuando se cuente con el personal técnico capacitado y certificado para realizar las pruebas, mismas que deberán realizarse conforme la LIC a las Normas: Oficial Mexicana, Estándar (antes Mexicana), Internacional, de Referencia, o Especificación Técnica.

En el caso de insumos para la salud, las piezas requeridas para prueba de la CCILE deberán entregarse dentro del plazo que ésta establezca y serán con cargo al proveedor, lo cual estará previsto en la convocatoria del procedimiento de contratación.

No aplica la realización de pruebas señaladas en la fracción X del artículo 29 de la LAASSP.

c) En aquellos casos en que el Área Requirente modifique la especificación técnica de algún bien que no se encuentre regulado por el Compendio Nacional de Insumos para la Salud expedido por el Consejo de Salubridad General, el Cuadro Básico y Catálogo de Instrumental y Equipo Médico emitidos por la Comisión Interinstitucional del Cuadro Básico y Catálogo de Insumos del Sector Salud y el CBI respecto de las especificaciones estipuladas para ese mismo bien en el ejercicio anterior, deberá acompañar a su requisición, un dictamen mediante el cual el Área Técnica acredite que con ello no se limita la libre participación, concurrencia y competencia económica.

Para efectos de este procedimiento se toman en cuenta las cédulas de descripción de artículo vigentes a la fecha elaboradas por la División de Evaluación de Equipamiento de la Coordinación Técnica de Infraestructura Médica.

d) En aquellos casos en que el Área Requirente, modifique las especificaciones técnicas de un bien respecto de las estipuladas en el ejercicio anterior, deberá presentar un dictamen en el que justifique que los requisitos contenidos en las especificaciones técnicas del bien, no limitan de ninguna forma la libre participación, concurrencia y competencia económica; dichos cambios deberán ser validados durante la etapa de la investigación de mercado con objeto de que los cambios efectuados no limiten la libre participación, concurrencia y competencia económica, y de ser el caso, los cambios deberán desprenderse de ésta.

Para efectos de este procedimiento éste numeral no aplica, ya que no se modifican especificaciones técnicas de algún bien, respecto a ejercicios anteriores.

e) Normas: Oficial Mexicana, Estándar (antes Mexicana), Internacional, de Referencia o Especificación Técnica, que resulte aplicable a los bienes o servicios requeridos, conforme a la LIC con base en lo señalado en el numeral 4.28.4 de las POBALINES y, en su caso, el Registro Sanitario correspondiente.

Para equipo e instrumental médico se solicita copia simple de los siguientes Certificados de calidad: ISO-9001:2015 Sistemas de Gestión de Calidad e ISO-13485:2016 Productos Sanitarios Gestión de la Calidad, y/o Norma Industrial de Japón (JIS), y/o Programa de Auditoría Única de Dispositivos Médicos (MDSAP) y/o Reglamento Europeo de Producto Sanitario MDR 2017-745, Vigentes.

Para el resto de los bienes se solicita copia simple de por lo menos una de las Certificaciones antes mencionadas.

f) El Anexo Técnico no deberá contener información relativa a la suficiencia presupuestaria, precios de contratación, o al tipo de procedimiento de contratación.

Se cumple

Relación de anexos.

Anexo	Descripción	Documento
Anexo 1	Descripción, Unidad y Cantidad	Descripción, Unidad y Cantidad
Anexo 2	Cédulas de Descripción	Cedulas de Descripcion.zip
Anexo 3	Guía de Distribución	Guia de Distribución
Anexo 4	Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión	Anexo No. 4 Acta Administrativa.docx
Anexo 4.2	Carta relativa a Consumibles y Accesorios	Anexo No. 4.2 Carta relativa a consumible:
Anexo 4.3	Acta Administrativa Circunstanciada de Rechazo de Bienes de Inversión	Anexo No. 4.3 Acta Administrativa Circun:
Anexo 5	Formato de remisión	Formato de Remisión
Anexo 6	Formato de accesorios (GRUPO 526)	Anexo No. 6 Formato de accesorio
Anexo 7	Formato de consumibles (GRUPO 379)	Anexo No. 7 Formato de consumib
Anexo 8	Instructivo de llenado para la inclusión de consumibles y accesorios	Anexo No. 8 Instructivo de llenadc

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA SUR
Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas

Anexo 9	Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados	Formato - Descripción amplia y c
Anexo 10	Requisitos de los Bienes	Requisitos de los Bienes.xlsx

Dar doble click a los ícono

Atentamente,
"Seguridad y Solidaridad Social"

Dr. Marco Vinicio Jiménez González de la Llave
Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas.
Área Requirente.

VALIDO
Ing. Aldo Guevara Loya
Coordinador Biomédico

VALIDO
I.B. Carlos Eduardo Roman Luna

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS | 80 AÑOS

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA SUR
Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas

"Descripción, unidad y cantidad"

Nota: Las descripciones amplias y detalladas de los bienes indicados en el presente Anexo 1(uno) **"**Descripción, unidad y cantidad", deben ser consultadas en el Anexo 2 (dos) "CÉDULAS DE DESCRIPCIÓN".

Partida	CLAVE CUCoP+	CLAVE	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	ID de Artículo	Descripción	Cantidad
1	51101-0014	513.108.0102.01.01	513	108	0102	01	01	16651	BANCO GIRATORIO.	28
2	51101-0061	513.621.1017.01.01	513	621	1017	01	01	16732	MESA DE 150 CM CON FREGADERO IZQUIERDO Y GUARDA COMPRESORA.	1
3	53101-0277	513.783.0054.01.01	513	783	0054	01	01	16782	RIEL PORTAVENOCLISIS.	1
4	24801-0045	513.580.0406.02.01	513	580	0406	02	01	18582	LAVABO PASTEUR DERECHO DE 90 CM	11
5	24801-0045	513.580.0455.02.01	513	580	0455	02	01	18583	LAVABO PASTEUR IZQUIERDO DE 90 CM	12
6	51101-0061	515.619.0877.01.01	515	619	0877	01	01	16847	MESA ALTA DE 120 CM CON RESPALDO	1
7	51101-0061	515.619.0794.02.01	515	619	0794	02	01	19154	MESA BAJA DE 90 CM CON CUBIERTA DE ACERO INOXIDABLE.	1
8	53101-1842	531.924.0031.03.01	531	924	0031	03	01	18842	ULTRASONOGRAFO BASICO COMPLEMENTARIO	1
9	53101-1529	531.341.2305.03.01	531	341	2305	03	01	19117	UNIDAD RADIOLOGICA DENTAL DIGITAL	2
10	53101-1136	531.345.0263.02.01	531	345	0263	02	01	19860	BIOSENSOR PARA MEDIR EN SANGRE: GLUCOSA, COLESTEROL Y TRIGLICERIDOS	2
11	51901-0093	523.339.0052.01.01	523	339	0052	01	01	18521	ENFRIADOR Y CALENTADOR DE AGUA.	2
12	53101-2298	513.227.0074.00.01	513	227	0074	00	01	11581	CHAROLA MAYO, DE ACERO INOXIDABLE. DIMENSIONES: 49 X 32 CM.	10
13	53101-2298	513.227.0124.00.01	513	227	0124	00	01	11584	CHAROLA RECTANGULAR, CON PERFORACIONES DISTRIBUIDAS ESTRATEGICAMENTE. DIMENSIONES: 38.1 X 26.7 X 8.9 CM.	30
14	53101-2219	513.790.0014.00.01	513	790	0014	00	01	11603	RIÑON DE ACERO INOXIDABLE, 500 ML DE CAPACIDAD.	1
15	53101-2221	513.887.0059.00.01	513	887	0059	00	01	11606	TORUNDERA CON TAPA, DE ACERO INOXIDABLE, 250 ML DE CAPACIDAD.	27
16	53101-2222	513.907.0030.00.01	513	907	0030	00	01	11607	PORTA TERMOMETRO, DE ACERO INOXIDABLE.	24
17	25401-0053	535.137.0035.00.01	535	137	0035	00	01	12326	BISTURI QUIRURGICO, MANGO No. 3; CORTO.	68
18	53101-2301	535.137.0464.00.01	535	137	0464	00	01	12329	BISTURI QUIRURGICO, MANGO NO. 4; LARGO.	2
19	53101-2256	535.260.2154.00.01	535	260	2154	00	01	12350	CUCHARILLA LUCAS, DE DOBLE EXTREMO, 17 CM DE LONGITUD.	8
20	53101-2289	535.409.0531.00.01	535	409	0531	00	01	12383	EXPLORADOR DE UNA PIEZA, CON DOBLE EXTREMO, NO. 5.	104

Francisco I. Madero No. 315, Colonia El Esterito, La Paz, Baja California Sur, C.P. 23020,
Tel. (612) 12 36 700
www.imss.gob.mx

2023 AÑO DE Francisco VILLA

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS | 80 AÑOS

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA SUR
Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas

Partida	CLAVE CUCoP +	CLAVE	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	ID de Artículo	Descripción	Cantidad
21	53101-2290	535.477.0116.00.01	535	477	0116	00	01	12385	HISTEROMETRO SIMS, CURVO, CON GRADUACION Y BOTON EN LA PUNTA, 4 MM DE DIAMETRO, 31 CM DE LONGITUD.	28
22	53101-2291	535.567.0059.00.01	535	567	0059	00	01	12386	LEGRA MEAD, MANGO RECTO, DOBLE EXTREMO.	8
23	53101-2302	535.618.1429.00.01	535	618	1429	00	01	12399	MARTILLO BUCK, PERCUTOR PARA REFLEJOS, CON CILINDRO DE HULE, MANGO SOLIDO, CON AGUJA Y PINCEL, DE 180 MM. DE LONGITUD.	30
24	53101-2312	535.701.0544.01.01	535	701	0544	01	01	12409	PINZA ESTANDAR, RECTA CON 1 X 2 DIENTES, LONGITUD 130 A 140 MM.	7
25	53101-2319	535.701.0734.00.01	535	701	0734	00	01	12416	PINZA CRILLE, CURVA, CON ESTRIAS TRANSVERSALES, LONGITUD 14 CM.	7
26	53101-3590	535.701.1880.02.01	535	701	1880	02	01	12454	PINZA FOERSTER O FOERSTER-BALLENGER, RECTA, ESTRIADA, LONGITUD DE 240 A 250 MM.	28
27	53101-2554	535.859.0494.01.01	535	859	0494	01	01	12653	TIJERA MAYO, RECTA, LONGITUD DE 140 A 145 MM.	7
28	53101-2562	535.859.0718.02.01	535	859	0718	02	01	12661	TIJERA LISTER, ANGULADA LATERALMENTE, CON BOTON DE PROTECCION, LONGITUD DE 180 MM.	2
29	53101-2585	535.859.1898.01.01	535	859	1898	01	01	12684	TIJERA QUINBY, CURVA, HOJAS CORTAS, LONGITUD 12.5 CM.	8
30	53101-2610	535.859.4843.01.01	535	859	4843	01	01	12709	TIJERA MAYO O MAYO-HARRINGTON, CURVA, CON INSERTOS DE CARBURO DE TUNGSTENO, LONGITUD DE 225 A 230 MM.	28
31	53101-2627	535.859.5014.01.01	535	859	5014	01	01	12726	TIJERA ESMARCH, ANGULADA LATERALMENTE, CON PUNTA ABOTONADA, DE 200 MM. A 210 MM. DE LONGITUD.	4
32	53101-2652	537.065.0052.00.01	537	065	0052	00	01	12806	APLICADOR DE HIDROXIDO DE CALCIO.	120
33	53101-3903	537.173.2511.00.01	537	173	2511	00	01	13046	SONDA PERIODONTAL W O WHO.	104
34	53101-4039	537.209.0869.00.01	537	209	0869	00	01	13203	CIZALLA STILLE, PARA CORTAR O REMOVER YESO, SIN GUIA, LONG. DE 250 A 260 MM.	2
35	53101-4059	537.251.0015.00.01	537	251	0015	00	01	13226	CURETA MC CALL, DERECHA E IZQUIERDA, JUEGO.	104
36	53101-4062	537.251.0064.00.01	537	251	0064	00	01	13228	CURETA GOLDMAN FOX DEL NO. 2.	104
37	53101-4063	537.251.0072.00.01	537	251	0072	00	01	13229	CURETA GOLDMAN-FOX CON PUNTA DE LANZA, DOBLE EXTREMO, DE 9 MM. A 11 MM. DE ESPESOR EN LA PARTE ACTIVA.	104
38	53101-4064	537.251.0080.00.01	537	251	0080	00	01	13230	CURETA GOLDMAN-FOX ESPATULADA, EN ANGULO DE 90 GRADOS, CON FILO EN LA PUNTA, DOBLE EXTREMO, DE 4 MM. A 6 MM. EN LA PARTE ACTIVA.	104
39	53101-4065	537.251.0098.00.01	537	251	0098	00	01	13231	CURETA CK-6, DE DOBLE EXTREMO.	104
40	53101-2726	537.263.0292.00.01	537	263	0292	00	01	13248	CUCHARILLA DARBY PERRY, DE DOBLE EXTREMO.	18
41	53101-4330	537.327.0452.01.01	537	327	0452	01	01	13635	ELEVADOR BEIN, CON MANGO METALICO, RECTO, ACANALADO, DE 2 O 3 MM., ANCHO DE HOJA.	20
42	53101-4344	537.327.0809.01.01	537	327	0809	01	01	13649	ELEVADOR CRYER WHITE, DE BANDERA, DERECHO, CON MANGO METALICO, EXTREMO EN ANGULO OBTUSO Y HOJA GRANDE.	10

Francisco I. Madero No. 315, Colonia El Esterito, La Paz, Baja California Sur, C.P. 23020.
Tel. (612) 12 36 700 www.imss.gob.mx

2023 Francisco VILLA

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS | 80 AÑOS

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA SUR
Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas

Partida	CLAVE CUCoP +	CLAVE	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	ID de Artículo	Descripción	Cantidad
43	53101-4345	537.327.0908.01.01	537	327	0908	01	01	13650	ELEVADOR CRYER WHITE, DE BANDERA, IZQUIERDO, CON MANGO METALICO, EXTREMO EN ANGULO OBTUSO Y HOJA GRANDE.	10
44	53101-4346	537.327.0957.01.01	537	327	0957	01	01	13651	ELEVADOR CRYER WHITE, DE BANDERA, DERECHO, CON MANGO METALICO, EXTREMO EN ANGULO OBTUSO Y HOJA PEQUEÑA.	10
45	53101-4347	537.327.1104.01.01	537	327	1104	01	01	13652	ELEVADOR CRYER WHITE, DE BANDERA, IZQUIERDO, CON MANGO METALICO, EXTREMO EN ANGULO OBTUSO Y HOJA PEQUEÑA.	10
46	53101-4352	537.327.0534.01.01	537	327	0534	01	01	13657	ELEVADOR SELDIN, DE BANDERA, DERECHO, MANGO METALICO, EXTREMO EN ANGULO RECTO, HOJA GRANDE.	10
47	53101-4353	537.327.1609.01.01	537	327	1609	01	01	13658	ELEVADOR SELDIN, DE BANDERA, IZQUIERDO, MANGO METALICO, EXTREMO EN ANGULO RECTO, HOJA GRANDE.	10
48	53101-4359	537.327.2664.01.01	537	327	2664	01	01	13664	ELEVADOR BEIN, CON MANGO METALICO, RECTO, ACANALADO, 4 MM., ANCHO DE HOJA.	20
49	53101-4368	537.327.2789.00.01	537	327	2789	00	01	13675	ELEVADOR APICAL FLOHR, CON BRAZO RECTO, EXTREMO ACANALADO Y PUNTA AGUDA.	10
50	53101-4370	537.327.2805.00.01	537	327	2805	00	01	13677	ELEVADOR SELDIN, CON MANGO METALICO DE BANDERA, EXTREMO EN ANGULO RECTO, CON HOJA PEQUEÑA DERECHA.	10
51	53101-4371	537.327.2813.00.01	537	327	2813	00	01	13678	ELEVADOR SELDIN, CON MANGO METALICO DE BANDERA, EXTREMO EN ANGULO RECTO, CON HOJA PEQUEÑA IZQUIERDA.	10
52	53101-4475	537.370.0128.01.01	537	370	0128	01	01	13783	ESPATULA PARA RESINA, DE PLASTICO, CON DOBLE PUNTA DE TRABAJO.	120
53	53101-2886	537.370.1019.00.01	537	370	1019	00	01	13813	ESPATULA PARA CEMENTO, SENCILLA, CON PUNTA DE TRABAJO REDONDEADA.	120
54	53101-4500	537.375.0305.01.0	537	375	0305	01	0	13837	ESPEJO GINECOLOGICO VAGINAL GRAVES O PEDERSON. TAMAÑO CHICO.	7
55	53101-4501	537.375.0313.01.01	537	375	0313	01	01	13838	ESPEJO GINECOLOGICO, ESPEJO VAGINAL GRAVES O PEDERSON, TAMAÑO GRANDE.	7
56	53101-4502	537.375.0321.01.01	537	375	0321	01	01	13839	ESPEJO GINECOLOGICO ESPEJO VAGINAL GRAVES O PEDERSON, TAMAÑO MEDIANO.	42
57	53101-4519	537.383.0073.00.01	537	383	0073	00	01	13862	ESPEJO DENTAL, ROSCA SENCILLA, PLANO, SIN AUMENTO. NO. 4.	132
58	53101-4520	537.383.0081.00.01	537	383	0081	00	01	13863	ESPEJO DENTAL, ROSCA SENCILLA, PLANO, SIN AUMENTO. NO. 5.	132
59	53101-4537	537.383.2244.00.01	537	383	2244	00	01	13880	ESPEJO BUCAL CON AUMENTO, DEL NO. 4.	72
60	53101-4538	537.383.2251.00.01	537	383	2251	00	01	13881	ESPEJO BUCAL CON AUMENTO, DEL NO. 5.	176
61	53101-4554	537.397.0150.00.01	537	397	0150	00	01	13897	EXCAVADOR WHITE NO. 5.	104
62	53101-2890	537.426.0015.01.01	537	426	0015	01	01	13906	FORCEPS INFANTIL NO. 151 1/2 S.	10
63	53101-4563	537.426.0023.00.01	537	426	0023	00	01	13907	FORCEPS DENTAL NO. 23.	20

Francisco I. Madero No. 315, Colonia El Estero, La Paz, Baja California Sur, C.P. 23020.
Tel. (612) 12 35 700
www.imss.gob.mx

2023 Francisco VILLA

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA SUR
Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas

Partida	CLAVE CUCoP +	CLAVE	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	ID de Artículo	Descripción	Cantidad
64	53101-4567	537.426.0155.01.01	537	426	0155	01	01	13911	FORCEPS. NO. 65.	10
65	53101-4568	537.426.0171.01.01	537	426	0171	01	01	13912	FORCEPS. NO. 17.	20
66	53101-4571	537.426.0205.02.01	537	426	0205	02	01	13915	FORCEPS PARA ODONTECTOMIAS DEL NO. 151 B.	10
67	53101-4573	537.426.0221.00.01	537	426	0221	00	01	13917	FORCEPS DENTAL. NO. 101.	10
68	53101-4574	537.426.0239.01.01	537	426	0239	01	01	13918	FORCEPS. NO. 210 Y 222. JUEGO.	10
69	53101-4568	537.426.0262.01.01	537	426	0262	01	01	13921	FORCEPS. NO. 18 DERECHO.	20
70	53101-4578	537.426.0270.01.01	537	426	0270	01	01	13922	FORCEPS. NO. 53 IZQUIERDO.	10
71	53101-4579	537.426.0288.01.01	537	426	0288	01	01	13923	FORCEPS. NO. 18 IZQUIERDO.	20
72	53101-4588	537.426.0411.01.01	537	426	0411	01	01	13932	FORCEPS. NO. 69.	10
73	53101-4589	537.426.0460.01.01	537	426	0460	01	01	13933	FORCEPS. NO. 53 DERECHO.	10
74	53101-4590	537.426.0486.01.01	537	426	0486	01	01	13934	FORCEPS. NO. 88 R.	10
75	53101-4591	537.426.0502.02.01	537	426	0502	02	01	13935	FORCEPS PARA ODONTECTOMIAS KLEIN, DEL NO. 6.	10
76	53101-4592	537.426.0544.02.01	537	426	0544	02	01	13936	FORCEPS PARA ODONTECTOMIAS KLEIN, DEL NO. 3.	10
77	53101-4593	537.426.0569.00.01	537	426	0569	00	01	13937	FORCEPS DENTAL. NO. 88 L.	10
78	53101-4682	537.457.0215.00.01	537	457	0215	00	01	14032	GUBIA MEAD, PUNTA CUADRADA, LONGITUD DE 165 A 170 MM.	8
79	25401-8116	537.547.0019.00.01	537	547	0019	00	01	14111	JERINGA CARPULE, CON ADAPTADOR PARA AGUJA DESECHABLE CALIBRE 27 LARGA O CORTA, CON ENTRADA UNIVERSAL O ESTANDAR. HENDIDURA PARA INTRODUCIR CARTUCHO DE ANESTESICO DESECHABLE DE 1.8 ML. DOS ALETAS EN EL CUERPO PARA APOYAR INDICE Y MEDIO. EMBOLO CON ANILLO PARA EL DEDO PULGAR Y ESPIRAL AGUDA O LANCETA EN EL EXTREMO OPUESTO (EN CONTACTO CON LA GOMA DEL CARTUCHO).	88
80	53101-2929	537.565.0180.00.01	537	565	0180	00	01	14140	LEGRA SELDIN, DOBLE EXTREMO ANGULADO, PUNTA DE TRABAJO MEDIA CAÑA.	8
81	53101-4843	537.583.0196.01.01	537	583	0196	01	01	14158	LIMA MILLER-COLBURN, DOBLE EXTREMO DE 5 Y 8 MM DE ANCHO, LONGITUD 180 MM.	8
82	53101-4871	537.602.0409.00.01	537	602	0409	00	01	14197	MANGO PARA ESPEJO DENTAL, METALICO, MACIZO, ROSCA SENCILLA.	104
83	53101-4969	537.661.0159.00.01	537	661	0159	00	01	14305	OBTURADOR WHITE.	60
84	53101-4970	537.661.0308.00.01	537	661	0308	00	01	14306	OBTURADOR BENNET, CUADRUPLE.	120
85	53101-4971	537.661.0357.00.01	537	661	0357	00	01	14307	OBTURADOR HOLLENBACK 2, DOBLE EXTREMO.	120
86	53101-4974	537.661.0506.00.01	537	661	0506	00	01	14310	OBTURADOR WESCOTT O USA 21, DE DOBLE EXTREMO.	120

Francisco I. Madero No. 315, Colonia El Esterito, La Paz, Baja California Sur, C.P. 23020.
Tel. (612) 12 35 700 www.imss.gob.mx

2023 Francisco VILLA

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS | 80 AÑOS

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA SUR
Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas

Partida	CLAVE CUCoP +	CLAVE	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	ID de Artículo	Descripción	Cantidad
87	53101-3178	537.702.5399.00.01	537	702	5399	00	01	14851	PINZA WOLF O WOLF-BOHLER, LONGITUD DE 240 MM.	1
88	53101-3251	537.702.6942.00.01	537	702	6942	00	01	15006	PINZA SCHROEDER, RECTA, CON 1 X 1 GARFIOS, LONGITUD DE 250 A 255 MM.	28
89	53101-5496	537.703.8483.01.01	537	703	8483	01	01	15193	PINZA BOZEMANN, CURVA EN FORMA DE S, CON ESTRIAS TRANSVERSALES, LONGITUD DE 240 A 260 MM.	28
90	53101-5508	537.703.9598.00.01	537	703	9598	00	01	15226	PINZA DE CURACION COLLEGE. NO. 18.	144
91	53101-5610	537.716.0840.01.01	537	716	0840	01	01	15323	PORTA AGUJA HALSEY, RECTO, SIN RANURA CENTRAL, CON INSERTOS DE CARBURO DE TUNGSTENO, LONGITUD DE 130 A 135 MM.	8
92	53101-5627	537.717.0039.00.01	537	717	0039	00	01	15364	PORTA AMALGAMA ROWER CON PUNTAS DESMONTABLES, DOBLE EXTREMO.	180
93	53101-5648	537.719.0011.00.01	537	719	0011	00	01	15369	PORTA MATRIZ TOFFEMIRE UNIVERSAL 5 MM.	60
94	53101-5649	537.719.0029.00.01	537	719	0029	00	01	15370	PORTA MATRIZ TOFFEMIRE UNIVERSAL 7 MM.	60
95	53101-3477	537.814.8604.00.01	537	814	8604	00	01	15548	SEPARADOR HENNIG, LONGITUD DE 270 A 280 MM.	2
96	53101-6016	537.833.0236.00.01	537	833	0236	00	01	15797	LLAVE FIJA TIPO ESPAÑOLA, 11-14 MM.	2
97	53101-6035	537.835.0010.00.01	537	835	0010	00	01	15816	SIERRA PARA ABRIR ANILLOS Y SORTIJAS TIPO PINZA DE 150 MM. A 170 MM. DE LONGITUD.	2
98	53101-6122	537.839.0016.01.01	537	839	0016	01	01	15906	LLAVE COMBINADA DE 11.0 MM. DE DIAMETRO.	2
99	53101-6327	537.860.0018.02.01	537	860	0018	02	01	16185	TIRAPUENTES MILLER, CON TRES PUNTAS DIFERENTES.	8
100	51101-0087	515.784.0111.00.01	515	784	0111	00	01	20042	REPISA ABATIBLE PARA TOMA DE MUESTRAS.	1
101	53201-0015	513.113.0299.00.01	513	113	0299	00	01	20126	BANDEJA. DIMENSIONES GENERALES: ALTURA 10 CM, DIAMETRO 45 CM.	1
102	53101-2092	513.254.0113.00.01	513	254	0113	00	01	20147	CUBETA DE ACERO INOXIDABLE CON PORTA CUBETA RODABLE.	27
103	29101-0299	513.352.0111.00.01	513	352	0111	00	01	20148	ESCALERILLA DE DOS PELDAÑOS. DIMENSIONES GENERALES: LARGO 50 CM., ANCHO 40 CM, ALTURA 33 CM. CAPACIDAD DE CARGA: 110 KG.	25
104	51101-0007	513.360.0066.00.01	513	360	0066	00	01	20149	ESTANTE GUARDA ESTERIL. DIMENSIONES GENERALES: LARGO 90 CM, ANCHO 45 CM, ALTURA: 180 CM. CAPACIDAD DE CARGA: 150 KG.	1
105	51901-0144	513.567.0111.00.01	513	567	0111	00	01	20154	LAMPARA DE LUZ INTENSA. DIMENSIONES GENERALES: ANCHO 80 CM, ALTURA 75 CM.	1
106	51901-0144	513.567.0128.00.01	513	567	0128	00	01	20155	LAMPARA DE PIE RODABLE. DIMENSIONES GENERALES: ALTURA VARIABLE, BASE 45 CM.	2
107	53101-0208	513.580.0672.00.01	513	580	0672	00	01	20159	LAVABO PASTEUR IZQUIERDO. DIMENSIONES GENERALES: LARGO 90 CM, FONDO 45 CM, ALTURA 90 CM, CAPACIDAD DE CARGA: 100 KG.	1
108	51101-0061	513.621.2615.00.01	513	621	2615	00	01	20186	MESA ALTA INTEGRAL DE 150 CM CON RESPALDO Y FREGADERO DERECHO. DIMENSIONES GENERALES: FRENTE 150 CM, ANCHO 70 CM, ALTURA A LA CUBIERTA 90	1

Francisco I. Madero No. 315, Colonia El Esterito, La Paz, Baja California Sur, C.P. 23020.
Tel. (612) 12 35 700 www.imss.gob.mx

2023 Francisco VILLA

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS | 80 AÑOS

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA SUR
Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas

Partida	CLAVE CUCoP+	CLAVE	GRO	GEN	ESP	DIF	VAR	ID de Artículo	Descripción	Cantidad
									CM	
109	53101-2117	513.621.2826.00.01	513	621	2826	00	01	20187	MESA PASTEUR. DIMENSIONES GENERALES: FRENTE: 60 CM, PROFUNDIDAD: 50 CM, ALTURA 100 CM. CAPACIDAD DE CARGA: 50 KG.	29
110	51101-0060	513.621.2857.00.01	513	621	2857	00	01	20190	MESA RIGIDA DE MADERA. DIMENSIONES GENERALES: FRENTE 195 CM, PROFUNDIDAD 60 CM, ALTURA 75 CM. CAPACIDAD DE CARGA: 150 KG.	1
111	53101-2219	513.790.0089.00.01	513	790	0089	00	01	20196	RINON DE ACERO INOXIDABLE. 250 ML.	1
112	53101-2118	513.219.0042.00.01	513	219	0042	00	01	20203	DIVAN (CHAISE LONGUE) DIMENSIONES GENERALES: FRENTE 1.80 M, PROFUNDIDAD 65 CM Y ALTURA 60 CM. CAPACIDAD DE CARGA: 150 KG.	1
113	53101-0077	513.191.0934.00.01	513	191	0934	00	01	20547	CARRO PARA CURACIONES EN ABS.	1
114	51201-0015	513.191.0946.00.01	513	191	0946	00	01	20549	CARRO PARA ROPA SUCIA CON TAPA Y APERTURA DE PEDAL. DIMENSIONES GENERALES: ANCHO 50 CM, FONDO: 50 CM, ALTURA: 90 CM. CAPACIDAD DE CARGA: 50 KG.	5
115	53101-2118	513.621.2429.01.01	513	621	2429	01	01	11594	MESA UNIVERSAL PARA EXPLORACION.	32
116	53101-2119	513.634.0030.01.01	513	634	0030	01	01	11595	NEGATOSCOPIO. EQUIPO QUE GENERA UN CAMPO UNIFORME DE LUZ PARA VISUALIZAR LA PELICULA RADIOGRAFICA.	4
117	53101-1321	531.032.0055.02.01	531	032	0055	02	01	11621	AMALGAMADOR Y DOSIFICADOR ESTOMATOLOGICO.	2
118	53101-1333	531.060.0134.02.01	531	060	0134	02	01	11631	ANTEOJOS EMPLOMADOS.	2
119	53101-1358	531.110.0175.02.01	531	110	0175	02	01	11655	BASCULA ELECTRONICA CON ESTADIMETRO.	17
120	53101-1359	531.110.0209.02.01	531	110	0209	02	01	11656	BASCULA ELECTRONICA.	22
121	53101-1362	531.113.0032.02.01	531	113	0032	02	01	11657	BLINDAJE PARA GONADAS.	3
122	53101-1367	531.116.0369.03.01	531	116	0369	03	01	11662	ESFIGMOMANOMETRO ANEROIDE PORTATIL.	19
123	53101-1368	531.116.0377.03.01	531	116	0377	03	01	11663	ESFIGMOMANOMETRO ANEROIDE DE PARED.	1
124	53101-1437	531.234.0010.02.01	531	234	0010	02	01	11740	COLLARIN DE PLOMO.	2
125	53101-1461	531.291.0028.01.01	531	291	0028	01	01	11759	UNIDAD ESTOMATOLOGICA CON MODULO INTEGRADO.	2
126	53101-1464	531.292.0019.02.01	531	292	0019	02	01	11762	FONODETECTOR PORTATIL DE LATIDOS FETALES.	36
127	53101-1523	531.341.0499.01.01	531	341	0499	01	01	11814	UNIDAD RADIOGRAFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE.	1
128	53101-1568	531.375.0209.02.01	531	375	0209	02	01	11855	ESTETOSCOPIO DE CAPSULA SENCILLA.	21
129	53101-1588	531.385.1080.02.01	531	385	1080	02	01	11875	ESTERILIZADOR DE VAPOR AUTOGENERADO PARA DENTAL Y MAXILOFACIAL.	2
130	53101-1589	531.385.1122.02.01	531	385	1122	02	01	11877	ESTERILIZADOR DE VAPOR AUTOGENERADO DE MESA.	1

Francisco I. Madero No. 315, Colonia El Esterito, La Paz, Baja California Sur, C.P. 23020,
Tel. (612) 12 35 700
www.imss.gob.mx

2023 Francisco VILLA

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS | 80 AÑOS

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA SUR
Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas

Partida	CLAVE CUCoP +	CLAVE	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	ID de Artículo	Descripción	Cantidad
131	53101-1610	531.438.0014.01.01	531	438	0014	01	01	11905	GAFAS PROTECTORAS PARA EVITAR CONTAMINACION POR LIQUIDOS CORPORALES.	6
132	53101-2122	531.455.0053.12.01	531	455	0053	12	01	11913	GUANTES DE PLOMO.	2
133	53101-1638	531.562.0020.02.01	531	562	0020	02	01	11935	LAMPARA DE FOTOCURADO DE RESINAS Y CEMENTOS FOTOPOLIMERIZABLES.	2
134	53101-0204	531.562.1457.01.01	531	562	1457	01	01	11947	LAMPARA DE EXAMINACION CON FUENTE DE LUZ DE FIBRA OPTICA.	25
135	53101-1680	531.601.0056.03.01	531	601	0056	03	01	12004	MANDIL EMPLOMADO.	2
136	53101-1696	531.614.0382.01.01	531	614	0382	01	01	12019	MEDIDOR DE GRASA CORPORAL ELECTRONICO.	1
137	53101-1698	531.614.0424.02.01	531	614	0424	02	01	12021	ESTADIMETRO PEDIATRICO.	22
138	53101-1739	531.656.0118.02.01	531	656	0118	02	01	12066	OCLUSOR. OCLUSOR PARA VALORAR AGUDEZA VISUAL.	22
139	53101-1748	531.678.0013.02.01	531	678	0013	02	01	12076	PLICOMETRO. AUXILIAR PARA MEDIR EL GROSOR DE LA GRASA SUBCUTANEA, CON FINES DE VALORACION NUTRICIONAL.	1
140	53101-1750	531.695.0061.02.01	531	695	0061	02	01	12079	PORTA MANDILES.	1
141	53101-1751	531.698.0019.03.01	531	698	0019	03	01	12080	PLANTOSCOPIO.	14
142	53101-1877	533.255.0218.03.01	533	255	0218	03	01	12246	CONGELADOR HORIZONTAL DE REFRIGERANTES PARA VACUNAS.	2
143	53101-1883	533.786.0034.03.01	533	786	0034	03	01	12311	REFRIGERADOR PARA VACUNAS.	3
144	53101-2124	535.461.0122.03.01	535	461	0122	03	01	12384	GONIOMETRO.	30
145	53101-3654	537.175.0034.01.01	537	175	0034	01	01	13054	CARTILLA PARA PRUEBA DE DISTANCIA.	22
146	53101-3655	537.175.0042.02.01	537	175	0042	02	01	13055	CARTILLA PARA PRUEBA DE COLOR.	22
147	53101-3667	537.835.0028.01.01	537	835	0028	01	01	15817	SIERRA PARA CORTAR YESO.	1
148	53101-2175	564.002.0987.02.01	564	002	0987	02	01	16285	ESPEJO PARA VALORAR POSTURA.	7
149	53101-2118	513.626.0287.01.01	513	626	0287	01	01	16771	MODULO PARA CONSULTORIO MEDICO DERECHO.	9
150	53101-2118	513.626.0295.01.01	513	626	0295	01	01	16772	MODULO PARA CONSULTORIO MEDICO IZQUIERDO.	7
151	51101-0061	513.621.0761.01.01	513	621	0761	01	01	19725	MESA ALTA DE 150 CM CON FREGADERO IZQUIERDO.	1
152	53201-0032	513.227.0191.00.01	513	227	0191	00	01	20278	CHAROLA CON TAPA PARA ESTERILIZACION.	1
153	53201-0033	513.227.0207.00.01	513	227	0207	00	01	20279	CHAROLA LARGA CON TAPA PARA INSTRUMENTAL DIMENSIONES GENERALES: FRENTE 43.7 CM, PROFUNDIDAD 10.1 CM, ALTURA 5.3 CM CAPACIDAD DE CARGA: 20 KG.	23
154	51101-0061	513.621.3019.00.01	513	621	3019	00	01	20296	MESA ALTA DE 150 CM CON FREGADERO DERECHO Y TRAMPA DE YESO.	1
155	53101-0162	520.001.0051.00.01	520	001	0051	00	01	20366	KIT PARA MEDICOS.	34

Francisco I. Madero No. 315, Colonia El Esterito, La Paz, Baja California Sur, C.P. 23020.
Tel. (612) 12 36 700 www.imss.gob.mx

2023 Francisco VILLA

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS | 80 AÑOS

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA SUR
Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas

Partida	CLAVE CUCoP *	CLAVE	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	ID de Artículo	Descripción	Cantidad
156	51101-0061	513.621.3125.00.01	513	621	3125	00	01	20647	MESA ALTA DE 150 CM CON RESPALDO Y FREGADERO DERECHO.	1
157	51101-0056	517.609.0784.01.01	517	609	0784	01	01	16957	MESA PARA COMEDOR 4 LUGARES.	2
158	53101-1156	531.773.0322.01.01	531	773	0322	01	01	12097	REFRIGERADOR PARA REACTIVOS Y PRODUCTOS BIOLOGICOS.	1
159	53101-1247	533.461.0010.01.01	533	461	0010	01	01	12273	GRADILLA DE ALAMBRE PARA 40 TUBOS.	5
160	53101-1248	533.461.0028.01.01	533	461	0028	01	01	12274	GRADILLA DE ALAMBRE PARA 90 TUBOS.	6
161	53101-1249	533.461.0507.01.01	533	461	0507	01	01	12275	GRADILLA DE ALAMBRE PARA 72 TUBOS.	5
162	53101-1265	533.604.0026.01.01	533	604	0026	01	01	12286	MECHERO DE METAL INOXIDABLE CON QUEMADOR DE ALTA TEMPERATURA.	1
163	53101-0302	515.958.0017.00.01	515	958	0017	00	01	20589	SILLON DE EXTRACCIONES.	1

A t e n t a m e n t e,
"Seguridad y Solidaridad Social"

Dr. Marco Vinicio Jimenez Gonzalez de la Llave
Encargada de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas.
Área Requirente.

VALIDO

Ing. Aldo Guevara Loya
Coordinador Biomédico

VALIDO

I.B. Carlos Eduardo Roman Luna

Francisco I. Madero No. 315, Colonia El Esterito, La Paz, Baja California Sur, C.P. 23020.
Tel. (612) 72 36 700
www.imss.gob.mx

2023 Francisco VILLA

De conformidad en lo dispuesto en el Art. 113 fracción I de la LFTAIP, en el presente instrumento jurídico se testan los datos correspondientes al RFC de los servidores públicos Cadena Original, No. De serie, certificado, firma original ya que se considera confidencial los datos personal concernientes a una persona física identificada o no identificada.

Contrato: BI23052

Cadena original:

75378b22173b7577e89d9bd7ccfdb8480c682225

Firmante: ALDO GUEVARA LOYA
RFC: [redacted]

Número de Serie: [redacted]
Fecha de Firma: 17/11/2023 09:37

Certificado:

[redacted]

Firma:

[redacted]

Firmante: JUAN GILBERTO PEREZ SOLTERO
RFC: [redacted]

Número de Serie: [redacted]
Fecha de Firma: 17/11/2023 14:58

Certificado:

[redacted]

Firma:

[redacted]

Firmante: TEJAM SOLUCIONES GLOBALES PARA LA INDUSTRIA MEDICA SA DE CV
RFC: TSG181126RX3

Número de Serie: 00001000000518796083
Fecha de Firma: 17/11/2023 16:23

Certificado:

MIIGrjCCBJagAwIBAgIUMDAwMDEwMDAwMDA1MTg3OTYwODMwDQYJKoZIhvcNAQELBQAwggGEMSAwHgYDVQQDDBdBVVRPUklEQUQgQ0VSVElGSUNBRE9SQTEuMCwGA1UECgwlU0VSVklDSU8gREUgQURNSU5JU1RSQUNJT04gVFJJQlVUQVJJQTEaMBgGA1UECwwRU0FULUlFUyBBdXRob3JpdHkxKjAoBgkqhkiG9w0BCQEWG2NvbnRhY3RvLnRlY25pY29Ac2F0LmdvYi5teDEmMCQGA1UECQwdQVYuIEhJREFMR08gNzcsIENPTC4gR1VFUlJFUk8xDjAMBgNVBBEMBTA2MzAwMQswCQYDVQQGEwJNWDEZMBcGA1UECAwQQ0lVREFEIERFIE1FWElDTzETMBEGA1UEBwwKQ1VBVUhURU1PQzEVMBMGA1UELRMMU0FUOTcwNzAxTk4zMVwwWgYJKoZIhvcNAQkCE01yZXNwb25zYWJsZTogQURNSU5JU1RSQUNJT04gQ0VOVFJBTCBERSBTRVJWSUNJT1MgVFJJQlVUQVJJT1MgQUwgQ09OVFJJQlVZRU5URTAeFw0yMzAzMjkyMDI2MDFaFw0yNzAzMjkyMDI2NDFaMIIBSTFEMEIGA1UEAxM7VEVKQU0gU09MVUNJT05FUyBHTE9CQUxFUyBQQVJBIExBIElORVFVTVFJJQSBNRURJQ0EgU0EgREUgQ1YxRDBCBgNVBCkTO1RFSkFNIFNPTFVDSU9ORVMgR0xPQkFMRVMgUEFSQSBMQSBJTkRVU1RSSUEgTUVESUNBIFNBIERFIENWMUQwQgYDVQQKEztURUpBTSBTT0xVQ0lPTkVTIEdMT0JBTEVTIFBBUkEgTEEgSU5EVVNUUklBIE1FRElDQSBTQSBERSBDVjELMAkGA1UEBhMCTVgxITAfBgkqhkiG9w0BCQEWEnRlcmVfakBob3RtYWlsLmNvbTElMCMGA1UELRMcVFNHMTgxMTI2UlgzIC8gSklBVDgwMDExMzNLNjEeMBwGA1UEBRMVIC8gSklBVDgwMDExM01QTE1NUjA2MIIBIjANBgkqhkiG9w0BAQEFAAOCAQ8AMIIBCgKCAQEAgZ1ntFrzrxQGMqnHAuWum3/lmJO0jGzEPXkAVGhfnbOwm8vBapK7O4dvGK8Ec8evsF+98rZlxQ9CMKFf+LZq4PJ/1CDua+pSvAAb+00JhJKeYQzCfPVhRqTURIEacuHT2YWBeYry3Zk5MzxbBqpbL5KPj8VwSwARt7LX/blCSgZMwYmiMfs6L54vkMeRqV6RsrqlIbhPOQGl+JKzPsMd/qxomBGiP7zwT8ZA8mrywxkqUKKH2lwSunaoUJFJvOhnGw8U8JVuRIUo7zqwZz/1naloo19ARuiDDQdHpkinZHp9yDxpjA+GQdQpp2p6SSW7rh2y70E4zFpW9srmXQzqpQIDAQABo08wTTAMBgNVHRMBAf8EAjAAMAsGA1UdDwQEAwID2DARBglghkgBhvhCAQEEBAMCBaAwHQYDVR0lBBYwFAYIKwYBBQUHAwQGCCsGAQUFBwMCMA0GCSqGSIb3DQEBCwUAA4ICAQAWaB4kLJ6c8g3nvY5o4G3TG3bFyI4cMQZcukYdEO7nny2RUo10rbE23wcrgQ8YqFrlS+fqAy5njE3Htgl796H1DVbbu52VYjZZzxMEwflL8paP730WCuAvZ01Y7H+O/zXr3702Ec1voz/PSdwzo1M7Ixt3iuuYMmMdeKpwH5kJa4366LIV21xYpE0GgkkVqhmOytBWZT1V9I2QCq3iXLs0k+4Xoap7mc9ogbkoWr+Y83wwPs9Op0SUgz06Cjh0ZZVG0GDfbnkFmMPAIDQGW71yBDoB6lna+HqhYvtwhgJgMCZwVDQVe+j5s2WCTrIhygA4SW0PosWiaFY0JK2iOz0kBX+yDgqeaqXxBH6gDBrdsAJyK39+CKQbO92ITriNHFzzzxhkTpUubB5VCmUqxBAZUGZc8O47S2XQUcqEF++4NLjcH8PLJZN6QYAVLL3Ddfzzzvzbdug LtCQ8kSZTClNFVvP6v4I+9cCgUYrNLK4KwEyduPvCStb8vn1ehe9vGPtFTNb6Agv/rhJieL26syFNnfSg5lNA1TgpxCOoMTZwmBTQWOFPc/eKoZQokTKDcKuBgfi5KXQxNoxqfwrFAN7w7pI1JwiIvQ2xpGP/8ASz7KeKTQWuvzuxUddLDC195kHcCqkttvktKBwo7nvRFfDPZm673UYjaQD6UyAZasDUQw==

Firma:

Contrato: BI23052

LrwAqT2JIbBYG0ajcvAAdJlJqHmziP/Ssr40uWmtpKc4Al+8wqniqamaX919CsU51VB/x0PZVofVwlMw7o+Fc/iYhFea+yUwZcFImg4qC/KeZDtm3TX5mrpR3LLxGZ+KirZgqp/hyaq8kCOACQJ9WgV1rCPdkW7d
wez7mBo+bZd5RRl2zusTv07kJb69g/hvAIydLAkA8dE8lxzHtduSjiJXEs+TZihavuA73vL9UsGSTJYyG28U5QHnG4WP4L4HCivIJfcJ18lBBf9XcGTbCD/ET9vOmwds1bth/VUIYC2bM2w2dldWNs+2aIihGtDY
GsSw3AtNf3z2djsBWYoXWg==

La Paz, Baja California Sur, a 2 de octubre de 2023.

Oficio No. 030109612100/CB/0186/2023

C.P. Luis Arturo Duarte Jiménez
Coordinador de Abastecimiento y Equipamiento.
Delegación Regional del IMSS en BCS.

Por medio de la presente le solicito la Adquisición de bienes contemplados en la guía de equipamiento del proyecto 17030002 **Construcción de una nueva Unidad de Medicina Familiar de 14 consultorios (14+7), para la liberación del espacio en el HGZ/MF No.1 en la Ciudad de La Paz, Baja California Sur,** lo anterior en seguimiento a la Investigación de Mercado con referencia IM114-2023, este procedimiento contempla la **adquisición del mobiliario, instrumental y equipo médico** del mencionado proyecto, con objeto de aumentar la capacidad en los procesos de atención médica en las zonas de influencia, a la población derechohabiente del Instituto Mexicano del Seguro Social. por lo que me permito enviar la presente y en cumplimiento a lo establecido en el numeral 4.24.1 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigentes (IMSS), para lo cual me permito plasmar en el presente documento la siguiente información:

REQUISICIÓN

El presente documento se emite en cumplimiento al numeral 4.24.1 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IMSS.

4.24 El Área Requirente, será la responsable de determinar y analizar las necesidades de las adquisiciones, arrendamientos y servicios, integrar la requisición y realizar la solicitud al Área Contratante, remitiendo la documentación y especificaciones correspondientes, en forma impresa y en medio digital.

4.24.1 La requisición, a que se hace referencia en el numeral anterior, conforme a los formatos autorizados, deberá contener al menos:

a) Denominación del bien, arrendamiento o servicio.

Se trata de la adquisición de mobiliario, instrumental y equipo médico contemplado en el proyecto No. 17030002 "UMF DE 14+7 CONSULTORIOS, EN LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR", bienes indicados en el Anexo 1 (uno) "Descripción, Unidad y Cantidad" que forma parte del Anexo Técnico.

b) Descripción del requerimiento.

Adquisición de mobiliario, instrumental y equipo médico identificados en el Anexo 1 (uno) "Descripción, Unidad y Cantidad" del Anexo Técnico.

c) En el caso de adquisición o arrendamiento de bienes, deberá observar lo dispuesto en el artículo 27 del RLAASSP. Asimismo, la constancia a que se refiere dicho artículo deberá tener una fecha de expedición no mayor a 15 días naturales anteriores a la fecha del requerimiento.

Se adjunta al presente requerimiento Constancia según lo dispuesto en el artículo 27 de consulta con almacén delegacional si se tiene o no existencia de los bienes que se pretenden adquirir (Anexo IX).

d) Relación de documentos anexos, así como la carta a que se refiere el numeral 4.21 inciso "i" de las POBALINES. Investigación de Mercado, DDP, Certificado de Disponibilidad Presupuestal o en su caso OLI, Anexo Técnico, Términos y Condiciones.

Se relacionan a continuación los documentos que integran la presente requisición:

I.- Requerimiento.

II.- Anexo Técnico, que contiene los requisitos mínimos establecido en el numeral 4.24.3 de las POBALINES, que se anexan en medio impreso y electrónico (archivo editable) del bien o servicio por contratar.

III.- Términos y Condiciones, que contiene los requisitos mínimos establecido en el numeral 4.24.4 de las POBALINES, que se anexan en medio impreso y electrónico (archivo editable) del bien o servicio por contratar.

IV.- Carta de Ausencia de Interés de los Servidores Públicos, suscrito por el Dr. Marco Vinicio Jimenez de la Llave Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas, Área Requirente, por Ing. Aldo Guevara Loya Coordinador Biomédico, quien funge como Área Técnica y Administrador de contrato, de fecha 2 de octubre de 2023.

V.- Designación del Área Técnica. Ing. Aldo Guevara Loya, mediante oficio N° 30109612100/CB /0187/2023, de fecha 2 de octubre de 2023.

VI.- Designación del Administrador del Contrato. Ing. Aldo Guevara Loya, mediante oficio 30109612100/CB /0188/2023, de fecha 2 de octubre de 2023.

VII.- Oficio de Liberación de Inversión. Folio 899/2979 de fecha 25 de septiembre de 2023, cuenta 13350109 por una cantidad de 26,418,710.57 para la adquisición de 4,667 bienes.

VIII.- Investigación de Mercado de fecha 2 de octubre de 2023, con numero de referencia IM114-2023, a través de la cual conjuntamente el Área Requirente y Contratante, determinan que el procedimiento aplicable es la Licitación Pública.

IX.- Constancia de no existencia de bienes en almacén.
Se adjunta Constancia de no existencia de bienes en almacén.

e) Fecha en que se requiere la entrega del bien o inicio y vigencia del arrendamiento o prestación del servicio, misma que deberá considerar la duración del procedimiento de contratación.

El plazo de entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto será, a partir del día natural siguiente a la notificación del fallo y como fecha máxima el 1 de diciembre del 2023, en este plazo, el licitante adjudicado deberá realizar la entrega, instalación, puesta en operación y capacitación según corresponda de los bienes establecidos en el anexo técnico.

f) Justificación de la contratación solicitada en el cual, de manera fundada y motivada, se precisen las razones que justifican la compra de acuerdo a su Plan Anual de Trabajo, funciones sustantivas o competencias del Área Requirente.

EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), es el instrumento básico de seguridad social del Gobierno Federal, por lo que dentro de sus objetivos institucionales se encuentra el garantizar el derecho a la salud, la asistencia médica y la protección de los medios de subsistencia, a través del otorgamiento de prestaciones en especie y en dinero.

En este sentido el OOAD Baja California Sur tiene identificado que actualmente el HGZ con MF No. 1 se encuentra en obsolescencia, para las necesidades de la población, ya que tiene mas de 40 años en funciones, por lo que es necesario adecuar la situación actual del HGZ No. 1 específicamente en las áreas de consulta externa de especialidades y hospital.

El IMSS en la zona de La Paz brinda atención a más de 339,690 derechohabientes adscritos a Medicina Familiar (DHAMF), con 22 consultorios de medicina familiar en dos unidades: el HGZ + MF 1 de 14 consultorios de medicina familiar y la UMF 34 de 8 consultorios de medicina familiar. La zona ha tenido un crecimiento promedio en los últimos 5 años de 3.4%.

Para solventar la problemática de espacios para el hospital, auxiliares de diagnostico y número de consultorios de acuerdo a los lineamientos de la normativa, este OOAD plantea la construcción de una Unidad de Medicina Familiar nueva e independiente del HGZ No. 1 de La Paz y utilizar el espacio que actualmente ocupa para ampliar hospitalización creando las áreas faltantes antes mencionadas con las medidas de seguridad reglamentadas y acorde a la normatividad.

En este sentido surge el presente requerimiento el cual contempla la adquisición del mobiliario, instrumental y equipo medico requerido para equipar el proyecto 17030002 **Construcción de una nueva Unidad de Medicina Familiar de 14 consultorios (14+7), para la liberación del espacio en el HGZ/MF No.1 en la Ciudad de La Paz, Baja California Sur,** proyecto generado para solventar la problemática mencionada que consiste en la insuficiencia de espacios físicos del HGZ No. 1 La Paz para poder otorgar los servicios de salud a la derechohabiencia con eficiencia y eficacia.

La Jefatura de servicios de prestaciones médicas en calidad de área requirente, es responsable de generar el requerimiento de mobiliario, instrumental y equipo medico, con el fin de realizar una planeación oportuna que derive en obtener las mejores condiciones de contratación así como una relación sana y positiva con la proveeduría en un concepto de ganar – ganar para garantizar el buen funcionamiento de los servicios médicos de atención, así como para dar fiel cumplimiento a los programas de salud impartidos por el IMSS atendiendo las necesidades de los derechohabientes, llevando a cabo las acciones pertinentes en el marco de la normatividad y legislación aplicable para asegurar el suministro de los bienes de consumo con vigencia inicial posterior a la publicación del fallo al 31 de diciembre del 2023.

g) Indicar que los bienes o servicios a contratar se encuentran en el PAAAS del ejercicio fiscal que corresponda, incluyendo la clave CUCOP por cada bien a adquirir o arrendar o servicio a contratar.

Los bienes a adquirir se encuentran contemplados en el PAAAS del ejercicio 2023, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 20 y 21 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 16 y 17 de su Reglamento.

PRESUPUESTO PAASS (miles de pesos)	NÚMERO	DISPONIBILIDAD (miles de pesos)	PORCENTAJE	REMANENTE
26,418,710.57	899/2979	21,447,928.00	81%	4,970,782.57

El detalle de las claves CUCOP se detalla en el Anexo número 1 (uno) "Descripción, Unidad y Cantidad" del anexo Técnico del presente requerimiento.

h) Todos los bienes o servicios objeto de contratación pública deberán coincidir con las claves en el CUCOP, en el "Clasificador por Objeto de Gasto para la Administración Pública Federal" y en la Partida Presupuestal del ejercicio fiscal que corresponda.

Se da cumplimiento al presente inciso, El detalle de las claves CUCOP se detalla en el **Anexo número 1 (uno)** "Descripción, Unidad y Cantidad" del anexo Técnico del presente requerimiento.

i) Deberá ser suscrito por el servidor público facultado de conformidad con el numeral 5.3.1 de las presentes POBALINES firmados en la última hoja, y rubricados en todas las restantes.

Se da cumplimiento al presente inciso, toda vez que es firmado por el Titular del Área Requirente.

j) Para la contratación de servicios de consultoría, asesoría, estudios e investigaciones, el Área Requirente deberá adjuntar a su solicitud los siguientes documentos:

- ***Autorización por escrito en los términos del "Acuerdo mediante el cual se delega en los directores de los Órganos Normativos y en los Titulares de los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada, la facultad para autorizar las erogaciones por concepto de contratación de servicios de consultorías, asesorías, estudios e investigaciones, que requieran realizar los órganos a su cargo" publicado en el DOF el 1 de julio de 2011.***
- ***Dictamen suscrito por el Titular del Área Requirente de que no se cuenta con personal capacitado o disponible para su realización y que el prestador del servicio, no realizará funciones iguales o equivalentes a las del personal de plaza presupuestaria.***
- ***Manifestación de que no existen trabajos similares anteriores y que se verificó el registro del área competente, anexando la constancia que corresponda.***

El requerimiento actual contempla la adquisición de bienes muebles por lo que no aplica este punto.

k) En contratos abiertos, indicar la cantidad mínima y máxima, y el presupuesto mínimo y máximo a considerar, de conformidad con el artículo 47 fracción I de la LAASSP.

No aplica, ya que el requerimiento actual es un contrato cerrado.

l) En caso de reducción de plazo en los procedimientos de licitación pública, la justificación correspondiente quedará sujeta a la autorización del Área Contratante, dando cumplimiento al artículo 43 del RLAASSP.

Se da cumplimiento al presente inciso ya que se adjunta a la presente la correspondiente justificación autorizada por el área contratante, en atención a lo establecido en el tercer

párrafo del artículo 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en concordancia con el artículo 43 de su reglamento.

m) Si se requiere el agrupamiento de varios bienes o servicios en una sola partida, deberá presentarse la documentación que acredite, con base en el resultado de la investigación de mercado, la existencia de al menos 5 probables Proveedores que pudieran cumplir íntegramente con los requerimientos solicitados, mismo que será firmado por el Titular del Área Requirente o del área responsable de determinar dicho agrupamiento.

No se requiere

n) En caso de que el Área Requirente considere necesario tomar en cuenta la opinión del Área Técnica para que los Licitantes cuenten con un sistema de gestión de la calidad, deberá presentar la documentación que acredite previa investigación de mercado, la existencia de al menos 5 probables proveedores que pudieran cumplir el requisito.

No se requiere para el presente requerimiento.

o) En caso de contratos plurianuales, el desglose de los importes a ejercer en cada ejercicio fiscal, de conformidad con los artículos 50 de la LFPRH en concordancia con el 148 del RLFPRH.

El presente requerimiento no contempla el ser plurianual por lo que no aplica este inciso.

p) Para la contratación de servicios profesionales prestados por una persona física, deberá integrarse la justificación de que el servicio puede ser realizado por ella misma, sin requerir de la utilización de más de un especialista en la materia objeto del contrato.

No se requiere para el presente requerimiento.

q) Para el caso de que la evaluación se realice a través del criterio de evaluación binario, el Área Requirente y, en su caso, el Área Técnica deberá aportar los elementos técnicos para que el Área Contratante elabore la justificación respectiva en términos del artículo 51 párrafo segundo del RLAASSP. La cual será valorada y autorizada por el Área Contratante.

El mecanismo de evaluación binaria. De acuerdo con lo establecido en el segundo párrafo del artículo 36 primer párrafo y 36 Bis Fracción II de la LAASSP y segundo párrafo del artículo 51 de su Reglamento, los criterios que aplicarán el área técnica y contratante como método para evaluar las propuestas será con el criterio de evaluación BINARIO por lo que para ser sujeto de evaluación, se considerarán únicamente a él (los) oferente (s) que previamente haya (n) cumplido cuantitativamente y cualitativamente con todos y cada uno de los requisitos solicitados.

La justificación para utilizar este mecanismo de evaluación, se sustenta en que no se requiere vincular las condiciones que deberán de cumplir los proveedores con las características y especificaciones del servicio a contratar; toda vez que se encuentra estandarizados en el mercado, por lo consiguiente el factor determinante para este servicio, es el cumplimiento de los requisitos y especificaciones técnicas, así mismo es importante señalar, que el servicio

a contratar no conlleva el uso de características de alta especialidad técnica o de innovación tecnológica, esta declaración se emite en cumplimiento en el segundo párrafo del artículo 51 del RLAASSP.

r) Para el caso de adquisición o arrendamiento de bienes o contratación de servicios que se pretendan contratar con base en el artículo 1 párrafo antepenúltimo de la LAASSP, el Área Requirente deberá adjuntar a su solicitud los documentos considerados en el numeral 5.4.1 de estas POBALINES.

El presente requerimiento no se pretende contratar con base en el artículo 1 párrafo antepenúltimo de la LAASSP, por lo que no aplica este inciso.

s) Así como los documentos a que se refieren los numerales 4.17, 4.24.3, 4.24.4 y 5.3.1 de las POBALINES.

Se detalla cada uno de ellos en inciso d) del presente oficio.

4.24.2 OFICIO DE LIBERACIÓN DE INVERSIÓN.

Folio: 899/2979
Fecha: 25 de septiembre de 2023
Cuenta: 13350109
Presupuesto: 26,418,710.57

Esperando contar con su apoyo para contratación del servicio en cuestión, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

A t e n t a m e n t e,
"Seguridad y Solidaridad Social"

Dr. Marco Vinicio Jiménez Gonzalez de la Llave
Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas.
Área Requirente.

VALIDÓ:

Ing. Aldo Guevara Loya
Coordinador Biomédico

VALIDO:

Ing. Carlos Eduardo Roman Luna
Ingeniero Biomédico

Arq. Jesús Acosta Rodríguez
Coordinador de Proyectos y Seguimiento Institucional
P r e s e n t e

Ciudad de México, a 25 de septiembre de 2023

Oficio de solicitud del área requirente: 095384611G10/0286 y 095384611G11/0884

La Coordinación de Proyectos y Seguimiento Institucional, solicita transferencia compensada de recursos presupuestales con destino al proyecto PREI 17030002 por un monto de $26,418,711.00; asimismo la emisión de un Oficio de Liberación de Inversión por un monto de $26,418,710.57; referente al presupuesto 2023 del siguiente programa, para la adquisición de 4,667 bienes, correspondientes a la cartera señalada a continuación.

C a p í t u l o: Equipamiento

Oficio de Liberación de Inversión 2023

No. 099001/6B3000/6B30/BMI23/ **899 / 2979**

Descripción de Cartera del Programa o Proyecto de Inversión (PPI) de la SHCP

Nombre de Cartera: Construcción de una nueva Unidad de Medicina Familiar de 14 consultorios (14+7),para la liberación del espacio en el HGZ/MF No.1 en la Ciudad de La Paz, Baja California Sur.
Clave de Cartera: 1650GYR0077
No. de solicitud: 48380
Unidad Responsable: GYR
Modalidad: K
Programa presupuestario: 012
Fuente financiamiento: 4
Importe del calendario fiscal: 71,204,488.00
Localizacion geografica: 03 Baja California Sur

Información del HCT del IMSS

Proyecto PREI: 17030002
Acuerdos: ACDO.AS3.HCT.290823/218.P.DF
ACDO.AS3.HCT.280916/255.P.DF
Asignación presupuestaria: 71,131,716.00
Nombre del PPI: PPI de Infraestructura

Autorización de asignación del Oficio de Liberación de Inversión (OLI) 2023

Se emite el presente OLI de conformidad a los artículos 35 y 48 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 156 fracción II y 156 A de su Reglamento; 25 y 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el numeral 7.1.2.1 del Manual de Organización de la Dirección de Finanzas, numeral 7.5.11 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social y al oficio circular No. 0990016B3000/6B30/0409 signado por el entonces Coordinador de Presupuesto e Información Programática en julio de 2021, lo anterior para dar inicio a las gestiones de Adquisición de Equipamiento del Programa de Inversión Física 2023.

Unidad Responsable del Gasto (URG): **03** **OOAD Baja California Sur**
Número de bienes: **4,667**
Monto original con IVA: **26,418,710.57**

(veintiséis millones cuatrocientos dieciocho mil setecientos diez pesos 57/100 m.n.)

Por tanto, el monto señalado se ha registrado en el Sistema Financiero PREI Millenium para que la URG inicie los procesos de adquisición conforme al Anexo 1 que se adjunta, y con base en los artículos 8 y 144 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y el numeral 7.5.17 de la Norma Presupuestaria del IMSS.

Atentamente,

Giovanni D. Bojorquez Covarrubias
El Titular

Continúa al reverso ...

Anexo 1 Equipamiento 2023

Clave de cartera SHCP : 1650GYR0077 **No. de programa o proyecto PREI :** 17030002 **OLI No.:** 899 / 2979
No. solicitud de SHCP : 48380 **Cuenta contable PREI:** 13350109

Nombre del programa o proyecto : **Construcción de una nueva Unidad de Medicina Familiar de 14 consultorios (14+7),para la liberación del espacio en el HGZ/MF No.1 en la Ciudad de La Paz, Baja California Sur.**

cifras en pesos

Clave COG	Nombre de clave COG	ID de Transac.	ID de Solicitud	CUR	Nombre de la Unidad	PREI Milenium Presupuesto del Destino del Bien				SAI				PREI		PREI Milenium Control de Compromisos					Monto autorizado		
						Municipio /Estado	Ubicación	UI	Centro de Costo	GPO-GEN	ESP	DIF	VAR	ID de Articulo	Descripción	URC	URC Ubicación	UI	Centro de Costo	Periodo Pptal	No. de bienes	Precio Unitario con IVA	Importe Total con IVA
53101	Equipo médico y de laboratorio	20055506	0000026145	6|	H Gral Zona MF 1	La Paz	03010003	030201	200200	531-924	0031	03	01	0018842	ULTRASONOGRAFO. (BASICO COMPLE	03	03010001	039001	150100	2023M11	1	1,737,455.82	1,737,455.82
53101	Equipo médico y de laboratorio	20055599	0000026178	6|	H Gral Zona MF 1	La Paz	03010003	030201	200200	531-341	2305	03	01	0019117	UNIDAD RADIOLOGICA DENTAL. (DI	03	03010001	039001	150100	2023M11	2	682,142.01	1,364,284.01
53101	Equipo médico y de laboratorio	20055600	0000026179	6|	H Gral Zona MF 1	La Paz	03010003	030201	200200	531-345	0263	02	01	0019860	BIOSENSOR PARA MEDIR EN SANGRE	03	03010001	039001	150100	2023M11	2	8,345.74	16,691.49
53101	Equipo médico y de laboratorio	20055442	0000026008	6|	H Gral Zona MF 1	La Paz	03010003	030201	200200	515-957	0337	00	01	0020046	VITRINA DE 90 CM CONTRA MURO C	03	03010001	039001	150100	2023M11	2	4,714.75	9,429.50
53101	Equipo médico y de laboratorio	20055444	0000026037	6|	H Gral Zona MF 1	La Paz	03010003	030201	200200	513-352	0111	00	01	0020148	ESCALERILLA DE DOS PELDAÑOS.	03	03010001	039001	150100	2023M11	25	1,380.03	34,500.68
53101	Equipo médico y de laboratorio	20055445	0000026059	6|	H Gral Zona MF 1	La Paz	03010003	030201	200200	513-621	2826	00	01	0020187	MESA PASTEUR. DIMENSIONES GENE	03	03010001	039001	150100	2023M11	29	6,477.48	187,846.86
53101	Equipo médico y de laboratorio	20055468	0000026087	6|	H Gral Zona MF 1	La Paz	03010003	030201	200200	515-784	0111	00	01	0020042	REPISA ABATIBLE PARA TOMA DE M	03	03010001	039001	150100	2023M11	1	2,289.94	2,289.94
53101	Equipo médico y de laboratorio	20055472	0000026011	6|	H Gral Zona MF 1	La Paz	03010003	030201	200200	513-567	0111	00	01	0020154	LAMPARA DE LUZ INTENSA. DIMEN	03	03010001	039001	150100	2023M11	1	5,118.71	5,118.71
53101	Equipo médico y de laboratorio	20055473	0000026012	6|	H Gral Zona MF 1	La Paz	03010003	030201	200200	513-567	0128	00	01	0020155	LAMPARA DE PIE RODABLE. DIMENS	03	03010001	039001	150100	2023M11	2	11,841.34	23,682.68
53101	Equipo médico y de laboratorio	20055474	0000026118	6|	H Gral Zona MF 1	La Paz	03010003	030201	200200	513-219	0042	00	01	0020203	DIVAN (CHAISE LONGUE) DIMENSIO	03	03010001	039001	150100	2023M11	1	6,929.63	6,929.63
53101	Equipo médico y de laboratorio	20055499	0000026036	6|	H Gral Zona MF 1	La Paz	03010003	030201	200200	513-113	0299	00	01	0020126	BANDEJA. DIMENSIONES GENERALES	03	03010001	039001	150100	2023M11	1	749.89	749.89
53101	Equipo médico y de laboratorio	20055526	0000026088	6|	H Gral Zona MF 1	La Paz	03010003	030201	200200	513-360	0066	00	01	0020149	ESTANTE GUARDA ESTERIL. DIMENS	03	03010001	039001	150100	2023M11	1	13,081.22	13,081.22
53101	Equipo médico y de laboratorio	20055527	0000026119	6|	H Gral Zona MF 1	La Paz	03010003	030201	200200	513-191	0946	00	01	0020549	CARRO PARA ROPA SUCIA CON TA	03	03010001	039001	150100	2023M11	5	13,372.64	66,863.20
53101	Equipo médico y de laboratorio	20055547	0000026202	6|	H Gral Zona MF 1	La Paz	03010003	030201	200200	515-451	0259	00	01	0020025	CABINETE PARA TOMA DE MUESTRAS	03	03010001	039001	150100	2023M11	1	11,422.76	11,422.76
53101	Equipo médico y de laboratorio	20055549	0000026203	6|	H Gral Zona MF 1	La Paz	03010003	030201	200200	519-279	0022	00	01	0020059	DESPACHADOR DE MEDICAMENTOS DE	03	03010001	039001	150100	2023M11	2	30,581.85	61,163.70
53101	Equipo médico y de laboratorio	20055551	0000026117	6|	H Gral Zona MF 1	La Paz	03010003	030201	200200	513-621	2615	00	01	0020166	MESA ALTA INTEGRAL DE 150 CM C	03	03010001	039001	150100	2023M11	1	58,801.27	58,801.27
53101	Equipo médico y de laboratorio	20055552	0000026060	6|	H Gral Zona MF 1	La Paz	03010003	030201	200200	513-621	2857	00	01	0020190	MESA RIGIDA DE MADERA. DIMENS	03	03010001	039001	150100	2023M11	1	10,427.01	10,427.01
53101	Equipo médico y de laboratorio	20055585	0000026007	6|	H Gral Zona MF 1	La Paz	03010003	030201	200200	515-247	0125	00	01	0020024	CARRO DISTRIBUIDOR DE MUESTRAS	03	03010001	039001	150100	2023M11	1	12,871.13	12,871.13
53101	Equipo médico y de laboratorio	20055588	0000026062	6|	H Gral Zona MF 1	La Paz	03010003	030201	200200	513-191	0934	00	01	0020547	CARRO PARA CURACIONES EN ABS	03	03010001	039001	150100	2023M11	1	36,379.59	36,379.59
53101	Equipo médico y de laboratorio	20055448	0000026044	6|	H Gral Zona MF 1	La Paz	03010003	030201	200200	531-060	0134	02	01	0011631	ANTEOJOS EMPLOMADOS.	03	03010001	039001	150100	2023M11	2	8,928.25	17,856.50
53101	Equipo médico y de laboratorio	20055449	0000026026	6|	H Gral Zona MF 1	La Paz	03010003	030201	200200	531-110	0175	02	01	0011655	BASCULA ELECTRONICA CON ESTADI	03	03010001	039001	150100	2023M11	17	20,654.68	351,129.53
53101	Equipo médico y de laboratorio	20055450	0000026131	6|	H Gral Zona MF 1	La Paz	03010003	030201	200200	533-786	0034	03	01	0012311	REFRICERADOR PARA VACUNAS.	03	03010001	039001	150100	2023M11	3	113,634.59	340,903.77
53101	Equipo médico y de laboratorio	20055451	0000026151	6|	H Gral Zona MF 1	La Paz	03010003	030201	200200	513-626	0287	01	01	0016771	MODULO PARA CONSULTORIO MEDICO	03	03010001	039001	150100	2023M11	9	54,352.27	489,170.43
53101	Equipo médico y de laboratorio	20055452	0000026091	6|	H Gral Zona MF 1	La Paz	03010003	030201	200200	513-621	3019	00	01	0020296	MESA ALTA DE 150 CM CON FREGAD	03	03010001	039001	150100	2023M11	1	26,206.87	26,206.87
53101	Equipo médico y de laboratorio	20055476	0000026105	6|	H Gral Zona MF 1	La Paz	03010003	030201	200200	531-116	0377	03	01	0011663	ESFIGMOMANOMETRO ANEROIDE DE P	03	03010001	039001	150100	2023M11	1	6,371.42	6,371.42
53101	Equipo médico y de laboratorio	20055477	0000026160	6|	H Gral Zona MF 1	La Paz	03010003	030201	200200	531-341	0499	01	01	0011814	UNIDAD RADIOGRAFICA DE 500 MA	03	03010001	039001	150100	2023M11	1	5,967,456.47	5,967,456.47
53101	Equipo médico y de laboratorio	20055478	0000026028	6|	H Gral Zona MF 1	La Paz	03010003	030201	200200	531-385	1080	02	01	0011875	ESTERILIZADOR DE VAPOR AUTOGEN	03	03010001	039001	150100	2023M11	2	157,723.51	315,447.02
53101	Equipo médico y de laboratorio	20055479	0000026209	6|	H Gral Zona MF 1	La Paz	03010003	030201	200200	513-621	0761	01	01	0019725	MESA ALTA DE 150 CM CON FREGAD	03	03010001	039001	150100	2023M11	1	29,962.80	29,962.80
53101	Equipo médico y de laboratorio	20055501	0000026161	6|	H Gral Zona MF 1	La Paz	03010003	030201	200200	531-601	0056	03	01	0012004	MANDIL EMPLOMADO.	03	03010001	039001	150100	2023M11	2	11,622.58	23,245.15

Anexo 1 Equipamiento 2023

Clave de cartera SHCP : 1650GYR0077 **No. de programa o proyecto PREI :** 17030002 **OLI No.:** 899 / 2979
No. solicitud de SHCP : 48380 **Cuenta contable PREI:** 13350109

Nombre del programa o proyecto : **Construcción de una nueva Unidad de Medicina Familiar de 14 consultorios (14+7),para la liberación del espacio en el HGZ/MF No.1 en la Ciudad de La Paz, Baja California Sur.**

cifras en pesos

Clave COG	Nombre de clave COG	ID de Transac.	ID de Solicitud	CUR	Nombre de la Unidad	PREI Milenium Presupuesto del Destino del Bien				SAI				PREI		PREI Milenium Control de Compromisos					Monto autorizado		
						Municipio /Estado	Ubicación	UI	Centro de Costo	GPO-GEN	ESP	DIF	VAR	ID de Artículo	Descripción	URG	URG Ubicación	UI	Centro de Costo	Periodo Pptal	No. de bienes	Precio Unitario con IVA	Importe Total con IVA
53101	Equipo médico y de laboratorio	20055502	0000026074	6|	H Gral Zona MF 1	La Paz	03010003	030201	200200	531-695	0061	02	01	00012079	PORTA MANDILES.	03	03010001	039001	150100	2023M11	1	10,236.13	10,236.13
53101	Equipo médico y de laboratorio	20055503	0000026098	6|	H Gral Zona MF 1	La Paz	03010003	030201	200200	564-002	0987	02	01	00016265	ESPEJO PARA VALORAR POSTURA.	03	03010001	039001	150100	2023M11	7	9,957.65	69,703.54
53101	Equipo médico y de laboratorio	20055504	0000026090	6|	H Gral Zona MF 1	La Paz	03010003	030201	200200	513-227	0191	00	01	00020278	CHAROLA CON TAPA PARA ESTERILI	03	03010001	039001	150100	2023M11	1	1,405.54	1,405.54
53101	Equipo médico y de laboratorio	20055528	0000026127	6|	H Gral Zona MF 1	La Paz	03010003	030201	200200	531-116	0369	03	01	00011662	ESFIGMOMANOMETRO ANEROIDE PORT	03	03010001	039001	150100	2023M11	19	11,037.76	209,717.48
53101	Equipo médico y de laboratorio	20055529	0000026073	6|	H Gral Zona MF 1	La Paz	03010003	030201	200200	531-292	0019	02	01	00011762	FONODETECTOR PORTATIL DE LATID	03	03010001	039001	150100	2023M11	36	13,738.15	494,573.29
53101	Equipo médico y de laboratorio	20055616	0000026089	6|	H Gral Zona MF 1	La Paz	03010003	030201	200200	513-580	0672	00	01	00020159	LAVABO PASTEUR IZQUIERDO. DIME	03	03010001	039001	150100	2023M11	1	14,281.54	14,281.54
53101	Equipo médico y de laboratorio	20055637	0000026058	6|	H Gral Zona MF 1	La Paz	03010003	030201	200200	513-254	0113	00	01	00020147	CUBETA DE ACERO INOXIDABLE CON	03	03010001	039001	150100	2023M11	27	2,148.44	58,007.77
53101	Equipo médico y de laboratorio	20055638	0000026038	6|	H Gral Zona MF 1	La Paz	03010003	030201	200200	513-790	0089	00	01	00020196	RINON DE ACERO INOXIDABLE. 250	03	03010001	039001	150100	2023M11	1	386.25	386.25
53101	Equipo médico y de laboratorio	20055530	0000025997	6|	H Gral Zona MF 1	La Paz	03010003	030201	200200	531-614	0382	01	01	00012019	MEDIDOR DE GRASA CORPORAL ELEC	03	03010001	039001	150100	2023M11	1	214,974.18	214,974.18
53101	Equipo médico y de laboratorio	20055531	0000026130	6|	H Gral Zona MF 1	La Paz	03010003	030201	200200	533-255	0218	03	01	00012246	CONGELADOR HORIZONTAL DE REFRI	03	03010001	039001	150100	2023M11	2	50,420.18	100,840.35
53101	Equipo médico y de laboratorio	20055532	0000026124	6|	H Gral Zona MF 1	La Paz	03010003	030201	200200	513-626	0295	01	01	00016772	MODULO PARA CONSULTORIO MEDICO	03	03010001	039001	150100	2023M11	7	54,352.27	380,465.89
53101	Equipo médico y de laboratorio	20055553	0000026104	6|	H Gral Zona MF 1	La Paz	03010003	030201	200200	513-621	2429	01	01	00011594	MESA UNIVERSAL PARA EXPLORACIO	03	03010001	039001	150100	2023M11	32	42,718.06	1,366,977.86
53101	Equipo médico y de laboratorio	20055554	0000026159	6|	H Gral Zona MF 1	La Paz	03010003	030201	200200	531-110	0209	02	01	00011656	BASCULA ELECTRONICA.	03	03010001	039001	150100	2023M11	22	11,331.80	249,299.64
53101	Equipo médico y de laboratorio	20055555	0000026027	6|	H Gral Zona MF 1	La Paz	03010003	030201	200200	531-234	0010	02	01	00011740	COLLARIN DE PLOMO.	03	03010001	039001	150100	2023M11	2	2,625.68	5,251.37
53101	Equipo médico y de laboratorio	20055556	0000026029	6|	H Gral Zona MF 1	La Paz	03010003	030201	200200	531-438	0014	01	01	00011905	GAFAS PROTECTORAS PARA EVITAR	03	03010001	039001	150100	2023M11	6	6,018.90	36,113.40
53101	Equipo médico y de laboratorio	20055557	0000026031	6|	H Gral Zona MF 1	La Paz	03010003	030201	200200	531-562	0020	02	01	00011935	LAMPARA DE FOTOCURADO DE RESIN	03	03010001	039001	150100	2023M11	2	22,157.24	44,314.49
53101	Equipo médico y de laboratorio	20055558	0000025996	6|	H Gral Zona MF 1	La Paz	03010003	030201	200200	531-562	1457	01	01	00011947	LAMPARA DE EXAMINACION CON FUE	03	03010001	039001	150100	2023M11	25	24,154.21	603,855.28
53101	Equipo médico y de laboratorio	20055559	0000025998	6|	H Gral Zona MF 1	La Paz	03010003	030201	200200	531-614	0424	02	01	00012021	ESTADIMETRO PEDIATRICO.	03	03010001	039001	150100	2023M11	22	14,990.17	329,783.63
53101	Equipo médico y de laboratorio	20055560	0000026164	6|	H Gral Zona MF 1	La Paz	03010003	030201	200200	537-175	0042	02	01	00013055	CARTILLA PARA PRUEBA DE COLOR.	03	03010001	039001	150100	2023M11	22	4,498.27	98,961.83
53101	Equipo médico y de laboratorio	20055561	0000026020	6|	H Gral Zona MF 1	La Paz	03010003	030201	200200	513-783	0054	01	01	00016782	RIEL PORTAVENOCLISIS. FABRICAD	03	03010001	039001	150100	2023M11	1	1,115.08	1,115.08
53101	Equipo médico y de laboratorio	20055562	0000026204	6|	H Gral Zona MF 1	La Paz	03010003	030201	200200	513-227	0207	00	01	00020279	CHAROLA LARGA CON TAPA PARA I	03	03010001	039001	150100	2023M11	23	1,550.53	35,662.12
53101	Equipo médico y de laboratorio	20055590	0000026126	6|	H Gral Zona MF 1	La Paz	03010003	030201	200200	531-032	0055	02	01	00011621	AMALGAMADOR Y DOSIFICADOR ESTO	03	03010001	039001	150100	2023M11	2	38,660.62	77,321.24
53101	Equipo médico y de laboratorio	20055591	0000026106	6|	H Gral Zona MF 1	La Paz	03010003	030201	200200	531-291	0028	01	01	00011759	UNIDAD ESTOMATOLOGICA CON MODU	03	03010001	039001	150100	2023M11	2	531,524.33	1,063,048.66
53101	Equipo médico y de laboratorio	20055592	0000026107	6|	H Gral Zona MF 1	La Paz	03010003	030201	200200	531-656	0118	02	01	00012066	OCLUSOR.	03	03010001	039001	150100	2023M11	22	695.82	15,308.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	20055593	0000025999	6|	H Gral Zona MF 1	La Paz	03010003	030201	200200	531-678	0013	02	01	00012076	PLICOMETRO.	03	03010001	039001	150100	2023M11	1	14,024.72	14,024.72
53101	Equipo médico y de laboratorio	20055594	0000026188	6|	H Gral Zona MF 1	La Paz	03010003	030201	200200	535-461	0122	03	01	00012384	GONIOMETRO.	03	03010001	039001	150100	2023M11	30	2,926.29	87,788.58
53101	Equipo médico y de laboratorio	20055595	0000026194	6|	H Gral Zona MF 1	La Paz	03010003	030201	200200	537-175	0034	01	01	00013054	CARTILLA PARA PRUEBA DE DISTAN	03	03010001	039001	150100	2023M11	22	2,453.94	53,986.59
53101	Equipo médico y de laboratorio	20055596	0000026207	6|	H Gral Zona MF 1	La Paz	03010003	030201	200200	513-580	0406	02	01	00018582	LAVABO PASTEUR DERECHO DE 90 C	03	03010001	039001	150100	2023M11	11	14,862.56	163,488.18

Anexo 1 Equipamiento 2023

Clave de cartera SHCP : 1650GYR0077 **No. de programa o proyecto PREI :** 17030002 **OLI No.:** 899 / 2979
No. solicitud de SHCP : 48380 **Cuenta contable PREI:** 13350109

Nombre del programa o proyecto : **Construcción de una nueva Unidad de Medicina Familiar de 14 consultorios (14+7),para la liberación del espacio en el HGZ/MF No.1 en la Ciudad de La Paz, Baja California Sur.**

cifras en pesos

Clave COG	Nombre de clave COG	ID de Transac.	ID de Solicitud	CUR	Nombre de la Unidad	PREI Milenium Presupuesto del Destino del Bien				SAI				PREI		PREI Milenium Control de Compromisos					Monto autorizado		
						Municipio /Estado	Ubicación	UI	Centro de Costo	GPO-GEN	ESP	DIF	VAR	ID de Articulo	Descripción	URG	URG Ubicación	UI	Centro de Costo	Periodo Pptal	No. de bienes	Precio Unitario con IVA	Importe Total con IVA
53101	Equipo médico y de laboratorio	20055597	0000026176	6|	H Gral Zona MF 1	La Paz	03010003	030201	200200	513-621	3125	00	01	0020647	MESA ALTA DE 150 CM CON RESPAL	03	03010001	039001	150100	2023M11	1	23,396.11	23,396.11
53101	Equipo médico y de laboratorio	20055617	0000026045	6|	H Gral Zona MF 1	La Paz	03010003	030201	200200	531-113	0032	02	01	00011657	BLINDAJE PARA GONADAS.	03	03010001	039001	150100	2023M11	3	2,610.09	7,830.27
53101	Equipo médico y de laboratorio	20055618	0000025995	6|	H Gral Zona MF 1	La Paz	03010003	030201	200200	531-375	0209	02	01	00011855	ESTETOSCOPIO DE CAPSULA SENCIL	03	03010001	039001	150100	2023M11	21	1,478.73	31,053.39
53101	Equipo médico y de laboratorio	20055619	0000026030	6|	H Gral Zona MF 1	La Paz	03010003	030201	200200	531-455	0053	12	01	00011913	GUANTES DE PLOMO.	03	03010001	039001	150100	2023M11	2	5,735.78	11,471.55
53101	Equipo médico y de laboratorio	20055620	0000026129	6|	H Gral Zona MF 1	La Paz	03010003	030201	200200	531-698	0019	03	01	00012080	PLANTOSCOPIO.	03	03010001	039001	150100	2023M11	14	10,947.59	153,266.29
53101	Equipo médico y de laboratorio	20055621	0000026096	6|	H Gral Zona MF 1	La Paz	03010003	030201	200200	537-835	0028	01	01	00015817	SIERRA PARA CORTAR YESO.	03	03010001	039001	150100	2023M11	1	87,462.01	87,462.01
53101	Equipo médico y de laboratorio	20055622	0000026099	6|	H Gral Zona MF 1	La Paz	03010003	030201	200200	513-621	1017	01	01	00016732	MESA DE 150 CM CON FREGADERO I	03	03010001	039001	150100	2023M11	1	14,730.72	14,730.72
53101	Equipo médico y de laboratorio	20055623	0000026064	6|	H Gral Zona MF 1	La Paz	03010003	030201	200200	513-580	0455	02	01	00018583	LAVABO PASTEUR IZQUIERDO DE 90	03	03010001	039001	150100	2023M11	12	10,309.67	123,716.03
53101	Equipo médico y de laboratorio	20055640	0000026072	6|	H Gral Zona MF 1	La Paz	03010003	030201	200200	513-634	0030	01	01	00011595	NEGATOSCOPIO.	03	03010001	039001	150100	2023M11	4	13,773.92	55,095.69
53101	Equipo médico y de laboratorio	20055641	0000026128	6|	H Gral Zona MF 1	La Paz	03010003	030201	200200	531-385	1122	02	01	00011877	ESTERILIZADOR DE VAPOR AUTOGEN	03	03010001	039001	150100	2023M11	1	224,587.08	224,587.08
53101	Equipo médico y de laboratorio	20055642	0000026182	6|	H Gral Zona MF 1	La Paz	03010003	030201	200200	513-108	0102	01	01	00016651	BANCO GIRATORIO. FABRICADO A B	03	03010001	039001	150100	2023M11	28	3,562.37	99,746.47
53101	Equipo médico y de laboratorio	20055453	0000026075	6|	H Gral Zona MF 1	La Paz	03010003	030201	200200	533-461	0010	01	01	00012273	GRADILLA DE ALAMBRE RECUBIERTA	03	03010001	039001	150100	2023M11	5	823.59	4,117.95
53101	Equipo médico y de laboratorio	20055480	0000026016	6|	H Gral Zona MF 1	La Paz	03010003	030201	200200	515-619	0794	02	01	00019154	MESA BAJA DE 90 CM CON CU	03	03010001	039001	150100	2023M11	1	6,717.25	6,717.25
53101	Equipo médico y de laboratorio	20055505	0000026047	6|	H Gral Zona MF 1	La Paz	03010003	030201	200200	533-604	0026	01	01	00012286	MECHERO DE METAL INOXIDABLE CO	03	03010001	039001	150100	2023M11	1	2,001.69	2,001.69
53101	Equipo médico y de laboratorio	20055563	0000026046	6|	H Gral Zona MF 1	La Paz	03010003	030201	200200	533-461	0028	01	01	00012274	GRADILLA DE ALAMBRE RECUBIERTA	03	03010001	039001	150100	2023M11	6	1,092.97	6,557.82
53101	Equipo médico y de laboratorio	20055564	0000026076	6|	H Gral Zona MF 1	La Paz	03010003	030201	200200	533-461	0507	01	01	00012275	GRADILLA DE ALAMBRE RECUBIERTA	03	03010001	039001	150100	2023M11	5	904.17	4,520.83
53101	Equipo médico y de laboratorio	20055598	0000026014	6|	H Gral Zona MF 1	La Paz	03010003	030201	200200	515-958	0017	00	01	0020589	SILLON DE EXTRACCIONES. MOVIMI	03	03010001	039001	150100	2023M11	1	14,380.68	14,380.68
53101	Equipo médico y de laboratorio	20055644	0000026162	6|	H Gral Zona MF 1	La Paz	03010003	030201	200200	531-773	0322	01	01	00012097	REFRIGERADOR PARA REACTIVOS Y	03	03010001	039001	150100	2023M11	1	105,349.89	105,349.89
53101	Equipo médico y de laboratorio	20055645	0000026067	6|	H Gral Zona MF 1	La Paz	03010003	030201	200200	515-619	0877	01	01	00016847	MESA ALTA DE 120 CM CON RESPAL	03	03010001	039001	150100	2023M11	1	10,476.99	10,476.99
51901	Equipo de administración	20055481	0000026153	6|	H Gral Zona MF 1	La Paz	03010003	030201	200200	529-565	1011	00	01	00017967	LAVADORA PULIDORA Y ASPIRADORA	03	03010001	039001	150100	2023M11	1	63,230.73	63,230.73
51901	Equipo de administración	20055507	0000026068	6|	H Gral Zona MF 1	La Paz	03010003	030201	200200	529-749	0053	00	01	00018095	PULIDORA LAVADORA PISOS, BI-FA	03	03010001	039001	150100	2023M11	1	66,638.05	66,638.05
51901	Equipo de administración	20055565	0000026021	6|	H Gral Zona MF 1	La Paz	03010003	030201	200200	529-749	0103	00	01	00018096	PULIDORA LAVADORA DE PISOS,BI	03	03010001	039001	150100	2023M11	1	68,182.67	68,182.67
51901	Equipo de administración	20055534	0000026022	6|	H Gral Zona MF 1	La Paz	03010003	030201	200200	523-339	0052	01	01	00018521	ENFRIADOR Y CALENTADOR DE AGUA	03	03010001	039001	150100	2023M11	2	8,723.34	17,446.67
51901	Equipo de administración	20055439	0000026065	6|	H Gral Zona MF 1	La Paz	03010003	030201	200200	519-695	1908	01	01	00019706	PIZARRON MAGNETICO DE PARED DE	03	03010001	039001	150100	2023M11	1	5,624.26	5,624.26
51901	Equipo de administración	20055440	0000026175	6|	H Gral Zona MF 1	La Paz	03010003	030201	200200	519-630	5515	00	01	0020586	MESA RECTANCULAR PARA COMPUTAD	03	03010001	039001	150100	2023M11	13	7,932.24	103,119.16
51901	Equipo de administración	20055580	0000026174	6|	H Gral Zona MF 1	La Paz	03010003	030201	200200	519-196	0194	00	01	0020583	CASILLERO DOBLE EN PLASTICO DE	03	03010001	039001	150100	2023M11	36	12,877.44	463,587.77
51901	Equipo de administración	20055611	0000026100	6|	H Gral Zona MF 1	La Paz	03010003	030201	200200	519-630	5170	01	01	00017021	MESA PARA COMPUTADORA DE 100 X	03	03010001	039001	150100	2023M11	1	8,001.20	8,001.20
51901	Equipo de administración	20055467	0000026004	6|	H Gral Zona MF 1	La Paz	03010003	030201	200200	511-339	1288	00	01	00019990	ESCRITORIO MODULAR DE 150CM CO	03	03010001	039001	150100	2023M11	10	18,533.52	185,335.16
51901	Equipo de administración	20055471	0000026057	6|	H Gral Zona MF 1	La Paz	03010003	030201	200200	517-013	0087	00	01	0020084	ALACENA ALTA DE 90 CM. DIMENSI	03	03010001	039001	150100	2023M11	3	6,319.96	18,959.89

Anexo 1 Equipamiento 2023

Clave de cartera SHCP : 1650GYR0077 **No. de programa o proyecto PREI :** 17030002 **OLI No.:** 899 / 2979
No. solicitud de SHCP : 48380 **Cuenta contable PREI:** 13350109

Nombre del programa o proyecto : **Construcción de una nueva Unidad de Medicina Familiar de 14 consultorios (14+7),para la liberación del espacio en el HGZ/MF No.1 en la Ciudad de La Paz, Baja California Sur.**

cifras en pesos

Clave COG	Nombre de clave COG	ID de Transac.	ID de Solicitud	CUR	Nombre de la Unidad	PREI Milenium Presupuesto del Destino del Bien				SAI				PREI		PREI Milenium Control de Compromisos					Monto autorizado		
						Municipio /Estado	Ubicación	UI	Centro de Costo	GPO-GEN	ESP	DIF	VAR	ID de Artículo	Descripción	URG	URG Ubicación	UI	Centro de Costo	Periodo Pptal	No. de bienes	Precio Unitario con IVA	Importe Total con IVA
51901	Equipo de administración	20055522	0000026033	6|	H Gral Zona MF 1	La Paz	03010003	030201	200200	511-109	0345	00	01	00019980	BANCO ALTO. DIMENSIONES GENERA	03	03010001	039001	150100	2023M11	3	1,242.31	3,726.92
51901	Equipo de administración	20055550	0000026010	6|	H Gral Zona MF 1	La Paz	03010003	030201	200200	519-630	5401	00	01	00020062	MESA DE TRABAJO PARA TALLER. D	03	03010001	039001	150100	2023M11	1	11,333.99	11,333.99
51901	Equipo de administración	20055582	0000026147	6|	H Gral Zona MF 1	La Paz	03010003	030201	200200	511-268	0243	02	01	00019242	CREDENZA DE 120CM CON BASES ME	03	03010001	039001	150100	2023M11	1	15,888.92	15,888.92
51901	Equipo de administración	20055584	0000026052	6|	H Gral Zona MF 1	La Paz	03010003	030201	200200	511-178	0113	00	01	00019981	CARRETILLA PORTA BULTOS. DIMEN	03	03010001	039001	150100	2023M11	3	3,252.76	9,758.27
51901	Equipo de administración	20055587	0000026116	6|	H Gral Zona MF 1	La Paz	03010003	030201	200200	519-315	0059	00	01	00020060	ESCALERA DE TIJERA 3 PELDAÑOS.	03	03010001	039001	150100	2023M11	3	3,066.77	9,200.30
51901	Equipo de administración	20055589	0000026092	6|	H Gral Zona MF 1	La Paz	03010003	030201	200200	511-339	1415	00	01	00020591	ESCRITORIO RECTANGULAR DE 120	03	03010001	039001	150100	2023M11	1	8,946.21	8,946.21
51901	Equipo de administración	20055614	0000026053	6|	H Gral Zona MF 1	La Paz	03010003	030201	200200	511-339	1275	00	01	00019989	ESCRITORIO MODULAR DE 150CM CO	03	03010001	039001	150100	2023M11	10	19,795.36	197,953.59
51901	Equipo de administración	20055615	0000026086	6|	H Gral Zona MF 1	La Paz	03010003	030201	200200	511-451	0281	00	01	00019996	GABINETE UNIVERSAL. DIMENSIONE	03	03010001	039001	150100	2023M11	1	11,694.82	11,694.82
51901	Equipo de administración	20055634	0000026149	6|	H Gral Zona MF 1	La Paz	03010003	030201	200200	511-076	0708	01	01	00016563	ARCHIVERO DE 2 GAVETAS CON CAJ	03	03010001	039001	150100	2023M11	1	21,785.00	21,785.00
51901	Equipo de administración	20055635	0000026017	6|	H Gral Zona MF 1	La Paz	03010003	030201	200200	511-268	0250	02	01	00019243	CREDENZA DE 150CM CON BASES ME	03	03010001	039001	150100	2023M11	4	15,026.07	60,104.29
51901	Equipo de administración	20055636	0000026006	6|	H Gral Zona MF 1	La Paz	03010003	030201	200200	511-790	0227	00	01	00020006	PORTAROTAFOLIO CON PIZARRON. D	03	03010001	039001	150100	2023M11	3	4,455.90	13,367.70
51901	Equipo de administración	20055639	0000026015	6|	H Gral Zona MF 1	La Paz	03010003	030201	200200	511-339	1422	00	01	00020592	ESCRITORIO RECTANGULAR DE 150C	03	03010001	039001	150100	2023M11	2	12,723.96	25,447.93
51901	Equipo de administración	20055533	0000026213	6|	H Gral Zona MF 1	La Paz	03010003	030201	200200	517-609	0784	01	01	00016957	MESA PARA COMEDOR 4 LUGARES. F	03	03010001	039001	150100	2023M11	2	7,358.20	14,716.40
56501	Equipos y aparatos de comunicaciones y telecomunicaciones	20055425	0000026121	6|	H Gral Zona MF 1	La Paz	03010003	030201	200200	522-660	0159	00	01	00018705	PANTALLA LCD. VIDEO: TAMAÑO DE	03	03010001	039001	150100	2023M11	8	22,735.89	181,887.15
56501	Equipos y aparatos de comunicaciones y telecomunicaciones	20055535	0000026208	6|	H Gral Zona MF 1	La Paz	03010003	030201	200200	522-660	0149	00	01	00018619	PANTALLAS DE PROYECCION MANUAL	03	03010001	039001	150100	2023M11	1	23,542.74	23,542.74
53201	Instrumental médico y de laboratorio	20055426	0000026043	6|	H Gral Zona MF 1	La Paz	03010003	030201	200200	513-907	0030	00	01	00011607	PORTA TERMOMETRO, DE ACERO INO	03	03010001	039001	150100	2023M11	24	502.39	12,057.26
53201	Instrumental médico y de laboratorio	20055427	0000026108	6|	H Gral Zona MF 1	La Paz	03010003	030201	200200	535-701	0734	00	01	00012416	PINZA CRILLE, CURVA, CON ESTRI	03	03010001	039001	150100	2023M11	7	1,108.11	7,756.77
53201	Instrumental médico y de laboratorio	20055428	0000026191	6|	H Gral Zona MF 1	La Paz	03010003	030201	200200	535-859	1898	01	01	00012684	TIJERA QUINBY, CURVA, HOJAS CO	03	03010001	039001	150100	2023M11	8	2,185.84	17,486.72
53201	Instrumental médico y de laboratorio	20055429	0000026110	6|	H Gral Zona MF 1	La Paz	03010003	030201	200200	537-209	0869	00	01	00013203	CIZALLA STILLE, PARA CORTAR O	03	03010001	039001	150100	2023M11	2	9,107.39	18,214.79
53201	Instrumental médico y de laboratorio	20055430	0000026195	6|	H Gral Zona MF 1	La Paz	03010003	030201	200200	537-263	0292	00	01	00013248	CUCHARILLA DARBY PERRY, DE DOB	03	03010001	039001	150100	2023M11	18	591.96	10,655.32
53201	Instrumental médico y de laboratorio	20055431	0000026112	6|	H Gral Zona MF 1	La Paz	03010003	030201	200200	537-327	2813	00	01	00013678	ELEVADOR SELDIN, CON MANGO MET	03	03010001	039001	150100	2023M11	10	1,327.91	13,279.13
53201	Instrumental médico y de laboratorio	20055432	0000026084	6|	H Gral Zona MF 1	La Paz	03010003	030201	200200	537-375	0321	01	01	00013839	ESPEJO GINECOLOGICO. ESPEJO VA	03	03010001	039001	150100	2023M11	42	885.93	37,208.93
53201	Instrumental médico y de laboratorio	20055433	0000026183	6|	H Gral Zona MF 1	La Paz	03010003	030201	200200	537-426	0221	00	01	00013917	FORCEPS DENTAL. NO. 101.	03	03010001	039001	150100	2023M11	10	1,500.12	15,001.20

Anexo 1 Equipamiento 2023

Clave de cartera SHCP : 1650GYR0077 **No. de programa o proyecto PREI :** 17030002 **OLI No.:** 899 / 2979
No. solicitud de SHCP : 48380 **Cuenta contable PREI:** 13350109

Nombre del programa o proyecto : **Construcción de una nueva Unidad de Medicina Familiar de 14 consultorios (14+7),para la liberación del espacio en el HGZ/MF No.1 en la Ciudad de La Paz, Baja California Sur.**

cifras en pesos

Clave COG	Nombre de clave COG	ID de Transac.	ID de Solicitud	CUR	Nombre de la Unidad	PREI Milenium Presupuesto del Destino del Bien				SAI				PREI		PREI Milenium Control de Compromisos					Monto autorizado		
						Municipio /Estado	Ubicación	UI	Centro de Costo	CPO-GEN	ESP	DIF	VAR	ID de Articulo	Descripción	URG	URG Ubicación	UI	Centro de Costo	Periodo Pptal	No. de bienes	Precio Unitario con IVA	Importe Total con IVA
53201	Instrumental médico y de laboratorio	20055434	0000026025	6I	H Gral Zona MF 1	La Paz	03010003	030201	200200	537-426	0486	01	01	00013934	FORCEPS. NO. 88 R.	03	03010001	039001	150100	2023M11	10	994.08	9,940.81
53201	Instrumental médico y de laboratorio	20055435	0000026041	6I	H Gral Zona MF 1	La Paz	03010003	030201	200200	537-426	0569	00	01	00013937	FORCEPS DENTAL. NO. 88 L.	03	03010001	039001	150100	2023M11	10	985.88	9,858.78
53201	Instrumental médico y de laboratorio	20055436	0000026185	6I	H Gral Zona MF 1	La Paz	03010003	030201	200200	537-602	0409	00	01	00014197	MANGO PARA ESPEJO DENTAL, META	03	03010001	039001	150100	2023M11	104	343.77	35,751.66
53201	Instrumental médico y de laboratorio	20055437	0000026169	6I	H Gral Zona MF 1	La Paz	03010003	030201	200200	537-703	9598	00	01	00015226	PINZA DE CURACION COLLEGE. NO.	03	03010001	039001	150100	2023M11	144	257.98	37,149.12
53201	Instrumental médico y de laboratorio	20055438	0000026201	6I	H Gral Zona MF 1	La Paz	03010003	030201	200200	537-717	0039	00	01	00015364	PORTA AMALGAMA ROWER CON PUNTA	03	03010001	039001	150100	2023M11	180	1,197.26	215,506.62
53201	Instrumental médico y de laboratorio	20055454	0000026186	6I	H Gral Zona MF 1	La Paz	03010003	030201	200200	535-137	0035	00	01	00012326	BISTURI QUIRURCICO, MANGO No.	03	03010001	039001	150100	2023M11	68	2,014.39	136,978.45
53201	Instrumental médico y de laboratorio	20055455	0000026132	6I	H Gral Zona MF 1	La Paz	03010003	030201	200200	535-260	2154	00	01	00012350	CUCHARILLA LUCAS. DE DOBLE EXT	03	03010001	039001	150100	2023M11	8	481.45	3,851.56
53201	Instrumental médico y de laboratorio	20055456	0000026193	6I	H Gral Zona MF 1	La Paz	03010003	030201	200200	537-065	0052	00	01	00012806	APLICADOR DE HIDROXIDO DE CALC	03	03010001	039001	150100	2023M11	120	284.27	34,111.80
53201	Instrumental médico y de laboratorio	20055457	0000026050	6I	H Gral Zona MF 1	La Paz	03010003	030201	200200	537-327	2664	01	01	00013664	ELEVADOR BEIN, CON MANGO METAL	03	03010001	039001	150100	2023M11	20	847.92	16,958.44
53201	Instrumental médico y de laboratorio	20055458	0000026198	6I	H Gral Zona MF 1	La Paz	03010003	030201	200200	537-383	0081	00	01	00013863	ESPEJO DENTAL, ROSCA SENCILLA.	03	03010001	039001	150100	2023M11	132	962.90	127,102.93
53201	Instrumental médico y de laboratorio	20055459	0000026003	6I	H Gral Zona MF 1	La Paz	03010003	030201	200200	537-397	0150	00	01	00013897	EXCAVADOR WHITE NO. 5.	03	03010001	039001	150100	2023M11	104	276.73	28,780.02
53201	Instrumental médico y de laboratorio	20055460	0000026032	6I	H Gral Zona MF 1	La Paz	03010003	030201	200200	537-426	0015	01	01	00013906	FORCEPS INFANTIL. NO. 151 1/2	03	03010001	039001	150100	2023M11	10	1,026.68	10,266.79
53201	Instrumental médico y de laboratorio	20055461	0000026139	6I	H Gral Zona MF 1	La Paz	03010003	030201	200200	537-426	0155	01	01	00013911	FORCEPS. NO. 65.	03	03010001	039001	150100	2023M11	10	1,379.47	13,794.69
53201	Instrumental médico y de laboratorio	20055462	0000025992	6I	H Gral Zona MF 1	La Paz	03010003	030201	200200	537-426	0205	02	01	00013915	FORCEPS PARA ODONTECTOMIAS DEL	03	03010001	039001	150100	2023M11	10	1,589.35	15,893.49
53201	Instrumental médico y de laboratorio	20055463	0000026024	6I	H Gral Zona MF 1	La Paz	03010003	030201	200200	537-426	0460	01	01	00013933	FORCEPS. NO. 53 DERECHO.	03	03010001	039001	150100	2023M11	10	1,508.88	15,088.84
53201	Instrumental médico y de laboratorio	20055464	0000026101	6I	H Gral Zona MF 1	La Paz	03010003	030201	200200	537-426	0502	02	01	00013935	FORCEPS PARA ODONTECTOMIAS KLE	03	03010001	039001	150100	2023M11	10	1,408.40	14,083.96
53201	Instrumental médico y de laboratorio	20055465	0000026094	6I	H Gral Zona MF 1	La Paz	03010003	030201	200200	537-719	0011	00	01	00015369	PORTA MATRIZ TOFFEMIRE UNIVERS	03	03010001	039001	150100	2023M11	60	743.82	44,629.38
53201	Instrumental médico y de laboratorio	20055482	0000025994	6I	H Gral Zona MF 1	La Paz	03010003	030201	200200	513-790	0014	00	01	00011603	RINON DE ACERO INOXIDABLE, 500	03	03010001	039001	150100	2023M11	1	552.39	552.39
53201	Instrumental médico y de laboratorio	20055483	0000026111	6I	H Gral Zona MF 1	La Paz	03010003	030201	200200	537-251	0015	00	01	00013226	CURETA MC CALL, DERECHA E IZQU	03	03010001	039001	150100	2023M11	104	1,374.91	142,990.54

Anexo 1 Equipamiento 2023

Clave de cartera SHCP : **1650GYR0077** **No. de programa o proyecto PREI :** **17030002** **OLI No.: 899 / 2979**
No. solicitud de SHCP : **48380** **Cuenta contable PREI:** **13350109**

Nombre del programa o proyecto : **Construcción de una nueva Unidad de Medicina Familiar de 14 consultorios (14+7),para la liberación del espacio en el HGZ/MF No.1 en la Ciudad de La Paz, Baja California Sur.**

cifras en pesos

Clave COG	Nombre de clave COG	ID de Transac.	ID de Solicitud	CUR	Nombre de la Unidad	PREI Milenium Presupuesto del Destino del Bien				SAI				PREI		PREI Milenium Control de Compromisos					Monto autorizado		
						Municipio /Estado	Ubicación	UI	Centro de Costo	GPO-GEN	ESP	DIF	VAR	ID de Artículo	Descripción	URG	URG Ubicación	UI	Centro de Costo	Periodo Pptal	No. de bienes	Precio Unitario con IVA	Importe Total con IVA
53201	Instrumental médico y de laboratorio	20055484	0000026196	6|	H Gral Zona MF 1	La Paz	03010003	030201	200200	537-327	0452	01	01	00013635	ELEVADOR BEIN, CON MANGO METAL	03	03010001	039001	150100	2023M11	20	847.92	16,958.44
53201	Instrumental médico y de laboratorio	20055485	0000026136	6|	H Gral Zona MF 1	La Paz	03010003	030201	200200	537-327	2805	00	01	00013677	ELEVADOR SELDIN, CON MANGO MET	03	03010001	039001	150100	2023M11	10	1,165.56	11,655.62
53201	Instrumental médico y de laboratorio	20055486	0000026113	6|	H Gral Zona MF 1	La Paz	03010003	030201	200200	537-370	0128	01	01	00013783	ESPATULA PARA RESINA, DE PLAST	03	03010001	039001	150100	2023M11	120	172.45	20,693.76
53201	Instrumental médico y de laboratorio	20055487	0000026138	6|	H Gral Zona MF 1	La Paz	03010003	030201	200200	537-426	0023	00	01	00013907	FORCEPS DENTAL. NO. 23.	03	03010001	039001	150100	2023M11	20	977.25	19,545.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	20055488	0000026070	6|	H Gral Zona MF 1	La Paz	03010003	030201	200200	537-457	0215	00	01	00014032	GUBIA MEAD, PUNTA CUADRADA, LO	03	03010001	039001	150100	2023M11	8	3,771.69	30,173.53
53201	Instrumental médico y de laboratorio	20055489	0000026042	6|	H Gral Zona MF 1	La Paz	03010003	030201	200200	537-583	0196	01	01	00014158	LIMA MILLER-COLBURN, DOBLE EXT	03	03010001	039001	150100	2023M11	8	1,774.77	14,198.12
53201	Instrumental médico y de laboratorio	20055490	0000026085	6|	H Gral Zona MF 1	La Paz	03010003	030201	200200	537-661	0308	00	01	00014306	OBTURADOR BENNET, CUADRUPLE.	03	03010001	039001	150100	2023M11	120	287.37	34,484.76
53201	Instrumental médico y de laboratorio	20055491	0000026140	6|	H Gral Zona MF 1	La Paz	03010003	030201	200200	537-661	0357	00	01	00014307	OBTURADOR HOLLENBACK 2, DOBLE	03	03010001	039001	150100	2023M11	120	271.75	32,609.40
53201	Instrumental médico y de laboratorio	20055492	0000026141	6|	H Gral Zona MF 1	La Paz	03010003	030201	200200	537-661	0506	00	01	00014310	OBTURADOR WESCOTT O USA 21, DE	03	03010001	039001	150100	2023M11	120	261.83	31,419.84
53201	Instrumental médico y de laboratorio	20055508	0000026078	6|	H Gral Zona MF 1	La Paz	03010003	030201	200200	535-477	0116	00	01	00012385	HISTEROMETRO SIMS, CURVO, CON	03	03010001	039001	150100	2023M11	28	1,410.80	39,502.51
53201	Instrumental médico y de laboratorio	20055509	0000026163	6|	H Gral Zona MF 1	La Paz	03010003	030201	200200	535-567	0059	00	01	00012386	LEGRA MEAD, MANGO RECTO, DOBLE	03	03010001	039001	150100	2023M11	8	722.27	5,778.14
53201	Instrumental médico y de laboratorio	20055510	0000026001	6|	H Gral Zona MF 1	La Paz	03010003	030201	200200	535-859	0494	01	01	00012653	TIJERA MAYO, RECTA, LONGITUD D	03	03010001	039001	150100	2023M11	7	1,498.04	10,486.27
53201	Instrumental médico y de laboratorio	20055511	0000026192	6|	H Gral Zona MF 1	La Paz	03010003	030201	200200	535-859	4843	01	01	00012709	TIJERA MAYO O MAYO-HARRINGTON,	03	03010001	039001	150100	2023M11	28	5,830.71	163,259.91
53201	Instrumental médico y de laboratorio	20055512	0000026079	6|	H Gral Zona MF 1	La Paz	03010003	030201	200200	535-859	5014	01	01	00012726	TIJERA ESMARCH, ANGULADA LATER	03	03010001	039001	150100	2023M11	4	2,092.62	8,370.48
53201	Instrumental médico y de laboratorio	20055513	0000026048	6|	H Gral Zona MF 1	La Paz	03010003	030201	200200	537-327	0908	01	01	00013650	ELEVADOR CRYER WHITE, DE BANDE	03	03010001	039001	150100	2023M11	10	1,529.49	15,294.88
53201	Instrumental médico y de laboratorio	20055514	0000026135	6|	H Gral Zona MF 1	La Paz	03010003	030201	200200	537-327	1609	01	01	00013658	ELEVADOR SELDIN, DE BANDERA, I	03	03010001	039001	150100	2023M11	10	1,420.27	14,202.71
53201	Instrumental médico y de laboratorio	20055515	0000026137	6|	H Gral Zona MF 1	La Paz	03010003	030201	200200	537-370	1019	00	01	00013813	ESPATULA PARA CEMENTO, SENCILL	03	03010001	039001	150100	2023M11	120	607.66	72,918.84
53201	Instrumental médico y de laboratorio	20055516	0000026023	6|	H Gral Zona MF 1	La Paz	03010003	030201	200200	537-426	0239	01	01	00013918	FORCEPS. NO. 210 Y 222. JUEGO.	03	03010001	039001	150100	2023M11	10	1,954.53	19,545.31
53201	Instrumental médico y de laboratorio	20055517	0000026155	6|	H Gral Zona MF 1	La Paz	03010003	030201	200200	537-426	0270	01	01	00013922	FORCEPS. NO. 53 IZQUIERDO.	03	03010001	039001	150100	2023M11	10	1,506.04	15,060.38

Anexo 1 Equipamiento 2023

Clave de cartera SHCP : **1650GYR0077** **No. de programa o proyecto PREI :** **17030002** **OLI No.: 899 / 2979**
No. solicitud de SHCP : **48380** **Cuenta contable PREI:** **13350109**

Nombre del programa o proyecto : **Construcción de una nueva Unidad de Medicina Familiar de 14 consultorios (14+7),para la liberación del espacio en el HGZ/MF No.1 en la Ciudad de La Paz, Baja California Sur.**

cifras en pesos

Clave COG	Nombre de clave COG	ID de Transac.	ID de Solicitud	CUR	Nombre de la Unidad	PREI Milenium Presupuesto del Destino del Bien				SAI				PREI		PREI Milenium Control de Compromisos					Monto autorizado		
						Municipio /Estado	Ubicación	UI	Centro de Costo	GPO-GEN	ESP	DIF	VAR	ID de Articulo	Descripción	URG	URG Ubicación	UI	Centro de Costo	Periodo Pptal	No. de bienes	Precio Unitario con IVA	Importe Total con IVA
53201	Instrumental médico y de laboratorio	20055518	0000026095	6|	H Gral Zona MF 1	La Paz	03010003	030201	200200	537-833	0236	00	01	00015797	LLAVE FIJA TIPO ESPAÑOLA, 11	03	03010001	039001	150100	2023M11	2	2,027.98	4,055.95
53201	Instrumental médico y de laboratorio	20055519	0000026097	6|	H Gral Zona MF 1	La Paz	03010003	030201	200200	537-839	0016	01	01	00015906	LLAVE COMBINADA DE 11.0 MM. DE	03	03010001	039001	150100	2023M11	2	1,349.45	2,698.90
53201	Instrumental médico y de laboratorio	20055536	0000026158	6|	H Gral Zona MF 1	La Paz	03010003	030201	200200	513-227	0074	00	01	00011581	CHAROLA MAYO, DE ACERO INOXIDA	03	03010001	039001	150100	2023M11	10	1,702.66	17,026.64
53201	Instrumental médico y de laboratorio	20055537	0000026187	6|	H Gral Zona MF 1	La Paz	03010003	030201	200200	535-137	0464	00	01	00012329	BISTURI QUIRURGICO. MANGO NO.	03	03010001	039001	150100	2023M11	2	814.75	1,629.50
53201	Instrumental médico y de laboratorio	20055538	0000026189	6|	H Gral Zona MF 1	La Paz	03010003	030201	200200	535-618	1429	00	01	00012399	MARTILLO BUCK, PERCUTOR PARA R	03	03010001	039001	150100	2023M11	30	571.76	17,152.77
53201	Instrumental médico y de laboratorio	20055539	0000026083	6|	H Gral Zona MF 1	La Paz	03010003	030201	200200	537-375	0305	01	01	00013837	ESPEJO GINECOLOGICO VAGINAL GR	03	03010001	039001	150100	2023M11	7	839.76	5,878.29
53201	Instrumental médico y de laboratorio	20055540	0000026199	6|	H Gral Zona MF 1	La Paz	03010003	030201	200200	537-383	2244	00	01	00013880	ESPEJO BUCAL CON AUMENTO, DEL	03	03010001	039001	150100	2023M11	72	106.17	7,644.46
53201	Instrumental médico y de laboratorio	20055541	0000025991	6|	H Gral Zona MF 1	La Paz	03010003	030201	200200	537-426	0171	01	01	00013912	FORCEPS. NO. 17.	03	03010001	039001	150100	2023M11	20	1,508.88	30,177.68
53201	Instrumental médico y de laboratorio	20055542	0000026102	6|	H Gral Zona MF 1	La Paz	03010003	030201	200200	537-426	0544	02	01	00013936	FORCEPS PARA ODONTECTOMIAS KLE	03	03010001	039001	150100	2023M11	10	1,408.40	14,083.96
53201	Instrumental médico y de laboratorio	20055543	0000026181	6|	H Gral Zona MF 1	La Paz	03010003	030201	200200	537-835	0010	00	01	00015816	SIERRA PARA ABRIR ANILLOS Y SO	03	03010001	039001	150100	2023M11	2	3,792.21	7,584.42
53201	Instrumental médico y de laboratorio	20055544	0000026148	6|	H Gral Zona MF 1	La Paz	03010003	030201	200200	537-860	0018	02	01	00016165	TIRAPUENTES MILLER, CON TRES P	03	03010001	039001	150100	2023M11	8	1,773.94	14,191.50
53201	Instrumental médico y de laboratorio	20055566	0000026103	6|	H Gral Zona MF 1	La Paz	03010003	030201	200200	513-227	0124	00	01	00011584	CHAROLA RECTANGULAR, CON PERFO	03	03010001	039001	150100	2023M11	30	7,028.77	210,863.07
53201	Instrumental médico y de laboratorio	20055567	0000026133	6|	H Gral Zona MF 1	La Paz	03010003	030201	200200	537-173	2511	00	01	00013046	SONDA PERIODONTAL W.O WHO.	03	03010001	039001	150100	2023M11	104	508.27	52,859.98
53201	Instrumental médico y de laboratorio	20055568	0000026080	6|	H Gral Zona MF 1	La Paz	03010003	030201	200200	537-251	0072	00	01	00013229	CURETA GOLDMAN-FOX CON PUNTA D	03	03010001	039001	150100	2023M11	104	681.01	70,825.04
53201	Instrumental médico y de laboratorio	20055569	0000026002	6|	H Gral Zona MF 1	La Paz	03010003	030201	200200	537-251	0098	00	01	00013231	CURETA CK-6, DE DOBLE EXTREMO.	03	03010001	039001	150100	2023M11	104	369.35	38,412.61
53201	Instrumental médico y de laboratorio	20055570	0000026049	6|	H Gral Zona MF 1	La Paz	03010003	030201	200200	537-327	0957	01	01	00013651	ELEVADOR CRYER WHITE, DE BANDE	03	03010001	039001	150100	2023M11	10	847.92	8,479.22
53201	Instrumental médico y de laboratorio	20055571	0000026082	6|	H Gral Zona MF 1	La Paz	03010003	030201	200200	537-327	1104	01	01	00013652	ELEVADOR CRYER WHITE, DE BANDE	03	03010001	039001	150100	2023M11	10	1,534.58	15,345.82
53201	Instrumental médico y de laboratorio	20055572	0000026184	6|	H Gral Zona MF 1	La Paz	03010003	030201	200200	537-426	0288	01	01	00013923	FORCEPS. NO. 18 IZQUIERDO.	03	03010001	039001	150100	2023M11	20	1,086.09	21,721.84
53201	Instrumental médico y de laboratorio	20055573	0000026157	6|	H Gral Zona MF 1	La Paz	03010003	030201	200200	537-661	0159	00	01	00014305	OBTURADOR WHITE.	03	03010001	039001	150100	2023M11	60	257.09	15,425.22

Anexo 1 Equipamiento 2023

Clave de cartera SHCP : **1650GYR0077** **No. de programa o proyecto PREI :** **17030002** **OLI No.: 899 / 2979**
No. solicitud de SHCP : **48380** **Cuenta contable PREI:** **13350109**

Nombre del programa o proyecto : **Construcción de una nueva Unidad de Medicina Familiar de 14 consultorios (14+7),para la liberación del espacio en el HGZ/MF No.1 en la Ciudad de La Paz, Baja California Sur.**

cifras en pesos

Clave COG	Nombre de clave COG	ID de Transac.	ID de Solicitud	CUR	Nombre de la Unidad	PREI Milenium Presupuesto del Destino del Bien				SAI				PREI		PREI Milenium Control de Compromisos					Monto autorizado		
						Municipio /Estado	Ubicación	UI	Centro de Costo	GPO-GEN	ESP	DIF	VAR	ID de Artículo	Descripción	URG	URG Ubicación	UI	Centro de Costo	Periodo Pptal	No. de bienes	Precio Unitario con IVA	Importe Total con IVA
53201	Instrumental médico y de laboratorio	20055574	0000026168	6|	H Gral Zona MF 1	La Paz	03010003	030201	200200	537-703	8483	01	01	00015193	PINZA BOZEMANN, CURVA EN FORMA	03	03010001	039001	150100	2023M11	28	1,945.35	54,469.69
53201	Instrumental médico y de laboratorio	20055575	0000026066	6|	H Gral Zona MF 1	La Paz	03010003	030201	200200	537-719	0029	00	01	00015370	PORTA MATRIZ TOFFEMIRE UNIVERS	03	03010001	039001	150100	2023M11	60	756.33	45,379.68
53201	Instrumental médico y de laboratorio	20055576	0000026123	6|	H Gral Zona MF 1	La Paz	03010003	030201	200200	537-814	8604	00	01	00015548	SEPARADOR HENNIG, LONGITUD DE	03	03010001	039001	150100	2023M11	2	3,998.96	7,997.93
53201	Instrumental médico y de laboratorio	20055601	0000026125	6|	H Gral Zona MF 1	La Paz	03010003	030201	200200	513-887	0059	00	01	00011606	TORUNDERA CON TAPA, DE ACERO I	03	03010001	039001	150100	2023M11	27	2,600.07	70,201.78
53201	Instrumental médico y de laboratorio	20055602	0000026190	6|	H Gral Zona MF 1	La Paz	03010003	030201	200200	535-701	1880	02	01	00012454	PINZA FOERSTER O FOERSTER-BALL	03	03010001	039001	150100	2023M11	28	1,232.69	34,515.29
53201	Instrumental médico y de laboratorio	20055603	0000026165	6|	H Gral Zona MF 1	La Paz	03010003	030201	200200	537-251	0064	00	01	00013228	CURETA GOLDMAN FOX DEL NO. 2.	03	03010001	039001	150100	2023M11	104	1,262.14	131,262.98
53201	Instrumental médico y de laboratorio	20055604	0000026081	6|	H Gral Zona MF 1	La Paz	03010003	030201	200200	537-251	0080	00	01	00013230	CURETA GOLDMAN-FOX ESPATULADA,	03	03010001	039001	150100	2023M11	104	660.29	68,669.95
53201	Instrumental médico y de laboratorio	20055610	0000026200	6|	H Gral Zona MF 1	La Paz	03010003	030201	200200	537-702	6942	00	01	00015006	PINZA SCHROEDER, RECTA, CON 1	03	03010001	039001	150100	2023M11	28	1,662.20	46,541.49
53201	Instrumental médico y de laboratorio	20055630	0000026154	6|	H Gral Zona MF 1	La Paz	03010003	030201	200200	537-426	0262	01	01	00013921	FORCEPS. NO. 18 DERECHO.	03	03010001	039001	150100	2023M11	20	1,085.25	21,704.92
53201	Instrumental médico y de laboratorio	20055631	0000026071	6|	H Gral Zona MF 1	La Paz	03010003	030201	200200	537-547	0019	00	01	00014111	JERINGA CARPULE, CON ADAPTADOR	03	03010001	039001	150100	2023M11	88	1,645.07	144,766.51
53201	Instrumental médico y de laboratorio	20055632	0000026142	6|	H Gral Zona MF 1	La Paz	03010003	030201	200200	537-702	5399	00	01	00014851	PINZA WOLF O WOLF-BOHLER, LONG	03	03010001	039001	150100	2023M11	1	2,097.51	2,097.51
53201	Instrumental médico y de laboratorio	20055633	0000026170	6|	H Gral Zona MF 1	La Paz	03010003	030201	200200	537-716	0840	01	01	00015323	PORTA AGUJA HALSEY, RECTO, SIN	03	03010001	039001	150100	2023M11	8	4,070.54	32,564.32
53201	Instrumental médico y de laboratorio	20055605	0000026166	6|	H Gral Zona MF 1	La Paz	03010003	030201	200200	537-327	2789	00	01	00013675	ELEVADOR APICAL FLOHR, CON BRA	03	03010001	039001	150100	2023M11	10	1,068.66	10,686.56
53201	Instrumental médico y de laboratorio	20055606	0000026114	6|	H Gral Zona MF 1	La Paz	03010003	030201	200200	537-375	0313	01	01	00013838	ESPEJO GINECOLOGICO. ESPEJO VA	03	03010001	039001	150100	2023M11	7	921.56	6,450.92
53201	Instrumental médico y de laboratorio	20055607	0000026167	6|	H Gral Zona MF 1	La Paz	03010003	030201	200200	537-383	0073	00	01	00013862	ESPEJO DENTAL, ROSCA SENCILLA,	03	03010001	039001	150100	2023M11	132	666.82	88,020.24
53201	Instrumental médico y de laboratorio	20055608	0000026156	6|	H Gral Zona MF 1	La Paz	03010003	030201	200200	537-426	0411	01	01	00013932	FORCEPS. NO. 69.	03	03010001	039001	150100	2023M11	10	1,101.01	11,010.10
53201	Instrumental médico y de laboratorio	20055609	0000025993	6|	H Gral Zona MF 1	La Paz	03010003	030201	200200	537-565	0180	00	01	00014140	LEGRA SELDIN, DOBLE EXTREMO AN	03	03010001	039001	150100	2023M11	8	1,280.41	10,243.29
53201	Instrumental médico y de laboratorio	20055624	0000026077	6|	H Gral Zona MF 1	La Paz	03010003	030201	200200	535-409	0531	00	01	00012383	EXPLORADOR DE UNA PIEZA, CON D	03	03010001	039001	150100	2023M11	104	1,112.97	115,748.57
53201	Instrumental médico y de laboratorio	20055625	0000026000	6|	H Gral Zona MF 1	La Paz	03010003	030201	200200	535-701	0544	01	01	00012409	PINZA ESTANDAR, RECTA CON 1 X	03	03010001	039001	150100	2023M11	7	285.01	1,995.04

Anexo 1 Equipamiento 2023

Clave de cartera SHCP : 1650GYR0077 **No. de programa o proyecto PREI :** 17030002 **OLI No.:** 899 / 2979
No. solicitud de SHCP : 48380 **Cuenta contable PREI:** 13350109

Nombre del programa o proyecto : **Construcción de una nueva Unidad de Medicina Familiar de 14 consultorios (14+7),para la liberación del espacio en el HGZ/MF No.1 en la Ciudad de La Paz, Baja California Sur.**

cifras en pesos

Clave COG	Nombre de clave COG	ID de Transac.	ID de Solicitud	CUR	Nombre de la Unidad	PREI Milenium Presupuesto del Destino del Bien				SAI				PREI		PREI Milenium Control de Compromisos					Monto autorizado		
						Municipio /Estado	Ubicación	UI	Centro de Costo	GPO-GEN	ESP	DIF	VAR	ID de Artículo	Descripción	URG	URG Ubicación	UI	Centro de Costo	Periodo Pptal	No. de bienes	Precio Unitario con IVA	Importe Total con IVA
53201	Instrumental médico y de laboratorio	20055626	0000026109	6|	H Gral Zona MF 1	La Paz	03010003	030201	200200	535-859	0718	02	01	00012661	TIJERA LISTER, ANGULADA LATERA	03	03010001	039001	150100	2023M11	2	778.96	1,557.91
53201	Instrumental médico y de laboratorio	20055627	0000026197	6|	H Gral Zona MF 1	La Paz	03010003	030201	200200	537-327	0809	01	01	00013649	ELEVADOR CRYER WHITE, DE BANDE	03	03010001	039001	150100	2023M11	10	1,527.03	15,270.30
53201	Instrumental médico y de laboratorio	20055628	0000026134	6|	H Gral Zona MF 1	La Paz	03010003	030201	200200	537-327	1534	01	01	00013657	ELEVADOR SELDIN, DE BANDERA, D	03	03010001	039001	150100	2023M11	10	1,420.27	14,202.71
53201	Instrumental médico y de laboratorio	20055629	0000026051	6|	H Gral Zona MF 1	La Paz	03010003	030201	200200	537-383	2251	00	01	00013881	ESPEJO BUCAL CON AUMENTO, DEL	03	03010001	039001	150100	2023M11	176	106.17	18,686.45
53201	Instrumental médico y de laboratorio	20055643	0000026173	6|	H Gral Zona MF 1	La Paz	03010003	030201	200200	520-001	0051	00	01	00020366	KIT PARA MEDICOS. EQUIPO BASIC	03	03010001	039001	150100	2023M11	34	10,720.84	364,508.56
51101	Mobiliario	20055578	0000026212	6|	H Gral Zona MF 1	La Paz	03010003	030201	200200	519-033	0018	01	01	00016877	APARCADOR PARA 5 BICICLETAS.	03	03010001	039001	150100	2023M11	1	7,199.01	7,199.01
51101	Mobiliario	20055579	0000026152	6|	H Gral Zona MF 1	La Paz	03010003	030201	200200	519-810	0058	01	01	00017006	SILLA PARA AULA FABRICADA A BA	03	03010001	039001	150100	2023M11	14	3,567.14	49,939.95
51101	Mobiliario	20055441	0000026039	6|	H Gral Zona MF 1	La Paz	03010003	030201	200200	511-836	0295	02	01	00018543	SILLON GIRATORIO DE RESPALDO B	03	03010001	039001	150100	2023M11	1	4,513.15	4,513.15
51101	Mobiliario	20055443	0000026115	6|	H Gral Zona MF 1	La Paz	03010003	030201	200200	519-160	0357	00	01	00020055	CARRO DE ASEO EN FORMA DE TIJE	03	03010001	039001	150100	2023M11	2	3,273.34	6,546.69
51101	Mobiliario	20055446	0000026144	6|	H Gral Zona MF 1	La Paz	03010003	030201	200200	511-814	0382	00	01	00020554	SILLA GIRATORIA DE REPALDO BAJ	03	03010001	039001	150100	2023M11	24	6,851.58	164,437.94
51101	Mobiliario	20055447	0000026120	6|	H Gral Zona MF 1	La Paz	03010003	030201	200200	511-814	0405	00	01	00020556	SILLA ALTA GIRATORIA CON MECAN	03	03010001	039001	150100	2023M11	6	7,521.09	45,126.56
51101	Mobiliario	20055466	0000026122	6|	H Gral Zona MF 1	La Paz	03010003	030201	200200	511-076	0996	00	01	00019972	ARCHIVERO DE 5 GAVETAS CON PUE	03	03010001	039001	150100	2023M11	1	18,898.16	18,898.16
51101	Mobiliario	20055469	0000026034	6|	H Gral Zona MF 1	La Paz	03010003	030201	200200	519-104	0541	00	01	00020049	BANCA EN TANDEM PARA 3 LUGARES	03	03010001	039001	150100	2023M11	27	14,118.52	381,199.96
51101	Mobiliario	20055470	0000026055	6|	H Gral Zona MF 1	La Paz	03010003	030201	200200	519-865	0105	00	01	00020079	TABLERO DE CORCHO 120 CM. DIME	03	03010001	039001	150100	2023M11	8	2,673.20	21,385.63
51101	Mobiliario	20055475	0000026013	6|	H Gral Zona MF 1	La Paz	03010003	030201	200200	511-619	1476	00	01	00020559	MESA CIRCULAR PARA JUNTAS DE 4	03	03010001	039001	150100	2023M11	1	14,253.48	14,253.48
51101	Mobiliario	20055493	0000026019	6|	H Gral Zona MF 1	La Paz	03010003	030201	200200	511-076	0351	01	01	00016561	ARCHIVERO DE CUATRO GAVETAS FA	03	03010001	039001	150100	2023M11	11	8,514.21	93,656.26
51101	Mobiliario	20055494	0000026150	6|	H Gral Zona MF 1	La Paz	03010003	030201	200200	511-339	0982	01	01	00016579	ESCRITORIO MODULAR CON LATERAL	03	03010001	039001	150100	2023M11	1	28,152.46	28,152.46
51101	Mobiliario	20055495	0000026214	6|	H Gral Zona MF 1	La Paz	03010003	030201	200200	514-160	0014	00	01	00018440	CARRO PARA SUPERMERCADO.- ASIE	03	03010001	039001	150100	2023M11	2	10,129.51	20,259.01
51101	Mobiliario	20055496	0000026063	6|	H Gral Zona MF 1	La Paz	03010003	030201	200200	511-836	0311	02	01	00018555	SILLON FIJO DE RESPALDO BAJO B	03	03010001	039001	150100	2023M11	86	5,399.75	464,378.59
51101	Mobiliario	20055497	0000026172	6|	H Gral Zona MF 1	La Paz	03010003	030201	200200	511-836	0505	00	01	00020015	SILLON GIRATORIO DE RESPALDO B	03	03010001	039001	150100	2023M11	34	6,909.33	234,917.32
51101	Mobiliario	20055498	0000026143	6|	H Gral Zona MF 1	La Paz	03010003	030201	200200	519-104	0539	00	01	00020048	BANCA EN REGADERA. DIMENSIONES	03	03010001	039001	150100	2023M11	2	4,923.60	9,847.20
51101	Mobiliario	20055500	0000026061	6|	H Gral Zona MF 1	La Paz	03010003	030201	200200	511-619	1465	00	01	00020546	MESA DE USOS MULTIPLES EN MDP.	03	03010001	039001	150100	2023M11	1	6,482.52	6,482.52
51101	Mobiliario	20055521	0000026210	6|	H Gral Zona MF 1	La Paz	03010003	030201	200200	511-076	0880	01	01	00016566	ARCHIVERO 5 GAVETAS CON PUERTA	03	03010001	039001	150100	2023M11	1	20,286.86	20,286.86
51101	Mobiliario	20055523	0000026005	6|	H Gral Zona MF 1	La Paz	03010003	030201	200200	511-619	1345	00	01	00019999	MESA DE APOYO PARA TELEFONOS.	03	03010001	039001	150100	2023M11	1	2,720.29	2,720.29
51101	Mobiliario	20055524	0000026054	6|	H Gral Zona MF 1	La Paz	03010003	030201	200200	519-104	0551	00	01	00020050	BANCA EN TANDEM PARA 4 LUGARES	03	03010001	039001	150100	2023M11	28	16,361.18	458,113.10
51101	Mobiliario	20055525	0000026056	6|	H Gral Zona MF 1	La Paz	03010003	030201	200200	519-873	0141	00	01	00020081	TARIMA PARA ESTIBAR MERCANCIAS	03	03010001	039001	150100	2023M11	6	3,194.25	19,165.48

Anexo 1 Equipamiento 2023

Clave de cartera SHCP : **1650GYR0077** **No. de programa o proyecto PREI :** **17030002** **OLI No.:** **899 / 2979**
No. solicitud de SHCP : **48380** **Cuenta contable PREI:** **13350109**

Nombre del programa o proyecto : **Construcción de una nueva Unidad de Medicina Familiar de 14 consultorios (14+7),para la liberación del espacio en el HGZ/MF No.1 en la Ciudad de La Paz, Baja California Sur.**

cifras en pesos

Clave COG	Nombre de clave COG	ID de Transac.	ID de Solicitud	CUR	Nombre de la Unidad	PREI Milenium Presupuesto del Destino del Bien				SAI				PREI		PREI Milenium Control de Compromisos					Monto autorizado		
						Municipio /Estado	Ubicación	UI	Centro de Costo	GPO-GEN	ESP	DIF	VAR	ID de Artículo	Descripción	URG	URG Ubicación	UI	Centro de Costo	Periodo Pptal	No. de bienes	Precio Unitario con IVA	Importe Total con IVA
51101	Mobiliario	20055546	0000026171	6|	H Gral Zona MF 1	La Paz	03010003	030201	200200	511-836	0496	00	01	0020014	SILLON GIRATORIO DE RESPALDO A	03	03010001	039001	150100	2023M11	1	7,915.54	7,915.54
51101	Mobiliario	20055548	0000026035	6|	H Gral Zona MF 1	La Paz	03010003	030201	200200	519-104	0574	00	01	0020052	BANCA VESTIDOR PARA CONSULTORI	03	03010001	039001	150100	2023M11	10	5,597.26	55,972.60
51101	Mobiliario	20055581	0000026206	6|	H Gral Zona MF 1	La Paz	03010003	030201	200200	511-814	0291	02	01	0018540	SILLA GIRATORIA SECRETARIAL TA	03	03010001	039001	150100	2023M11	13	3,608.96	46,916.45
51101	Mobiliario	20055583	0000026018	6|	H Gral Zona MF 1	La Paz	03010003	030201	200200	511-622	0182	00	01	0019698	MODULO DE ATENCION Y ORIENTACI	03	03010001	039001	150100	2023M11	1	109,515.12	109,515.12
51101	Mobiliario	20055586	0000026009	6|	H Gral Zona MF 1	La Paz	03010003	030201	200200	519-104	0569	00	01	0020051	BANCA VESTIDOR PARA BAÑOS. DIM	03	03010001	039001	150100	2023M11	4	3,990.65	15,962.61
51101	Mobiliario	20055612	0000026180	6|	H Gral Zona MF 1	La Paz	03010003	030201	200200	511-026	0492	00	01	0019976	ANAQUEL ESQUELETO 7 ENTREPAÑOS	03	03010001	039001	150100	2023M11	30	15,886.25	476,587.35
51101	Mobiliario	20055613	0000026040	6|	H Gral Zona MF 1	La Paz	03010003	030201	200200	511-026	0501	00	01	0019977	ANAQUEL FIJO DE 45 CM UNA VIST	03	03010001	039001	150100	2023M11	24	18,404.39	441,705.29
56701	Herramientas y máquinas herramienta	20055520	0000026211	6|	H Gral Zona MF 1	La Paz	03010003	030201	200200	527-370	0533	00	01	0016641	EQUIPO DE SOLDADURA AUTOGENA C	03	03010001	039001	150100	2023M11	1	52,980.83	52,980.83
56701	Herramientas y máquinas herramienta	20055545	0000026177	6|	H Gral Zona MF 1	La Paz	03010003	030201	200200	527-398	0150	00	01	0018549	ESMERIL ELECTRICO DE BANCO CON	03	03010001	039001	150100	2023M11	1	11,007.12	11,007.12
56701	Herramientas y máquinas herramienta	20055577	0000026093	6|	H Gral Zona MF 1	La Paz	03010003	030201	200200	527-878	0100	00	01	0018547	TORNILLO DE BANCO GIRATORIO CO	03	03010001	039001	150100	2023M11	1	8,360.08	8,360.08
TOTAL:																					**4667**	**11,728,763.25**	**26,418,710.57**

Instituto Mexicano del Seguro Social
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California Sur
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Calle Cuauhtémoc Número 2415 y Venustiano Carranza,
Código Postal 23040, Colonia La Rinconada en La Paz, Baja California Sur

Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados Número LA-50-GYR-050GYR030-T-351-2023.

Para la Adquisición de equipo e instrumental médico contemplado en el proyecto No. 17030002, UMF de 14+7 consultorios en La Paz, Baja California Sur (899/2979), del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California Sur, con vigencia de contratación a partir del día siguiente a la notificación del Fallo al 31 de diciembre de 2023.

(Electrónica)

Quienes se interesen deberán participar por medios remotos de comunicación y contar con Registro de Identificación Electrónica ante CompraNet 2023.

No se recibirán proposiciones enviadas a través de servicio postal, de mensajería o de manera personal.

12 de octubre de 2023

P R E S E N T A C I ON:

El Instituto Mexicano del Seguro Social, en cumplimiento a lo que establece el artículo 134, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con los artículos 25, 26 fracción I, 26 Bis Fracción II, 28 fracción II, 29, 30, 32, 33, 33 Bis, 34, 35, 36, 36 Bis, 37, 37 bis, y 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), 39, 42, 44, 45, 46, 47, 48 y 51 de su Reglamento, así como el 277 G de la Ley del Seguro Social, las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, al Acuerdo por el que se expide el protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento de prórrogas de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 20 de agosto de 2015, modificado mediante los similares que se difundieron en el mismo medio, el 19 de febrero de 2016 y el 28 de febrero de 2017 y demás disposiciones aplicables en la materia, se convoca a las personas físicas y/o morales cuya actividad comercial esté relacionada con los bienes a adquirir descritos en el **Anexo número T1 (T uno)** y cuyos países se encuentran bajo la cobertura de los tratados que se enlistan a continuación:

- TLC México – Tratado Integral y Progresista en Asociación Transpacífico (TIPAT) (CPTPP) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de enero de 2019.
- Tratado entre los Estados Unidos Mexicanos, los Estados Unidos De América y Canadá (publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de junio de 2020;
- Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos, la República de Colombia y la República de Venezuela, Capítulo XV, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de enero de 1995 (a partir del 19 de noviembre de 2006, Venezuela ya no participa en dicho tratado);
- Tratado de Libre Comercio de América del Norte, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de diciembre de 1993
- Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de Costa Rica, Capítulo XII, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de enero de 1995;
- Tratado de Libre Comercio entre México y Bolivia, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de enero de 1995
- Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de la República de Nicaragua, Capítulo XV, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 1 de julio de 1998;
- Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y el Estado de Israel, Capítulo VI, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2000;
- Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y los Estados de la Asociación Europea de Libre Comercio, Capítulo V, publicado en el Diario Oficial de la Federación 29 de junio de 2001;
- Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de Chile, el Capítulo 15-bis, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de octubre de 2008.
- Acuerdo de Asociación Económica, Concertación Política y Cooperación entre los Estados Unidos Mexicanos y la Comunidad Europea y sus Estados Miembros, Título III, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 3 de abril de 2001;
- Acuerdo para el Fortalecimiento de la Asociación Económica entre los Estados Unidos Mexicanos y el Japón, Capítulo II, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de marzo de 2005;
-

De conformidad con las siguientes:

B A S E S

I N D I C E:

Punto	C O N T E N I D O :
	Presentación.
	Índice.
	Glosario de términos.
1.	Identificación de la Licitación Pública.
1.1	Entidad convocante.
1.2	Estrategias por la Transparencia en Adquisiciones a Nivel Delegacional (OOAD)
1.3	Medios que se utilizarán y carácter de la Licitación Pública.
1.4	Número de identificación.
1.5	Indicación del ejercicio fiscal de la contratación.
1.6	Idioma en que se deberán presentar las proposiciones, los anexos legales, administrativos y técnicos, así como en su caso, los folletos que se acompañen.
1.7	Disponibilidad presupuestaria.
1.8	Precios Máximos de Referencia
2.	**Objeto y alcance de la Licitación Pública.**
2.1	Descripción, Unidad y Cantidad a adquirir.
2.2	Lugar, plazo y condiciones de entrega de los bienes.
2.2.1	Plazo y lugar de entrega de los bienes.
2.2.2	Condiciones de entrega de los bienes.
2.3	Tipo de cotización.
2.4	Constancias con las que deberá contar el licitante.
2.4.1	Licencias, autorizaciones y permisos.
2.4.2	Folletos, insertos, catálogos.
2.4.3	Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Internacionales, Referencia o Especificaciones.
2.5	Tipo y Modalidad de Contratación.
2.6	Criterio de evaluación.
2.7	Fuente de abastecimiento.
2.8	Modelo de contrato.
3	**Forma y Términos que regirán los diversos actos de la Licitación Pública.**
3.1	Fecha, Hora y Medios y en su caso, reducción de plazo para la presentación de las proposiciones
3.2	Junta de aclaraciones.
3.3	Presentación y apertura de proposiciones.
3.4	Proposiciones conjuntas.
3.5	Proposiciones.
3.6	Documentos distintos a la propuesta.
3.7	Previo al acto de presentación y apertura de proposiciones.
3.8	Acreditar existencia legal en el acto de presentación y apertura de proposiciones.
3.9	Visita a las Instalaciones
3.10	Comunicación de fallo.
3.11	Suspensión de la Licitación Pública.
3.12	Cancelación de la Licitación Pública, partida(s) o conceptos incluidos en esta(s).
3.13	Declarar desierta la Licitación Pública.
3.14	Firma de contrato, garantías, pagos, penas convencionales y deducciones.
3.14.1	Firma de contrato.
3.14.2	Una vez realizado el fallo del procedimiento.
3.14.3	Área administradora del contrato.
3.14.4	Garantía de cumplimiento de contrato.
3.14.5	Plazo y condiciones de pago de entrega de los bienes.
3.14.6	Penas convencionales por atraso en la entrega de los bienes.

Punto	C O N T E N I D O :
3.14.7	Rescisión administrativa del contrato.
3.14.8	**Terminación anticipada del contrato**
4.	**Requisitos que los licitantes deben cumplir**
I	Para solicitar aclaraciones
II	Para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones
III	Las personas que deseen participar en la Licitación Pública, deberán cumplir con lo establecido en esta Convocatoria
4.1	Causas de desechamiento.
4.2	Instrucciones para elaborar las proposiciones.
5.	**Criterios para la evaluación de las proposiciones, adjudicación de los contratos.**
5.1	Criterios de evaluación.
I.	Evaluación de las proposiciones técnicas
II.	Evaluación de las proposiciones económicas
5.2	Criterios de adjudicación de los contratos.
6.	**Documentación que deben presentar los licitantes.**
6.1	Propuesta técnica.
6.2	Documentación legal y administrativa
6.3	Documentación Adicional
6.4	Propuesta económica.
7.	**Inconformidades.**
7.1	Información reservada y confidencial.
7.2	Nota de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE).
7.3	Aviso de privacidad integral de los procedimientos de adquisiciones de bienes, arrendamientos y contratación de servicios
8.	**Relación de anexos.**

GLOSARIO DE TÉRMINOS.

Para efectos de estas Bases, se entenderá por:

1. **Accesorios:** Son objetos, piezas, partes y/o elementos secundarios necesarios para el buen funcionamiento de los equipos médicos, que se suman para asegurar mejor calidad y así ofrecer mayores posibilidades de uso o contribuir a una mayor duración de los productos.
2. **Administrador del Contrato:** Servidor público del Área Administradora del Contrato en el IMSS con nivel jerárquico de cuando menos Jefe de División o equivalente, conforme al numeral 5.3.15 de estas POBALINES, quien fungirá como lo establece el numeral 1 del MAAGAASSP
3. **ALSC:** Administración Local de Servicios al Contribuyente.
4. **Área contratante, convocante o adquirente**: Área del IMSS facultada para llevar a cabo los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes muebles, así como para pactar la prestación de servicios. En OOAD A través de la CAE, bajo la supervisión del Titular, conforme al artículo 144 fracción XXIII del RIIMSS.
5. **Área requirente o solicitante**: Área en el IMSS que se refiere el artículo 2 fracción II del RLAASSP. La que en la dependencia o entidad, solicite o requiera formalmente la adquisición o arrendamiento de bienes o la prestación de servicios, o bien aquella que los utilizará;
6. **Área técnica**: Área del IMSS que se refiere el artículo 2 fracción III del RLAASSP concordante con el ordinal 4.2.2.1.16 del MAAGAASSP. La responsable de elaborar las especificaciones técnicas que se deberán incluir en el procedimiento de contratación, de responder en la junta de aclaraciones las preguntas que sobre estos aspectos técnicos realicen los licitantes; así como de coadyuvar en la evaluación de las proposiciones.
7. **Bienes de Consumo:** Concepto determinado en el numeral 5.4 del Procedimiento para la actualización del Catálogo de Bienes de Consumo (SAI) y Bienes de Inversión (PREI). Son aquellos insumos que por su utilización en el desarrollo de las actividades que se realizan, tienen un desgaste parcial o total por lo tanto no son susceptibles de ser utilizados nuevamente. Estos insumos son propiedad del proveedor hasta el momento de su uso, momento en que pasan a propiedad del Instituto, para su uso inmediato en el procedimiento.
8. **Bienes de Consumo Complementarios:** Aquellos que se utilizarán eventualmente conforme a las necesidades del paciente y cuyo costo se cotizará de manera independiente en adición al procedimiento estándar.
9. **CAE:** Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento.
10. **Canje:** Actividad que realiza el IMSS con el proveedor, para cambiar por bienes nuevos del mismo tipo, bienes con defectos de calidad, caducos, próximos a caducar o suspendidos por la Secretaría de Salud o alguna autoridad institucional que dictamine que no pueden ser utilizados.
11. **CCEE:** Certificado de Calidad, emitido por Organismos de certificación autorizados por la Comunidad Europea.
12. **CENETEC**: Centro Nacional de Excelencia Tecnológica.
13. **CECOBAN:** Centro de Compensación Bancaria.
14. **CD**: Por sus siglas en inglés, Disco Compacto.
15. **CFF:** Código Fiscal de la Federación.
16. **COCTI:** Coordinación de Control Técnico de Insumos.
17. **COFEPRIS:** Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, Órgano Administrativo desconcentrado de la Secretaría de Salud.
18. **COMPRANET**: Sistema Electrónico de información pública gubernamental sobre adquisiciones, arrendamientos y servicios. con dirección electrónica en Internet **https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx**
19. **Contrato:** Acuerdo de voluntades señalado en el capítulo 1 del MAAGAASSP**.**
20. **Convocatoria:** El presente documento que contiene los requisitos de carácter legal, técnico y económico con respecto a la Adquisición de equipo e instrumental médico contemplado en el proyecto No. 17030002, UMF de 14+7 consultorios en La Paz, Baja California Sur (899/2979), del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California Sur, con vigencia de contratación a partir del día siguiente a la notificación del Fallo al 31 de diciembre de 2023, así como los términos a que se sujetará el procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados Electrónica número **LA-50-GYR-050GYR030-T-351-2023**, y los derechos y obligaciones de las partes.
21. **CSG:** Consejo de Salubridad General.
22. **Cuadro Básico y Catálogo de Insumos del Sector Salud:** Clasificador oficial que agrupa, caracteriza y codifica los insumos para la salud, emitido por la Comisión Interinstitucional del Cuadro Básico de Insumos del Sector Salud, de acuerdo a los establecido en el artículo 28 de la Ley General de Salud.

23. **Cuadro de Instrumental y Equipo Médico Institucional (IMSS):** Es el documento que agrupa los aparatos, accesorios e instrumental para uso específico, destinado a la atención médica, quirúrgica o a procedimientos de exploración, diagnóstico, tratamiento y rehabilitación de los pacientes; elaborado por la Coordinación de Unidades Médicas de Alta Especialidad a través de la División Institucional de Cuadros Básicos de Insumos para la Salud**.**
24. **Delegación:** Son órganos de operación administrativa desconcentrada del Instituto Mexicano del Seguro Social, en términos de lo establecido en el artículo 2 fracción IV del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social.
25. **DIDT:** Dirección de Innovación y Desarrollo Tecnológico.
26. **DOF:** Diario Oficial de la Federación.
27. **EMA:** Entidad Mexicana de Acreditación, A. C.
28. **Entidad Convocante:** Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS).
29. **Escrito Libre:** Documento que deberá cumplir como mínimo con los datos requeridos en la Convocatoria, sin importar el orden y/o ubicación del contenido.
30. **FDA:** Food & Drug Administration. (Administración de alimentos y drogas de los Estados Unidos de Norteamérica).
31. **HGS:** Hospital General de SubZona.
32. **HGZ:** Hospital General de Zona.
33. **INFONAVIT:** Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.
34. **Instituto o IMSS:** Instituto Mexicano del Seguro Social.
35. **Internet:** Red Mundial de Comunicación electrónica de Computadoras.
36. **Investigación de mercado**: Es el concepto al que se refiere en el ordinal 2 fracción X de la LAASSP.
37. **IVA:** Impuesto al Valor Agregado.
38. **LAASSP o Ley:** Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
39. **LFCE**: Ley Federal de Competencia Económica.
40. **LFMN:** Ley Federal Sobre Metrología y Normalización**.**
41. **Licitante:** La persona que participe en cualquier procedimiento de licitación pública o bien de invitación a cuando menos tres personas.
42. **Medio de Identificación Electrónica:** Conjunto de datos electrónicos asociados con documentos que son utilizados para reconocer a su autor, y que legitiman el consentimiento de éste para obligarlo a las manifestaciones que en estos se contengan.
43. **Medios Remotos de Comunicación Electrónica:** Los dispositivos tecnológicos para efectuar transmisión de datos e información a través de computadoras, líneas telefónicas, enlaces dedicados, microondas y similares.
44. **MIPYMES:** Las micro, pequeñas y medianas empresas de nacionalidad mexicana a que hace referencia la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.
45. **NOM:** Norma Oficial Mexicana.
46. **NORMAS**: Las Normas Oficiales Mexicanas, las Normas Mexicanas, según proceda, y a falta de éstas, las Normas Internacionales, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 53 y 55 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; en su caso, las normas de referencia o especificaciones a que se refiere el artículo 67 de la Ley antes citada.
47. **Norma Institucional:** Documento establecido por consenso y aprobado por un órgano de nivel central que establece, para un uso común y repetido, reglas, directrices o características para ciertas actividades o sus resultados, con el fin de conseguir un grado óptimo de orden en un contexto dado.
48. **Only Export:** Equipos que son fabricados en un país y que no se usan en el mismo por no cubrir con las disposiciones oficiales de calidad.
49. **Only Investigation:** Equipos que son utilizados en el país donde son fabricados como prototipos para investigación y desarrollo de los mismos, que no acreditan en operación normal funcionen al 100% con relación a equipos de fabricación normal.
50. **OOAD:** Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada. Es al que se refiere el artículo 2 fracción IV inciso "a" del RIIMSS**.**
51. **OCDE:** Por las siglas Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico.
52. **OIC:** Por las siglas Órgano Interno de Control. Entidad de la Secretaría de la Función Pública que entre sus funciones está la de fiscalizar la legalidad y transparencia de los procedimientos de Licitación Pública.
53. **Partida o concepto:** La división o desglose de los bienes a adquirir o arrendar o de los servicios a contratar, contenidos en un procedimiento de contratación o en un contrato, para diferenciarlos unos de otros, clasificarlos o agruparlos;

54. **POBALINES:** Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social.

55. **Precio no aceptable**: Es el establecido en el ordinal 2 fracción XI de la LAASSP. Aquél que derivado de la investigación de mercado realizada, resulte superior en un 10% diez por ciento al ofertado respecto del que se observa como mediana en dicha investigación o en su defecto, el promedio de las ofertas presentadas en la misma Licitación Pública, y

56. **Precio conveniente**: Es el señalado en el artículo 2 fracción XII de la LAASSP. Aquel que se determina a partir de obtener el promedio de los precios preponderantes que resulten de las proposiciones aceptadas técnicamente en la Licitación Pública, y a éste se le resta el porcentaje que determine la dependencia o entidad en sus políticas, bases y lineamientos.

57. **PREI:** Sistema de Planeación de Recursos Institucionales. Aplicativo financiero que provee información integral y en línea, a través de un software financiero denominado ERP (Enterprise Resources Planning - Planeación de los Recursos Empresariales) sustituye los sistemas financieros a cargo de la DF.

58. **Proveedor:** Persona que señala el artículo 2 fracción VI de la LAASSP.

59. **Puesta a Punto:** Momento en el que el equipo médico y/o insumos se encuentran debidamente instalados y en óptimas condiciones para la prestación del servicio.

60. **Reglamento o RLAASSP:** Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

61. **Resolución Miscelánea Fiscal**: Disposiciones de carácter general aplicables a impuestos, productos, aprovechamientos, contribuciones de mejoras y derechos federales, excepto a los relacionados con el comercio exterior.

62. **SAI:** Sistema de Abasto Institucional, administrado por la CCA.

63. **SAT:** Servicio de Administración Tributaria, Órgano Desconcentrado de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

64. **SFP:** Secretaría de la Función Pública.

65. **SSA:** Secretaría de Salud.

66. **Sobre cerrado:** Cualquier medio que contenga la proposición del licitante, cuyo contenido solo puede ser conocido en el acto de presentación y apertura de proposiciones, en términos de la Ley.

67. **TLC o Tratados de Libre Comercio:** Los tratados internacionales suscritos por los Estados Unidos Mexicanos, que contengan disposiciones que regulen la participación de proveedores extranjeros en procedimientos de licitación pública, realizados por las dependencias y entidades sujetas para la compra de bienes.

68. **UMA:** Unidad de Medida y Actualización. La cual será determinada conforme al artículo 1 de la Ley para Determinar el Valor de la Unidad de Medida y Actualización.

69. **Unidad Almacenaría o Almacén:** Es el área donde se reciben guardan, almacenan, controlan y despachan bienes de consumo, dentro de la circunscripción que le corresponde y donde se encuentra el responsable de firmar la Remisión del Proveedor y en su caso, la Remisión del Pedido, de los bienes recibidos**.**

70. **Unidad Médica:** Al establecimiento físico que cuenta con los recursos materiales, humanos, tecnológicos y económicos, cuya complejidad es equivalente al nivel de operación y está destinado a proporcionar atención médica integral a la población. NOM 040-SSA2-2004. En Materia de Información en Salud. Entendiéndose para este Instituto las: Unidades de Medicina Familiar, Hospitales Generales de Zona, Hospitales Regionales, Hospitales Generales de Subzona, Hospitales Generales de Zona con Medicina Familiar, Unidad Médica de Alta Especialidad, Unidad Médica de Atención Ambulatoria**.**

71. **URG:** Unidades responsables del gasto. Señaladas en el numeral 1.39 del “Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos”, cuyas obligaciones se encuentran en el Anexo 1, intitulado, Lineamientos para la emisión o cancelación del DDP y enlace por modificación a contratos, contenidos en el “Procedimiento para la expedición de dictámenes de disponibilidad presupuestaria para la adquisición de bienes, contratación de servicios, arrendamiento inmobiliario y su enlace a contratos”.

1.-IDENTIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA.

1.1 Entidad Convocante:

Instituto Mexicano del Seguro Social.
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Área contratante:
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Domicilio:
Cuauhtémoc Número 2415 y Venustiano Carranza, C.P. 23040, Colonia La Rinconada en La Paz, Baja California Sur.
Teléfono y fax número 612 12 5 68 69.

Área requirente:
Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas

1.2 Estrategias por la Transparencia en Adquisiciones a Nivel Delegacional (OOAD).

Con base al Acuerdo por el que se expide el protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento de prórrogas de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 20 de agosto de 2015, modificado mediante los similares que se difundieron en el mismo medio, el 19 de febrero de 2016 y el 28 de febrero de 2017.

1.3.-Medios que se utilizarán y Carácter de la Licitación Pública:

La presente Licitación de conformidad con la fracción II del artículo 26 Bis de la LAASSP, es Electrónica en la cual los licitantes, para efecto de su participación deberán enviar sus proposiciones a través de CompraNet, para lo cual se utilizarán medios de identificación electrónica, por lo que las comunicaciones producirán los efectos señalados en el artículo 27 de la LAASSP. Los licitantes que participen de manera electrónica será a través de CompraNet 2023, conforme al “Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental, denominado CompraNet”, publicado en Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011.

El carácter de la presente Convocatoria es Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados, asimismo únicamente podrán participar personas de nacionalidad mexicana y extranjeros de países con los que nuestro país tenga celebrado un tratado de libre comercio con capítulo de compras gubernamentales, lo anterior de conformidad con fracción II la del artículo 28 de la LAASSP.

1.4.-Número de Identificación:

El sistema CompraNet asignó a esta Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados Electrónica el número: LA-50-GYR-050GYR030-T-351-2023 a partir del día siguiente a la notificación del Fallo al 31 de diciembre de 2023**.**

1.5.-Indicación de los Ejercicios Fiscales para la Contratación.

La contratación comprenderá al ejercicio fiscal 2023.

1.6. Idioma en que podrán presentarse las proposiciones, los anexos técnicos y en su caso, los folletos que se acompañen.

Las proposiciones en su caso, deberán presentarse mediante escrito a través de CompraNet, preferentemente en papel membretado de la empresa, solo en idioma español dirigidas al área convocante.

1.7.-Disponibilidad Presupuestaria.

Para llevar a cabo el presente procedimiento de contratación, el Instituto cuenta con disponibilidad presupuestal suficiente, en la Partida Presupuestal número **13350109**, de conformidad con el Oficio de Liberación de Inversión número **099001/6B3000/6B30/BMI23/899/2979**.

1.8.- Precios Máximos de Referencia

Los precios máximos de referencia se establecen con base a lo previsto el artículo 29, segundo apartado fracción III, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y se determinaron con base al artículo 2, fracción X de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, utilizando la siguiente metodología:

Se obtuvieron precios promedio ponderados a partir de la siguiente fuente:

- Oficio de conformidad con el Oficio de Liberación de Inversión número **099001/6B3000/6B30/BMI22/899/4979**

El porcentaje de descuento que se oferte deberá contener máximo dos decimales, no podrá ser negativo, ni con valor al 0.00%.

Para este evento de adquisición que utiliza la figura de Precios Máximos de Referencia, el **descuento mínimo aceptable** es de 0.01%, cuyo resultado se debe **truncar a dos decimales,** la propuesta deberá ser conforme al **Anexo Número 15 (Quince),** el cual forma parte de las presentes Bases.

2.- OBJETO Y ALCANCE DE LA Licitación Pública:

2.1.- Descripción de la Adquisición de equipo e instrumental médico contemplado en el proyecto No. 17030002, UMF de 14+7 consultorios en La Paz, Baja California Sur (899/2979), del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California Sur.

El Instituto a fin de atender las necesidades de sus derechohabientes, requiere de la Adquisición de equipo e instrumental médico contemplado en el proyecto No. 17030002, UMF de 14+7 consultorios en La Paz, Baja California Sur (899/2979), del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California Sur la descripción amplia y detallada se contempla en los siguientes anexos, los cuales forman parte integrante de esta Convocatoria.

- **Anexo Número T1 Anexo Técnico.**
- **Anexo Número T2 (T dos) Términos y Condiciones**

Los licitantes, para la presentación de sus proposiciones deberán ajustarse estrictamente a los requisitos y especificaciones previstos en esta Convocatoria, describiendo en forma amplia y detallada el bien que estén ofertando.

Las condiciones contenidas en la presente Convocatoria y en las proposiciones presentadas por los licitantes no podrán ser negociadas.

2.2.- Lugar, Plazo y Condiciones de entrega de los bienes

El licitante adjudicado se compromete a suministrar a "EL INSTITUTO" los bienes a contratar, conforme a lo indicado en el inciso b) del **Anexo número T2 (T dos)** Términos y condiciones; y que deberá contener la información señalada en el **anexos número T1 (T uno)** Anexo Técnico, los cuales forman parte de esta Convocatoria.

2.3.- Tipo de Cotización:

Para la presente Convocatoria los licitantes interesados en participar, deberán realizar sus proposiciones ofertando por partida.

2.4.- Constancias con las que deberá contar el Licitante.

2.4.1.- Licencias, Autorizaciones y Permisos.

El licitante deberá acompañar a su propuesta técnica, la documentación que se señalan en el **inciso d)** del **Anexo Número T2 (T dos) "**Términos y Condiciones" que forma parte de la presente Convocatoria

2.4.2.- Folletos, insertos, catálogos.

El licitante deberá acompañar a su propuesta técnica, la documentación que se señalan en el **inciso e)** del **Anexo Número T2 (T dos) "**Términos y Condiciones" que forma parte de la presente Convocatoria

2.4.3.- Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Internacionales, Referencia o Especificaciones.

El licitante deberá acompañar a su propuesta técnica, la documentación que se señalan en el **inciso e)** del **Anexo Número T1 (T uno) "**Anexo Técnico" que forma parte de la presente Convocatoria

2.5.- Tipo y Modalidad de Contratación:

El contrato será cerrado para el ejercicio fiscal 2023, en los términos del artículo 45 de la Ley, así como 277 G de la Ley del Seguro Social, aclarando que la formalización de los contratos se realizará en la Oficina de Contratos de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, mismos que incluirán las cantidades que se requieren para la partida que se señalan en el **inciso a)** del **anexo número T1 (T uno)** del Anexo Técnico el cual forma parte de la presente Convocatoria.

2.6.- Criterio de evaluación:

De acuerdo con lo establecido en el segundo párrafo del artículo 36 y la fracción II del 36 Bis de la LAASSP y segundo párrafo del artículo 51 de su Reglamento, los criterios que aplicará el área contratante como método para evaluar las propuestas, será con el criterio de evaluación **"BINARIO",** por lo que para ser sujeto de evaluación, se considerarán únicamente a él(los) licitante(s) que previamente haya(n) cumplido cuantitativa y cualitativamente con todos y cada uno de los requisitos establecidos en esta Convocatoria.

Los precios serán fijos y permanecerán durante la vigencia del Contrato.

2.7.- Fuente de Abastecimiento:

Para efectos del contrato de esta Licitación Pública, será por medio de una sola fuente de abasto y se realizará la adjudicación del 100% del requerimiento a un solo proveedor, para cada partida.

2.8.- Modelo de Contrato:

Con fundamento en el artículo 29, fracción XVI de la LAASSP y 39 fracción II inciso i) de su Reglamento, se adjunta como **anexo número 17 (diecisiete),** el modelo del contrato que será empleado para formalizar los derechos y obligaciones que se deriven de la presente convocatoria, el cual contiene en lo aplicable, los términos y condiciones previstos en el artículo 45 de la LAASSP, mismos que serán obligatorios para el licitante que resulte adjudicado, mismo que fue elaborado por la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, adscrita a la Unidad de Adquisiciones de la DA, de conformidad con el numeral 5.4.10 de las POBALINES vigentes en el IMSS, en el entendido de que su contenido será adecuado, en lo conducente, con motivo de lo determinado en la junta de aclaraciones y a lo que de acuerdo con lo ofertado en la proposición del licitante, le haya sido adjudicado en el fallo.

En caso de discrepancia entre el contenido del contrato y el de la presente Convocatoria, prevalecerá lo estipulado en esta última, así como el resultado de la(s) junta(s) de aclaraciones.

Nota: El modelo del contrato contenido en la presente Convocatoria es genérico y habrá de adecuarse de acuerdo a la cuenta presupuestal, cargo y numeral del capítulo descriptivo de las "Condiciones de la adquisición de los bienes", así como la parte correspondiente en el anexo T2 (T dos), según corresponda a cada bien adjudicado. Estas adecuaciones son aplicables para las variantes de Persona Física o Persona Moral, tanto para lo correspondiente para la Miscelánea Fiscal y el régimen tributario del proveedor o casos de Participación Conjunta, así para efectos de la Cuantía de Días de Salario Mínimo vigente en el Distrito Federal en lo concerniente a la presentación de la Póliza de Fianza, incluido los cambios de Cuenta de Cargo a la que el Instituto decida unilateralmente efectuar los pagos. También unilateralmente podrá sustituirse, por renuncia, cambio o decisión administrativa, el nombre de la persona que represente los cargos administrativos de los suscribientes, sin que ninguna de las anteriores adecuaciones de texto, sintaxis, normativas y nominativas, alteren el contenido de las obligaciones contractuales de las partes.

3.- FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DE LA LICITACIÓN.

3.1. Fecha, hora y domicilio de los eventos; medios y en su caso, reducción de plazo para la presentación de las proposiciones.

EVENTOS	FECHA	HORA	LUGAR
Primera Junta de Aclaración de la convocatoria a la licitación.	17/10/2023	10:00 Horas centro	CompraNet **https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx**
Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.	25/10/2023	10:00 Horas centro	
Fallo	02/11/2023	10:00 Horas centro	
Firma del contrato	17/11/2023	10:00	En la Oficina de Contratos de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en Cuauhtémoc Número 2415 y Venustiano Carranza, C.P. 23040, Colonia La Rinconada en La Paz, Baja California Sur, teléfono y fax número 612 125 6869.

Vigencia del Contrato	a partir del día siguiente a la notificación del Fallo al 31 de diciembre de 2023
Reducción de Plazo	SI

	Para el presente procedimiento de contratación habrá **Reducción de Plazos** de acuerdo a lo previsto en el artículo **32** de la LAASSP y **43** del Reglamento, conforme a la solicitud y justificación del Área Técnica y aprobación del Área Contratante.
Tipo de Licitación	Electrónica (artículo 26 Bis, Fracción II, de la LAASSP)
Forma de Presentación de las Proposiciones.	Electrónica (artículo 26 Bis, Fracción II, de la LAASSP), No se recibirán proposiciones enviadas a través de servicio postal o de mensajería
Criterio de Evaluación	"BINARIO". (Artículo 36 segundo párrafo, 36 Bis Fracción II, de la LAASSP y 51 segundo párrafo de su Reglamento.

No se omite señalar que con fundamento en el penúltimo párrafo del artículo 26 de la LAASSP, a los actos del procedimiento de licitación pública podrá asistir cualquier persona en calidad de observador, bajo la condición de registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos, los eventos se realizarán en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en Cuauhtémoc Número 2415 y Venustiano Carranza, C.P. 23040, Colonia La Rinconada en La Paz, Baja California Sur.

3.2.- Junta de Aclaraciones:

I. Con fundamento en los artículos 33 y 33 Bis de la LAASSP y así como 45 y 46 fracción II del Reglamento, se desarrollará el Acto de junta de aclaraciones. Aquellos interesados que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la Convocatoria, deberán presentar un escrito **anexo número 2 (dos),** manifestando bajo protesta de decir verdad su interés en participar en la presente licitación**,** acompañado de las solicitudes de aclaración correspondientes **anexo número 13 (trece)** firmado por si o en representación de un tercero. En este caso las solicitudes de aclaraciones deberán plantearse de manera concisa, estar directamente vinculadas con la Convocatoria indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona. Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados, podrán ser desechadas por la convocante.

II. Los licitantes deberán enviar las solicitudes de aclaración, a través del sistema electrónico de información pública gubernamental sobre adquisiciones, arrendamientos y servicios (COMPRANET), a más tardar 24 (veinticuatro) horas antes de la fecha y hora en que se realice la junta de aclaraciones, a efecto de que la convocante esté en posibilidad de analizarlos y hacer las correspondientes aclaraciones en la propia junta.

   La Convocante abrirá la bóveda de CompraNet 24 (veinticuatro) horas previas a la fecha de la celebración de la junta de aclaraciones para verificar si llegaron solicitudes de aclaración y el escrito en el que expresen su interés en participar en la Licitación, por si o en representación de un tercero.

   Las solicitudes de aclaración que sean recibidas con posterioridad al plazo antes previsto, podrán no ser contestadas por la convocante por resultar extemporáneas.

   Cuando en razón del número de solicitudes recibidas o algún otro factor no imputable a la convocante y que sea acreditable, el servidor público que presida la Junta de Aclaraciones informará si éstas serán enviadas conforme lo programado o si se suspenderá la sesión para reanudarla en hora o fecha posterior a efecto de que se remitan las respuestas en forma.

   Con el envío de las respuestas a que se refiere el párrafo anterior, la convocante informará a los licitantes, atendiendo al número de solicitudes de aclaración contestadas, el plazo que estos tendrán para formular preguntas (repreguntas) que consideren necesarias con relación a las respuestas remitidas.

   Dicho plazo no podrá ser inferior a 6 (seis) ni superior a 48 (cuarenta y ocho) horas conforme al artículo 46, fracción II del RLAASSP. Una vez recibidas las preguntas a las respuestas otorgadas por la convocante, ésta informará a los licitantes el plazo máximo en el que enviará las contestaciones correspondientes.

   De conformidad con lo establecido en el artículo 33 de la LAASSP las precisiones formuladas por el IMSS, las solicitudes de aclaraciones y preguntas realizadas por los licitantes y las respuestas del IMSS derivadas de esta junta se asentarán en el acta respectiva y formarán parte de la Convocatoria de la Licitación, y

deberán ser consideradas por los licitantes en la elaboración de su proposición; se levantará el acta correspondiente, la cual será firmada por los servidores públicos presentes, asimismo se les entregará copia simple de la misma y de los anexos que se deriven de ésta.

La falta de firma de alguno de ellos no invalidará su contenido y efectos, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los que no hayan asistido, para efectos de su notificación; asimismo, podrán ser consultados en CompraNet, en la dirección electrónica https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx/

III. En el caso de empresas que deseen participar mediante convenio de participación conjunta, cualquiera de los integrantes de la agrupación, podrá presentar el escrito mediante el cual manifieste su interés en participar en el procedimiento de contratación, siempre y cuando acrediten que formalizaron el instrumento correspondiente, previo a la presentación de su propuesta y en el contrato se establecerán con precisión las obligaciones de cada una de ellas, así como la manera en que se exigiría su cumplimiento, de conformidad a lo que establecen los párrafos tercero, cuarto y quinto del artículo 34 la Ley y 44 de su Reglamento.

IV. Cuando el escrito se presente fuera del plazo previsto en el artículo 33 Bis de la LAASSP y o al inicio de la junta de aclaraciones, el licitante sólo tendrá derecho a formular preguntas sobre las respuestas que dé la convocante en la mencionada junta. Las solicitudes de aclaración que sean recibidas con posterioridad al plazo antes previsto, no serán contestadas por resultar extemporáneas. Con el objeto de agilizar la junta de aclaraciones, los licitantes además de presentar sus aclaraciones por el sistema COMPRANET, se solicita atentamente presentarlas en formato WORD.

V. Cualquier modificación a la Convocatoria de la licitación, incluyendo las que resulten de la o las Juntas de Aclaraciones, formará parte de la Convocatoria y deberán ser consideradas por los licitantes en la elaboración de su propuesta.

VI. Independientemente de lo anterior, el contenido del acta del evento de la Junta de Aclaraciones podrá ser consultado en el portal de compras del IMSS en el apartado “Transparencia” (http.//compras.imss.gob.mx/), e indistintamente en CompraNet.

3.3.- Presentación y Apertura de Proposiciones.

Conforme a lo dispuesto por el artículo 26 Bis, fracción II de la LAASSP, la entrega de proposiciones se deberá realizar a través del sistema CompraNet; para tal efecto, con fundamento en el artículo 27 de la LAASSP y de conformidad al “Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet”, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011, los licitantes deberán certificarse previamente por la Secretaría de la Función Pública, debiendo observar lo dispuesto en dicho Acuerdo para efectos del acceso y uso de CompraNet.

La SHCP administra y se encarga del sistema de certificación de los medios de identificación electrónica que utilicen las dependencias, entidades o los licitantes y será responsable de ejercer el control de estos medios, salvaguardando la confidencialidad de la información que se remita por esta vía.

Las proposiciones se recibirán a través de CompraNet, de conformidad a lo dispuesto en el Acuerdo de CompraNet y el soporte documental deberá remitirse de forma legible en los formatos permitidos en el Sistema CompraNet utilizando la firma electrónica que asignó el SAT en favor del licitante para el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

La capacidad para almacenar datos y documentos de cada parámetro es la determinada por el propio Sistema CompraNet, por lo que es necesario se referencié claramente la documentación que se cargue en dicho Sistema.

Con fundamento en los artículos 34 de la LAASSP, 47 y 48 de su Reglamento, se desarrollará el evento de Presentación y Apertura de Proposiciones.

a) Para el envío de las proposiciones, que contienen la propuesta técnica y económica, así como los documentos legales y administrativos requeridos por la convocante en esta Convocatoria, el licitante deberá utilizar exclusivamente CompraNet.
b) Se hace la mención de que CompraNet recomienda que el tamaño de cada archivo a cargar sea de hasta 25 Mb; sin embargo, el sistema acepta archivos de máximo 100 Mb.
c) Los documentos que integren la proposición conforme a lo señalado en los numerales anteriores, a elección del licitante deberán enviarse en alguno de los formatos siguientes: Microsoft Word y Excel para Windows versión 97-2010, PDF y archivos de imagen tipo: JPG o GIF, éstos podrán cargarse al sistema en carpetas comprimidas tipo: ZIP o RAR.
d) Una vez recibidas las proposiciones que hayan sido enviadas por medios electrónicos, se procederá a la apertura de todos los sobres, haciéndose constar la presentación cuantitativa de la documentación allegada, sin que ello implique la evaluación cualitativa de su contenido; por lo que, en el caso de que algún licitante omita la presentación de algún documento o faltare algún requisito, no será motivo de evaluación o desechamiento en ese momento, haciéndose constar de ser posible en el formato de entrega de los documentos que integran la proposición **Anexo Número 1 (uno)**.
e) Para el envío de la proposición por medios remotos de comunicación electrónica, el licitante deberá utilizar exclusivamente el sistema COMPRANET 2023.
f) En el supuesto de las proposiciones presentadas a través de medios remotos de comunicación electrónica, y que durante el acto, por causas de fuerza mayor, ajenas a la SFP o de la convocante, no sea posible abrir los archivos que contengan las proposiciones enviadas por medios remotos de comunicación electrónica, el acto se reanudará a partir de que se restablezcan las condiciones que dieron origen a la interrupción.
   - En el caso del supuesto anterior, se tendrán por no presentadas las proposiciones y la demás documentación requerida por la Convocante, cuando los sobres en los que se contenga dicha información, tengan virus informáticos o no puedan abrirse por cualquier causa motivada por problemas técnicos imputables a sus programas.
   - No obstante lo anterior, la Convocante intentará abrir los archivos más de una vez, preferentemente en presencia del representante del Área de Auditoría, Quejas y Responsabilidades, con los programas Word, Excel y PDF, en caso de que se confirme que el archivo contiene algún virus informático, o está alterado por causas ajenas a la convocante o a COMPRANET, la proposición se tendrá por no presentada. En caso de ausencia del OIC se procederá con quienes se encuentren presentes.
g) Con posterioridad se realizará la evaluación integral de las proposiciones, el resultado de dicha revisión o análisis, se dará a conocer en el Fallo correspondiente.
h) Preferentemente, deberán identificarse cada una de las páginas que integran la proposición económica y técnica con los datos siguientes: Registro Federal de Contribuyentes y número de Licitación, cuando ello técnicamente sea posible; dicha identificación deberá reflejarse en su caso, en la impresión que se realice de los documentos durante el acto de presentación y apertura de proposiciones.
i) Los licitantes que deseen participar, sólo podrán presentar una proposición en el presente procedimiento de contratación. Una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos, éstas no podrán retirarse retractarse, modificarse, alterarse o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del presente procedimiento y hasta su conclusión.
j) Los licitantes deberán señalar correo electrónico vigente para recibir notificaciones, incluso las de carácter personal en términos de las Leyes, en el cual de manera permanente surtirá efectos para el ejercicio de sus derechos y cumplimiento de sus obligaciones, adquiriendo la obligación de mantenerla durante la vigencia del Contrato, notificando dentro de las 24 horas siguientes cualquier modificación del mismo.
k) Es pertinente indicar que el espíritu de la licitación es el fomento a la libre participación; la concurrencia de ofertas y la competencia económica en favor del Instituto por lo que se omitirá la recepción de proposiciones y la adjudicación de contrato alguno con aquellas personas físicas o morales que presenten proposiciones en una misma partida y que se encuentre vinculadas con otra licitante por algún socio o asociado común. Para estos efectos se entiende por socio o asociado a toda aquella

persona física o moral que en el mismo procedimiento es reconocida como tal en las actas constitutivas, poderes, instrumentos notariales o de comercio, estatutos o en sus reformas o modificaciones; o por tener participación accionaria en el capital social que les otorgue el derecho de intervenir en la toma de decisiones o en la administración de dichas personas morales. Las propuestas o proposiciones que se sitúen en estos supuestos serán, se recalca, desechadas de la partida en la que se presentaron y se comunicará del acto a la Secretaría de la Función Pública para los efectos que corresponda.

l) En el caso de proveedores extranjeros, la información requerida en esta fracción deberá contar con la legalización o apostillado correspondiente de la autoridad competente en el país de que se trate, misma que tendrá que presentarse redactada en español, o acompañada de la traducción correspondiente.

m) En el caso de que el licitante se encuentre inscrito en el registro único de proveedores no será necesario presentar la información a que se refiere el inciso l), bastando únicamente exhibir la constancia o citar el número de su inscripción y manifestar bajo protesta de decir verdad que en el citado registro la información se encuentra completa y actualizada;

n) Se precisa que, una vez recibidas las proposiciones a través de CompraNet en la fecha y hora establecidas, éstas no podrán retirarse o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de contratación y hasta su conclusión, de resultar adjudicado deberán estar vigentes durante la vigencia del contrato.

o) Sin perjuicio de lo anterior, en caso de presentarse alguna inconformidad o cualquier medio de impugnación derivados del procedimiento de contratación, la cotización estará vigente hasta en tanto ésta no sea resuelta.

p) El licitante podrá enviar hasta un minuto antes del acto de presentación y apertura de proposiciones conforme a lo señalado en la carátula de la presente convocatoria, el total de la información correspondiente a su propuesta técnica y económica o las modificaciones a las mismas (si ya se había enviado una proposición pero se modifica alguna de las propuesta, el sistema la toma por no presentada a menos que se alcance a enviar dentro del límite establecido). Una vez alcanzada la fecha y hora de inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones, el licitante no podrá enviar su proposición o modificación de la misma, posteriormente no se aceptará ninguna proposición.

Aún y cuando el licitante haya iniciado la incorporación en CompraNet de alguna propuesta, si la fecha y hora límite para el envío de la proposición se cumple durante ese lapso, el sistema no le permitirá continuar y se tendrá por no presentada.

Los sobres serán generados mediante el uso de tecnologías que resguarden la confidencialidad de la información, de tal forma que sea inviolable, mediante CompraNet.

En el supuesto de que durante el acto de presentación y apertura de propuestas, por causas ajenas a CompraNet o de la convocante, no sea posible iniciar o continuar con el acto de presentación y apertura de proposiciones, el mismo se podrá suspender de manera fundada y motivada, hasta en tanto se restablezcan las condiciones para su inicio o reanudación; a tal efecto la convocante difundirá en CompraNet la fecha y hora en la que iniciará o reanudará el acto, lo anterior de acuerdo a lo previsto en el artículo único, numeral Trigésimo Primero del “Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet”, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011.

La Secretaría de la Función Pública (SFP) podrá verificar en cualquier momento que, durante el lapso de interrupción, no se haya suscitado alguna modificación a la propuesta que obre en su poder.

3.4.- Proposiciones Conjuntas:

Conforme al artículo 34 de la LAASSP, serán aceptadas las propuestas conjuntas, siempre y cuando estas cumplan con lo establecido en el artículo 44 del Reglamento de la LAASSP.

Las personas interesadas podrán agruparse para presentar una proposición, para tal efecto deberán cubrir los siguientes requisitos:

I) Uno de los integrantes podrá presentar el escrito mediante el cual manifieste el interés en participar en la Junta de Aclaraciones, emitido por el Sistema CompraNet y en el procedimiento de contratación (Anexo número 2 “Acreditamiento de existencia legal y personalidad jurídica”), de conformidad con la fracción I del artículo 44 del RLAASSP.

II) Los integrantes deberán celebrar un convenio, en el cual se establezcan con precisión los siguientes aspectos, de conformidad con el **Anexo Número 8 (ocho)**, de las presentes Bases:

a) Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, señalando, en su caso, los datos de los instrumentos públicos con los que se acredita la existencia legal de las personas morales y, de haberlas, sus reformas y modificaciones así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas;

b) Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, señalando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación;

c) Designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la proposición y con el procedimiento de licitación pública;

d) Descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones, y

e) Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes, ya sea en forma solidaria o mancomunada, según se convenga, para efectos del procedimiento de contratación y del contrato, en caso de que se les adjudique el mismo;

f) Señalarán conjuntamente un correo electrónico común vigente para recibir notificaciones, incluso las de carácter personal en términos de las Leyes, adquiriendo la obligación de mantenerla durante la vigencia del Contrato, notificando dentro de las 24 horas siguientes cualquier modificación del mismo.

En el Acto de presentación y apertura de proposiciones el representante común de la agrupación deberá señalar que la propuesta se presenta en forma conjunta. El convenio a que hace referencia la fracción II **se presentará con la propuesta y,** en caso de que a los licitantes que la hubieren presentado se les adjudique el Contrato, dicho Convenio, formará parte integrante del mismo como uno de sus anexos,

En el supuesto de que se adjudique el contrato a los licitantes que presentaron una propuesta conjunta, el Convenio indicado en la fracción II, de este apartado, y las facultades del apoderado legal de la agrupación que formalizará el Contrato respectivo, deberán constar en **escritura pública**, salvo que el Contrato sea firmado por todas las personas que integran la agrupación que formula la propuesta conjunta o por sus representantes legales, quienes en lo individual, deberán acreditar su respectiva personalidad, o por el apoderado legal de la nueva sociedad que se constituya por las personas que integran la agrupación que formuló la propuesta conjunta, antes de la fecha fijada para la firma del contrato, lo cual deberá comunicarse mediante escrito a la convocante por dichas personas o por su apoderado legal, al momento de darse a conocer el fallo o a más tardar en las veinticuatro horas siguientes.

Las personas que pretendan presentar una proposición conjunta, deberán cumplir de forma individual con los requisitos establecidos para cada licitante que se consideran en los siguientes numerales de la presente Convocatoria:

a) **Anexo número 2 (dos)** Acreditamiento de Existencia Legal y Personalidad Jurídica
b) **Anexo Número 4 (Cuatro)**. Escrito de Nacionalidad conforme al artículo 35 del Reglamento de la Ley.

c) **Anexo número 5 (Cinco)** Manifiesto que no se ubica en los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP.
d) **Anexo Número 6 (seis)**Declaración de integridad
e) **Anexo Número 7 (siete)**Estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES)
f) Escrito donde manifieste que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales, en materia de Seguridad Social y en materia de Aportaciones Patronales y Entero de Amortizaciones conforme a los **Anexos números 9 (nueve), 10 (diez) y 11 (once)** de la presente convocatoria.
g) Escrito por el que se obliga, en caso de resultar adjudicado, a liberar al Instituto de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional o Internacional, conforme al **Anexo Número 12 (doce)** de la presente convocatoria.
h) Manifestación bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés **Anexo número 20 (veinte).**

3.5.- Proposiciones.

Los licitantes que deseen participar en la presente licitación, únicamente podrán presentar una propuesta por cada una de las partidas en las que deseen participar. Dicha oferta deberá cotizar el 100% de los bienes previsto para cada partida que participe conforme a las condiciones y características solicitadas, en la presente Convocatoria. Aclarando que de no presentarse en tal forma su propuesta será desechada.

3.6.- Documentos distintos a la propuesta:

La documentación distinta a la proposición **(técnica y económica)** por tratarse de una licitación electrónica deberá entregarse por CompraNet, a elección del licitante, dentro o fuera del sobre electrónico en CompraNet que contenga su proposición técnica y económica, lo anterior de conformidad con el segundo párrafo del artículo 34 de la LAASSP.

La documentación complementaria que deberá presentar el licitante, es la siguiente.

I. Copia simple por ambos lados de su identificación oficial vigente con fotografía, (cartilla del Servicio Militar Nacional, Pasaporte, Credencial para Votar con fotografía o Cédula Profesional), tratándose de personas físicas; y, en el caso de personas morales, de la persona que firme la propuesta.
II. El **Anexo Número 1 (uno)**, el cual forma parte de la presente Convocatoria, en el que se enumeran los documentos requeridos para participar, mismo que servirá de constancia de recepción de las proposiciones, asentándose dicha recepción en el acta respectiva, la no presentación de este documento, no será motivo de descalificación.

3.7.- Acreditar existencia legal en el acto de presentación y apertura de proposiciones:

Por tratarse de un procedimiento de carácter electrónico, los licitantes en el acto de presentación y apertura de proposiciones, deberán enviar a través de Compranet, adjunto con su proposición, un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, así como para acreditar su existencia legal y personalidad jurídica para efectos de la suscripción de las proposiciones**,** mismo que contendrá los datos siguientes:

a) Del licitante: Registro Federal de Contribuyentes, nombre y domicilio, así como en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además de lo anterior señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas y, de haberlas, sus últimas reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales así como el nombre de los socios, y en su caso, los datos de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio correspondiente.

b) Del representante legal del licitante: Datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las proposiciones.

Para cumplimiento de lo anterior, el licitante deberá presentar debidamente requisitado el formato que aparece como **Anexo Número 2 (dos)**, el cual forma parte de las presentes Bases.

El domicilio que se señale en el **Anexo Número 2 (dos)** de las presentes Bases, será aquel en el que el licitante pueda recibir todo tipo de notificaciones y documentos que resulten, además de las notificaciones que se realicen a través de COMPRANET. Deberán conservar vigente un correo electrónico para tal fin como se establece en esta Convocatoria y notificar formalmente al Instituto en las 24 horas siguientes cualquier cambio al respecto.

3.8.- Rubrica en documentos en el acto de presentación y apertura de proposiciones:

Una vez descargados los documentos de CompraNet, se imprimirán y serán rubricadas por los servidores públicos que asistan al acto de presentación y apertura de proposiciones, las propuestas económicas y la relación de entrega de documentación, las cuales formarán parte del acta de presentación y apertura de proposiciones**.**

La totalidad de los archivos se almacenarán en medios ópticos de almacenamiento, o en su caso y por el volumen de la información de las proposiciones recibidas, se podrán enviar a través de una liga interna del Instituto, a fin de que puedan ser entregados al Área Técnica y Requirente.

En ambos casos, una copia de la información almacenada obrará en el expediente de contratación.

3.9.- Visita a las Instalaciones.

El Instituto podrá, en cualquier momento y sin previo aviso, realizar visitas a las instalaciones y/o efectuar pruebas y actos de verificación que permitan comprobar que el licitante cumple con las condiciones, estándares de calidad y requerimientos técnicos establecidos en la presente Convocatoria, para lo cual el licitante le brindará todas las facilidades en cuanto a acceso a oficinas, instalaciones, documentos propios o emitidos por las autoridades que regulan el bien, informes y entrevistas con trabajadores, entre otros.

3.10.- Comunicación del fallo:

Con fundamento en los artículos 26 BIS, fracción II, 37, y 37 Bis, segundo párrafo de la LAASSP y 58 de su Reglamento, el fallo se dará a conocer a través de CompraNet el mismo día en que se emita para efectos de notificación a los licitantes.

Con fundamento en el artículo 37 de la LAASSP, con la notificación del fallo antes señalado se adjudicará(n) el (los) contrato (s), generándose las obligaciones derivadas de este(os) y serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en los términos señalados en el fallo.

a). Por tratarse de un procedimiento de contratación realizado de conformidad con lo previsto en el artículo 26 Bis, fracción II de la LAASSP, las actas derivadas de los diversos actos del procedimiento se difundirán en CompraNet para efectos de su notificación a los licitantes. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal. Se enviará por correo electrónico el aviso de publicación en este medio.
b). Con fundamento en el artículo 37 de la LAASSP, con la notificación del Fallo las obligaciones derivadas serán exigibles, independientemente de la obligación de las partes de formalizarlo en los términos señalados en el Fallo y la fecha indicada en el numeral 3.1 de la presente Convocatoria. Para los efectos de éstas obligaciones en caso de que el Proveedor se negare o abstenga reiteradamente de formalizar el Contrato, por más de dos ocasiones bastará la comprobación fehaciente de dos comunicados emitidos por

correo institucional al correo señalado por aquel a efecto de comunicarle la situación conducente y exhortarle a realizar por una última ocasión la formalización en la fecha, horario y lugar apropiado o señalado para ello. En el caso de deliberada omisión se procederá a concluir la relación unilateralmente, así como el proceso de adjudicación, sin obligación alguna para el Instituto, sin que proceda más acción que el finiquito por los bienes devengados. Bastará para lo anterior el comunicado de terminación que expida la Coordinación de Equipamiento y Abastecimiento al través de la Oficina de Contratos para tener por concluida la relación iniciada en el Fallo y terminada por la negativa de formalización. Se acudirá al segundo lugar en términos de la Ley para continuar con el proceso, sin que sea óbice realizar las sanciones administrativas que correspondan y el aviso a la SFP.

En caso de que en la fecha originalmente prevista el fallo no se pueda emitir, éste podrá ser diferido siempre y cuando el nuevo plazo no exceda de veinte días naturales contados a partir de la fecha señalada originalmente o en su defecto la fecha señalada en el Acta de Presentación y Apertura de Proposiciones.

Las actas de las Juntas de Aclaraciones, del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones y de la junta pública en la que se dé a conocer el Fallo serán firmadas por los servidores públicos, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez o efectos a las mismas, de las cuales se podrá entregar una copia a los asistentes y, se colocarán por un término no menor a 5 días hábiles en el pizarrón de avisos de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento a disposición de los licitantes que no hayan asistido, sito en Cuauhtémoc Número 2415 y Venustiano Carranza, C.P. 23040, Colonia La Rinconada en La Paz, Baja California Sur, en el horario comprendido de las 08:00 a las 16:00 horas.

Asimismo, las actas correspondientes se difundirán en CompraNet. Este procedimiento sustituye a la notificación personal.

Los licitantes presentarán sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica y aceptarán que se tendrán por notificados de las actas que se levanten, cuando éstas se encuentren a su disposición a través de CompraNet, en la dirección electrónica https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx/, sin menoscabo de que puedan acudir a recoger las actas en el domicilio de la Convocante.

3.11.- Suspensión de la licitación.

La SFP o el OIC, con base en sus atribuciones, podrán suspender la presente licitación al dar trámite a alguna inconformidad o realizar las investigaciones que conforme a sus facultades resulte pertinente. El procedimiento se reanudará en los términos de la orden o resolución que emita la SFP o el OIC, lo que se deberá hacer del conocimiento a los licitantes por escrito.

3.12.- Cancelación de la licitación, partidas o conceptos incluidos en esta.

Con fundamento en el artículo 38 de la Ley la convocante podrá cancelar una licitación, partida o conceptos incluidos en ésta, por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera se podrá cancelar cuando existan circunstancias debidamente justificadas que provoquen la extinción de la necesidad de requerir el bien y, que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar un daño o perjuicio al Instituto.

La determinación de dar por cancelada la licitación, partidas o conceptos incluidos en ésta, deberá precisar el acontecimiento que motiva la decisión, la cual se hará del conocimiento de los licitantes.

3.13.- Declarar desierta la licitación.

La convocante, procederá a declarar desierta la licitación, partida o conceptos incluidos en ésta(s) cuando:

- No se presenten propuestas en el Acto de presentación y apertura de propuestas.

- Las propuestas presentadas no reúnan los requisitos legales, técnicos, y administrativos de la convocatoria a la licitación.
- Sus precios no fueran aceptables o convenientes, conforme a la investigación de mercado realizada por el Instituto.
- En caso de que los precios estén fuera del rango presupuestado

3.14.- Firma de contrato, garantías, pagos, penas convencionales y deducciones.

3.14.1.- Firma del Contrato.

Con fundamento en el artículo 46 de la LAASSP, el contrato una vez notificado el fallo, se firmará en la fecha, hora y lugar previsto en el propio fallo, o bien en la presente convocatoria y en su defecto, dentro de los quince días naturales siguientes a la citada notificación.

Para cumplir con lo previsto en la fracción **V** del artículo **37** de la Ley, se informa al licitante adjudicado que a través de la persona que cuente con las facultades para este efecto, deberá firmar el contrato correspondiente a través del *Módulo de Formalización de instrumentos jurídicos del Sistema CompraNet* el día **26 de mayo de 2023, a las 15:00 horas** o, en su defecto, dentro de los quince días naturales siguientes a la notificación del presente Fallo, en términos del artículo **46** de la Ley.

Se le reitera al licitante que resultó adjudicado, para poder suscribir el contrato a través del referido Sistema, deberá acceder a la siguiente liga: https://www.gob.mx/compranet/documentos/modulo-de-formalizacion-de-instrumentos-juridicos; asimismo, para consultar la Guía de Registro de Empresas se podrá encontrar en https://compranetinfo.hacienda.gob.mx/descargas/Guia_de_registro_de_empresas_V3.pdf; por lo que para llevar a cabo el registro, es indispensable contar con la e. Firma vigente de la persona moral o física con actividad empresarial a la que se desea registrar, lo anterior de conformidad con el *ACUERDO por el que se incorpora como un módulo de CompraNet la aplicación denominada Formalización de Instrumentos Jurídicos y se emiten las Disposiciones de carácter general que regulan su funcionamiento*, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de septiembre de 2020.

Si ya se cuenta con registro de la Tienda Digital del Gobierno Federal (TDGF) ya no es necesario el registro de nueva cuenta, sólo se deber verificar que los datos se encuentren actualizados.

Se le reitera al licitante que resultó adjudicado, para poder suscribir el contrato a través del referido Sistema, deberá acceder a la siguiente liga: https://www.gob.mx/compranet/documentos/modulo-de-formalizacion-de-instrumentos-juridicos; asimismo, para consultar la Guía de Registro de Empresas se podrá encontrar en https://compranetinfo.hacienda.gob.mx/descargas/Guia_de_registro_de_empresas_V3.pdf; por lo que para llevar a cabo el registro, es indispensable contar con la e. Firma vigente de la persona moral o física con actividad empresarial a la que se desea registrar, lo anterior de conformidad con el *ACUERDO por el que se incorpora como un módulo de CompraNet la aplicación denominada Formalización de Instrumentos Jurídicos y se emiten las Disposiciones de carácter general que regulan su funcionamiento*, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de septiembre de 2020.

Si ya se cuenta con registro de la Tienda Digital del Gobierno Federal (TDGF) ya no es necesario el registro de nueva cuenta, sólo se deber verificar que los datos se encuentres actualizados.

En los casos excepcionales, en los que las condiciones no permitan formalizar los instrumentos jurídicos a través del MFIJ, éstos serán formalizados en dos ejemplares en original, en versión impresa, de los cuales uno será entregado al proveedor y el otro obrará en el expediente de contratación, conforme a lo siguiente:.

El licitante adjudicado, en tratándose de personas morales, deberá presentar copia simple y original o copia certificada por fedatario público, para su cotejo y su caso entregar a la CAE, alguno de los documentos con los

que se acredite su existencia legal y las facultades de su representante para suscribir el contrato correspondiente, y copia legible de su cédula del Registro Federal de Contribuyentes, Copia del Documento en el cual conste su Registro Patronal ante el IMSS, Copia del Documento en el cual conste su Registro ante el INFONAVIT. En el caso de personas físicas, deberá presentar copia legible de su cédula del Registro Federal de Contribuyentes, Copia del Documento en el cual conste su Registro Patronal ante el IMSS, Copia del Documento en el cual conste su Registro ante el INFONAVIT, así como identificación vigente y copia simple de la misma (Pasaporte, Cartilla del Servicio Militar Nacional o Credencial para Votar con Fotografía).

NOTA: En el caso de que el licitante adjudicado se encuentre inscrito en el Registro Único de Proveedores, no será necesario presentar la información solicitada en el párrafo anterior, únicamente se debe exhibir la constancia o citar el número de inscripción y manifestar bajo protesta de decir verdad que en el citado registro la información se encuentra completa y actualizada, no obstante deberá presentarse Copia del Documento en el cual conste su Registro Patronal ante el IMSS, Copia del Documento en el cual conste su Registro ante el INFONAVIT.

Los contratos serán elaborados en la Oficina de Contratos de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento y serán formalizados en fecha predeterminada en el numeral 3.14 de la presente Convocatoria, dicha firma se realizará en el domicilio ubicado en Cuauhtémoc Número 2415 y Venustiano Carranza, C.P. 23040, Colonia La Rinconada en La Paz, Baja California Sur, teléfono y fax número 612 125 68 69.

Si el licitante a quien se le hubiere adjudicado contrato, por causas ajenas al Instituto, no formaliza el mismo en la fecha señalada en el párrafo anterior, se estará a lo previsto en el segundo párrafo del artículo 46 de la LAASSP y se dará aviso a la SFP, para que resuelva lo procedente en términos del artículo 59 de la LAASSP.

Aunado a lo anterior, se precisa a los licitantes que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 107 del Reglamento, la SFP y los OIC, con motivo de las auditorías, visitas o inspecciones que practiquen, podrán solicitar al proveedor información y documentación relacionada con el contrato.

3.14.2.- Una vez realizado el Fallo del procedimiento.

El Instituto no adquirirá los bienes con los particulares que se encuentren dentro de los supuestos señalados en las fracciones I, II, III y IV, del Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación:

De conformidad con dicha disposición, por cada contrato, el licitante que resulte con adjudicación, deberá presentar dentro del plazo legal para la formalización del contrato, los siguientes documentos **vigentes y positivos:**

1. Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales (expedida por el S.A.T.), **vigente al momento de la fecha de formalización**.
2. Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social (expedida por el Instituto Mexicano del Seguro Social, **vigente al momento de la fecha de formalización**). De conformidad con el ACUERDO ACDO.AS2.HCT.250423/106.P.DIR publicado en el D.O.F. con fecha 04 de mayo de 2023, la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social será válida durante el plazo de quince días naturales que el contribuyente tiene para la formalización de las contrataciones referidas en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables.
3. Constancia de Situación Fiscal en Materia de Aportaciones Patronales y Entero de Amortizaciones (expedido por el INFONAVIT), **vigente al momento de la fecha de formalización**.

La “Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales” **vigente y positiva** que emita el S.A.T. debe ser a nombre del licitante sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, conforme a lo dispuesto por las Reglas

2.1.31 y 2.1.39 de la Resolución Miscelánea Fiscal vigente, emitida por el S.A.T., o las que se encuentren vigentes al momento de la firma correspondiente.

La "Opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social**" vigente y positiva**, será a nombre del licitante, la podrá obtener a través de internet. Lo anterior en virtud de la obligación del Instituto de cerciorarse que los particulares con quienes se vaya a realizar una contratación por adquisición de bienes, arrendamientos, prestación de servicios u obra pública, acredite su debido cumplimiento.

La "Constancia de Situación Fiscal en materia de Aportaciones Patronales y Entero de Amortizaciones" **vigente y positiva**, será a nombre del licitante misma que podrá obtener a través de internet en el portal Institucional del INFONAVIT en www.infonavit.org.mx. Lo anterior en virtud de la obligación del Instituto de cerciorarse que los particulares con quienes se vaya a realizar una contratación por adquisición de bienes, arrendamientos, prestación de servicios u obra pública, acredite su debido cumplimiento.

El INFONAVIT, a fin de emitir la constancia de situación fiscal, revisará:

I. La inscripción del particular solicitante ante el instituto, en caso de estar obligado, y la vigencia del número o números de los registros patronales que le han sido asignados.
II. La existencia de créditos fiscales firmes determinados, entendiéndose por crédito fiscal las aportaciones, los descuentos, su actualización, los recargos y las multas impuestas en los términos de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de las Viviendas para los Trabajadores.
III. Los adeudos o créditos fiscales que no se encuentren firmes.
IV. Las garantías que se hayan otorgado.
V. Los convenios de pago que el solicitante haya celebrado con el Instituto.

Tratándose de las propuestas conjuntas previstas en el artículo 34 de la Ley, los licitantes que resulten con adjudicación, deberán presentar la "Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales", "Opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social" y "Constancia de Situación Fiscal en materia de Aportaciones Patronales y Entero de Amortizaciones" por cada uno de los obligados en dicha propuesta.

Para la formalización del contrato es necesario que el proveedor dentro de los 3 (tres) días hábiles posteriores a la notificación del fallo, entregue a la oficina de Contratos dependiente de la Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, ubicada en la Calle Cuauhtémoc Número 2415 y Venustiano Carranza, C Código Postal 23040, Colonia La Rinconada en La Paz, Baja California Sur, la documentación requerida y señalada en el presente numeral, así como actualizar sus datos en el registro interno de proveedores del IMSS, a cargo de la División de Investigación de Mercados de Adquisiciones y Arrendamientos.

En caso de que el licitante adjudicado hubiera entregado toda la documentación requerida, podrá formalizar el contrato con anticipación a la fecha señalada, previa solicitud del licitante adjudicado y autorización por parte de la Oficina de Contratos.

Asimismo, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, el licitante que resulte adjudicado deberá dar cumplimiento a las Reglas 2.1.25 de la "Resolución Miscelánea Fiscal para 2023" publicada en el DOF el 27 de diciembre de 2022, a fin de que hagan pública su *"Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT"*, mismas que se transcriben a continuación para pronta referencia:

"*2.l.29. Procedimiento que debe observarse para contrataciones con cualquier autoridad, ente público, entidad, órgano u organismo de los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, de la Federación, de las entidades federativas y de los municipios, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos, así como cualquier persona física, moral o sindicato que reciban y ejerzan recursos públicos federales.*

Para los efectos del artículo 32-D, primero, segundo, tercero y séptimo párrafos del CFF, cuando cualquier autoridad, ente público, entidad, órgano u organismo de los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, de la Federación, de las entidades federativas y de los municipios, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos, así como cualquier persona física, moral o sindicato que reciban y ejerzan recursos públicos federales vayan a realizar contrataciones por adquisición de bienes,

arrendamiento, prestación de servicios u obra pública, con cargo total o parcial a fondos federales, cuyo monto exceda de $300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100 M.N.) sin incluir el IVA, deberán exigir de los contribuyentes con quienes se vaya a celebrar el contrato hagan público la opinión del cumplimiento en términos de la regla 2.1.25. [...]"

"*2.l.25. Procedimiento que debe observarse para hacer público el resultado de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales.*

Para los efectos del artículo 32-D del CFF, los contribuyentes podrán autorizar al SAT a hacer público el resultado de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, para lo cual deberán realizar el siguiente procedimiento:[...]
Para los efectos del artículo 32-D, último párrafo del CFF, los proveedores de cualquier autoridad, entidad, órgano u organismo de los Poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, de la Federación, de las Entidades Federativas y de los Municipios, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos, así como cualquier persona física, moral o sindicato, que reciban y ejerzan recursos públicos federales y cualquier ente público, deberán hacer público el resultado de la opinión de cumplimiento a través del procedimiento anteriormente descrito.[...]"

Asimismo, deberá entregar en la Oficina de Contratos en el domicilio referido en el presente numeral, a más tardar dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma del contrato, la garantía de cumplimiento del contrato mediante fianza expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas por el **10% del importe total máximo del contrato antes de IVA**, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Si el interesado durante el citado periodo no firma el contrato por causas imputables al mismo, la Convocante se apegará a lo previsto por el artículo **46** de la Ley.

El licitante adjudicado acepta que la no presentación de la citada “Opinión del Cumplimiento de Obligaciones en materia de Seguridad Social”, será motivo de que no se reciban para tramite de pago las facturas y por ende no sea cubierta la contraprestación hasta en tanto no se presenta la “Opinión del Cumplimiento de Obligaciones en materia de Seguridad Social” vigente y positiva.

3.14.3.- Área administradora del contrato.

Los servidores públicos responsables de administrar el cumplimiento del contrato serán:	
Responsable de reportar incumplimientos	**Administrador del contrato, responsable de calcular y notificar penas convencionales y deducciones.**
Ing. Aldo Guevara Loya, Coordinador Biomedico	Ing. Aldo Guevara Loya, Coordinador Biomedico

3.14.4.- Garantía de cumplimiento de contrato:

El licitante adjudicado, para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato adjudicado, deberá presentar fianza expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto máximo del contrato y deberá ser renovada cada ejercicio por el monto a erogar en el mismo, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, la cual se constituirá en términos del artículo 49 de la LAASSP, articulo 103 de su Reglamento; así como el numeral 4.24.4, inciso j) de las POBALINES, el modelo de fianza se adjunta en el **Anexo Número 14 (Catorce**).

La Garantía de Cumplimiento de Contrato será divisible con fundamento en el artículo 39 fracción II, inciso i), numeral 5 del Reglamento de la Ley.

Esta garantía deberá presentarse a más tardar, dentro de los diez días naturales siguientes a la fecha de firma del contrato, en términos del artículo 48 de la Ley.

La Garantía de Cumplimiento a las obligaciones del Contrato se liberará a petición del Proveedor u oficiosamente por medio de la autorización por escrito por parte del Instituto en forma inmediata, siempre y

cuando el proveedor haya cumplido a satisfacción del Instituto, con todas las obligaciones contractuales, para lo cual deberá presentar mediante escrito la solicitud de liberación de la fianza en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento de la Delegación, misma que llevará a cabo el procedimiento para la liberación y entrega de fianza.

En el supuesto de que el monto del contrato adjudicado sea igual o menor a 600 días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal, el licitante ganador podrá presentar la garantía de cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato, mediante cheque certificado, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento), del monto total o máximo del contrato, sin considerar el IVA, a favor del Instituto, de acuerdo a las condiciones siguientes:

A) El cheque debe expedirse a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, mismo que deberá ser sustituido 15 días antes de los 6 meses de su expedición.
B) El cheque deberá ser resguardado, a título de garantía, en el Departamento Delegacional de Tesorería, o en el lugar que designe el Instituto.
C) El cheque será devuelto previa petición del Proveedor u oficiosamente posteriormente a que el Instituto constate el cumplimiento del Contrato.

Estas formas de garantía deberán presentarse a más tardar, dentro de los diez días naturales siguientes a la fecha de formalización del contrato, en términos del artículo 48 de la Ley.

3.14.5.- Plazo y Condiciones de pago

El pago se realizará en moneda nacional mediante transferencia electrónica de fondos, conforme a lo señalado en el **inciso k)** del **Anexo número T2 (T dos)** “Términos y Condiciones el cual forma parte de la presente convocatoria.

3.14.6.- Penas Convencionales por Atraso en la entrega de los bienes.

La pena convencional se realizarán de conformidad con lo indicado en el **inciso h)** “Penas Convencionales” **Anexo número T2 (T dos) “**Términos y Condiciones”, el cual forma parte de la presente Convocatoria, por atraso en la entrega de los bienes o en el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones contractuales de conformidad con los establecido en los artículos 53 de la LAASSP, 95, 96 de su reglamento, “EL INSTITUTO” a través del administrador del contrato.

DEDUCTIVAS:

Las deducciones se realizarán de conformidad con lo indicado en el **inciso h)** “Deducciones” **Anexo número T2 (T dos) “**Términos y Condiciones”, el cual forma parte de la presente Convocatoria, con motivo del incumplimiento parcial o deficiente en que pudiera incurrir el proveedor o en el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones contractuales, de conformidad con los establecido en el artículo 53 Bis de la LAASSP y 97 de su Reglamento.

3.14.7 Rescisión administrativa del contrato.

De conformidad con el numeral 5.6 de las POBALINES vigentes en el IMSS, cuando el licitante adjudicado incumpla total o parcialmente con cualquiera de las obligaciones establecidas en esta Convocatoria y/o en el contrato correspondiente y sus respectivos anexos, se procederá a la rescisión administrativa del mismo sin necesidad de Declaración Judicial previa, de conformidad a lo establecido en el artículo 54 de la LAASSP y numeral 4.3.5 del MAAGMAASSP.

El Instituto, a través de la persona titular del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios o quien esta designe de su personal adscrito, podrá iniciar los trámites de rescindir

administrativamente, en cualquier momento, el o los contratos que, en su caso, sean adjudicados con motivo de la presente Licitación Pública, cuando el proveedor incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento previsto en el Artículo 54 de la Ley, en relación con el artículo 98 de su Reglamento, el Instituto podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión, cuando se hubiera iniciado un procedimiento de conciliación, respecto del contrato materia de la rescisión. Para efectos de la notificación y comunicados se emplearán los medios electrónicos, los cuales deberá señalar en sus propuestas el o los proveedores. Procedimiento de Rescisión que de igual forma se especifica de forma más pormenorizada, en el modelo del contrato que será empleado para formalizar los derechos y obligaciones que se deriven de la presente Licitación Pública, que se adjunta como **Anexo Número 17 (diecisiete).**

3.17.8 Terminación anticipada del contrato.

El IMSS en su caso, dará por terminado anticipadamente el contrato, sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurran razones de interés general o bien cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir la prestación del servicio objeto del contrato y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría un daño o perjuicio al IMSS o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al instrumento jurídico con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la SFP, de conformidad con el artículo 54 Bis de la LAASSP, numeral 5.6 de las POBALINES y numeral 4.3.4 del MAAGMAASSP.

Las causales de terminación anticipada serán las establecidas en el “MODELO DE CONTRATO”, así como las que se establezcan en los contratos que se formalicen con los licitantes adjudicados.

En caso de que se lleve a cabo la terminación anticipada del contrato derivado de la presente licitación, el Administrador del Contrato, deberá remitir cualquier información relacionada con la terminación anticipada al Área Requirente y Técnica, para los efectos a que haya lugar.

4.- REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR.

Manifestaciones de interés.

I. Para solicitar aclaraciones

De conformidad con el párrafo tercero del artículo 33 bis de la LAASSP, para solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la convocatoria, los licitantes deberán presentar el escrito señalado en el **numeral 3.2** de la presente convocatoria.

II. Para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones

- Con fundamento en el artículo 29 fracción VI de la LAASSP, para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones, bastará que los licitantes presenten un escrito en formato libre, en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica **Anexo número 2 (dos)**. Esta prerrogativa de intervención en las audiencias públicas queda sin efecto por tratarse de un evento exclusivamente electrónico, sin que se coarte el derecho a estar presente durante su desarrollo.

Para verificar la identidad del firmante del escrito señalado en el párrafo anterior, el licitante deberá acompañar copia de su identificación oficial vigente con fotografía (Credencial de Elector, Pasaporte, Cartilla o Cédula Profesional).

III. Las personas que deseen participar en la licitación, deberán cumplir con lo establecido en esta Convocatoria.

a) Con fundamento en los artículos 26 Bis fracción II y 34 de la LAASSP, los licitantes deberán remitir a través del Sistema CompraNet, la documentación legal, su propuesta técnica y económica firmadas con la firma electrónica avanzada que emite el SAT al licitante (ya sea persona moral o física) para el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.
b) En caso de persona moral, no se aceptará la firma electrónica del Representante Legal toda vez que esa firma es única y exclusivamente en carácter de persona física y no como firma electrónica de persona moral.
c) La falta de firma electrónica en la propuesta técnica y económica será motivo de desechamiento, pues afecta la solvencia de la misma.
d) Deberán enviar sus propuestas, con una declaración firmada electrónicamente conforme a lo establecido por la Secretaria de la Función Pública, por el propio licitante o su representante legal, por el que manifieste bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60, penúltimo párrafo, de la LAASSP; de igual forma las personas que participen a través de medios electrónicos, deberán incorporar esta declaración a sus propuestas. En caso de proposiciones conjuntas, cada una de las personas físicas o morales que la presenten deberán entregar esta declaración. **Anexo Número 5 (cinco).**
e) En caso de que se presenten proposiciones en forma conjunta, cada una de las personas agrupadas, deberá presentar el escrito al que se refiere el numeral que antecede, inclusive las Micro, Pequeñas y Medianas Empresa (MIPYMES). **Anexo número 7 (siete)**
f) Los licitantes que deseen participar con el carácter de MIPYMES, deberán acreditar su estratificación que los clasifique con tal carácter con copia del documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa o bien una manifestación bajo protesta de decir verdad de que tienen tal carácter. **Anexo número 7 (siete).**
g) Las cartas protestadas que presenten los licitantes, deberán ser preferentemente firmadas autógrafamente por la persona facultada para ello en uno de los documentos que forman parte de la misma, no siendo motivo de descalificación el hecho de que las demás hojas que las integren y sus anexos carezcan de firma.
h) Las proposiciones enviadas a través de medios remotos de comunicación electrónica, en sustitución de la firma autógrafa, se emplearán los medios de identificación electrónica que establezca la Secretaria de la Función Pública.
i) Los licitantes que deseen participar, sólo podrán presentar una proposición en cada partida, conforme al **numeral 3.5** de la presente Convocatoria.
j) De acuerdo con lo establecido en el artículo 36 Bis de la LAASSP, deberán cumplir cuantitativa y cualitativamente con todos y cada uno de los requisitos establecidos en esta Convocatoria y los contenidos en los numerales **2.4**, **4, 5, 5.1, 5.2, 5.3, 6.1 y 6.2.**
k) No serán objeto de evaluación, las condiciones establecidas por la convocante que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar los actos de la licitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, no afecte la solvencia de las propuestas.
l) En tratándose de los documentos o manifiestos presentados bajo protesta de decir verdad, de conformidad con lo previsto en el artículo 39, penúltimo párrafo del Reglamento de la LAASSP, se verificará que dichos documentos cumplan con los requisitos solicitados.
m) Las condiciones contenidas en la presente Convocatoria a la licitación y en las proposiciones presentadas por los licitantes no podrán ser negociadas.

4.1.- Causas de desechamiento.

Se desecharán las proposiciones de los licitantes que incurran en uno o varios de los siguientes supuestos:

A. Que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos en esta Convocatoria, los contenidos en los numerales 6.1 y 6.2, y cualquiera de sus anexos, así como los que se deriven del Acto de la Junta de Aclaraciones y, que con motivo de dicho incumplimiento se afecte la solvencia de la proposición.

B. Cuando se compruebe que tienen acuerdo con otros licitantes para elevar el costo del bien solicitado o bien, cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
C. Cuando incurran en cualquier violación a las disposiciones de la LAASSP, a su Reglamento o a cualquier otro ordenamiento legal o normativo vinculado con este procedimiento.
D. Cuando no cotice la totalidad de los bienes requeridos por partida.
E. Cuando no presente uno o más de los escritos o manifiestos solicitados con carácter de “bajo protesta de decir verdad”, solicitados en las presentes Bases u omita la leyenda requerida, conforme al artículo 39 penúltimo párrafo del RLAASSP.
F. Cuando no sea posible abrir los archivos que contengan las proposiciones enviadas por medios remotos de comunicación electrónica, por cualquier causa motivada por problemas técnicos imputables a los programas del licitante, conforme al punto 3.3 incisos f) y q) de la presente Convocatoria.
G. Por las demás causas estipuladas específicamente en esta Convocatoria y las que resulten de las Juntas de Aclaraciones.
H. En caso de que la propuesta técnica y/o económica no cuente con la firma electrónica, establecida por la Secretaría de la Función Pública como medio de identificación electrónica, es decir, la firma electrónica avanzada que emite el SAT para el cumplimiento de obligaciones fiscales del licitante, o cuando dicha firma no sea válida; o cuando la firma sea de una persona diversa al licitante, y tratándose de propuestas conjuntas, cuando no sea firmada la proposición por el integrante del consorcio designado como representante común.
I. Se desecharán las proposiciones que no estén firmadas electrónicamente con la firma electrónica que emite el SAT al licitante participante (es decir, cuando la firma sea de una persona diversa y no la del licitante participante) para el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.
   En caso de proposición conjunta, cuando la firma electrónica no sea de aquel consorciado designado en el convenio como representante común, de conformidad con el artículo 34, tercer párrafo de la LAASSP.
J. Aquellas que presenten proposiciones en una misma partida, y que se encuentren vinculadas entre sí por algún socio o asociado común
K. Presentar más de una propuesta, ya sea por sí mismo, o como integrante de una proposición conjunta.
L. Cuando todos los documentos que integran las proposiciones presentadas carezcan de folio absoluto o en el caso de que las hojas no foliadas no guarden continuidad, se procederá a desechar la propuesta en términos del artículo 50 del Reglamento de la LAASSP.
M. Cuando todos los documentos que integran las proposiciones presentadas carezcan de folio o en el caso de que las hojas no foliadas no guarden continuidad, se procederá a desechar la propuesta en términos del artículo 50 del Reglamento de la LAASSP.
N. Cuando sólo se presente la propuesta técnica y no se presente la propuesta económica de la partida en la que participe o viceversa.
O. Que la proposición técnica no cumpla con todos los requisitos solicitados.
P. Que la proposición económica no resulte solvente para el Instituto.
Q. Cuando los precios ofertados se consideren como precio no aceptable, podrán ser desechados por la convocante.
R. Cuando la propuesta económica presente precios escalonados o condicionados.
S. Cuando los precios ofertados se encuentren por debajo del precio conveniente, podrán ser desechados por la convocante.
T. Cuando la información contenida en los certificados y, en su caso, en los anexos resulte incompleta o incongruente respecto a las especificaciones ofertadas en la propuesta técnica.
U. Cuando el archivo o la documentación que integra la propuesta del licitante no sea legible, para llevar a cabo la evaluación de la misma y verificar si técnica y económicamente los datos contenidos corresponden a lo requerido por la convocante, de resultar ilegible y ello provoque un faltante o carencia de información, se considerará insolvente su proposición por imposibilitar su análisis.
V. Cuando la información proporcionada en cumplimiento del numeral 6.2, discrepe o no corresponda, resulte incompleta o incongruente a la proporcionada en el Anexo número 2 (dos) “Acreditamiento de existencia legal y personalidad jurídica”.

W. En caso de participación conjunta, cuando no se presente el convenio respectivo, o cuando el mismo no cumpla con lo establecido en el artículo 44 del RLAASSP, así como las manifestaciones de una sola obligación ya sea mancomunada o solidaria, pero no las dos, o cuando alguno de los integrantes no presente de forma individual los documentos exigidos en el artículo 48 fracción VIII del RLAASSP.
X. Cuando antes del fallo se compruebe que la documentación presentada es falsa y/o alterada, surtiendo los efectos de nulidad del contrato que se llegara a suscribir.
Y. Cuando no exista correspondencia en los datos asentados en su propuesta técnica-económica anexo número 15 (quince) entre los documentos presentados por el licitante y los documentos solicitados en el numeral 2 de la presente convocatoria.
Z. Cuando no exista correspondencia, resulten incompletos o incongruentes los datos asentados en su propuesta económica anexo número 15 (quince).
AA. Cuando la propuesta económica presentada por el licitante sea mayor que la disponibilidad presupuestaria del procedimiento de contratación o de la estimación presupuestal realizada por el Área Técnica/Requirente para la partida ofertada
BB. Cuando no presente la descripción técnica del licitante y los anexos técnicos, así como folletos, catálogos, fotografías, instructivos y/o manuales del fabricante de acuerdo a lo solicitado en el inciso e) del Anexo Técnico.
CC. Cuando no exista congruencia entre la descripción técnica presentada por el licitante, con las especificaciones técnicas solicitadas en el Anexo Técnico y sus anexos, así como en los Términos y Condiciones, de la presente convocatoria, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones.
DD. Si se comprueba algún indicio de colusión o acuerdo entre los licitantes, del cual se dará aviso a la autoridad competente.

En caso de que algún licitante o socios que integren el acta constitutiva, aparezca en el listado de proveedores sancionados o inhabilitados y esto se hubiere subsanado o exista dictamen favorable al licitante, deberá incluirlo dentro del sobre de su proposición técnica y económica, de no hacerlo, será desechada su proposición.

4.2.- Instrucciones para elaborar las proposiciones.

Las Proposiciones que presenten los licitantes deberán cumplir con los siguientes requisitos:

a. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 50 del Reglamento, cada uno de los documentos que integren la proposición y aquellos distintos a ésta, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren. Al efecto se deberán numerar de manera individual las propuestas técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el licitante, y se sugiere que el foliado constituya una sola serie.
   Por ejemplo, la propuesta técnica del 1 al folio "n", la propuesta económica del 1 al folio "n", y la documentación legal administrativa del 1 al folio "n".
   Sólo la falta absoluta de folio será causa de desechamiento, cuando se constate que la documentación no mantiene continuidad en las hojas que integran la proposición y ello implique no contar con información suficiente y esta circunstancia impida llevar a cabo su evaluación y, por tanto, afecte la solvencia de la proposición.
b. Se presentarán por escrito en idioma español así como todo lo relacionado con las mismas; de presentarse en idioma diferente al español, se deberá incluir la traducción simple al español de toda la documentación presentada en el idioma diferente.
c. Deberán contemplar el 100% del volumen requerido por partida y sólo podrán presentar una Proposición por partida; considerando que en el caso de que el licitante presente una Proposición conjunta, ya no podrá presentar otra Proposición individual en la misma partida.
d. Deberán ser claras y no establecer condición alguna, ni emplear abreviaturas o presentar raspaduras y/o enmendaduras. Por ningún motivo se tomarán en cuenta manifestaciones adicionales a las requeridas en esta convocatoria que el licitante plasme en el cuerpo de los documentos solicitados, así como cualquier otro documento que no haya sido señalado.
e. La oferta económica deberá ser firme, en moneda Nacional (peso mexicano), dos decimales.

f. Para el envío de las Proposiciones técnica y económica por internet deberá utilizar exclusivamente el programa informático CompraNet, que administra la Secretaría de la Función Pública.

5.- CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS.

5.1.- Criterios de evaluación:

Los criterios que aplicarán el área requirente y/o técnica para evaluar las proposiciones, se verificará documentalmente que se incluya la información, documentos y requisitos solicitados. Propuesta de las especificaciones Técnicas con descripción amplia y detallada del bien ofertado por partida, cumpliendo estrictamente con lo señalado en el **numeral 2** de la presente Convocatoria, se basarán en la información documental presentada por los licitantes conforme al **Anexo Número 1 (uno)**, los cuales forman parte de la presente Convocatoria, observando para ello lo previsto en el artículo 36 en lo relativo al criterio binario, 36 Bis fracción II de la LAASSP y artículo 51 de su Reglamento.

Para efectos de la evaluación de la propuesta técnica, legal y administrativa, el licitante deberá cumplir con la documentación solicitada en el numeral 6.1 y 6.2 de la presente Convocatoria, ya que se verificará documentalmente que se incluya la información, documentos y requisitos solicitados. Propuesta de las especificaciones Técnicas con descripción amplia y detallada del bien ofertado por partida, cumpliendo estrictamente con lo señalado en el numeral 2.1 Descripción de la Adquisición de equipo e instrumental médico contemplado en el proyecto No. 17030002, UMF de 14+7 consultorios en La Paz, Baja California Sur (899/2979), del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California Sur, a contratar y **Anexos Números T1 (T uno) y T2 (T dos)**.

La evaluación se realizará comparando entre sí, en forma equivalente, todas las condiciones ofrecidas explícitamente por los licitantes.

No serán objeto de evaluación, las condiciones establecidas por la convocante, que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar los actos de la licitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, no afecte la solvencia de las proposiciones.

En tratándose de los documentos o manifiestos presentados bajo protesta de decir verdad, de conformidad con lo previsto en el artículo 39, penúltimo párrafo del Reglamento de la LAASSP, se verificará que dichos documentos cumplan con los requisitos solicitados

No se considerarán las proposiciones, cuando se carezca de presentar la cotización de la totalidad del bien requerido por partida.

El Instituto podrá, en cualquier momento y sin previo aviso, realizar visitas a las instalaciones y/o efectuar pruebas y actos de verificación que permitan comprobar que el licitante cumple con las condiciones, estándares de calidad y requerimientos técnicos establecidos en la presente Convocatoria, para lo cual el licitante le brindará todas las facilidades en cuanto a acceso a oficinas, instalaciones, documentos propios o emitidos por las autoridades que regulan el bien, informes y entrevistas con trabajadores, entre otros.

Ninguna de las condiciones contenidas en la presente convocatoria podrán ser modificadas una vez celebrada(s) la(s) junta(s) de aclaraciones, asimismo ninguna de las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas.

Los bienes ofertados se deberán apegar a la descripción del bien establecida en la presente Convocatoria y sus anexos.

I. Evaluación de las Proposiciones Técnicas, legal y administrativa.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 36 de la LAASSP y 51 de su Reglamento, se procederá a evaluar técnicamente a través del criterio binario, al menos las dos proposiciones cuyo precio resulte ser más bajo, de no resultar éstas solventes, se procederá a la evaluación de las que le sigan en precio

En la evaluación de las propuestas técnicas se verificará que la documentación presentada por el licitante cumpla con los requisitos señalados en los numerales **6.1 y 6.2.** y sus anexos, así como los que se deriven del acto de la junta de aclaraciones y, que con motivo de dicho incumplimiento, se afecte la solvencia de la propuesta.

Para efectos de la evaluación, se tomarán en consideración los criterios siguientes:

a) Se verificará que incluyan la información, los documentos y los requisitos solicitados en la Convocatoria.
b) Se verificará documentalmente que los bienes ofertados cumplan con las especificaciones técnicas y requisitos solicitados en esta Convocatoria, así como con aquellos que resulten de la Junta de Aclaraciones.
c) Se verificará la correspondencia entre las descripción técnica del licitante y los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, instructivos y/o manuales del fabricante, que envíen los licitantes como sustento de la Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados, por lo que la ausencia de dichos documentos **será causa de desechamiento de la propuesta**.
d) Se verificará que presenten la totalidad de los escritos y documentos obligatorios que afectan la solvencia de las propuestas requeridos en el apartado 6.1 **"*Propuesta Técnica"*,** así como lo solicitado en el punto 6.2 "**Legal y Administrativa**" y que éstos se apeguen a las características solicitadas.
e) Se verificará que la proposición técnica cumpla con todos los requisitos solicitados en el apartado **2.1.- "Descripción de la Adquisición de equipo e instrumental médico contemplado en el proyecto No. 17030002, UMF de 14+7 consultorios en La Paz, Baja California Sur (899/2979), del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California Sur a contratar*"*** de este documento.
f) Se verificará la descripción técnica del licitante amplia y detallada de los bienes ofertados, incluyendo marca(s) y modelo(s) y la congruencia con las especificaciones y requisitos mínimas obligatorias señaladas en las Cédulas de Descripción de los Artículos, incluyendo las que se deriven de las Juntas de Aclaraciones.
g) Se verificará que la proposición a adjudicar resulte solvente para el Instituto.
h) Se verificará que presenten las proposiciones foliadas.
i) Se verificará que no exista discrepancia entre las características técnicas de los bienes propuestos y los bienes solicitados.
j) Se verificará que coticen el 100% de la partida en la que desee participar conforme a las condiciones y características solicitadas en el presente documento.
k) Se verificará que no incurran en ninguna violación a las disposiciones de la LAASSP, su Reglamento o a cualquier otro ordenamiento legal o normativo vinculado con este procedimiento.
l) En caso de discrepancia entre la propuesta técnica y económica, por lo que se refiere a las características, especificaciones y cantidades de los bienes propuestos, prevalecerá lo asentado en la propuesta técnica.
m) Para fines de evaluación económica, en caso de error aritmético prevalecerán los precios unitarios.
n) Para equipo médico el licitante deberá llenar el formato de "**Cedula de descripción de artículo**". Para el caso en el que el bien requiera de algún accesorio o consumible adicional a los nombrados en las Cédulas de Descripción de los Artículos, y sean requeridos para llevar a cabo su(s) función(es) u operaciones, éste deberá ser incluido en la descripción técnica del licitante, debidamente referenciado incluyendo marca, modelo y/o número de parte o catálogo.
o) En el caso de las proposiciones presentadas por medios electrónicos el sorteo por insaculación para este tipo de procedimiento, se efectuará a través de COMPRANET, conforme a las disposiciones administrativas

que emita la SFP, en tanto no sean emitidas se realizará conforme a lo dispuesto en el artículo 54 del Reglamento de la LAASSP

La determinación de quién es el licitante ganador, se llevará a cabo con base en el resultado de la evaluación técnica, debiendo obtener de parte del área requirente dictamen favorable por haber cumplido con todos los requisitos solicitados y haber ofertado el precio más bajo.

NOTA: LA NO ENTREGA DE LOS DOCUMENTOS SEÑALADOS O QUE NO CUMPLAN CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN CUALESQUIERA DE LOS NUMERALES SERA MOTIVO DE DESECHAMIENTO DE LA PROPUESTA.

II. Evaluación de las Proposiciones Económicas.

Sólo las proposiciones que resulten solventes técnicamente, serán consideradas para realizar la evaluación económica.

El o los contratos que deriven del presente procedimiento se adjudicaran a quien cumpla los requisitos establecidos por la convocante y oferte el precio más bajo.

Se analizarán las dos proposiciones cuyo precio resulte sea el más bajo y resulten ser solventes técnicamente comprobando los precios ofertados por los licitantes, y las operaciones aritméticas con objeto de verificar el importe total del bienes ofertado, conforme a los datos contenidos en su proposición económica **Anexo Número 15 (quince)**, de la presente Convocatoria.

Se verificará que cumplan con los requisitos solicitados en la presente Convocatoria, analizando las dos proposiciones cuyo precio resulte ser el más bajo.

En relación al párrafo anterior, se llevará a cabo la modificación de precios unitarios en el caso de las claves que se repiten en las diferentes partidas y que se presenten propuestas con diferente precio.

La evaluación económica de las proposiciones se realizará por partida, descripción detallada y presentación de acuerdo con el **Anexo Número T1 (T uno)** precio unitario ofertado.

En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y con número, prevalecerá la cantidad con letra, por lo que de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, éstos podrán corregirse, en apego al artículo 55 del reglamento de la LAASSP.

5.2.-. Criterios de Adjudicación de los Contratos.

El contrato será adjudicado al licitante cuya oferta resulte solvente porque cumple, conforme a los criterios de evaluación establecidos, con los requisitos legales, técnicos y económicos de las presentes Bases y que garanticen el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más conveniente para el Instituto. Los precios ofertados que se encuentren por debajo del precio conveniente, podrán ser desechados por la convocante.

En caso de existir igualdad de condiciones de los licitantes (persona física o moral), se dará preferencia en primer término a las Micro Empresas, a continuación se considerará a las Pequeñas Empresas y en caso de no contarse con alguna de las anteriores empresas nacionales, la adjudicación se efectuará a favor del licitante que tenga el carácter de Mediana Empresa.

De no actualizarse los supuestos de los párrafos anteriores; y, en caso de subsistir el empate entre licitantes de la misma estratificación, o no haber empresas del Sector antes señalado, y el empate se diera entre licitantes que no tienen el carácter de MIPYMES, se realizará la adjudicación del contrato a favor del licitante que resulte adjudicado del sorteo por insaculación, conforme a los artículos 36 Bis de la LAASSP y 54 del Reglamento.

En caso de empate, en las proposiciones presentadas, el sorteo por insaculación, se efectuará a través de COMPRANET, conforme a las disposiciones administrativas que emita la SFP, en tanto no sean emitidas se realizará conforme a lo dispuesto en el artículo 54 del Reglamento de la LAASSP.

Para los efectos de que la convocante esté en condiciones de incorporar a CompraNet los datos relativos a los contratos que se deriven de este procedimiento de contratación, el licitante que resulte con adjudicación de contrato, será responsable de estar inscrito y mantener actualizada su información en el registro único de proveedores y contratistas (RUPC) de CompraNet, lo anterior de conformidad con lo establecido en las disposiciones 18 y 19 del acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental denominado CompraNet, publicado en el D.O.F. el 28 de junio de 2011.

6.-Documentación que deben presentar los licitantes.

La documentación presentada en CompraNet deberá estar debidamente identificado con los datos del licitante y de la Licitación Pública, deberá contener la siguiente documentación:

6.1.-Propuesta técnica:

a) Propuesta de las especificaciones técnicas del bien ofertado cumpliendo estrictamente con lo señalado en el apartado 2.1. y en los **Anexos Número T1 y T2 (T uno y T dos)** que forman parte de esta Convocatoria.
b) El licitante deberán dar cumplimiento a lo solicitado en el **inciso e)** del **anexo número T2 (T dos)** de la presente convocatoria.
c) El licitante deberá acompañar a su propuesta técnica, la documentación que se señalan en el **inciso d)** del **Anexo Número T2 (T dos)** Términos y Condiciones que forma parte de la presente Convocatoria.
d) El licitante deberá acompañar a su propuesta técnica, la documentación que se señala en la cedula de Descripción, unidad y cantidad la cual forma parte como anexo 2 del **Anexo Número T1 (T uno) Anexo Técnico**.
e) Formato de Carta del fabricante donde respalda la proposición técnica que se presente **Anexo número 20 (veinte).**

6.2.- Documentación legal y administrativa:

a) El licitante deberá acreditar su existencia legal y, en su caso, la personalidad jurídica de su representante, en el acto de presentación y apertura de proposiciones, pudiendo en su caso presentar debidamente requisitado el formato que aparece como **Anexo Número 2 (dos)** de esta Convocatoria. El domicilio y correo electrónico que se señale en este anexo, será aquel en el que el licitante pueda recibir todo tipo de notificaciones y documentos que resulten.
b) Escrito en el que el firmante manifieste bajo protesta de decir verdad que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, mismo que contendrá los datos indicados en el **Anexo número 3 (tres)**, de conformidad a lo dispuesto por la fracción V del artículo 48 del RLAASSP. Asimismo, deberá proporcionar una dirección de correo electrónico.
c) Escrito en el que el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana conforme al artículo 35 del Reglamento de la Ley **Anexo Número 4 (cuatro)**.

d) Declaración firmada en forma autógrafa por el licitante o su representante legal, en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60, penúltimo párrafo, de la LAASSP **Anexo número 5 (cinco)**.

e) Escrito de declaración de integridad, a través del cual el licitante o su representante legal manifieste bajo protesta de decir verdad, que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas para que los servidores públicos del Instituto, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, conforme al **Anexo Número 6 (seis)**, de las presentes Bases.

f) Cuando proceda Los licitantes con carácter de MIPYMES, deberán presentar copia del documento expedido por autoridad competente, que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa; o bien un escrito en el cual manifiesten bajo protesta de decir verdad que cuentan con ese carácter, conforme al **Anexo Número 7 (siete)**, de las presentes Bases.

g) En su caso, el convenio firmado por cada una de las personas que integren una proposición conjunta **Anexo número 8 (ocho)** indicando en el mismo las obligaciones específicas del contrato que corresponderá a cada una de ellas, así como la manera en que se exigirá su cumplimiento.

   Adicionalmente deberá anexar de forma individual:

   1. **Anexo número 2 (dos)** Acreditamiento de Existencia Legal y Personalidad Jurídica
   2. **Anexo Número 4 (cuatro)** Escrito de Nacionalidad conforme al artículo 35 del Reglamento de la Ley.
   3. **Anexo número 5 (cinco)** Manifiesto que no se ubica en los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP.
   4. **Anexo Número 6 (seis)** Declaración de integridad
   5. **Anexo Número 7 (siete)** Estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES)
   6. Escrito donde manifieste que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales, en materia de Seguridad Social y en materia de Aportaciones Patronales y Entero de Amortizaciones conforme a los **Anexos números 9 (nueve), 10 (diez) y 11 (once)** de la presente convocatoria.
   7. Escrito por el que se obliga, en caso de resultar adjudicado, a liberar al Instituto de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional o Internacional, conforme al **Anexo Número 12 (doce)** de la presente convocatoria.
   8. Manifestación bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés **Anexo número 22 (veintidós).**

h) Escrito por el que se obliga, en caso de resultar adjudicado, a liberar al Instituto de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional o Internacional, conforme al **Anexo Número 12 (doce)** de la presente Convocatoria.

i) Formatos 1, 2 y 3 para la manifestación que deberán presentar los proveedores que participen en licitaciones públicas internacionales bajo la cobertura de tratados para la adquisición de bienes, y dar cumplimiento a lo dispuesto en la regla 5.2, publicado en el DOF el 28 de diciembre del 2010. **Anexo número 21 (veintiuno).**

j) Manifestación bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés **Anexo Número 22 (veintidós).**

La falta de presentación de los escritos y documentos obligatorios señalados en este numeral, afectan la solvencia de las propuestas, o que éstos no se apeguen a las características solicitadas.

Adicionalmente a lo anterior, el licitante podrá entregar los siguientes documentos, sin que la no presentación de los mismos sea causal de desechamiento:

6.3.- Documentación Adicional

a) Documento vigente expedido por el S.A.T., en el que emite opinión favorable a nombre de mi representada sobre el cumplimiento de nuestras obligaciones fiscales, conforme a lo dispuesto por las reglas 2.1.31 y 2.1.39 de la resolución miscelánea fiscal vigente, emitida por el S.A.T., **Anexo número 9 (nueve) o** convenio o documento fehaciente que refleje un proceso de regularización. **La presentación de este documento vigente es imprescindible para la formalización del contrato.**

b) Constancia de la "Opinión del Cumplimiento de Obligaciones en materia de Seguridad Social" vigente y positivo **Anexo Número 10 (diez) o** convenio o documento fehaciente que refleje un proceso de regularización. En caso de carecer de empleados, lo expresará y justificará por escrito y la aceptación del manifiesto será valorada por el Instituto al relacionar el desarrollo de las actividades inherentes al contrato. **La presentación de este documento vigente es imprescindible para la formalización del contrato.** De conformidad con el ACUERDO ACDO.AS2.HCT.250423/106.P.DIR publicado en el D.O.F. con fecha 04 de mayo de 2023, la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social será válida durante el plazo de quince días naturales que el contribuyente tiene para la formalización de las contrataciones referidas en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables.

c) Constancia de Situación Fiscal en materia de Aportaciones Patronales y Entero de Amortizaciones" vigente y positivo **Anexo Número 11 (once) o** convenio o documento fehaciente que refleje un proceso de regularización. **La presentación de este documento vigente es imprescindible para la formalización del contrato**

d) Escrito donde manifieste su aceptación de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena al IMSS, en términos de lo dispuesto por el numeral 29 del "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental, denominado CompraNet"

e) Escrito mediante el cual el licitante manifieste una declaración de integridad que conoce la Ley Federal de Competencia Económica.
Este escrito es a sugerencia de la Comisión Federal de Competencia Económica, siendo optativa al licitante la presentación del mismo.

f) Escrito de información reservada y confidencial, **Anexo número 16 (Dieciséis)** en su caso

g) Nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), **Anexo número 19 (Diecinueve).**

h) Tratándose de personas morales, podrá presentar escaneadas el original o copia certificada de los documentos con los que se acredite su existencia legal y las facultades de su representante para suscribir el contrato correspondiente, cédula del Registro Federal de Contribuyentes, documento en el cual conste su Registro Patronal ante el IMSS, Documento en el cual conste su Registro ante el INFONAVIT. En el caso de personas físicas, podrá presentar Acta de Nacimiento correspondiente y cédula del Registro Federal de Contribuyentes, en su caso el Documento en el cual conste su Registro Patronal ante el IMSS, Documento en el cual conste su Registro ante el INFONAVIT, así como identificación vigente (Pasaporte, Cartilla del Servicio Militar Nacional o Credencial para Votar con Fotografía). La omisión en la entrega de esta documentación, no será causal de desechamiento de la proposición; pero la presentación de esa documentación en original y copia es imprescindible para la formalización del contrato. IMPORTANTE: El objeto social del acta constitutiva (personas morales) y/o actividad comercial de RFC Cédula Fiscal (Persona moral y física) deberá coincidir con el objeto de la contratación de la presente convocatoria.

6.4.- Propuesta económica:

Los licitantes deberán presentar en papel preferentemente membretado y preferentemente estampada la firma de su Representante Legal, Apoderado Legal o persona facultada para ello su propuesta económica, misma que deberá estar foliada en cada una de sus fojas de manera consecutiva. La firma electrónica del Licitante que presente o formule la proposición, valida toda la propuesta presentada.

La propuesta económica enviada a través de CompraNet podrá presentarse en formato PDF (sin utilizar baja resolución), además de presentarse en formato Excel.

La Proposición Económica deberá contener la cotización del bien ofertado indicando precio unitario, subtotal e importe máximo del bien ofertado, desglosando el IVA, conforme al **Anexo Número 15 (Quince),** que forma parte de las presentes Bases, el documento que se remita deberá contener los mismos datos solicitados en el referido anexo, la cual deberá firmarse electrónicamente con la firma avanzada que emite el SAT al licitante para el cumplimiento de obligaciones fiscales.

En caso de que se detecte un error de cálculo en alguna proposición, se podrá llevar a cabo su rectificación cuando la corrección no implique la modificación del precio unitario del bien. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y número, prevalecerá la primera, por lo que de presentarse errores en los volúmenes solicitados, estos podrán corregirse.

Los precios ofertados por los licitantes, permanecerán fijos durante la vigencia del contrato.

Las cotizaciones deberán elaborarse en pesos mexicanos sin incluir el IVA a 2 (dos) decimales sin redondear.

Los precios ofertados que se encuentren por debajo del precio conveniente, podrán ser desechados por la convocante.

Con el objeto de agilizar la evaluación económica, los licitantes además de presentar sus propuestas en PDF, podrán hacerlo en formato Word y/o Excel superior (no imagen, ni fórmula), la no presentación de esta forma, no será motivo de desechamiento.

Además de considerar los aspectos siguientes:

a) En las proposiciones enviadas a través de medios remotos de comunicación electrónica, en sustitución de la firma autógrafa, se emplearán los medios de identificación electrónica que establezca la SFP.
b) Cada uno de los **documentos que integren la proposición de los licitantes y aquéllos distintos a ésta, deben estar foliados en todas y cada una de las hojas que la conforman**. Para tal efecto, se deberán numerar de manera individual las proposiciones técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue.

7. INCONFORMIDADES.

De conformidad con lo dispuesto en artículo 66 de la LAASSP, los licitantes podrán interponer inconformidad ante el Órgano Interno de Control en el Instituto Mexicano de Seguro Social (IMSS), o a través de la dirección de: compranet@funcionpublica.gob.mx, por actos del procedimiento de contratación que contravengan las disposiciones que rigen las materias objeto del mencionado ordenamiento, presentándola directamente en el Área de Responsabilidades, en días hábiles, dentro del horario de 9:00 a 15:00 horas, cuyas oficinas se ubican en:

Avenida Revolución número 1586,
Colonia San Ángel,
Delegación Álvaro Obregón,

Código Postal 01000,
México Distrito Federal.

7.1.- Información reservada y confidencial.

Se hace del conocimiento de las personas físicas y morales que tengan interés en participar en el procedimiento de contratación convocado, que en términos de lo dispuesto por los artículos 14 fracciones I y II, 18 fracciones I y II, y 19 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 38 de su Reglamento, deberán indicar si en los documentos que proporcionen al IMSS se contiene información de carácter confidencial, reservada o comercial reservada, señalando los documentos o las secciones de estos que la contengan, así como el fundamento legal por el cual consideren que tengan ese carácter. **Anexo Número 16 (Dieciséis)** (el presente anexo es opcional para la presente licitación).

7.2.- Nota OCDE

Nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), esta Nota es meramente informativa y no será causal de desechamiento la no presentación de la misma. **Anexo Número 19 (diecinueve).**

7.3.- AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL DE LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIONES DE BIENES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

El Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), es responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione, los cuales serán protegidos conforme a lo dispuesto por la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados (LGPDPPSO), y demás normatividad que resulte aplicable.

¿Para qué finalidades recabamos sus datos?

- Acreditar su existencia legal y/o personalidad jurídica, así como identidad, con motivo de su participación en procedimientos de contratación, en la formalización de contratos y/o convenios modificatorios, así como en los procedimientos de rescisión de contratos y conciliación.
- Realizar notificaciones relacionadas con los procedimientos de contratación, formalización de contratos y/o convenios modificatorios, procedimientos de rescisión de contratos y conciliación.
- Formalización de instrumentos contractuales derivados de los procedimientos de contratación.
- Dar cumplimiento a las obligaciones de transparencia comunes que marca la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (por lo que se refiere a nombre y firma de licitantes, proveedores adjudicados y/o representantes legales).
- Atender las solicitudes de acceso a la información relacionadas con los procedimientos de contratación (por lo que se refiere a nombre y firma de licitantes, proveedores adjudicados y/o representantes legales).

¿Con quién compartimos su información personal y para qué fines?
Se informa que no se realizarán transferencias de datos personales, salvo aquellas que sean necesarias para atender requerimientos de información de autoridad competente que estén debidamente fundados y motivados.

Si desea conocer nuestro Aviso de Privacidad Integral, puede consultarlo en el sitio de internet institucional, www.imss.gob.mx, o bien de manera presencial en nuestras instalaciones

8.- RELACIÓN DE ANEXOS.

Los participantes deberán proporcionar en sus proposiciones la información requerida en la presente convocatoria y sus anexos que a continuación se enlistan.

PARA PODER VISUALIZAR LOS ARCHIVOS ES NECESARIO DAR DOBLE CLIC SOBRE EL ÍCONO.

Número	Descripción	Archivo
Anexo número 1	Relación de entrega de documentación.	Anexo número 1 RELACIÓN DE ENTRE
Anexo número 2	Acreditamiento de existencia legal y personalidad jurídica	Anexo Numero 2 ACREDITA MIENTO D
Anexo número 3	Escrito de Facultades para Comprometerse	Anexo Número 3 ESCRITO DE FACULT/
Anexo número 4	Escrito de nacionalidad	Anexo Número 4 ESCRITO DE NACION
Anexo número 5	Manifiesto de no se ubica en los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60, antepenúltimo párrafo de la LAASSP.	Anexo Número 5 MANIFIESTO DE QUE
Anexo número 6	Declaración de integridad.	Anexo número 6 DECLARACIÓN DE IN
Anexo número 7	Estratificación de micro, pequeña o mediana empresa. (MIPYMES)	Anexo Número 7 ESTRATIFICACIÓN D
Anexo número 8	Modelo de convenio de participación conjunta	Anexo 8 Modelo Convenio de Participa
Anexo número 9	Documento vigente expedido por el S.A.T., en el que emite opinión favorable sobre el cumplimiento del licitante sobre obligaciones fiscales	Anexo Número 9 CARTA COMPROMISC

Número	Descripción	Archivo
Anexo número 10	Constancia de la "Opinión del Cumplimiento de Obligaciones en materia de Seguridad Social" vigente y positivo (IMSS)	Anexo Número 10 CARTA COMPROMISO
Anexo número 11	Constancia de Situación Fiscal en materia de Aportaciones Patronales y Entero de Amortizaciones (INFONAVIT)	Anexo Número 11 CARTA COMPROMISO
Anexo número 12	Formato de carta relativa a liberar de responsabilidades al Instituto	Anexo Número 12 CARTA RELATIVA A L
Anexo número 13	Manifestación de interés en participar en Licitación Pública y solicitud aclaraciones a la convocatoria	Anexo Número 13 FORMATO DE ACLAR
Anexo número 14	Formato para fianza de cumplimiento de contrato.	Anexo Número 14 FORMATO PARA FIAI
Anexo número 15	Formato de Propuesta Económica	ANEXO NUMERO 15 propuesta economica
Anexo número 16	Formato de Información Reservada y Confidencial.	Anexo Número 16 FORMATO INFORMA
Anexo número 17	Modelo de Contrato	20230804_LAASSP_ BIENES.docx
Anexo número 18	Lugares de pago	Anexo Numero 18 LUGARES DE PAGO.d
Anexo número 19	Nota informativa para participantes de países miembros de la organización para la cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE)	Anexo Número 19 NOTA INFORMATIVA.
Anexo número 20	Formato de Carta del fabricante donde respalda la proposición técnica que se presente	Anexo número 20 Carta del fabricante d

Número	Descripción	Archivo
Anexo número 21	Formato para la manifestación que deberán presentar los proveedores que participen en licitaciones públicas internacionales bajo la cobertura de tratados para la adquisición de bienes, y dar cumplimiento a lo dispuesto en la regla 5.2 de las Reglas para la Celebración de Licitaciones Públicas internacionales Bajo la Cobertura de Tratados de Libre. Comercio, publicado en el DOF el 28 de diciembre del 2010. **Anexo número 21 (veintiuno).**	Anexo número 21 FORMATO PARA MAI
Anexo número 22	Formato de manifestación bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés.	Anexo Número 22 MANIFESTACIÓN QUI
Anexo número T1	Anexo Técnico y sus Anexos	2.- Anexo tecnico-Eq Medico UMF 14+7.do
Anexo número T2	Términos y condiciones y sus anexos	3.- Terminos y Condiciones - Eq Med

C. P. Luis Arturo Duarte Jiménez
Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Delegación Regional en Baja California Sur

LADJ´MFRO'EGR´MMV

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

ACTA DE CIERRE DE JUNTA DE ACLARACIONES

Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados Electrónica Numero **LA-50-GYR-050GYR030-T-351-2023**	**Objeto de la Licitación Pública**: Adquisición de equipo e instrumental médico contemplado en el proyecto No. 17030002, UMF de 14+7 consultorios en La Paz, Baja California Sur (899/2979), del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California Sur

En la Ciudad de La Paz, Baja California Sur siendo las **11:00** horas centro del día **18 de octubre de 2023**, en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento del IMSS, ubicada en Cuauhtémoc y Carranza número 2415, Colonia La Rinconada C.P. 23040; se reunieron los servidores públicos y demás personas cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, con objeto de **concluir la Primera Junta de Aclaraciones** de la Licitación Pública indicada al rubro, de acuerdo a lo previsto en los artículos 33, 33 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, la Ley o LAASSP), así como 45 y 46 del Reglamento de la Ley (en adelante, el Reglamento o RLAASSP).

Este acto es presidido por la C. Ing. María Fernanda Rodriguez Ortega, Titular del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, conforme lo establecido en el numeral 5.3.8 Inciso b) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, en correlación con el numeral 7.1.1.1 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Administrativos, servidor público facultado para presidir el presente evento

Quien preside informa que el presente acto está siendo video grabado, de conformidad con lo dispuesto en los numerales 6 y 8 de la sección II del "Acuerdo por el que se expide el Protocolo de actuación en materia de contrataciones pública, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones" publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015 y los acuerdos por los que se modifica el Protocolo de Actuación en cita, publicados en el medio oficial antes citado, los días 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017.

Se hace constar que quien preside cuenta con la asistencia del representante de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas en su calidad de Área Técnica, quien solventa las preguntas (repreguntas) de carácter técnico, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 bis de la Ley, en correlación con los artículos 2, fracción V del Reglamento.

Se encuentra presente el representante del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública; de Quejas, Denuncias e Investigaciones del Órgano Interno de Control Especifico en el Instituto Mexicano del Seguro Social, cuyo nombre y firma aparece al final del acta.

De conformidad con lo previsto en los artículos 26 penúltimo párrafo de la Ley y 45 del Reglamento, a este acto no asistió alguna persona que manifestara su interés de estar presente en el mismo como observador.

ANTECEDENTES.

Con fecha 17 de octubre de 2023, se dio inicio a la sesión de la Junta de Aclaraciones del procedimiento indicado al rubro, el 17 de octubre de 2023, a las 11:40 horas centro se publicó en el Sistema CompraNet el acta correspondiente, en la que se dio a conocer las precisiones realizadas por el área técnica, así como las respuestas otorgadas a las solicitudes de aclaración a la Convocatoria presentadas por los licitantes, en la cual se otorgó un plazo de 6 horas a partir de la publicación del acta en CompraNet, para que los licitantes hicieran las preguntas (repreguntas) que consideran necesarias relacionadas exclusivamente con las precisiones y respuestas.

Dicho plazo transcurrió de las 11:41 horas del 17 de octubre de 2023 a las 09:00 horas centro del 18 de octubre de 2023; en la hora y día señalados de conformidad con el artículo 46, fracción II del Reglamento, se procedió a realizar la descarga de las repreguntas realizadas por los licitantes en el Sistema CompraNet, mismo que se precisan a continuación:

ACTA DE CIERRE DE JUNTA DE ACLARACIONES

Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados Electrónica Numero **LA-50-GYR-050GYR030-T-351-2023**	**Objeto de la Licitación Pública**: Adquisición de equipo e instrumental médico contemplado en el proyecto No. 17030002, UMF de 14+7 consultorios en La Paz, Baja California Sur (899/2979), del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California Sur

No.	Nombre, Razón o Denominación Social	No. de repreguntas
1	LESLI FATIMA CRUCES BENITEZ	2

Lo anterior se observa en la impresión del sistema CompraNet, que para efectos de constancia se inserta en la presente acta:

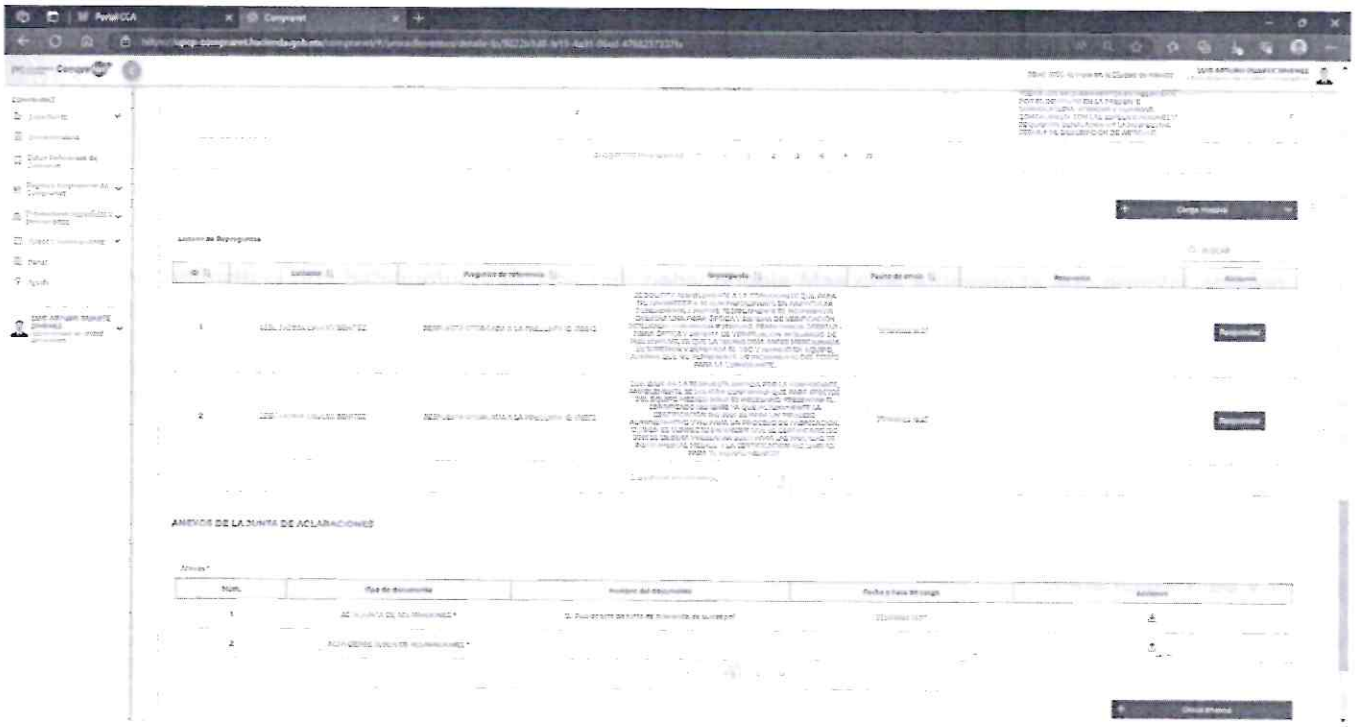

Una vez realizada la descarga de las repreguntas, se procedió a entregar las mismas al Área Técnica, quien solventó las preguntas (repreguntas) de carácter técnico, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 Bis de la Ley, en correlación con los artículos 2, fracción III y 46 fracción V del Reglamento.

En la sesión del día 17 de octubre de 2023, se estableció que la Junta de Aclaraciones se reanudaría el 18 de octubre de 2023, día y hora en que se actúa.

DESARROLLO DEL ACTO

I. Contestación a las preguntas (repreguntas).

A continuación, se informa que las preguntas (repreguntas) enviadas en tiempo y forma por los licitantes, fueron atendidas por la Convocante; las respuestas de carácter técnico, fueron otorgadas por las Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas en carácter de Área Técnica, mismas que se recibieron mediante oficio No. 030109612100/CB/0208/2023, de fecha 18 de octubre de 2023, mismas que se dan a conocer a continuación; y serán difundidas a través del Sistema CompraNet (en formato .pdf y editable):

ACTA DE CIERRE DE JUNTA DE ACLARACIONES

Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados Electrónica Numero **LA-50-GYR-050GYR030-T-351-2023**	**Objeto de la Licitación Pública**: Adquisición de equipo e instrumental médico contemplado en el proyecto No. 17030002, UMF de 14+7 consultorios en La Paz, Baja California Sur (899/2979), del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California Sur

ID de la pregunta	Licitante	Referencia, a la pregunta	Pregunta a la respuesta emitida por el Licitante	Respuesta	Área que responde
29620	LESLI FATIMA CRUCES BENITEZ	RESPUESTA OTORGADA A LA PREGUNTA ID 418342	SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE QUE PARA NO FAVORECER A ALGÚN PARTICIPANTE EN PARTICULAR FUNDAMENTE Y MOTIVE TÉCNICAMENTE EL NO PERMITIR OFERTAR UNA FIBRA ÓPTICA Y SISTEMA DE VERIFICACIÓN INTEGRADO CON MAYOR # MW/CM2, PERMITIRNOS OFERTAR • FIBRA ÓPTICA Y SISTEMA DE VERIFICACIÓN INTEGRADO DE 1400 MW/CM2, YA QUE LA TECNOLOGÍA ANTES MENCIONADA ES SUPERIOR Y BENEFICIA EL USO Y MANEJO DE EQUIPO, ADEMÁS QUE NO REPRESENTA UN INCREMENTO DEL COSTO PARA LA CONVOCANTE.	SE ACEPTA OFERTAR CON FIBRA OPTICA Y SISTEMA DE VERIFICACION INTEGRADO DE 875 MW/CM2 O MAYOR COMO OPCION PARA ATENDER AL NUMERAL 1.2.2 DE LA PARTICA 133 LAMPARA DE FOTOCURADO EL CUAL SOLICITA: CON FIBRA OPTICA Y SISTEMA DE VERIFICACION INTEGRADO DE 875 MW/CM2. SIN QUE ELLO MODIFIQUE LA ESPECIFICACION ESTABLECIDA EN LA CONVOCATORIA NI LO PROPUESTO POR LA PARTICIPANTE SEA OBLIGATORIO PARA LOS DEMAS LICITANTES. DICHA CARACTERISTICA ESTARA SUJETA A LA EVALUACION TECNICA CORRESPONDIENTE Y DEBERA CUMPLIR CON TODOS LOS REQUERIMIENTOS ESTABLECIDOS POR EL INSTITUTO EN LA PRESENTE CONVOCATORIA, ATENDER Y GUARDAR CONGRUENCIA CON LAS ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS SEÑALADOS EN LA RESPECTIVA CEDULA DE DESCRIPCIÓN DE ARTICULO.	Técnica
29621	LESLI FATIMA CRUCES BENITEZ	RESPUESTA OTORGADA A LA PREGUNTA ID 418373	CON BASE EN LA RESPUESTA EMITIDA POR LA CONVOCANTE, AMABLEMENTE SE SOLICITA CONFIRMAR QUE PARA EFECTOS DEL EQUIPO MÉDICO SOLO ES NECESARIO PRESENTAR EL CERTIFICADO ISO 13485 YA QUE ACTUALMENTE LA CERTIFICACIÓN ISO 9001 ES PARA UN PROCESO ADMINISTRATIVO Y NO PARA UN PROCESO DE FABRICACIÓN. O ¿BIEN ES CORRECTO ENTENDER QUE EL CERTIFICADO ISO 9001 SE DEBERÁ PRESENTAR SOLO PARA LAS PARTIDAS DE INSTRUMENTAL MÉDICO Y LA CERTIFICACIÓN ISO 13485 ES PARA EL EQUIPO MÉDICO?	SE CONFIRMA QUE PARA ATENDER AL NUMERAL II DEL INCISO D) LICENCIAS, PERMISOS, REGISTROS, CERTIFICADOS O AUTORIZACIONES QUE DEBE CUMPLIR O APLICARSE AL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR, SE ACEPTA PRESENTAR COPIA SIMPLE DEL CERTIFICADO ISO-13485:2016 PRODUCTOS SANITARIOS GESTION DE LA CALIDAD, PARA LAS PARTIDAS DE INSTRUMENTAL Y EQUIPO MEDICO.	Técnica

Asimismo, considerando que la información de la presente acta será difundida y publicada en el Sistema CompraNet, en el presente acto se solicitó a los asistentes, la dispensa de la lectura integral de las preguntas (repreguntas) y respuestas, a lo que manifestaron no tener objeción alguna.

Cabe señalar que todas y cada y una de las respuestas otorgadas a las preguntas y repreguntas formuladas por los licitantes, al Anexo Técnico, Términos y Condiciones y sus respectivos anexos, así como los aspectos técnicos de la Convocatoria fueron establecidos y determinados por el Área Técnica, de conformidad con las especificaciones técnicas y alcances del servicio.

Derivado de lo anterior, se les preguntó a los asistentes si tenían alguna observación, a lo que respondieron no tener alguna.

Derivado de lo anterior, el representante del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública; de Quejas, Denuncias e Investigaciones del Órgano Interno de Control Especifico en el Instituto Mexicano del Seguro Social, en uso de la palabra manifestó lo siguiente:

*En seguimiento al acto de la primera junta de aclaraciones a celebrarse el **día 17 de octubre de 2023 a las 10:00:00 AM horas (centro)** del procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados Electrónica Número **LA-50-GYR-050GYR030-T-351-2023 para la Adquisición de equipo e instrumental médico contemplado en el proyecto No. 17030002, UMF de 14+7 consultorios en La Paz, Baja California Sur (899/2979), del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California Sur, a partir del día siguiente a la notificación del Fallo al 31 de diciembre de 2023**, con fundamento en el artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, que dispone que la Secretaría de la Función Pública, podrá verificar en cualquier tiempo, que las adquisiciones, arrendamientos y servicios se realicen conforme a lo establecido en la Ley de la*

ACTA DE CIERRE DE JUNTA DE ACLARACIONES

Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados Electrónica Numero **LA-50-GYR-050GYR030-T-351-2023**	**Objeto de la Licitación Pública**: Adquisición de equipo e instrumental médico contemplado en el proyecto No. 17030002, UMF de 14+7 consultorios en La Paz, Baja California Sur (899/2979), del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California Sur

materia y demás disposiciones aplicables, en correlación con el artículo 83, párrafo quinto del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Derivado de la verificación a las solicitudes de aclaración presentadas por parte de la proveeduría a través del sistema CompraNet, y al constatar que se presentaron solicitudes de aclaración por parte de los licitantes, lo cual se tiene por reproducido en el acta respectiva.

Por lo anterior, con fundamento en los artículos 33 de la Ley, se solicita a los representantes del área contratante, área requirente y/o técnica, en el ámbito de sus facultades y responsabilidades en caso de ***modificaciones susceptibles de realizarse a los aspectos establecidos en la convocatoria, en ningún caso podrán consistir en la sustitución de los bienes o servicios convocados originalmente, adición de otros de distintos rubros o en variación significativa de sus características;*** *siendo todo lo que deseo manifestar.*

Cabe señalar que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley, esta acta forma parte integrante de la Convocatoria del presente procedimiento.

CIERRE DEL ACTA.

No habiendo otro hecho que hacer constar, se procede al cierre del presente acta; precisando que por tratar de Licitación Pública Electrónica, para efectos de su notificación y en términos del último párrafo del artículo 37 Bis de la Ley, este documento se difundirá a través de CompraNet en la dirección electrónica: https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx al concluir este acto y sustituye la notificación personal; asimismo, se informa que a partir de esta fecha, se pone a disposición de los licitantes, copia de esta documento en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento del IMSS, sita en Cuauhtémoc y Carranza número 2415 Colonia La Rinconada C.P. 23040 en esta ciudad, y se fijará copia de la carátula del Acta o un ejemplar o el aviso del lugar donde se encuentra disponible, por un término no menor de cinco días hábiles.

Finalmente, los asistentes al presente acto proceden a la firma de esta acta para los efectos legales, administrativos y de notificación a que haya lugar, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez al acta, siendo las **11:30** horas centro del día **18 de octubre de 2023.**

Como medida ecológica, de economía y espacio de archivo se acuerda con los asistentes imprimir un solo tanto de la presente acta y que las copias de ley se remitirán vía correo electrónico.

Esta Acta consta de **5** páginas, firmando para los efectos legales y de conformidad, los asistentes a este evento, quienes reciben copia de la misma.

POR INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

NOMBRE	ÁREA	FIRMA
ING. MARIA FERNANDA RODRIGUEZ ORTEGA	TITULAR DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS	
LIC. EMMANUEL GUTIERREZ ROJAS	TITULAR DE LA OFICINA DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	
C. MARIA DE LOS ANGELES MERCADO VEGA	LÍDER DE PROYECTO "C"	
NO ASISTIÓ REPRESENTANTE ALGUNO	REPRESENTANTE DE LA JEFATURA DE PRESTACIONES MÉDICAS	Oficio Invitación número 038001150100/ADQS.980/2023

ACTA DE CIERRE DE JUNTA DE ACLARACIONES

Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados Electrónica Numero **LA-50-GYR-050GYR030-T-351-2023**	**Objeto de la Licitación Pública**: Adquisición de equipo e instrumental médico contemplado en el proyecto No. 17030002, UMF de 14+7 consultorios en La Paz, Baja California Sur (899/2979), del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California Sur

POR EL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA, DE DESARROLLO Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA; DE QUEJAS, DENUNCIAS E INVESTIGACIONES DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL ESPECIFICO EN EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

NOMBRE	FIRMA
LIC. JESUS ALBERTO RENERO GARZA	Oficio Invitación número 038001150100/ADQS.976/2023

LA JEFATURA DE SERVICIOS JURÍDICOS

NOMBRE	FIRMA
NO ASISTIÓ REPRESENTANTE ALGUNO	Oficio Invitación número 038001150100/ADQS.977/2023

---------- **FIN DEL ACTA** ----------

ACTA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados Electrónica Numero **LA-50-GYR-050GYR030-T-351-2023**	**Objeto de la Licitación Pública:** Adquisición de equipo e instrumental médico contemplado en el proyecto No. 17030002, UMF de 14+7 consultorios en La Paz, Baja California Sur (899/2979), del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California Sur, a partir del día siguiente a la notificación del Fallo al 31 de diciembre de 2023.

En la Ciudad de La Paz, Baja California Sur, siendo las **10:00** horas centro del día **25 de octubre de 2023**, en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento del IMSS, sita en Cuauhtémoc y Carranza número 2415 Colonia La Rinconada C.P. 23040 en esta ciudad, se reunieron los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, con objeto de llevar a cabo el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, motivo de esta Licitación Pública, de conformidad con los artículos 34 y 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, la Ley), y 47 de su Reglamento y lo previsto en los numerales 3.3 y 4 de la Convocatoria.

Preside este acto la C. Ing. Maria Fernanda rodríguez Ortega, Titular del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, como lo establece el numeral 5.3.8 Inciso b) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, en correlación con el numeral 7.1.1.1 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Administrativos, servidor público facultado para presidir el presente evento.

A la hora señalada y de conformidad con el artículo **47** del Reglamento, quien preside indicó cerrar la puerta para no permitir el acceso posterior a la hora de inicio a ningún observador o servidor público ajeno al acto.

Quien preside informa que el presente acto está siendo videograbado, de conformidad con lo dispuesto en los numerales 6 y 8 de la sección II del "Acuerdo por el que se expide el Protocolo de actuación en materia de contrataciones pública, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones" publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015 y los acuerdos por los que se modifica el Protocolo de Actuación en cita, publicados en el medio oficial antes citado, los días 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017.

Asimismo, se hace constar que se encuentra presente el representante del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública; de Quejas, Denuncias e Investigaciones del Órgano Interno de Control Especifico en el Instituto Mexicano del Seguro Social, cuyos nombres y firmas aparecen al final del acta.

Cabe señalar que a este acto no asistió alguna persona que manifestara su interés de estar presente en el mismo como observador, de conformidad con lo previsto en los artículos **26** penúltimo párrafo de la Ley y **45** del Reglamento.

DESARROLLO DEL ACTO

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 47, sexto párrafo del Reglamento, y toda vez que la Licitación Pública es electrónica, el servidor público que preside este acto, procedió a verificar el envío de proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica, a través del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet, dicho Sistema reportó la presentación de las siguientes proposiciones:

No.	Razón o denominación social
1	CITY LIVE JARDIN SA DE CV
2	CONSORCIO HERMES SA DE CV
3	CORINDAL SA DE CV
4	DELCA CIENTIFICA SA DE CV
5	ELECTRONICA Y MEDICINA SA
6	ENCORE HEALTH S A P I DE CV
7	FEHLMEX SA DE CV
8	HEALTHCARE SYSTEMS DE MEXICO SA DE CV
9	IMPULSORA COMERCIAL LUVIBE SA DE CV
10	INELBIO SA DE CV
11	LESLI FATIMA CRUCES BENITEZ

ACTA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados Electrónica Numero **LA-50-GYR-050GYR030-T-351-2023**	**Objeto de la Licitación Pública:** Adquisición de equipo e instrumental médico contemplado en el proyecto No. 17030002, UMF de 14+7 consultorios en La Paz, Baja California Sur (899/2979), del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California Sur, a partir del día siguiente a la notificación del Fallo al 31 de diciembre de 2023.

12	LUIS EDUARDO SAENZ PALLARES
13	SERVICIOS MEDICOS Y TECNICOS SA DE CV
14	SOLUCIONES EN BIOINGENIERIA SA DE CV
15	TECNO COMERCIAL PAKTLI SA DE CV
16	TEJAM SOLUCIONES GLOBALES PARA LA INDUSTRIA MEDICA SA DE CV

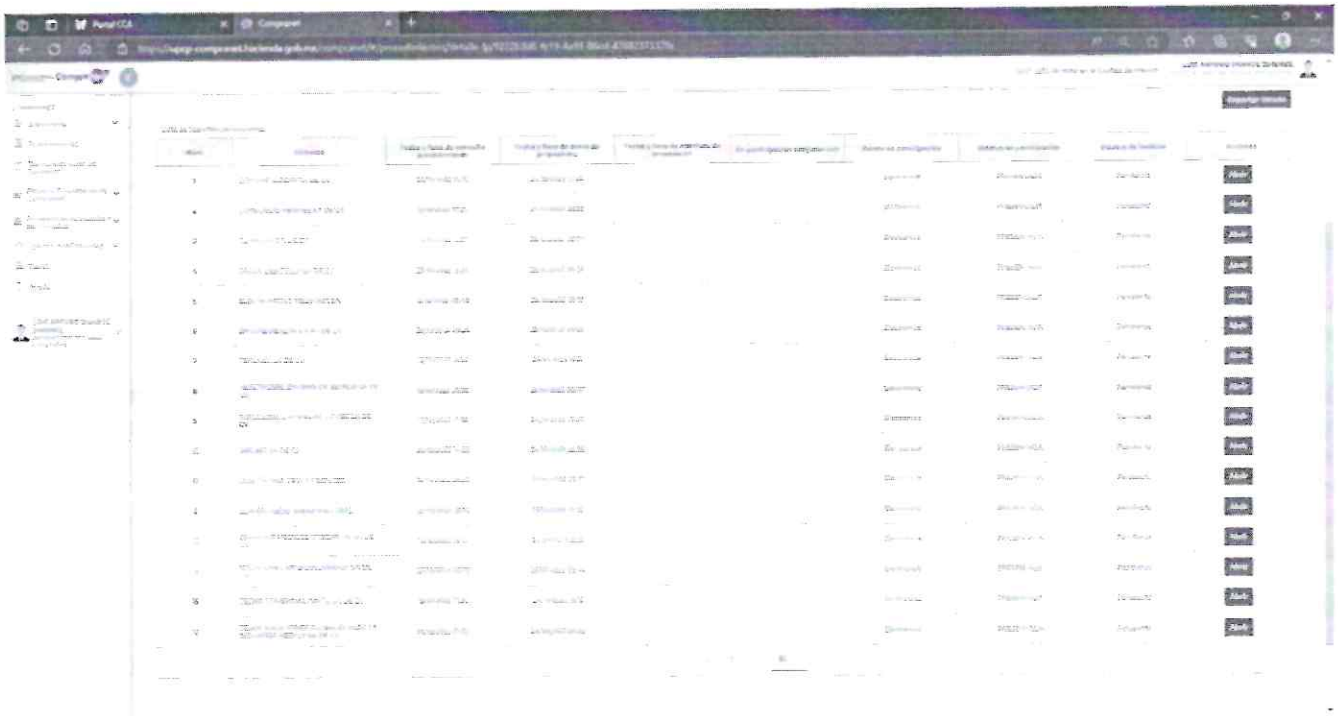

Acto seguido se procedió a la recepción y apertura electrónica de los sobres que dicen contener las proposiciones de los licitantes, documentos que fueron extraídos del Sistema CompraNet revisando la documentación presentada de forma cuantitativa, sin entrar al análisis detallado de su contenido, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 47, octavo párrafo del Reglamento, por lo que se procedió a la descarga de las proposiciones.

Se informa que, por tratarse de una Licitación Pública electrónica, en términos de los artículos 26 bis, fracción II y 27 de la Ley y en concordancia con el numeral 24 del "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet", las proposiciones recibidas a través del Sistema CompraNet, no se imprimirán en su totalidad, toda vez que en dicho Sistema, se tiene un expediente (carpeta virtual) el cual contiene toda la información que deriva de este acto.

Asimismo, se comunica a los licitantes que se verificó el Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados disponible en https://directoriosancionados.apps.funcionpublica.gob.mx/SanFicTec/jsp/Ficha_Tecnica/SancionadosN.htm y en el Diario Oficial de la Federación con fecha de consulta el 25 de octubre de 2023, así como el listado de las personas impedidas para contratar con el IMSS conforme a lo dispuesto en los artículos **50** de la Ley y **88** del Reglamento, con corte al 25 de octubre de 2023 y consulta 25 de octubre de 2023. De dicha verificación se constató que los licitantes participantes en el presente procedimiento no se encuentran en dichos listados, constancias que se anexan al expediente de la presente Licitación Pública.

ACTA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados Electrónica Numero **LA-50-GYR-050GYR030-T-351-2023**	**Objeto de la Licitación Pública:** Adquisición de equipo e instrumental médico contemplado en el proyecto No. 17030002, UMF de 14+7 consultorios en La Paz, Baja California Sur (899/2979), del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California Sur, a partir del día siguiente a la notificación del Fallo al 31 de diciembre de 2023.

A su vez, el Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública; de Quejas, Denuncias e Investigaciones del Órgano Interno de Control Especifico en el Instituto Mexicano del Seguro Social, realiza el siguiente pronunciamiento:

Una vez que el área contratante ha recibido las proposiciones correspondientes, se solicita a ésta verificar, a través del formato de verificación correspondiente, que la documentación presentada sea la señalada en la convocatoria a la Licitación Pública, sin que ello implique la evaluación de su contenido y que, en el caso, de que se tenga conocimiento de que presuma falsedad sobre alguna proposición, lo comunique al Órgano Interno de Control, en términos de lo dispuesto en el penúltimo párrafo del artículo 60 de la LAASSP.

Con fundamento en el artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, dispone que la Secretaría de la Función Pública, podrá verificar en cualquier tiempo, que las adquisiciones, arrendamientos y servicios se realicen conforme con lo establecido en la Ley de la materia y demás disposiciones aplicables, en correlación con el artículo 83, párrafo cuarto del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Después de registrar la recepción de la documentación presentada por los licitantes, esta acta cumple con lo dispuesto en el artículo 48 fracciones I y II del Reglamento, se adjunta la Relación de entrega de documentación a la presente acta, relativa a la documentación entregada por cada uno de los licitantes participantes.

A continuación, con fundamento en el artículo 47 penúltimo párrafo del Reglamento, se omitió la lectura de los precios unitarios ofertados para las partidas por lo que se anexan a este documento, copias de los documentos de las propuestas económicas que contienen dichos precios unitarios como si a la letra se insertasen, por lo que únicamente se procedió a dar lectura a los importes máximos totales de cada proposición económica, como se consigna a continuación:

No.	Razón o denominación social	Partidas por las que participa	Monto Máximo Antes de Impuestos
1	CITY LIVE JARDIN SA DE CV	115,122,128,134,155	1,774,593.40
2	CONSORCIO HERMES SA DE CV	8	1,308,932.66
3	CORINDAL SA DE CV	9, 125	1,883,273.40
4	DELCA CIENTIFICA SA DE CV	142, 143 ,158	287,816.48
5	ELECTRONICA Y MEDICINA SA	127	2,903,990.66
6	ENCORE HEALTH S A P I DE CV	119, 120, 137	355,725.18
7	FEHLMEX SA DE CV	115, 125, 129, 130, 134, 142, 143, 158	3,150,995.93
8	HEALTHCARE SYSTEMS DE MEXICO SA DE CV	8, 127	6,454,661.85
9	IMPULSORA COMERCIAL LUVIBE SA DE CV	12, 14, 17, 18,21, 23, 24, 25, 27, 111, 119, 122, 123, 128, 139, 142, 143, 147, 158	964,999.37
10	INELBIO SA DE CV	115, 119, 120, 134, 137	1,808,497.50
11	LESLI FATIMA CRUCES BENITEZ	9, 117, 133	376,906.38
12	LUIS EDUARDO SAENZ PALLARES	13, 109	287,555.64
13	SERVICIOS MEDICOS Y TECNICOS SA DE CV	3, 11, 12, 13, 14, 15, 111, 118, 120, 121, 122, 124, 128, 132, 135, 140, 142, 158	512,478.74
14	SOLUCIONES EN BIOINGENIERIA SA DE CV	119, 120, 122, 128, 131, 142	614,063.10
15	TECNO COMERCIAL PAKTLI SA DE CV	1, 9, 12, 13, 15, 16, 20, 33, 35, 36, 37, 38, 42, 45,46, 47,51, 52, 57, 58, 60, 62, 79, 84, 93,	2,258,448.22

ACTA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados Electrónica Numero **LA-50-GYR-050GYR030-T-351-2023**	**Objeto de la Licitación Pública:** Adquisición de equipo e instrumental médico contemplado en el proyecto No. 17030002, UMF de 14+7 consultorios en La Paz, Baja California Sur (899/2979), del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California Sur, a partir del día siguiente a la notificación del Fallo al 31 de diciembre de 2023.

		94, 115, 120	
16	TEJAM SOLUCIONES GLOBALES PARA LA INDUSTRIA MEDICA SA DE CV	12, 13, 14, 15, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49 , 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85,86, 87, 88, 89, 90, 91, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 111, 152, 153	1,754,208.40

En este acto se notifica y se permite el acceso a la carpeta electrónica que contiene la documentación que contiene las propuestas técnicas remitidas por los licitantes a través del Sistema CompraNet al representante de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas, para que en su carácter de Área Técnica, proceda a realizar el análisis cualitativo correspondiente.

Mientras que el Área Contratante realizará la evaluación legal-administrativa y económica, de forma cualitativa, toda vez que deben verificarse los importes de cada una de las propuestas económicas presentadas.

Cabe señalar que los servidores públicos asistentes al presente acto rubricarán las Propuestas Económicas y la Relación de entrega de documentación de cada licitante, lo anterior con fundamento en el numeral 3.8. de la Convocatoria.

De conformidad con el artículo 35 fracc. III de la Ley, las proposiciones se recibieron para su evaluación y con base en ella, se emitirá el Fallo correspondiente, el cual será dado a conocer mediante medios remotos de comunicación electrónica a través del Sistema CompraNet el día **02 de noviembre de 2023** a las **10:00** horas centro, mismo que podrá ser diferido, siempre y cuando, el nuevo plazo no exceda de 20 días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente.

CIERRE DEL ACTA

No habiendo otro hecho que hacer constar, se procede al cierre de la presente acta; precisando que por tratarse de una Licitación Pública electrónica, para efectos de la notificación y en términos del artículo 37 Bis de la Ley, este documento se difundirá a través de CompraNet en la dirección electrónica: https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx/, al concluir este acto y sustituye la notificación personal; asimismo, se informa que a partir de esta fecha, se pone a disposición de los licitantes, copia de este documento en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento del IMSS, sita en Cuauhtémoc y Carranza número 2415 Colonia La Rinconada C.P. 23040 en esta ciudad, en donde se fijará copia de la carátula del Acta o un ejemplar o el aviso del lugar donde se encuentra disponible, por un término no menor de cinco días hábiles, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes, acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma.

Finalmente, los asistentes al presente acto proceden a la firma de esta acta para los efectos legales, administrativos y de notificación a que haya lugar, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez al acta, quienes reciben copia de la misma, siendo las **13:00** horas centro del día **25 de octubre de 2023.**

Como medida ecológica, de economía y espacio de archivo se acuerda con los asistentes imprimir un solo tanto de la presente acta y que las copias de ley se remitirán vía correo electrónico.

ACTA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados Electrónica Numero **LA-50-GYR-050GYR030-T-351-2023**	**Objeto de la Licitación Pública:** Adquisición de equipo e instrumental médico contemplado en el proyecto No. 17030002, UMF de 14+7 consultorios en La Paz, Baja California Sur (899/2979), del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California Sur, a partir del día siguiente a la notificación del Fallo al 31 de diciembre de 2023.

Esta Acta consta de **91** páginas (30 páginas de las propuestas económicas y 56 páginas de los acuses de recibo de la documentación entregada por los licitantes en este acto), firmada para los efectos legales y de conformidad por los asistentes a este acto, quienes reciben copia de la misma.

POR INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

NOMBRE	ÁREA	FIRMA
ING. MARIA FERNANDA RODRIGUEZ ORTEGA	TITULAR DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	
LIC. EMMANUEL GUTIERREZ ROJAS	TITULAR DE LA OFICINA DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	
C. MARIA DE LOS ANGELES MERCADO VEGA	LÍDER DE PROYECTO C	
NO ASISTIÓ REPRESENTANTE ALGUNO	REPRESENTANTE DE LA JEFATURA DE PRESTACIONES MÉDICAS.	Oficio Invitación número 038001150100/ Adqs.980/2023

POR EL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA, DE DESARROLLO Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA; DE QUEJAS, DENUNCIAS E INVESTIGACIONES DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL ESPECIFICO EN EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

NOMBRE	FIRMA
LIC. JESUS ALBERTO RENERO GARZA	Oficio Invitación número 038001150100/ Adqs.976/2023

POR LA JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS

NOMBRE	FIRMA
NO ASISTIÓ REPRESENTANTE ALGUNO	Oficio Invitación número 038001150100/ Adqs.977/2023

---------- **FIN DEL ACTA** ----------

City Live Jardín S.A. de C.V.
Xotepingo 5, Col. Ciudad Jardín,
Coyoacan CDMX C.P. 04370
Tel. 55 5243 2000
R.F.C. CLJ - 210604 - RU6
Correo [redacted]

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORIA SUR
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS
N° LA-50-GYR-050GYR030-T-351-2023.

PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO CONTEMPLADO EN EL PROYECTO NO. 17030002, UMF DE 14+7 CONSULTORIOS EN LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR (899/2979), DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA SUR, CON VIGENCIA DE CONTRATACIÓN A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE A LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023, (ELECTRÓNICA).

Anexo número 15 (quince)

FORMATO PROPUESTA ECONOMICA

Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados Electrónica numero: LA-50-GYR-050GYR030-T-351-2023.	Fecha: 25 DE OCTUBRE DE 2023			
Razón Social : CITY LIVE JARDÍN, S.A. DE C.V.	Domicilio: Calle Xotepingo No. 5, Colonia. Cuidad Jardín, Alcaldía. Coyoacán, Código Postal. 04370, Ciudad de México.			
Núm. Proveedor IMSS: 155510	RFC: CLJ210604RU6			
Teléfonos: 55 5243 2000 / 55 3331 4588	Correo Electronico [redacted]			
Estratificación de la Razón Social	Micro	Pequeña	X	Mediana
Localidad: CIUDAD DE MEXICO				

Adquisición de equipo e instrumental médico contemplado en el proyecto No. 17030002, UMF de 14+7 consultorios en La Paz, Baja California Sur (899/2979) del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California Sur, con vigencia de contratación a partir dldía siguiente a la notificación del Fallo al 31 de diciembre de 2023

Partida	CLAVE CUCoP +	CLAVE	ID de Articulo	Descripción	Cantidad requerida	Marca	País de origen	Precio Máximo de Referencia	Porcentaje de descuento %	Importe de descuento a aplicar	Precio unitario con descuento aplicado	Importe Total sin IVA
115	53101-2118	513.621.2429.01.01	11594	MESA UNIVERSAL PARA EXPLORACION.	32	REMSA	MÉXICO	36,825.00	15.00%	5,523.75	31,301.25	1,001,640.00
122	53101-1367	531.116.0369.03.01	11662	ESFIGMOMANOMETRO ANEROIDE PORTATIL.	19	RIESTER	ALEMANIA	9,515.00	38.00%	3,615.70	5,899.30	112,086.70
128	53101-1568	531.375.0209.02.01	11855	ESTETOSCOPIO DE CAPSULA SENCILLA.	21	RIESTER	ALEMANIA	1,274.00	14.00%	178.36	1,095.64	23,008.44
134	53101-0204	531.562.1457.01.01	11947	LAMPARA DE EXAMINACION CON FUENTE DE LUZ DE FIBRA OPTICA.	25	RIESTER	ALEMANIA	20,822.00	33.00%	6,871.26	13,950.74	348,768.50
155	53101-0162	520.001.0051.00.01	20366	KIT PARA MEDICOS.	34	RIESTER	ALEMANIA	9,242.00	8.00%	739.36	8,502.64	289,089.76
					131							1,774,593.40

IMPORTE TOTAL CON LETRA: UN MILLON, SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL, OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS, 27/100 M.N.

LOS PRECIOS OFERTADOS ERÁN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO

EN EL CASO DE QUE EL INSTITUTO ME ADJUDICQUE EL SERVICIO SOLICITADOS, ME OBLIGO EN NOMBRE DE MI REPRESENTADA A SUSCRIBIR EL CONTRATO QUE SE DERIVE EN LOS TERMINOS Y CONDICIONES ESTABLECIDOS EN ESTE PROCESO DE CONTRATACIÓN.

ATENTAMENTE

C.Marcela Bernal Ontiveros
Representante Legal
City Live Jardín, S.A. de C.V.

De conformidad en lo dispuesto en el Art. 113 fracción III de la LFTAIP, en el presente instrumento jurídico se testan los datos correspondientes al correo electrónico del proveedor ya que se considera confidencial los datos personal concernientes a una persona identificable o inidentificable.

Hermes
CONSORCIO

Anexo número 15 (quince)

FORMATO PROPUESTA ECONOMICA

Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados Electrónica numero:	Fecha: 25-10-2023			
Razón Social : CONSORCIO HERMES S. A. DE C. V.	Domicilio: PROL. CORREGIDORA 15 COL. SAN PABLO			
Núm. Proveedor IMSS: 0000142647	RFC: CHE050708RH4			
Teléfonos: 442 229 12 59	Correo Electrónico sistemasmedicos@consorciohermes.mx			
Estratificación de la Razón Social	Micro	Pequeña	Mediana	N/A
Localidad: QUERETARO				

Adquisición de equipo e instrumental médico contemplado en el proyecto No. 17030002, UMF de 14+7 consultorios en La Paz, Baja California Sur (899/2979) del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California Sur, con vigencia de contratación a partir del día siguiente a la notificación del Fallo al 31 de diciembre de 2023

Partida	CLAVE CUCoP +	CLAVE	ID de Articulo	Descripción	Cantidad requerida	Marca	País de origen	Precio Máximo de Referencia	Porcentaje de descuento %	Importe de descuento a aplicar	Precio unitario con descuento aplicado	Importe Total sin IVA
8	53101-1842	531.924.0031.03.01	18842	ULTRASONOGRAFO BASICO COMPLEMENTARIO	1	FUJIFILM	JAPON	1,497,806.00	12.61%	188,873.34	1,308,932.66	$ 1,308,932.66
					1						**SUBTOTAL**	**$ 1,308,932.66**
											IVA	**$ 209,429.23**
											TOTAL	**$ 1,518,361.89**

Nota: Las celdas ya se encuentran formuladas, el licitante solo debera establecer el porcentaje de descuento que oferte por partida, el cual debe contener máximo dos decimales, no podrá ser negativo, ni con valor al 0.00%.

PRECIO TOTAL DE LA PROPOSICIÓN CON IVA: UN MILLON QUINIENTOS DIECIOCHO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y UN PESOS 89/100 M. N.

LOS PRECIOS OFERTADOS PERMANECERÁN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO

Nota: en el caso que el instituto me adjudique el servicio solicitado, me obligo en nombre de mi representada a suscribir el contrato que se derive en los términos y condiciones establecidos en este procedimiento de contratación.

BRENDA MAGDALENA PÉREZ URIBE
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO HERMES S. A. DE C. V.

Anexo número 15 (quince)

FORMATO PROPUESTA ECONOMICA

Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados Electrónica numero: LA-50-GYR-050GYR030-T-351-2023			Fecha: 25-OCTUBRE-2023	
Razón Social : CORINDAL S.A. DE C.V.			Domicilio: SAN MARCOS 102-A INT. 22 COLONIA: TLALPAN CENTRO C.P. 14000	
Núm. Proveedor IMSS: 0000027996			RFC: COR 910708 2S1	
Teléfonos: 55 5655 6361			Correo Electrónico: Lrodriguez@corindal.com	
Estratificación de la Razón Social.- Pequeña	Micro	Pequeña x		Mediana
Localidad: Ciudad de Mexico				

Adquisición de equipo e instrumental médico contemplado en el proyecto No. 17030002, UMF de 14+7 consultorios en La Paz, Baja California Sur (899/2979) del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California Sur.

con vigencia de contratación a partir del día siguiente a la notificación del Fallo al 31 de diciembre de 2023

Partida	CLAVE CUCoP +	CLAVE	ID de Articulo	Descripción	Cantidad requerida	Marca	País de origen	Precio Máximo de Referencia	Porcentaje de descuento %	Importe de descuento a aplicar	Precio unitario con descuento aplicado	Importe Total sin IVA
9	53101-1529	531.341.2305.03.01	19117	UNIDAD RADIOLOGICA DENTAL DIGITAL	2	ACTEON	ITALIA	588,053.00	10.00%	58,805.30	529,247.70	$1,058,495.40
125	53101-1461	531.291.0028.01.01	11759	UNIDAD ESTOMATOLOGICA CON MODULO INTEGRADO.	2	SDS	EUA	458,210.00	10.00%	45,821.00	412,389.00	$824,778.00
											SUBTOTAL	$1,883,273.40
											IVA	$301,323.74
											TOTAL	$2,184,597.14

TOTAL OFERTADO.- DOS MILLONES CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS 14/100 M.N.

Los precios ofertados permanecerán fijos durante la vigencia del contrato

En el caso que el instituto me adjudique el servicio solicitado, me obligo en nombre de mi representada a suscribir el contrato que se derive en los términos y condiciones establecidos en este procedimiento de contratación.

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

Lilia Rodríguez Pérez
del representante legal
CORINDAL S.A. DE C.V.

Corindal
San Marcos 102-A Int. 22 Tlalpan Centro
C.P. 14000, Tlalpan CDMX, Mexico.
Tel. 55 5655 6361 / 55 5655 1642
55 5655 6331
ventas@corindal.com

www.corindal.com

Delca Científica S.A. de C.V.
Primavera #107 Col. Ángel Zimbrón
Del. Azcapotzalco, C.P. 02899 Ciudad de México
Tel/Fax. 01 (55) 1209.0547
RFC. DCI-090413-5B1

Instituto Mexicano del Seguro Social
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California Sur
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados
No. LA-50-GYR-050GYR030-T-351-2023
Para la Adquisición de equipo e instrumental médico contemplado en el proyecto No. 17030002
UMF de 14+7 consultorios en La Paz, Baja California Sur (899/2979)
del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California Sur,
con vigencia de contratación a partir del día siguiente a la notificación del Fallo al 31 de diciembre de 2023.

6.4.- Propuesta económica

Anexo número 15 (quince)
Formato Propuesta Económica

Instituto Mexicano del Seguro Social
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California Sur
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Presente:

Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados número:
No. LA-50-GYR-050GYR030-T-351-2023
Para la Adquisición de equipo e instrumental médico contemplado en el proyecto No. 17030002,
UMF de 14+7 consultorios en La Paz, Baja California Sur (899/2979), del
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California Sur,
con vigencia de contratación a partir del día siguiente a la notificación del Fallo al 31 de diciembre de 2023.

Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados número:	Fecha:
LA-50-GYR-050GYR030-T-351-2023	**25 de octubre de 2023**
Razón social: **Delca científica, S. A. de C. V.**	Domicilio: **Primavera No. 107, Col. Ángel Zimbrón, 02099 Azcapotzalco CDMX**
Núm. Proveedor IMSS: **0109636**	R.F.C.: **DCI0904135B1**
Teléfonos: **55-1209-0547**	Correo electrónico: **licitaciones@delca.com.mx**
Estratificación de la razón social: **Mediana**	
Localidad: **Ciudad de México**	

DELCA científica

Instituto Mexicano del Seguro Social
Organo de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California Sur
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Licitación Publica Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados
No. LA-50-GYR-050GYR030-T-351-2023
Para la Adquisición de equipo e instrumental médico contemplado en el proyecto No. 17030002
UMF de 14+7 consultorios en La Paz, Baja California Sur (899/2979),
del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California Sur,
con vigencia de contratación a partir del día siguiente a la notificación del Fallo al 31 de diciembre de 2023.

Delca Científica S.A. de C.V.
Primavera #107 Col. Ángel Zimbrón
Del. Azcapotzalco, C.P. 02099, Ciudad de México
Tel/Fax: 01 (55) 1209.0547
RFC: DCI-090413-5B1

Adquisición de equipo e instrumental médico contemplado en el proyecto No. 17030002, UMF de 14+7 consultorios en La Paz, Baja California Sur (899/2979), del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California Sur, con vigencia de contratación a partir del día siguiente a la notificación del Fallo al 31 de diciembre de 2023

Partida	Clave CUCOP	Clave	ID de artículo	Descripción	Cantidad requerida	Marca	Pais de origen	Precio máximo de referencia	Porcentaje de descuento %	Importe de descuento a aplicar	Precio unitario con descuento aplicado	Importe total sin IVA
142	53101-1877	533.255.0218.03.01	12246	Congelador horizontal de refrigerantes para vacunas.	2	Imbera	México	$ 43,465.00	49.00%	$ 21,297.85	$ 22,167.15	$ 44,334.30
143	53101-1883	533.786.0034.03.01	12311	Refrigerador para vacunas	3	Delca	México	$ 97,960.00	36.00%	$ 35,265.60	$ 62,694.40	$ 188,083.20
158	53101-1156	531.773.0322.01.01	12097	Refrigerador para reactivos y productos biológicos	1	Delca	México	$ 90,818.00	39.00%	$ 35,419.02	$ 55,398.98	$ 55,398.98
											SUBTOTAL	$ 287,816.48
											IVA	$ 46,050.64
											TOTAL	$ 333,867.12

Importe total con letra: **(Son trescientos treinta y tres mil ochocientos sesenta y siete pesos 12/100 M. N.)**

LOS PRECIOS SERÁN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DELCONTRATO

Nota: En el caso que el Instituto me adjudique los bienes solicitados, me obligo en nombre de mi representada a suscribir el contrato que se derive en los términos y condiciones establecidos en este procedimiento de contratación.

Atentamente.
Delca científica, S. A. de C. V.

Ing. Rolando Isaac del Castillo Rosas.
Representante legal.

Anexo número 15 (quince)

FORMATO PROPUESTA ECONOMICA

Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados Electrónica numero:			Fecha: 25/10/23	
Razón Social : ELECTRONICA Y MEDICINA, S.A.			Domicilio: AVENIDA REVOLUCION 576 COL. SAN JUAN, C.P. 03730, CDMX ALCALDIA	
Núm. Proveedor IMSS: 0000035913			RFC: EME7905301M7	
Teléfonos: 5554821300			Correo Electrónico : desteban@eymsa.com	
Estratificación de la Razón Social	Micro	Pequeña	Mediana	grande
Localidad: CDMX				

Adquisición de equipo e instrumental médico contemplado en el proyecto No. 17030002, UMF de 14+7 consultorios en La Paz, Baja California Sur (899/2979) del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California Sur,
con vigencia de contratación a partir del día siguiente a la notificación del Fallo al 31 de diciembre de 2023

Partida	CLAVE CUCoP +	CLAVE	ID de Articulo	Descripción	Cantidad requerida	Marca	País de origen	Precio Máximo de Referencia	Porcentaje de descuento %	Importe de descuento a aplicar	Precio unitario con descuento aplicado	Importe Total sin IVA
127	53101-1523	531.341.0499.01.01	11814	UNIDAD RADIOGRAFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE.	1	CMR	MEXICO	5,144,359.00	43.55%	2,240,368.34	2,903,990.66	2,903,990.66

Precio total (dos millones novecientos tres mil novecientos noventa pesos 66/100MN)

Los precios ofertados permanecerán fijos durante la vigencia del contrato.

Nota: Las celdas ya se encuentran formuladas, el licitante solo debera establecer el porcentaje de descuento que oferte por partida, el cual debe contener máximo dos decimales, no podrá ser negativo, ni con valor al 0.00%.

Nota: en el caso que el instituto me adjudique el servicio solicitado, me obligo en nombre de mi representada a suscribir el contrato que se derive en los términos y condiciones establecidos en este procedimiento de contratación.

La Paz, Baja California Sur a 25 de octubre del 2023

DAVID ESTEBAN MARTÍNEZ
representante legal
Electrónica y Medicina, S.A.

Folio -1

Avenida Revolución No. 756, Col. San Juan, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03730, Ciudad de México, México.
Tel: 5554821300 | Fax: 5556112321

ELECTRONICA Y MEDICINA, S.A.
Electronica y Medicina, S.A
EME7905301M7
LPI BTLC No. LA-50-GYR-050GYR030-T-351-2023
Documentación Economica

Anexo número 15 (quince)

FORMATO PROPUESTA ECONOMICA

Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados Electrónica numero:	Fecha: 25 / 10 / 2023		
Razón Social : ENCORE HEALTH S.A.P.I DE C.V.	Domicilio: PROF. JESUS MORELOS No.5406 Col . Del		
Núm. Proveedor IMSS: 134178	RFC:		
Teléfonos: 81 4780 3232	Correo Electrónico		
Estratificación de la Razón Social	Micro	Pequeña	Mediana
Localidad: MONTERREY			

Adquisición de equipo e instrumental médico contemplado en el proyecto No. 17030002, UMF de 14+7 consultorios en La Paz, Baja California Sur (899/2979) del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California Sur, con vigencia de contratación a partir del día siguiente a la notificación del Fallo al 31 de diciembre de 2023

Partida	CLAVE CUCoP +	CLAVE	ID de Articulo	Descripción	Cantidad requerida	Marca	País de origen	Precio Máximo de Referencia	Porcentaje de descuento %	Importe de descuento a aplicar	Precio unitario con descuento aplicado	Importe Total sin IVA
119	53101-1358	531.110.0175.02.01	11655	BASCULA ELECTRONICA CON ESTADIMETRO.	17	SECA	ALEMANIA	17,805.00	42.70%	7,602.74	10,202.27	173,438.51
120	53101-1359	531.110.0209.02.01	11656	BASCULA ELECTRONICA.	22	SECA	ALEMANIA	9,768.00	41.50%	4,053.72	5,714.28	125,714.16
137	53101-1698	531.614.0424.02.01	12021	ESTADIMETRO PEDIATRICO.	22	SECA	ALEMANIA	12,922.00	80.10%	10,350.52	2,571.48	56,572.52
					61							**355,725.18**

Nota: Las celdas ya se encuentran formuladas, el licitante solo debera establecer el porcentaje de descuento que oferte por partida, el cual debe contener máximo dos decimales, no podrá ser negativo, ni con valor al 0.00%.

Expresar en letra el precio total de la proposición y que los precios ofertados permanecerán fijos durante la vigencia del contrato.Trescientos cincuenta y cinco mil setescientos veinticinco pesos 18/100 M.N

Precios ofertados permanecerán fijos durante la vigencia del contrato.

Nota: en el caso que el instituto me adjudique el servicio solicitado, me obligo en nombre de mi representada a suscribir el contrato que se derive en los términos y condiciones establecidos en este procedimiento de contratación.

RUY GERARDO GONZALEZ GARZA

del representante legal de la empresa licitante

Anexo número 15 (quince)

FORMATO PROPUESTA ECONOMICA

www.fehlmex.com

Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados Electrónica numero: **LA-50-GYR-050GYR030-T-351-2023**	Fecha: Ciudad de México, a 25 de Octubre de 2023		
Razón Social: **FEHLMEX S.A. DE C.V.**	Domicilio: **AV. INDUSTRIA No. 244-A, COLONIA MOCTEZUMA 2DA. SECCIÓN, ALCALDÍA VENUSTIANO CARRANZA, C.P. 15530, CIUDAD DE MÉXICO**		
Núm. Proveedor IMSS: **0000035798**	RFC: **FEH781106F99**		
Teléfonos: **55 5133-7200**	Correo Electrónico: ventas@fehlmex.mx fehlmex.ventas@fehlmex.com.mx		
Estratificación de la Razón Social	Micro	Pequeña	Mediana
Localidad: **CIUDAD DE MÉXICO**			X

Adquisición de equipo e instrumental médico contemplado en el proyecto No. 17030002, UMF de 14+7 consultorios en La Paz, Baja California Sur (899/2979) del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California Sur, con vigencia de contratación a partir del día siguiente a la notificación del Fallo al 31 de diciembre de 2023

Partida	CLAVE CUCoP +	CLAVE	ID de Artículo	Descripción	Cantidad requerida	Marca	País de origen	Precio Máximo de Referencia	Porcentaje de descuento %	Importe de descuento a aplicar	Precio unitario con descuento aplicado	Importe Total sin IVA
115	53101-2118	513.621.2429.01.01	11594	MESA UNIVERSAL PARA EXPLORACION.	32	FEHLMEX	MÉXICO	36,825.00	2.24%	824.88	36,000.12	1,152,003.84
125	53101-1461	531.291.0028.01.01	11759	UNIDAD ESTOMATOLOGICA CON MODULO INTEGRADO.	2	FEHLMEX	MÉXICO	458,210.00	21.43%	98,194.40	360,015.60	720,031.19
129	53101-1588	531.385.1080.02.01	11875	ESTERILIZADOR DE VAPOR AUTOGENERADO PARA DENTAL Y MAXILOFACIAL.	2	FEHLMEX	MÉXICO	135,968.00	22.78%	30,973.51	104,994.49	209,988.98
130	53101-1589	531.385.1122.02.01	11877	ESTERILIZADOR DE VAPOR AUTOGENERADO DE MESA.	1	FEHLMEX	MÉXICO	193,609.00	14.78%	28,615.41	164,993.59	164,993.59
134	53101-0204	531.562.1457.01.01	11947	LAMPARA DE EXAMINACION CON FUENTE DE LUZ DE FIBRA OPTICA.	25	FEHLMEX	MÉXICO	20,822.00	3.95%	822.47	19,999.53	499,988.28
142	53101-1877	533.255.0218.03.01	12246	CONGELADOR HORIZONTAL DE REFRIGERANTES PARA VACUNAS.	2	FEHLMEX	MÉXICO	43,465.00	37.88%	16,464.54	27,000.46	54,000.92
143	53101-1883	533.786.0034.03.01	12311	REFRIGERADOR PARA VACUNAS.	3	FEHLMEX	MÉXICO	97,960.00	8.13%	7,964.15	89,995.85	269,987.56
158	53101-1156	531.773.0322.01.01	12097	REFRIGERADOR PARA REACTIVOS Y PRODUCTOS BIOLOGICOS.	1	FEHLMEX	MÉXICO	90,818.00	11.91%	10,816.42	80,001.58	80,001.58
					68						SUBTOTAL	$ 3,150,995.93
											I.V.A.	$ 504,159.34
											TOTAL	$ 3,655,155.27

TRES MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL CIENTO CINCUENTA Y CINCO PESOS 27/100 MN

Nota: Las celdas ya se encuentran formuladas, el licitante solo debera establecer el porcentaje de descuento que oferte por partida, el cual debe contener máximo dos decimales, no podrá ser negativo, ni con valor al 0.00%.

Manifiesto bajo protesta de decir verdad que, los precios ofertados permanecerán fijos durante la vigencia del contrato.

Asimismo, en el caso que el instituto me adjudique el servicio solicitado, me obligo en nombre de mi representada a suscribir el contrato que se derive en los términos y condiciones establecidos en este procedimiento de contratación.

FEHLMEX
Tel: 55 51337200
RFC: FEH781106F99

C. LAURA SILVA DELGADO
REPRESENTANTE LEGAL
FEHLMEX S.A. DE C.V.

Healthcare Systems

Anexo número 15 (quince)

FORMATO PROPUESTA ECONOMICA

Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados Electrónica numero: **LA-50-GYR-050GYR030-T-351-2023**	Fecha: 25-10-2023
Razón Social : HEALTHCARE SYSTEMS DE MEXICO S.A. DE C.V.	Domicilio: LAFAYETTE No 115 ALC. Miguel hidalgo
Núm. Proveedor IMSS: 35809	RFC: HSM970707RA5
Teléfonos: **555545 9342; 5555317660**	Correo Electrónico epena@health-system.com.mx
Estratificación de la Razón Social: EMPRESA GRANDE	
Localidad: CIUDAD DE MÉXICO	

Adquisición de equipo e instrumental médico contemplado en el proyecto No. 17030002, UMF de 14+7 consultorios en La Paz, Baja California Sur (899/2979) del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California Sur, con vigencia de contratación a partir del día siguiente a la notificación del Fallo al 31 de diciembre de 2023

Partida	CLAVE CUCoP +	CLAVE	ID de Articulo	Descripción	Cantidad requerida	Marca	País de origen	Precio Máximo de Referencia	Porcentaje de descuento %	Importe de descuento a aplicar	Precio unitario con descuento aplicado	Importe Total sin IVA
8	53101-1842	531.924.0031.03.01	18842	ULTRASONOGRAFO BASICO COMPLEMENTARIO	1	**PHILIPS**	**EE.UU.**	$1,497,806.00	9.29%	$139,146.18	$1,358,659.82	$1,358,659.82
127	53101-1523	531.341.0499.01.01	11814	UNIDAD RADIOGRAFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE.	1	**PHILIPS**	Alemania	$5,144,359.00	0.94%	$48,356.97	$5,096,002.03	$5,096,002.03
											SUBTOTAL	**$6,454,661.85**
											IVA	**$1,032,745.90**
											TOTAL	**$7,487,407.74**

Expresar en letra el precio total de la proposición y que los precios ofertados permanecerán fijos durante la vigencia del contrato.

PRECIO: SIETE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SIETE PESOS 74/100 M.N.

Nota: en el caso que el instituto me adjudique el servicio solicitado, me obligo en nombre de mi representada a suscribir el contrato que se derive en los términos y condiciones establecidos en este procedimiento de contratación.

Atentamente

Horacio González Lopez

APODERADO LEGAL

Anexo número 15 (quince)

FORMATO PROPUESTA ECONOMICA

Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados Electrónica numero: LA-50-GYR-050GYR030-T-351-2023	Fecha: 24/10/2023			
Razón Social : IMPULSORA COMERCIAL LUVIBE SA DE CV	Domicilio:CALLE DATIL SN LOCAL 1 ENTRE ZAPOTE Y CEREZA COL MOLINO HARINERO CP 23075 LA PAZ. BAJA CALIFORNIA SUR			
Núm. Proveedor IMSS: 0000152304	RFC: ICL 210216 J54			
Teléfonos: 6122316941	Correo Electrónico [redacted]			
Estratificación de la Razón Social	Micro	Pequeña	X	Mediana
Localidad: La Paz				

Adquisición de equipo e instrumental médico contemplado en el proyecto No. 17030002, UMF de 14+7 consultorios en La Paz, Baja California Sur (899/2979) del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California Sur, con vigencia de contratación a partir del día siguiente a la notificación del Fallo al 31 de diciembre de 2023

Partida	CLAVE CUCoP +	CLAVE	ID de Articulo	Descripción	Cantidad requerida	Marca	País de origen	Precio Máximo de Referencia	Porcentaje de descuento %	Importe de descuento a aplicar	Precio unitario con descuento aplicado	Importe Total sin IVA
12	53101-2298	513.227.0074.00.01	11581	CHAROLA MAYO, DE ACERO INOXIDABLE. DIMENSIONES: 49 X 32 CM.	10	HERGOM	MEXICO	1,467.00	30.00%	440.10	1,026.90	10,269.00
14	53101-2219	513.790.0014.00.01	11603	RINON DE ACERO INOXIDABLE, 500 ML DE CAPACIDAD.	1			476.00	40.00%	190.40	285.60	285.60
17	25401-0053	535.137.0035.00.01	12326	BISTURI QUIRURGICO, MANGO No. 3: CORTO.	68	HERGOM	MEXICO	1,736.00	60.00%	1,041.60	694.40	47,219.20
18	53101-2301	535.137.0464.00.01	12329	BISTURI QUIRURGICO. MANGO NO. 4: LARGO.	2	HERGOM	MEXICO	702.00	60.00%	421.20	280.80	561.60
21	53101-2290	535.477.0116.00.01	12385	HISTEROMETRO SIMS, CURVO, CON GRADUACION Y BOTON EN LA PUNTA, 4 MM DE DIAMETRO, 31 CM DE LONGITUD.	28	HERGOM	MEXICO	1,216.00	60.00%	729.60	486.40	13,619.20
23	53101-2302	535.618.1429.00.01	12399	MARTILLO BUCK, PERCUTOR PARA REFLEJOS, CON CILINDRO DE HULE, MANGO SOLIDO, CON AGUJA Y PINCEL, DE 180 MM. DE LONGITUD.	30	HERGOM	MEXICO	492.00	50.00%	246.00	246.00	7,380.00
24	53101-2312	535.701.0544.01.01	12409	PINZA ESTANDAR, RECTA CON 1 X 2 DIENTES, LONGITUD 130 A 140 MM.	7	HERGOM	MEXICO	245.00	50.00%	122.50	122.50	857.50
25	53101-2319	535.701.0734.00.01	12416	PINZA CRILLE, CURVA, CON ESTRIAS TRANSVERSALES, LONGITUD 14 CM.	7	HERGOM	MEXICO	955.00	60.00%	573.00	382.00	2,674.00
27	53101-2554	535.859.0494.01.01	12653	TIJERA MAYO, RECTA, LONGITUD DE 140 A 145 MM.	7	HERGOM	MEXICO	1,291.00	60.00%	774.60	516.40	3,614.80
111	53101-2219	513.790.0089.00.01	20196	RINON DE ACERO INOXIDABLE. 250 ML.	1	HERGOM	MEXICO	332.00	30.00%	99.60	232.40	232.40
119	53101-1358	531.110.0175.02.01	11655	BASCULA ELECTRONICA CON ESTADIMETRO.	17	VELAB	MEXICO	17,805.00	1.00%	178.05	17,626.95	299,658.15
122	53101-1367	531.116.0369.03.01	11662	ESFIGMOMANOMETRO ANEROIDE PORTATIL.	19	HERGOM	MEXICO	9,515.00	60.00%	5,709.00	3,806.00	72,314.00
123	53101-1368	531.116.0377.03.01	11663	ESFIGMOMANOMETRO ANEROIDE DE PARED.	1	HERGOM	MEXICO	5,492.00	60.00%	3,295.20	2,196.80	2,196.80
128	53101-1568	531.375.0209.02.01	11855	ESTETOSCOPIO DE CAPSULA SENCILLA.	21	HERGOM	MEXICO	1,274.00	50.00%	637.00	637.00	13,377.00
139	53101-1748	531.678.0013.02.01	12076	PLICOMETRO. AUXILIAR PARA MEDIR EL GROSOR DE LA GRASA SUBCUTANEA, CON FINES DE VALORACION NUTRICIONAL.	1	HERGOM	MEXICO	12,090.00	90.00%	10,881.00	1,209.00	1,209.00
142	53101-1877	533.255.0218.03.01	12246	CONGELADOR HORIZONTAL DE REFRIGERANTES PARA VACUNAS.	2	IMBERA	MEXICO	43,465.00	1.00%	434.65	43,030.35	86,060.70
143	53101-1883	533.786.0034.03.01	12311	REFRIGERADOR PARA VACUNAS.	3	DELCA	MEXICO	97,960.00	1.00%	979.60	96,980.40	290,941.20
147	53101-3667	537.835.0028.01.01	15817	SIERRA PARA CORTAR YESO.	1	HERGOM	MEXICO	75,398.00	70.00%	52,778.60	22,619.40	22,619.40

De conformidad en lo dispuesto en el Art. 113 fracción III de la LFTAIP, en el presente instrumento jurídico se testan los datos correspondientes al correo electrónico del proveedor ya que se considera confidencial los datos personal concernientes a una persona identificable o inidentificable.

158	53101-1156	531.773.0322.01.01	12097	REFRIGERADOR PARA REACTIVOS Y PRODUCTOS BIOLOGICOS.	1	DELCA	MEXICO	90,818.00	1.00%	908.18	89,909.82	89,909.82
					4,208						subtotal	$ 964,999.37
											IVA al 16%	$ 154,399.90
											Total	$ 1,119,399.27

Son Un millón Ciento Diez y Nueve Mil Trescientos Noventa y Nueve Pesos 27/100 MN

Nota: en el caso que el instituto me adjudique el servicio solicitado, me obligo en nombre de mi representada a suscribir el contrato que se derive en los términos y condiciones establecidos en este procedimiento de contratación.

Benjamin Rivas Fenech
Impulsora COMERCIAL LUVIBE SA DE CV
Tel 6122316941

INELBIO

Anexo número 15 (quince)

FORMATO PROPUESTA ECONÓMICA

Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados Electrónica numero: LA-50-GYR-050GYR030-T-351-2023

"Adquisición de equipo e instrumental médico contemplado en el proyecto No. 17030002, UMF de 14+7 consultorios en La Paz, Baja California Sur (899/2979), del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California Sur, con vigencia de contratación a partir del día siguiente a la notificación del Fallo al 31 de diciembre de 2023."

DATOS GENERALES DE LA EMPRESA PARTICIPANTE:
Razón Social: INELBIO S.A. DE C.V.
Domicilio: ABETO AZUL No. 268 COL. CIPRESES, C.P. 36723, SALAMANCA, GUANAJUATO.

RFC: INE150723BT2
Núm. Proveedor IMSS: 0000142936
Teléfonos: (oficina) 464 641 5082, [redacted]
Estratificación de la Razón Social: Pequeña
Correo Electrónico: contacto@inelbio.com gerencia@inelbio.com
Localidad: Salamanca

La Paz, Baja California Sur, a 25 de octubre de 2023

Instituto Mexicano del Seguro Social
PRESENTE

Los precios ofertados permanecerán fijos durante la vigencia del contrato.

De conformidad en lo dispuesto en el Art. 113 fracción III de la LFTAIP, en el presente instrumento jurídico se testan los datos correspondientes al numero de celular del proveedor ya que se considera confidencial los datos personal concernientes a una persona identificable o inidentificable.

INELBIO

Partida	CLAVE CUCoP +	CLAVE	ID de Artículo	Descripción	Cantidad requerida	Marca	País de origen	Precio Máximo de Referencia	Porcentaje de descuento %	Importe de descuento a aplicar	Precio unitario con descuento aplicado	Importe Total sin IVA
1	51101-0014	513.106.0102.01.01	10651	BANCO GIRATORIO.	28			3,071.00	0.00%	-	$ 3,071.00	$ 85,988.00
2	51101-0061	513.621.1017.01.01	10732	MESA DE 150 CM CON FREGADERO IZQUIERDO Y GUARDA COMPRESORA.	1			12,696.00	0.00%	-	$ 12,696.00	$ 12,696.00
3	53101-0277	513.783.0054.01.01	10782	RIEL PORTAVENOCLIMO.	1			981.00	0.00%	-	$ 981.00	$ 981.00
4	24801-0045	513.590.0406.02.01	10842	LAVABO PASTEUR DERECHO DE 90 CM	11			12,812.00	0.00%	-	$ 12,812.00	$ 140,932.00
5	24801-0045	513.590.0405.02.01	10843	LAVABO PASTEUR IZQUIERDO DE 90 CM	12			8,887.00	0.00%	-	$ 8,887.00	$ 106,644.00
6	51101-0061	513.619.0677.01.01	10847	MESA ALTA DE 129 CM CON RESPALDO	1			9,031.00	0.00%	-	$ 9,031.00	$ 9,031.00
7	51101-0061	513.619.0794.02.01	10194	MESA BAJA DE 90 CM CON CUBIERTA DE ACERO INOXIDABLE.	1			5,790.00	0.00%	-	$ 5,790.00	$ 5,790.00
8	53101-1842	531.924.0031.03.01	10842	ULTRASONOGRAFO BASICO COMPLEMENTARIO	1			1,497,806.00	0.00%	-	$ 1,497,806.00	$ 1,497,806.00
9	53101-1529	531.341.2305.03.01	10117	UNIDAD RADIOLOGICA DENTAL DIGITAL	2			588,053.00	0.00%	-	$ 588,053.00	$ 1,176,106.00
10	53101-1136	531.345.0263.02.01	10860	BIOSENSOR PARA MEDIR EN SANGRE, GLUCOSA, COLESTEROL Y TRIGLICERIDOS	2			7,194.00	0.00%	-	$ 7,194.00	$ 14,388.00
11	51901-0003	523.339.0052.01.01	10521	ENFRIADOR Y CALENTADOR DE AGUA.	2			7,520.00	0.00%	-	$ 7,520.00	$ 15,040.00
12	53101-2298	513.227.0074.00.01	11581	CHAROLA MAYO, DE ACERO INOXIDABLE. DIMENSIONES, 49 X 32 CM.	10			1,467.00	0.00%	-	$ 1,467.00	$ 14,670.00
13	53101-2298	513.227.0134.00.01	11584	CHAROLA RECTANGULAR, CON PERFORACIONES DISTRIBUIDAS ESTRATEGICAMENTE. DIMENSIONES, 30.1 X 26.7 X 8.0 CM.	30			6,059.00	0.00%	-	$ 6,059.00	$ 181,770.00
14	53101-2219	513.790.0014.00.01	11603	RINON DE ACERO INOXIDABLE, 500 ML DE CAPACIDAD.	1			476.00	0.00%	-	$ 476.00	$ 476.00
15	53101-2221	513.887.0059.00.01	11606	TORUNDERA CON TAPA, DE ACERO INOXIDABLE, 250 ML DE CAPACIDAD.	27			2,241.00	0.00%	-	$ 2,241.00	$ 60,507.00
16	53101-2222	513.907.0030.00.01	11607	PORTA TERMOMETRO, DE ACERO INOXIDABLE.	24			433.00	0.00%	-	$ 433.00	$ 10,392.00
17	25401-0053	535.137.0035.00.01	12326	BISTURI QUIRURGICO, MANGO No. 3: CORTO.	66			1,736.00	0.00%	-	$ 1,736.00	$ 114,576.00
18	53101-2301	535.137.0464.00.01	12329	BISTURI QUIRURGICO, MANGO NO. 4: LARGO.	2			702.00	0.00%	-	$ 702.00	$ 1,404.00
19	53101-2256	535.260.2154.00.01	12360	CUCHARILLA LUCAS, DE DOBLE EXTREMO, 17 CM DE LONGITUD.	8			415.00	0.00%	-	$ 415.00	$ 3,320.00
20	53101-2299	535.409.0031.00.01	12383	EXPLORADOR DE UNA PIEZA, CON DOBLE EXTREMO, NO. 5.	104			959.00	0.00%	-	$ 959.00	$ 99,736.00
21	53101-2290	535.477.0116.00.01	12385	HISTEROMETRO SIMS, CURVO, CON GRADUACION Y BOTON EN LA PUNTA, 4 MM DE DIAMETRO, 31 CM DE LONGITUD.	28			1,216.00	0.00%	-	$ 1,216.00	$ 34,048.00
22	53101-2291	535.567.0069.00.01	12386	LEGRA MEAD, MANGO RECTO, DOBLE EXTREMO.	6			822.00	0.00%	-	$ 822.00	$ 4,932.00
23	53101-2302	535.618.1429.00.01	12399	MARTILLO BUCK, PERCUTOR PARA REFLEJOS, CON CABEZAL DE HULE MANGO SOLIDO, CON AGUJA Y PINCEL, DE 180 MM, DE LONGITUD.	30			492.00	0.00%	-	$ 492.00	$ 14,760.00
24	53101-2312	535.701.0544.01.01	12409	PINZA ESTANDAR, RECTA CON 1 X 2 DIENTES, LONGITUD 120 A 140 MM.	7			245.00	0.00%	-	$ 245.00	$ 1,715.00
25	53101-2319	535.701.0734.00.01	12416	PINZA CRILLE, CURVA, CON ESTRIAS TRANSVERSALES, LONGITUD 14 CM.	7			955.00	0.00%	-	$ 955.00	$ 6,685.00
26	53101-3690	535.701.1680.02.01	12454	PINZA FOERSTER O FOERSTER-BALLENGER, RECTA, ESTRIADA, LONGITUD DE 240 A 250 MM.	28			1,062.00	0.00%	-	$ 1,062.00	$ 29,736.00
27	53101-2054	535.859.0494.01.01	12653	TIJERA MAYO, RECTA, LONGITUD DE 140 A 145 MM.	7			1,291.00	0.00%	-	$ 1,291.00	$ 9,037.00
28	53101-2062	535.859.0716.02.01	12661	TIJERA LISTER, ANGULADA LATERALMENTE, CON BOTON DE PROTECCION, LONGITUD DE 180 MM.	2			671.00	0.00%	-	$ 671.00	$ 1,342.00
29	53101-2585	535.859.1896.01.01	12664	TIJERA QUINBY, CURVA, HOJAS CORTAS, LONGITUD 12.5 CM.	8			1,884.00	0.00%	-	$ 1,884.00	$ 15,072.00
30	53101-2610	535.859.4643.01.01	12700	TIJERA MAYO O MAYO-HARRINGTON, CURVA, CON INSERTOS DE CARBURO DE TUNGSTENO. LONGITUD DE 225 A 230 MM.	28			5,026.00	0.00%	-	$ 5,026.00	$ 140,728.00
31	53101-2627	535.859.5014.01.01	12726	TIJERA ESMARCH, ANGULADA LATERALMENTE, CON PUNTA ABOTONADA, DE 200 MM. A 210 MM. DE LONGITUD.	4			1,803.00	0.00%	-	$ 1,803.00	$ 7,212.00
32	53101-2662	537.995.0053.00.01	13006	APLICADOR DE HIDROXIDO DE CALCIO.	120			245.00	0.00%	-	$ 245.00	$ 29,400.00
33	53101-2003	537.173.2511.00.01	13046	SONDA PERIODONTAL W.C.WHO.	104			436.00	0.00%	-	$ 436.00	$ 45,552.00
34	53101-4039	537.209.0869.00.01	13203	CIZALLA STILLE, PARA CORTAR O REMOVER YESO, SIN GUIA, LONG. DE 250 A 260 MM.	2			7,951.00	0.00%	-	$ 7,951.00	$ 15,702.00
35	53101-4059	537.251.0015.00.01	13226	CURETA MC CALL, DERECHA E IZQUIERDA, JUEGO.	104			1,185.00	0.00%	-	$ 1,185.00	$ 123,240.00
36	53101-4062	537.251.0064.00.01	13228	CURETA GOLDMAN FOX DEL NO. 2.	104			1,068.00	0.00%	-	$ 1,068.00	$ 111,102.00
37	53101-4063	537.251.0072.00.01	13229	CURETA GOLDMAN-FOX CON PUNTA DE LANZA, DOBLE EXTREMO, DE 9 MM. A 11 MM. DE ESPESOR EN LA PARTE ACTIVA	104			587.00	0.00%	-	$ 587.00	$ 61,048.00
38	53101-4064	537.251.0080.00.01	13230	CURETA GOLDMAN FOX ESPATULADA, EN ANGULO DE 90 GRADOS, CON FILO EN LA PUNTA, DOBLE EXTREMO, DE 4 MM. A 6 MM. EN LA PARTE ACTIVA.	104			569.00	0.00%	-	$ 569.00	$ 59,176.00
39	53101-4065	537.251.0096.00.01	13231	CURETA CK-6, DE DOBLE EXTREMO.	104			318.00	0.00%	-	$ 318.00	$ 33,072.00
40	53101-2726	537.263.0292.00.01	13248	CUCHARILLA DARBY PERRY, DE DOBLE EXTREMO.	18			510.00	0.00%	-	$ 510.00	$ 9,180.00

INELBIO

41	53101-4330	537.327.0452.01.01	13635	ELEVADOR BEIN, CON MANGO METALICO, RECTO, ACANALADO, DE 2.0 3 MM., ANCHO DE HOJA.	20			730.00	0.00%	-	$ 730.00	$ 14,600.00
42	53101-4344	537.327.0909.01.01	13649	ELEVADOR CRYER WHITE, DE BANDERA, DERECHO, CON MANGO METALICO, EXTREMO EN ANGULO OBTUSO Y HOJA GRANDE.	10			1,316.00	0.00%	-	$ 1,316.00	$ 13,160.00
43	53101-4345	537.327.0908.01.01	13650	ELEVADOR CRYER WHITE, DE BANDERA, IZQUIERDO, CON MANGO METALICO, EXTREMO EN ANGULO OBTUSO Y HOJA GRANDE.	10			1,316.00	0.00%	-	$ 1,316.00	$ 13,160.00
44	53101-4346	537.327.0907.01.01	13651	ELEVADOR CRYER WHITE, DE BANDERA, DERECHO, CON MANGO METALICO, EXTREMO EN ANGULO OBTUSO Y HOJA PEQUEÑA.	10			730.00	0.00%	-	$ 730.00	$ 7,300.00
45	53101-4347	537.327.1104.01.01	13652	ELEVADOR CRYER WHITE, DE BANDERA, IZQUIERDO, CON MANGO METALICO, EXTREMO EN ANGULO OBTUSO Y HOJA PEQUEÑA.	10			1,322.00	0.00%	-	$ 1,322.00	$ 13,220.00
46	53101-4362	537.327.0034.01.01	13667	ELEVADOR SELDIN, DE BANDERA, DERECHO, MANGO METALICO, EXTREMO EN ANGULO RECTO, HOJA GRANDE.	10			1,224.00	0.00%	-	$ 1,224.00	$ 12,240.00
47	53101-4363	537.327.1009.01.01	13668	ELEVADOR SELDIN, DE BANDERA, IZQUIERDO, MANGO METALICO, EXTREMO EN ANGULO RECTO, HOJA GRANDE.	10			1,224.00	0.00%	-	$ 1,224.00	$ 12,240.00
48	53101-4368	537.327.2004.01.01	13664	ELEVADOR BEIN, CON MANGO METALICO, RECTO, ACANALADO, 4 MM., ANCHO DE HOJA.	20			730.00	0.00%	-	$ 730.00	$ 14,600.00
49	53101-4369	537.327.2799.00.01	13675	ELEVADOR APICAL FLOHR, CON BRAZO RECTO, EXTREMO ACANALADO Y PUNTA AGUDA.	10			921.00	0.00%	-	$ 921.00	$ 9,210.00
50	53101-4370	537.327.2805.00.01	13677	ELEVADOR SELDIN, CON MANGO METALICO DE BANDERA, EXTREMO EN ANGULO RECTO, CON HOJA PEQUEÑA DERECHA.	10			1,004.00	0.00%	-	$ 1,004.00	$ 10,040.00
51	53101-4371	537.327.2811.00.01	13678	ELEVADOR SELDIN, CON MANGO METALICO DE BANDERA, EXTREMO EN ANGULO RECTO, CON HOJA PEQUEÑA IZQUIERDA.	10			1,144.00	0.00%	-	$ 1,144.00	$ 11,440.00
52	53101-4475	537.370.0126.01.01	13783	ESPATULA PARA RESINA, DE PLASTICO, CON DOBLE PUNTA DE TRABAJO.	120			148.00	0.00%	-	$ 148.00	$ 17,760.00
53	53101-3966	537.370.1010.00.01	13813	ESPATULA PARA CEMENTO, SENCILLA, CON PUNTA DE TRABAJO REDONDEADA.	120			523.00	0.00%	-	$ 523.00	$ 62,760.00
54	53101-4500	537.375.0305.01.0	13837	ESPEJO GINECOLÓGICO VAGINAL GRAVES O PEDERSON, TAMAÑO CHICO.	7			723.00	0.00%	-	$ 723.00	$ 5,061.00
55	53101-4501	537.375.0313.01.01	13838	ESPEJO GINECOLÓGICO, ESPEJO VAGINAL GRAVES O PEDERSON, TAMAÑO GRANDE.	7			794.00	0.00%	-	$ 794.00	$ 5,558.00
56	53101-4502	537.375.0321.01.01	13839	ESPEJO GINECOLÓGICO, ESPEJO VAGINAL GRAVES O PEDERSON, TAMAÑO MEDIANO.	42			763.00	0.00%	-	$ 763.00	$ 32,046.00
57	53101-4510	537.383.0073.00.01	13862	ESPEJO DENTAL, ROSCA SENCILLA, PLANO, SIN AUMENTO, NO. 4.	132			574.00	0.00%	-	$ 574.00	$ 75,768.00
58	53101-4520	537.383.0081.00.01	13863	ESPEJO DENTAL, ROSCA SENCILLA, PLANO, SIN AUMENTO, NO. 5.	132			830.00	0.00%	-	$ 830.00	$ 109,560.00
59	53101-4537	537.383.2244.00.01	13880	ESPEJO BUCAL CON AUMENTO, DEL NO. 4.	72			91.00	0.00%	-	$ 91.00	$ 6,552.00
60	53101-4538	537.383.2251.00.01	13881	ESPEJO BUCAL CON AUMENTO, DEL NO. 5.	176			91.00	0.00%	-	$ 91.00	$ 16,016.00
61	53101-4564	537.397.0150.00.01	13897	EXCAVADOR WHITE NO. 5.	104			238.00	0.00%	-	$ 238.00	$ 24,752.00
62	53101-2906	537.418.0015.01.01	13906	FORCEPS INFANTIL, NO. 151 1/2 S.	10			885.00	0.00%	-	$ 885.00	$ 8,850.00
63	53101-4563	537.426.0023.00.01	13907	FORCEPS DENTAL, NO. 23.	20			842.00	0.00%	-	$ 842.00	$ 16,840.00
64	53101-4567	537.426.0165.01.01	13911	FORCEPS, NO. 65.	10			1,169.00	0.00%	-	$ 1,169.00	$ 11,690.00
65	53101-4568	537.426.0171.01.01	13912	FORCEPS, NO. 17.	20			1,300.00	0.00%	-	$ 1,300.00	$ 26,000.00
66	53101-4571	537.426.0205.02.01	13915	FORCEPS PARA ODONTECTOMIAS DEL NO. 151 S.	10			1,370.00	0.00%	-	$ 1,370.00	$ 13,700.00
67	53101-4573	537.426.0221.00.01	13917	FORCEPS DENTAL, NO. 101.	10			1,293.00	0.00%	-	$ 1,293.00	$ 12,930.00
68	53101-4574	537.426.0230.01.01	13918	FORCEPS, NO. 210 Y 222, JUEGO.	10			1,884.00	0.00%	-	$ 1,884.00	$ 18,840.00
69	53101-4566	537.426.0262.01.01	13921	FORCEPS, NO. 18 DERECHO.	20			935.00	0.00%	-	$ 935.00	$ 18,700.00
70	53101-4576	537.426.0270.01.01	13922	FORCEPS, NO. 53 IZQUIERDO.	10			1,299.00	0.00%	-	$ 1,299.00	$ 12,990.00
71	53101-4578	537.426.0288.01.01	13923	FORCEPS, NO. 18 IZQUIERDO.	20			936.00	0.00%	-	$ 936.00	$ 18,720.00
72	53101-4565	537.426.0411.01.01	13932	FORCEPS, NO. 69.	10			949.00	0.00%	-	$ 949.00	$ 9,490.00
73	53101-4569	537.426.0468.01.01	13933	FORCEPS, NO. 53 DERECHO.	10			1,300.00	0.00%	-	$ 1,300.00	$ 13,000.00
74	53101-4600	537.426.0488.01.01	13934	FORCEPS, NO. 69 R.	10			856.00	0.00%	-	$ 856.00	$ 8,560.00
75	53101-4581	537.426.0502.02.01	13935	FORCEPS PARA ODONTECTOMIAS KLEIN, DEL NO. 6.	10			1,214.00	0.00%	-	$ 1,214.00	$ 12,140.00
76	53101-4582	537.426.0544.02.01	13936	FORCEPS PARA ODONTECTOMIAS KLEIN, DEL NO. 3.	10			1,214.00	0.00%	-	$ 1,214.00	$ 12,140.00
77	53101-4593	537.426.0569.00.01	13937	FORCEPS DENTAL, NO. 88 L.	10			849.00	0.00%	-	$ 849.00	$ 8,490.00
78	53101-4602	537.457.0215.00.01	14032	GUBIA MEAD, PUNTA CUADRADA, LONGITUD DE 165 A 170 MM.	8			3,251.00	0.00%	-	$ 3,251.00	$ 26,008.00
79	25401-8116	537.547.0019.00.01	14111	JERINGA CARPULE, CON ADAPTADOR PARA AGUJA DESECHABLE CALIBRE 27 LARGA O CORTA, CON ENTRADA UNIVERSAL O ESTANDAR, HENDIDURA PARA INTRODUCIR CARTUCHO DE ANESTESICO DESECHABLE DE 1.8 ML, DOS ALETAS EN EL CUERPO PARA APOYAR INDICE Y MEDIO, EMBOLO CON ANILLO PARA EL DEDO PULGAR Y ESPIRAL AGUDA O LANCETA EN EL EXTREMO OPUESTO (EN CONTACTO CON LA GOMA DEL CARTUCHO).	88			1,418.00	0.00%	-	$ 1,418.00	$ 124,784.00
80	53101-2909	537.566.0180.00.01	14140	LEVIRA SELDIN, DOBLE EXTREMO ANGULADO, PUNTA DE TRABAJO MEDIA CAÑA.	8			1,103.00	0.00%	-	$ 1,103.00	$ 8,824.00

INELBIO

81	53101-4643	537.003.0196.01.01	14158	LIMA MILLER-COLBURN, DOBLE EXTREMO DE 5 Y 6 MM DE ANCHO, LONGITUD 180 MM.	8			1,529.00	0.00%	-	$ 1,529.00	$ 12,232.00
82	53101-4671	537.002.0409.00.01	14197	MANGO PARA ESPEJO DENTAL, METALICO, MACIZO, BOCA SENCILLA.	104			296.00	0.00%	-	$ 296.00	$ 30,784.00
83	53101-4969	537.001.0199.00.01	14305	OBTURADOR WHITE.	60			221.00	0.00%	-	$ 221.00	$ 13,260.00
84	53101-4970	537.001.0200.00.01	14306	OBTURADOR BENNET, CUADRIFLE.	120			247.00	0.00%	-	$ 247.00	$ 29,640.00
85	53101-4971	537.001.0167.00.01	14307	OBTURADOR HOLLENBACK 2, DOBLE EXTREMO.	120			234.00	0.00%	-	$ 234.00	$ 28,080.00
86	53101-4974	537.001.0106.00.01	14310	OBTURADOR WESCOTT O USA 21. DE DOBLE EXTREMO.	120			225.00	0.00%	-	$ 225.00	$ 27,000.00
87	53101-2178	537.702.5399.00.01	14651	PINZA WOLF O WOLF-BOHLER LONGITUD DE 240 MM.	1			1,008.00	0.00%	-	$ 1,008.00	$ 1,008.00
88	53101-3251	537.707.6942.00.01	15006	PINZA SCHROEDER, RECTA CON 1 X 1 CARROS, LONGITUD DE 250 A 265 MM.	28			1,432.00	0.00%	-	$ 1,432.00	$ 40,096.00
89	53101-5406	537.707.6483.01.01	15193	PINZA BOZEMANN, CURVA EN FORMA DE S, CON ESTRIAS TRANSVERSALES, LONGITUD DE 240 A 260 MM.	28			1,677.00	0.00%	-	$ 1,677.00	$ 46,956.00
90	53101-5008	537.703.9594.00.01	15206	PINZA DE CURACION COLLEGE, NO. 18.	144			222.00	0.00%	-	$ 222.00	$ 31,968.00
91	53101-5610	537.716.0840.01.01	15323	PORTA AGUJA HALSEY, RECTO, SIN RANURA CENTRAL, CON INSERTOS DE CARBURO DE TUNGSTENO, LONGITUD DE 130 A 135 MM.	8			3,509.00	0.00%	-	$ 3,509.00	$ 28,072.00
92	53101-5627	537.717.0036.00.01	15364	PORTA AMALGAMA ROWER CON PUNTAS DESMONTABLES, DOBLE EXTREMO	180			1,032.00	0.00%	-	$ 1,032.00	$ 185,760.00
93	53101-5640	537.719.0011.00.01	15369	PORTA MATRIZ TOFFEMIRE UNIVERSAL 5 MM.	60			641.00	0.00%	-	$ 641.00	$ 38,460.00
94	53101-5649	537.719.0129.00.01	15370	PORTA MATRIZ TOFFEMIRE UNIVERSAL 7 MM.	60			652.00	0.00%	-	$ 652.00	$ 39,120.00
95	53101-3477	537.014.8604.00.01	15648	SEPARADOR HENRY, LONGITUD DE 270 A 280 MM.	2			3,447.00	0.00%	-	$ 3,447.00	$ 6,894.00
96	53101-5016	537.033.0236.00.01	15797	LLAVE FIJA TIPO ESPAÑOLA, 11-14 MM.	2			1,748.00	0.00%	-	$ 1,748.00	$ 3,496.00
97	53101-5035	537.037.0010.00.01	15816	SIERRA PARA ABRIR ANILLOS Y SORTIJAS TIPO PINZA DE 150 MM. A 170 MM. DE LONGITUD.	2			3,269.00	0.00%	-	$ 3,269.00	$ 6,538.00
98	53101-5122	537.030.0016.01.01	15900	LLAVE COMBINADA DE 11.0 MM. DE DIAMETRO.	2			1,163.00	0.00%	-	$ 1,163.00	$ 2,326.00
99	53101-5327	537.060.0018.02.01	16165	TIRAPUENTES MILLER, CON TRES PUNTAS DIFERENTES.	8			1,529.00	0.00%	-	$ 1,529.00	$ 12,232.00
100	51101-0067	515.784.0111.00.01	20042	REPISA ABATIBLE PARA TOMA DE MUESTRAS.	1			1,974.00	0.00%	-	$ 1,974.00	$ 1,974.00
101	53201-0015	513.113.0299.00.01	20126	BANDEJA, DIMENSIONES GENERALES: ALTURA 10 CM, DIAMETRO 45 CM.	1			646.00	0.00%	-	$ 646.00	$ 646.00
102	53101-2092	513.254.0113.00.01	20147	CUBETA DE ACERO INOXIDABLE CON PONTA CUBETA RODABLE.	27			1,852.00	0.00%	-	$ 1,852.00	$ 50,004.00
103	29101-0299	513.352.0111.00.01	20148	ESCALERILLA DE DOS PELDAÑOS, DIMENSIONES GENERALES: LARGO 50 CM., ANCHO 40 CM, ALTURA 33 CM, CAPACIDAD DE CARGA: 110 KG.	25			1,189.00	0.00%	-	$ 1,189.00	$ 29,725.00
104	51101-0007	513.360.0066.00.01	20149	ESTANTE GUARDA ESTERIL, DIMENSIONES GENERALES: LARGO 90 CM, ANCHO 45 CM, ALTURA: 180 CM, CAPACIDAD DE CARGA: 150 KG.	1			11,276.00	0.00%	-	$ 11,276.00	$ 11,276.00
105	51901-0144	513.567.0111.00.01	20154	LAMPARA DE LUZ INTENSA, DIMENSIONES GENERALES: ANCHO 60 CM, ALTURA 75 CM.	1			4,412.00	0.00%	-	$ 4,412.00	$ 4,412.00
106	51901-0144	513.567.0126.00.01	20155	LAMPARA DE PIE RODABLE, DIMENSIONES GENERALES: ALTURA VARIABLE, BASE 45 CM.	2			10,208.00	0.00%	-	$ 10,208.00	$ 20,416.00
107	53101-0208	513.580.0072.00.01	20159	LAVABO PASTEUR ISQUIERDO, DIMENSIONES GENERALES: LARGO 90 CM, FONDO 45 CM, ALTURA 90 CM. CAPACIDAD DE CARGA: 100 KG.	1			12,311.00	0.00%	-	$ 12,311.00	$ 12,311.00
108	53101-0091	513.621.2015.00.01	20166	MESA ALTA INTEGRAL DE 150 CM CON RESPALDO Y FREGADERO DERECHO. DIMENSIONES GENERALES: FRENTE 150 CM, ANCHO 70 CM, ALTURA A LA CUBIERTA 90 CM	1			50,690.00	0.00%	-	$ 50,690.00	$ 50,690.00
109	53101-2117	513.621.2026.00.01	20187	MESA PASTEUR, DIMENSIONES GENERALES: FRENTE: 80 CM, PROFUNDIDAD: 50 CM, ALTURA 100 CM. CAPACIDAD DE CARGA: 50 KG.	29			5,584.00	0.00%	-	$ 5,584.00	$ 161,936.00
110	51101-0060	513.621.2007.00.01	20190	MESA RODA DE MADERA, DIMENSIONES GENERALES: FRENTE 195 CM, PROFUNDIDAD 60 CM, ALTURA 75 CM. CAPACIDAD DE CARGA: 150 KG.	1			8,988.00	0.00%	-	$ 8,988.00	$ 8,988.00
111	53101-2219	513.790.0099.00.01	20196	RIÑON DE ACERO INOXIDABLE, 250 ML.	1			332.00	0.00%	-	$ 332.00	$ 332.00
112	53101-2118	513.210.0043.00.01	20203	DIVAN (CHAISE LONGUE) DIMENSIONES GENERALES: FRENTE 1.80 M, PROFUNDIDAD 65 CM Y ALTURA 60 CM. CAPACIDAD DE CARGA: 150 KG.	1			5,973.00	0.00%	-	$ 5,973.00	$ 5,973.00
113	53101-0077	513.191.0034.00.01	20547	CARRO PARA CURACIONES EN ABS.	1			31,361.00	0.00%	-	$ 31,361.00	$ 31,361.00
114	51201-0015	513.191.0046.00.01	20549	CARRO PARA ROPA SUCIA CON TAPA Y APERTURA DE PEDAL. DIMENSIONES GENERALES: ANCHO 50 CM, FONDO: 50 CM, ALTURA: 90 CM. CAPACIDAD DE CARGA: 50 KG.	5			11,528.00	0.00%	-	$ 11,528.00	$ 57,640.00
115	53101-2118	513.621.2429.01.01	11594	MESA UNIVERSAL PARA EXPLORACION	32	Medica Zonkon	México	36,825.00	18.00%	6,628.50	$ 29,991.50	$ 959,888.00
116	53101-2119	513.634.0030.01.01	11595	NEGATOSCOPIO, EQUIPO QUE GENERA UN CAMPO UNIFORME DE LUZ PARA VISUALIZAR LA PELICULA RADIOGRAFICA.	4			11,874.00	0.00%	-	$ 11,874.00	$ 47,496.00
117	53101-1321	531.032.0066.02.01	11621	AMALGAMADOR Y DOSIFICADOR ESTOMATOLOGICO.	2			33,328.00	0.00%	-	$ 33,328.00	$ 66,656.00
118	53101-1333	531.060.0134.02.01	11631	ANTEOJOS AMPLIOMADOS.	2			7,698.00	0.00%	-	$ 7,698.50	$ 15,397.00
119	53101-1356	531.110.0175.02.01	11655	BASCULA ELECTRONICA CON ESTADIMETRO.	17	Health O Meter	E.U.A	17,805.00	5.00%	604.49	$ 16,900.51	$ 287,308.60
120	53101-1359	531.110.0209.02.01	11656	BASCULA ELECTRONICA.	22	Health O Meter	E.U.A	9,766.00	12.96%	1,267.89	$ 8,500.11	$ 187,002.50

INELBIO

121	53101-1462	531.113.0037.02.01	11667	BUNDAJE PARA GONADAS.	3			2,250.00	0.00%	-	$ 2,250.00	$ 6,750.00
122	53101-1367	531.116.0369.03.01	11662	ESFIGMOMANOMETRO ANEROIDE PORTATIL.	19			9,515.00	0.00%	-	$ 9,515.00	$ 180,785.00
123	53101-1368	531.116.0377.03.01	11663	ESFIGMOMANOMETRO ANEROIDE DE PARED.	1			5,492.00	0.00%	-	$ 5,492.00	$ 5,492.00
124	53101-1437	531.234.0010.00.01	11745	COLLARIN DE PLOMO.	2			2,263.00	0.00%	-	$ 2,263.00	$ 4,526.00
125	53101-1461	531.291.0026.01.01	11759	UNIDAD ESTOMATOLOGICA CON MODULO INTEGRADO.	2			458,210.00	0.00%	-	$ 458,210.00	$ 916,420.00
126	53101-1484	531.292.0019.02.01	11782	FONODETECTOR PORTATIL DE LATIDOS FETALES.	36			11,841.00	0.00%	-	$ 11,841.00	$ 426,348.00
127	53101-1523	531.341.0499.01.01	11814	UNIDAD RADIOGRAFICA DE 500 MA CUBIERTA DEPLAZABLE	1			5,144,359.00	0.00%	-	$ 5,144,359.00	$ 5,144,359.00
128	53101-1566	531.375.0066.02.01	11865	ESTETOSCOPIO DE CAPSULA SENCILLA.	21			1,274.00	0.00%	-	$ 1,274.00	$ 26,754.00
129	53101-1586	531.385.1080.02.01	11875	ESTERILIZADOR DE VAPOR AUTOGENERADO PARA DENTAL Y MAXILOFACIAL.	2			135,968.00	0.00%	-	$ 135,968.00	$ 271,936.00
130	53101-1588	531.385.1122.02.01	11877	ESTERILIZADOR DE VAPOR AUTOGENERADO DE MESA.	1			193,600.00	0.00%	-	$ 193,600.00	$ 193,600.00
131	53101-1610	531.434.0014.01.01	11905	GAFAS PROTECTORAS PARA EVITAR CONTAMINACION POR LIQUIDOS CORPORALES.	6			5,188.00	0.00%	-	$ 5,188.00	$ 31,128.00
132	53101-2132	531.455.0063.12.01	11913	GUANTES DE PLOMO.	2			4,944.00	0.00%	-	$ 4,944.00	$ 9,888.00
133	53101-1638	531.567.0030.02.01	11935	LAMPARA DE FOTOCURADO DE RESINAS Y CEMENTOS FOTOPOLIMERIZABLES.	2			19,101.00	0.00%	-	$ 19,101.00	$ 38,202.00
134	53101-0204	531.582.1457.01.01	11947	LAMPARA DE EXAMINACION CON FUENTE DE LUZ DE FIBRA OPTICA.	25	Medica Zodiaco	Mexico	20,822.00	52.45%	10,921.14	$ 9,900.86	$ 247,521.53
135	53101-1680	531.601.0056.01.01	12004	MANDIL EMPLOMADO.	2			10,019.00	0.00%	-	$ 10,019.00	$ 20,038.00
136	53101-1686	531.614.0367.01.01	12010	MEDIDOR DE GRASA CORPORAL ELECTRONICO.	1			195,322.00	0.00%	-	$ 195,322.00	$ 195,322.00
137	53101-1696	531.614.0424.02.01	12021	ESTADIMETRO PEDIATRICO.	22	Health O Meter	E.U.A	12,922.00	54.34%	7,021.81	$ 5,900.19	$ 129,804.07
138	53101-1739	531.656.0118.02.01	12066	OCLUSOR, OCLUSOR PARA VALORAR AGUDEZA VISUAL.	22			599.00	0.00%	-	$ 599.00	$ 13,178.00
139	53101-1748	531.676.0013.02.01	12076	PLICOMETRO, ALTAMIR PARA MEDIR EL GROSOR DE LA GRASA SUBCUTANEA, CON FINES DE VALORACION NUTRICIONAL.	1			12,090.00	0.00%	-	$ 12,090.00	$ 12,090.00
140	53101-1750	531.695.0061.02.01	12079	PORTA MANCHES.	1			8,824.00	0.00%	-	$ 8,824.00	$ 8,824.00
141	53101-1751	531.695.0019.03.01	12080	PLANTOSCOPIO.	14			9,417.00	0.00%	-	$ 9,417.00	$ 152,118.00
142	53101-1877	533.255.0219.03.01	12246	CONGELADOR HORIZONTAL DE REFRIGERANTES PARA VACUNAS.	2			43,465.00	0.00%	-	$ 43,465.00	$ 86,930.00
143	53101-1883	533.786.0034.03.01	12311	REFRIGERADOR PARA VACUNAS.	3			97,960.00	0.00%	-	$ 97,960.00	$ 293,880.00
144	53101-2124	535.461.0122.03.01	12364	HONIOMETRO.	30			2,502.00	0.00%	-	$ 2,502.00	$ 75,060.00
145	53101-3694	537.175.0034.01.01	12054	CARTILLA PARA PRUEBA DE DISTANCIA.	22			2,115.00	0.00%	-	$ 2,115.00	$ 46,530.00
146	53101-3695	537.175.0042.02.01	12055	CARTILLA PARA PRUEBA DE COLOR.	22			3,877.00	0.00%	-	$ 3,877.00	$ 85,294.00
147	53101-3697	537.835.0038.01.01	11817	SIERRA PARA CORTAR YESO.	1			75,398.00	0.00%	-	$ 75,398.00	$ 75,398.00
148	53101-2175	564.003.0087.02.01	12305	ESPEJO PARA VALORAR POSTURA.	7			8,584.00	0.00%	-	$ 8,584.00	$ 60,088.00
149	53101-2116	513.626.0367.01.01	11771	MODULO PARA CONSULTORIO MEDICO DERECHO.	9			46,955.00	0.00%	-	$ 46,955.00	$ 421,695.00
150	53101-2118	513.626.0395.01.01	11772	MODULO PARA CONSULTORIO MEDICO IZQUIERDO.	7			46,955.00	0.00%	-	$ 46,955.00	$ 327,985.00
151	53101-0081	513.621.0761.01.01	11735	MESA ALTA DE 150 CM CON FREGADERO IZQUIERDO.	1			25,830.00	0.00%	-	$ 25,830.00	$ 25,830.00
152	53201-0032	513.227.0191.00.01	20278	CHAROLA CON TAPA PARA ESTERILIZACION.	1			1,211.00	0.00%	-	$ 1,211.00	$ 1,211.00
153	53201-0033	513.227.0207.00.01	20279	CHAROLA LARGA, CON TAPA PARA INSTRUMENTAL DIMENSIONES GENERALES: FRENTE 43.7 CM, PROFUNDIDAD 10.1 CM, ALTURA 5.3 CM CAPACIDAD DE CARGA, 20 KG.	23			1,336.00	0.00%	-	$ 1,336.00	$ 30,728.00
154	53101-0081	513.621.3019.00.01	20266	MESA ALTA DE 150 CM CON FREGADERO DERECHO Y TRAMPA DE YESO.	1			22,592.00	0.00%	-	$ 22,592.00	$ 22,592.00
155	53101-0182	509.001.0061.00.01	20160	KIT PARA MEDICOS.	34			9,242.00	0.00%	-	$ 9,242.00	$ 314,228.00
156	53101-0081	513.621.3125.00.01	20047	MESA ALTA DE 150 CM CON RESPALDO Y FREGADERO DERECHO.	1			20,169.00	0.00%	-	$ 20,169.00	$ 20,169.00
157	53101-0056	517.009.5784.01.01	10907	MESA PARA CUMEDOR, 6 LUGARES.	2			6,343.00	0.00%	-	$ 6,343.00	$ 12,686.00
158	53101-1156	531.773.0322.01.01	12087	REFRIGERADOR PARA REACTIVOS Y PRODUCTOS BIOLOGICOS.	1			90,818.00	0.00%	-	$ 90,818.00	$ 90,818.00
159	53101-1247	533.461.0010.01.01	12273	GRADILLA DE ALAMBRE PARA 10 TUBOS.	5			709.00	0.00%	-	$ 709.00	$ 3,545.00
160	53101-1248	533.461.0026.01.01	12274	GRADILLA DE ALAMBRE PARA 60 TUBOS.	6			942.00	0.00%	-	$ 942.00	$ 5,652.00
161	53101-1249	533.461.0567.01.01	12275	GRADILLA DE ALAMBRE PARA 72 TUBOS.	5			779.00	0.00%	-	$ 779.00	$ 3,895.00
162	53101-1266	533.604.0036.01.01	12286	MECHERO DE METAL INOXIDABLE CON QUEMADOR DE ALTA TEMPERATURA.	1			1,725.00	0.00%	-	$ 1,725.00	$ 1,725.00
163	53101-0765	515.958.0012.00.01	20748	SILLON DE EXTRACCION II.	1			12,387.00	0.00%	-	$ 12,387.00	$ 12,387.00
					4,206						SUBTOTAL	$ 1,868,497.50
											IVA	$ 280,359.60
											GRAN TOTAL	$ 2,987,857.10

IMPORTE TOTAL CON LETRA (Gran total): IMPORTE TOTAL CON LETRA (Gran total): Dos millones noventa y siete mil ochocientos cincuenta y siete pesos 10/100 moneda nacional (IVA incluido).

PARTIDA	TIEMPO DE ENTREGA
115	26 DÍAS NATURALES
119	30 A 45 DÍAS NATURALES
120	30 A 45 DÍAS NATURALES
134	26 DÍAS NATURALES
137	30 A 45 DÍAS NATURALES

Atentamente

Juan Gabriel Gómez Pérez
Director General/ Representante Legal
INELBIO S.A DE C.V.

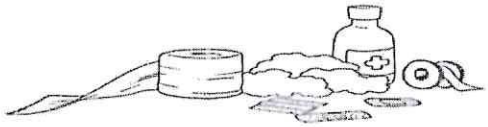

LESLI FATIMA CRUCES BENITEZ
CUBL910117A81
[redacted]

POCHTECA XXI

Instituto Mexicano del Seguro Social
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California Sur
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Calle Cuauhtémoc Número 2415 y Venustiano Carranza,
Código Postal 23040, Colonia La Rinconada en La Paz, Baja California Sur
Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados
Número LA-50-GYR-050GYR030-T-351-2023.
Para la Adquisición de equipo e instrumental médico contemplado en el proyecto No. 17030002, UMF de 14+7 consultorios en La Paz, Baja California Sur (899/2979), del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California Sur, con vigencia de contratación a partir del día siguiente a la notificación del Fallo al 31 de diciembre de 2023. (Electrónica)

Anexo número 15 (quince)

FORMATO PROPUESTA ECONOMICA

Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados Electrónica número: LA-50-GYR-050GYR030-T-351-2023	Fecha: 25-10-2023		
Razón Social: LESLI FÁTIMA CRUCES BENÍTEZ Y/O POCHTECA XXI	Domicilio: Calle 10 Mz. 94 Lt 39 Colonia: Jardines de Casa Nueva, Ecatepec de Morelos Código Postal: 55430 Entidad Federativa: Estado de México.		
Núm. Proveedor IMSS:	RFC: CUBL910117A81		
Teléfonos: 55 74 92 27 13	Correo Electrónico: [redacted]		
Estratificación de la Razón Social: Pequeña	Micro	Pequeña X	Mediana
Localidad: Ecatepec Estado de México			

Adquisición de equipo e instrumental médico contemplado en el proyecto No. 17030002, UMF de 14+7 consultorios en La Paz, Baja California Sur (899/2979) del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California Sur, con vigencia de contratación a partir del día siguiente a la notificación del Fallo al 31 de diciembre de 2023.

Partida	CLAVE CUCoP +	CLAVE	ID de Articulo	Descripción	Cantidad requerida	Marca	País de origen	Precio Máximo de Referencia	Porcentaje de descuento %	Importe de descuento a aplicar	Precio unitario con descuento aplicado	Importe Total sin IVA
9	53101-1529	531.341.2305.03.01	19117	**UNIDAD RADIOLOGICA DENTAL DIGITAL**	2	PRIME DENTAL MODELO PRIME X RAY	Colombia	$588,053.00	76.00%	$446,920.28	$141,132.72	$282,265.44
117	53101-1321	531.032.0055.02.01	11621	**AMALGAMADOR Y DOSIFICADOR ESTOMATOLOGICO.**	2	MADESPA MODELO VENTURA MIX 2	España	$33,328.00	1.00%	$333.28	$32,994.72	$65,989.44

DISTRIBUCIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN
TEL. 5574922713

De conformidad en lo dispuesto en el Art. 113 fracción III de la LFTAIP, en el presente instrumento jurídico se testan los datos correspondientes al correo electrónico del proveedor ya que se considera confidencial los datos personal concernientes a una persona identificable o inidentificable.

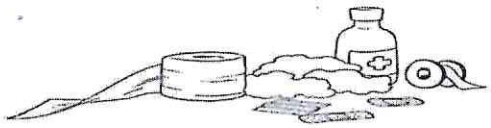

LESLI FATIMA CRUCES BENITEZ
CUBL910117A81
[redacted]

POCHTECA XXI

Instituto Mexicano del Seguro Social
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California Sur
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Calle Cuauhtémoc Número 2415 y Venustiano Carranza,
Código Postal 23040, Colonia La Rinconada en La Paz, Baja California Sur
Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados
Número LA-50-GYR-050GYR030-T-351-2023.
Para la Adquisición de equipo e instrumental médico contemplado en el proyecto No. 17030002, UMF de 14+7 consultorios en La Paz, Baja California Sur (899/2979), del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California Sur, con vigencia de contratación a partir del día siguiente a la notificación del Fallo al 31 de diciembre de 2023. (Electrónica)

133	53101-1638	531.562.0020.02.01	11935	**LAMPARA DE FOTOCURADO DE RESINAS Y CEMENTOS FOTOPOLIMERIZABLES .**	2	PRIME DENTAL MODELO PRIME LED XT CURING LIGTH	EUA	$19,101.00	25.00%	$4,775.25	$14,325.75	$28,651.50
					6						**SUBTOTAL**	**$376,906.38**
											I.V.A.	**$60,305.02**
											TOTAL	**$437,211.40**

(TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS SEIS PESOS 38/100 M.N.) SIN INCLUIR EL IVA.

(TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS 42/100 M.N.) SIN INCLUIR EL IVA.

Nota: Las celdas ya se encuentran formuladas, el licitante solo deberá establecer el porcentaje de descuento que oferte por partida, el cual debe contener máximo dos decimales, no podrá ser negativo, ni con valor al 0.00%.

Expreso en letra el precio total de la proposición y que los precios ofertados permanecerán fijos durante la vigencia del contrato.

Nota: en el caso que el instituto me adjudique el servicio solicitado, me obligo en nombre de **LESLI FATIMA CRUCES BENITEZ Y/O POCHTECA XXI** a suscribir el contrato que se derive en los términos y condiciones establecidos en este procedimiento de contratación.

DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD
ESTADO DE MEXICO 25 DE OCTUBRE DEL 2023

ATENTAMENTE

LESLI FATIMA CRUCES BENITEZ
Y/O POCHTECA XXI
PERSONA FISICA
CUBL910117A81

DISTRIBUCIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN
TEL. 5574922713

De conformidad en lo dispuesto en el Art. 113 fracción III de la LFTAIP, en el presente instrumento jurídico se testan los datos correspondientes al correo electrónico del proveedor ya que se considera confidencial los datos personal concernientes a una persona identificable o inidentificable.

QUANTUM MEDICAL

LUIS EDUARDO SAENZ PALLARES
RFC: SAPL9604016D5

Anexo número 15 (quince)

FORMATO PROPUESTA ECONOMICA

Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados Electrónica numero:LA-50-GYR-050GYR030-T-351-2023	Fecha: 25-10-2023			
Razón Social : LUIS EDUARDO SAENZ PALLARES Y/O QUANTUM MEDICAL	Domicilio: PABLO VALDEZ 339			
Núm. Proveedor IMSS: 0000148040	RFC: SAPL9604016D5			
Teléfonos: 33 1911 7423	Correo Electrónico [redacted]			
Estratificación de la Razón Social: PEQUEÑA	Micro	Pequeña XX	Mediana	
Localidad: GUADALAJARA, JALISCO				

Adquisición de equipo e instrumental médico contemplado en el proyecto No. 17030002, UMF de 14+7 consultorios en La Paz, Baja California Sur (899/2979) del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California Sur, con vigencia de contratación a partir del día siguiente a la notificación del Fallo al 31 de diciembre de 2023

Partida	CLAVE CUCoP +	CLAVE	ID de Artículo	Descripción	Cantidad requerida	Marca	País de origen	Precio Máximo de Referencia	Porcentaje de descuento %	Importe de descuento a aplicar	Precio unitario con descuento aplicado	Importe Total sin IVA
13	53101-2298	513.227.0124.00.01	11584	CHAROLA RECTANGULAR, CON PERFORACIONES DISTRIBUIDAS ESTRATEGICAMENTE. DIMENSIONES: 38.1 X 26.7 X 8.9 CM.	30	HERLIS	MEXICO	6,059.00	30.00%	1,817.70	4,241.30	127,239.00
109	53101-2117	513.621.2826.00.01	20187	MESA PASTEUR. DIMENSIONES GENERALES: FRENTE: 60 CM, PROFUNDIDAD: 50 CM, ALTURA 100 CM. CAPACIDAD DE CARGA: 50 KG.	29	HERLIS	MEXICO	5,584.00	1.00%	55.84	5,528.16	160,316.64
											SUBTOTAL	$ 287,555.64
											IVA	$ 46,008.90
											TOTAL	$ 333,564.54

TOTAL DEL IMPORTE EN LETRA: TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS 54/100 M.N.

Nota: Las celdas ya se encuentran formuladas, el licitante solo debera establecer el porcentaje de descuento que oferte por partida, el cual debe contener máximo dos decimales, no podrá ser negativo, ni con valor al 0.00%.

Manifiesto que los precios ofertados permanecerán fijos durante la vigencia del contrato.

Manifiesto que en el caso que el instituto me adjudique el servicio solicitado, me obligo en nombre de mi representada a suscribir el contrato que se derive en los términos y condiciones establecidos en este procedimiento de contratación.

GUADALAJARA, JAL. A 25 DE OCTUBRE DE 2023
PROTESTO LO NECESARIO

LUIS EDUARDO SAENZ PALLARES
QUANTUM MEDICAL

De conformidad en lo dispuesto en el Art. 113 fracción III de la LFTAIP, en el presente instrumento jurídico se testan los datos correspondientes al correo electrónico del proveedor ya que se considera confidencial los datos personal concernientes a una persona identificable o inidentificable.

Anexo número 15 (quince)

FORMATO PROPUESTA ECONOMICA

Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados Número LA-50-GYR-050YR030-T-351-2023	Fecha: 25-10-2023				
Razón Social: SERVICIOS MEDICOS Y TECNICOS S.A. DE C.V.	Domicilio: Av. Fernando Amilpa No. 48 Col. CTM El Risco C.P. 07090				
Núm. Proveedor IMSS: 0000024011	RFC: SMT010905-FL0				
Teléfonos: (55) 57462081 (55) 57462082	Correo Electrónico: ventas@servimedsa.com.mx				
Estratificación de la Razón Social: Pequeña	Micro		Pequeña		Mediana
Localidad: Ciudad de Mexico			X		

Adquisición de equipo e instrumental médico contemplado en el proveedo No. 17080000, UMF do 1447 consultorios en La Paz, Baja California Sur (999/2979) del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California Sur, con vigencia de contratación a partir del día siguiente a la notificación del Fallo al 31 de diciembre de 2023

Partida	CLAVE CUCoP +	CLAVE	ID de Artículo	Descripción	Cantidad requerida	Marca	País de origen	Precio Máximo de Referencia	Porcentaje de descuento %	Importe de descuento a aplicar	Precio unitario con descuento aplicado	Importe Total sin IVA
3	53101-0277	513.788.0054.01.01	16782	RIEL PORTAVENOCLISIS.	1	RPI	USA	961.00	5.00%	48.05	912.95	912.95
11	53101-0083	523.330.0052.01.01	18021	ENFRIADOR Y CALENTADOR DE AGUA	2	IMBERA	MEXICO	7,520.00	5.00%	376.00	7,144.00	14,288.00
12	53101-2298	513.727.0074.00.01	11581	CHAROLA MAYO, DE ACERO INOXIDABLE, DIMENSIONES: 40 X 22 CM.	10	RPI	USA	1,467.00	20.00%	293.40	1,173.60	11,736.00
13	53101-2298	513.727.0126.00.01	11584	CHAROLA RECTANGULAR CON PERFORACIONES DISTRIBUIDAS ESTRATEGICAMENTE. DIMENSIONES: 38.1 X 26.7 X 5.0 CM.	30	RPI	USA	6,068.00	45.00%	2,730.55	3,337.45	99,973.50
14	53101-2219	513.790.0014.00.01	11603	RINON DE ACERO INOXIDABLE, 500 ML DE CAPACIDAD.	1	RPI	USA	476.00	15.00%	71.40	404.60	404.60
15	53103-2221	513.887.0059.00.01	11606	TORUNDERA CON TAPA, DE ACERO INOXIDABLE, 250 ML DE CAPACIDAD.	27	RPI	USA	2,741.00	45.00%	1,008.45	1,232.55	33,278.85
111	53101-2219	513.790.0083.00.01	20196	RINON DE ACERO INOXIDABLE, 250 ML.	1	RPI	USA	332.00	10.00%	33.20	298.80	298.80
118	53101-1339	531.060.0034.02.01	11631	ANTEOJOS EMPLOMADOS.	2	RPI	USA	7,896.00	48.00%	3,884.08	4,001.92	8,003.84
120	53101-1459	531.110.0006.03.01	11656	BASCULA ELECTRONICA.	22	BEURER	ALEMANIA	9,768.00	60.00%	5,860.80	3,907.20	85,958.40
121	53101-1362	531.113.0030.02.01	11657	BLINDAJE PARA GONADAS.	3	RPI	USA	2,250.00	5.00%	112.50	2,137.50	6,412.50
122	53101-1367	531.116.0060.03.01	11662	ESFIGMOMANOMETRO ANEROIDE PORTATIL.	19	ADEX	MEXICO	8,515.00	80.00%	7,612.00	1,903.00	36,157.00
124	53101-1437	531.234.0000.02.01	11740	COLLARIN DE PLOMO.	2	RPI	USA	2,268.00	20.00%	452.80	1,810.40	3,620.80
126	53101-1568	531.375.0006.02.01	11805	ESTETOSCOPIO DE CAPSULA SENCILLA.	21	ADEX	MEXICO	1,274.00	40.00%	508.40	784.40	16,052.40
132	53101-2122	531.455.0058.12.01	11913	GUANTES DE PLOMO.	2	RPI	USA	4,944.00	15.00%	741.60	4,202.40	8,404.80
135	53101-1680	531.601.0056.03.01	12004	MANDIL EMPLOMADO.	2	RPI	USA	10,019.00	50.00%	5,009.50	5,009.50	10,019.00
140	53101-1750	531.695.0061.02.01	12079	PORTA MANDILES.	1	RPI	USA	8,824.00	40.00%	3,529.60	5,294.40	5,294.40
142	53101-1877	533.255.0218.08.01	12246	CONGELADOR HORIZONTAL DE REFRIGERANTES PARA VACUNAS.	2	TORREY	MEXICO	43,465.00	7.00%	3,042.55	40,422.45	80,844.90
158	53101-1156	521.775.0822.01.01	12097	REFRIGERADOR PARA REACTIVOS Y PRODUCTOS BIOLOGICOS.	1	IMBERA	MEXICO	90,818.00	3.00%	2,724.54	90,818.00	90,818.00
					148						Subtotal	517,478.74
QUINIENTOS DOCE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS 74/100 M.N.											IVA	81,996.60
											Total	594,475.34

Nota: Las celdas ya se encuentran formuladas, el licitante solo debera establecer el porcentaje de descuento que oferte por partida, el cual debe contener máximo dos decimales, no podrá ser negativo, ni con valor al 0.00%.

Expresar en letra el precio total de la proposición y que los precios ofertados permanecerán fijos durante la vigencia del contrato.

Nota: en el caso que el Instituto me adjudique el servicio solicitado, me obligo en nombre de mi representada a suscribir el contrato que se derive en los términos y condiciones establecidos en este procedimiento de contratación.

C. EDGAR COBIAN BAÑOS

REPRESENTANTE LEGAL

6

1

Anexo número 15
(quince)
FORMATO PROPUESTA ECONÓMICA

Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados Electrónica numero: LA-50-GYR-050GYR030-T-351-2023	Fecha: 25-10-2023		
Razón Social : Soluciones en Bioingenieria SA de CV	Domicilio: Filiberto Ruvalcaba Sánchez 182 Centro cp 45260		
Núm. Proveedor IMSS: 120472	RFC: SBI110708V11		
Teléfonos: 33.1667.7369	Correo Electrónico contacto@sbimexico.com		
Estratificación de la Razón Social	Micro	**Pequeña**	Mediana
Localidad: Ixtlahuacán del Rio, Jalisco			

Adquisición de equipo e instrumental médico contemplado en el proyecto No. 17030002, UMF de 14+7 consultorios en La Paz, Baja California Sur (899/2979) del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrad Baja California Sur,
con vigencia de contratación a partir del día siguiente a la notificación del Fallo al 31 de diciembre de 2023

Partida	CLAVE CUCoP +	CLAVE	ID de Articulo	Descripción	Cantidad requerida	Marca	País de origen	Precio Máximo de Referencia	Porcentaje de descuento %	Importe de descuento a aplicar	Precio unitario con descuento aplicado	Importe Total sin IVA
119	53101-1358	531.110.0175.02.01	11655	BASCULA ELECTRÓNICA CON ESTADIMETRO.	17	BAME	MEXICO	17,805.00	18.56%	3,304.61	14,500.39	246,506.66
120	53101-1359	531.110.0209.02.01	11656	BASCULA ELECTRÓNICA.	22	BAME	MEXICO	9,768.00	50.58%	4,940.65	4,827.35	106,201.60
122	53101-1367	531.116.0369.03.01	11662	ESFIGMOMANÓMETRO ANEROIDE PORTÁTIL.	19	ADC	E.U.A	9,515.00	24.33%	2,315.00	7,200.00	136,800.01
128	53101-1568	531.375.0209.02.01	11855	ESTETOSCOPIO DE CAPSULA SENCILLA.	21	ADC	E.U.A	1,274.00	25.00%	318.50	955.50	20,065.50
131	53101-1610	531.438.0014.01.01	11905	GAFAS PROTECTORAS PARA EVITAR CONTAMINACIÓN POR LÍQUIDOS CORPORALES.	6	UVEX	MEXICO	5,188.00	1.70%	88.20	5,099.80	30,598.82
142	53101-1877	533.255.0218.03.01	12246	CONGELADOR HORIZONTAL DE REFRIGERANTES PARA VACUNAS.	2	TORREY	MEXICO	43,465.00	15.00%	6,519.75	36,945.25	73,890.50
					87						**SUB TOTAL**	**614,063.10**

											IVA	98,250.10
											TOTAL	712,313.20

TOTAL CON IVA INCLUIDO: SETECIENTOS DOCE MIL TRES CIENTOS TRECE PESOS 20/100 MN

LOS PRECIOS OFERTADOS PERMANECERÁN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO

Nota: en el caso que el instituto me adjudique el servicio solicitado, me obligo en nombre de mi representada a suscribir el contrato que se derive en los términos y condiciones establecidos en este procedimiento de contratación.

Lic. Teresa Fernanda Quezada Sandoval
Representante Legal
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

TECNO COMERCIAL PAKTLI S.A de C.V.

TODOS LOS CONSUMIBLES QUE NECESITAS

NO. PROV. IMSS: [redacted]
RFC: TCP1008053K5

Anexo número 15 (quince)

FORMATO PROPUESTA ECONOMICA

Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados Electrónica numero:LA-50-GYR-050GYR030-T-351-2023.	Fecha: 24 octubre 2023			
Razón Social :TECNO COMERCIAL PAKTLI S.A. DE C.V.	Domicilio: AV. 515 No. 220 COL SAN JUAN DE ARAGON 1ERA SECCIÓN.			
Núm. Proveedor IMSS:	RFC: TCP1008053K5			
Teléfonos: 5511141763	Correo Electrónico : violeta.rojas@paktli.com, rocio.araujo@paktli.com, valery .rivera@pakli.com			
Estratificación de la Razón Social :	Micro	Pequeña	x	Mediana
Localidad: Ciudad de México		x		

Adquisición de equipo e instrumental médico contemplado en el proyecto No. 17030002, UMF de 14+7 consultorios en La Paz, Baja California Sur (899/2979) del Órgano de Operación Administrativa Desconcentr
Sur,
con vigencia de contratación a partir del día siguiente a la notificación del Fallo al 31 de diciembre de 2023

Partida	CLAVE CUCoP +	CLAVE	ID de Articulo	Descripción	Cantidad requerida	Marca	País de origen	Precio unitario con descuento aplicado	Importe Total sin IVA
1	51101-0014	513.108.0102.01.01	16651	BANCO GIRATORIO.	28	Generando innovaciones medicas saem S.A. DE C.V.	México	2,641.06	73,949.68
9	53101-1529	531.341.2305.03.01	19117	UNIDAD RADIOLOGICA DENTAL DIGITAL	2	CORAMEX	MÉXICO	205,818.55	411,637.10
12	53101-2298	513.227.0074.00.01	11581	CHAROLA MAYO, DE ACERO INOXIDABLE. DIMENSIONES: 49 X 32 CM.	10	Generando innovaciones medicas saem S.A. DE C.V.	México	850.86	8,508.60
13	53101-2298	513.227.0124.00.01	11584	CHAROLA RECTANGULAR, CON PERFORACIONES DISTRIBUIDAS ESTRATEGICAMENTE. DIMENSIONES: 38.1 X 26.7 X 8.9 CM.	30	Generando innovaciones medicas saem S.A. DE C.V.	México	1,817.70	54,531.00
15	53101-2221	513.887.0059.00.01	11606	TORUNDERA CON TAPA, DE ACERO INOXIDABLE, 250 ML DE CAPACIDAD.	27	Generando innovaciones medicas saem S.A. DE C.V.	México	672.30	18,152.10
16	53101-2222	513.907.0030.00.01	11607	PORTA TERMOMETRO, DE ACERO INOXIDABLE.	24	Generando innovaciones medicas saem S.A. DE C.V.	México	259.80	6,235.20
20	53101-2289	535.409.0531.00.01	12383	EXPLORADOR DE UNA PIEZA, CON DOBLE EXTREMO. NO. 5.	104	HU FRIEDY	USA	767.20	79,788.80

De conformidad en lo dispuesto en el Art. 113 fracción III de la LFTAIP, en el presente instrumento jurídico se testan los datos correspondientes al numero de proveedor ya que se considera confidencial los datos personal concernientes a una persona identificable o inidentificable.

TODOS LOS CONSUMIBLES QUE NECESITAS

33	53101-3903	537.173.2511.00.01	13046	SONDA PERIODONTAL W O WHO.	104	HU FRIEDY	USA	437.90	45,547.44
35	53101-4059	537.251.0015.00.01	13226	CURETA MC CALL, DERECHA E IZQUIERDA. JUEGO.	104	HU FRIEDY	USA	1,125.75	117,078.00
36	53101-4062	537.251.0064.00.01	13228	CURETA GOLDMAN FOX DEL NO. 2.	104	HU FRIEDY	USA	761.60	79,206.40
37	53101-4063	537.251.0072.00.01	13229	CURETA GOLDMAN-FOX CON PUNTA DE LANZA, DOBLE EXTREMO, DE 9 MM. A 11 MM. DE ESPESOR EN LA PARTE ACTIVA.	104	HU FRIEDY	USA	586.71	61,017.48
38	53101-4064	537.251.0080.00.01	13230	CURETA GOLDMAN-FOX ESPATULADA, EN ANGULO DE 90 GRADOS, CON FILO EN LA PUNTA, DOBLE EXTREMO, DE 4 MM. A 6 MM. EN LA PARTE ACTIVA.	104	HU FRIEDY	USA	568.94	59,170.08
42	53101-4344	537.327.0809.01.01	13649	ELEVADOR CRYER WHITE, DE BANDERA, DERECHO, CON MANGO METALICO, EXTREMO EN ANGULO OBTUSO Y HOJA GRANDE.	10	HU FRIEDY	USA	1,250.20	12,502.00
45	53101-4347	537.327.1104.01.01	13652	ELEVADOR CRYER WHITE, DE BANDERA, IZQUIERDO, CON MANGO METALICO, EXTREMO EN ANGULO OBTUSO Y HOJA PEQUEÑA.	10	HU FRIEDY	USA	1,255.90	12,559.00
46	53101-4352	537.327.0534.01.01	13657	ELEVADOR SELDIN, DE BANDERA, DERECHO, MANGO METALICO, EXTREMO EN ANGULO RECTO, HOJA GRANDE.	10	HU FRIEDY	USA	1,162.80	11,628.00
47	53101-4353	537.327.1609.01.01	13658	ELEVADOR SELDIN, DE BANDERA, IZQUIERDO, MANGO METALICO, EXTREMO EN ANGULO RECTO, HOJA GRANDE.	10	HU FRIEDY	USA	1,150.56	11,505.60
51	53101-4371	537.327.2813.00.01	13678	ELEVADOR SELDIN, CON MANGO METALICO DE BANDERA, EXTREMO EN ANGULO RECTO, CON HOJA PEQUEÑA IZQUIERDA.	10	HU FRIEDY	USA	1,143.89	11,438.86
52	53101-4475	537.370.0128.01.01	13783	ESPATULA PARA RESINA, DE PLASTICO, CON DOBLE PUNTA DE TRABAJO.	120	LARIDENT	ITALIA	140.60	16,872.00
57	53101-4519	537.383.0073.00.01	13862	ESPEJO DENTAL, ROSCA SENCILLA, PLANO, SIN AUMENTO. NO. 4.	132	HU FRIEDY	USA	315.70	41,672.40
58	53101-4520	537.383.0081.00.01	13863	ESPEJO DENTAL, ROSCA SENCILLA, PLANO, SIN AUMENTO. NO. 5.	132	HU FRIEDY	USA	456.50	60,258.00
60	53101-4538	537.383.2251.00.01	13881	ESPEJO BUCAL CON AUMENTO, DEL NO. 5.	176	HAHNENEKRAT	ALEMANIA	75.53	13,293.28
62	53101-2890	537.426.0015.01.01	13906	FORCEPS INFANTIL. NO. 151 1/2 S.	10	ARAIN	PAKISTAN	708.00	7,080.00

PROVEEDOR [redacted]
RFC: TCP100[illegible]5

De conformidad en lo dispuesto en el Art. 113 fracción III de la LFTAIP, en el presente instrumento jurídico se testan los datos correspondientes al numero de proveedor ya que se considera confidencial los datos personal concernientes a una persona identificable o inidentificable.

TODOS LOS CONSUMIBLES SIN EXCEPCIONES

79	25401-8116	537.547.0019.00.01	14111	JERINGA CARPULE, CON ADAPTADOR PARA AGUJA DESECHABLE CALIBRE 27 LARGA O CORTA, CON ENTRADA UNIVERSAL O ESTANDAR. HENDIDURA PARA INTRODUCIR CARTUCHO DE ANESTESICO DESECHABLE DE 1.8 ML. DOS ALETAS EN EL CUERPO PARA APOYAR INDICE Y MEDIO. EMBOLO CON ANILLO PARA EL DEDO PULGAR Y ESPIRAL AGUDA O LANCETA EN EL EXTREMO OPUESTO (EN CONTACTO CON LA GOMA DEL CARTUCHO).	88	ARAIN	PAKISTAN	425.40	37,435.20
84	53101-4970	537.661.0308.00.01	14306	OBTURADOR BENNET, CUADRUPLE.	120	ARAIN	PAKISTAN	172.90	20,748.00
93	53101-5648	537.719.0011.00.01	15369	PORTA MATRIZ TOFFEMIRE UNIVERSAL 5 MM.	60	HAHNENEKRAT	ALEMANIA	448.70	26,922.00
94	53101-5649	537.719.0029.00.01	15370	PORTA MATRIZ TOFFEMIRE UNIVERSAL 7 MM.	60	HAHNENEKRAT	ALEMANIA	456.40	27,384.00
115	53101-2118	513.621.2429.01.01	11594	MESA UNIVERSAL PARA EXPLORACION.	32	CIIASA	México	25,777.50	824,880.00
120	53101-1359	531.110.0209.02.01	11656	BASCULA ELECTRONICA.	22	VELAQUIN	USA	4,884.00	107,448.00
								SUBTOTAL	**$2,258,448.22**
								IVA	**$361,351.71**
								TOTAL	**2,619,799.93**

LOS PRECIOS DE LA PROPUESTA PERMANENECERÁN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

PRECIO TOTAL DE LA PROPUESTA CON LETRA: DOS MILLONES SEISICENTOS DIECINUEVE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVES PESOS 93/100 M.N.

OCTAVIO CARLOS SUAREZ MEJÍA
REPRESENTANTE LEGAL

Ciudad de México, Col. San Juan de Aragón, 1ª era sección, Av. 515, No. 220, C.P. 07969
ventas@paktli.com | www.paktli.com | (55) 1114 1763 (55) 7160 8364

De conformidad en lo dispuesto en el Art. 113 fracción III de la LFTAIP, en el presente instrumento jurídico se testan los datos correspondientes al numero de proveedor ya que se considera confidencial los datos personal concernientes a una persona identificable o inidentificable.

TEJAM
SOLUCIONES MÉDICAS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL BAJA CALIFORNIA SUR
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

ANEXO NÚMERO 15 (QUINCE)

FORMATO PROPUESTA ECONOMICA

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS ELECTRÓNICA No. LA-50-GYR-050GYR030-T-351-2023
RAZÓN SOCIAL: **TEJAM SOLUCIONES GLOBALES PARA LA INDUSTRIA MEDICA, S.A. DE C.V.**

NÚM. PROVEEDOR IMSS: **0000154461**
TELÉFONOS: **222 249 9550**
ESTRATIFICACIÓN DE LA RAZÓN SOCIAL
LOCALIDAD: **PUEBLA, PUE.**

FECHA: **25/10/2023**
DOMICILIO: **25 NORTE No. 407, COL. TIERRA Y LIBERTAD, C.P. 72090, PUEBLA, PUE.**
RFC: **TSG-181126-RX3**
CORREO ELECTRÓNICO: **contacto@tejam.com.mx**

MICRO	PEQUEÑA	MEDIANA
	X	

ADQUISICIÓN DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO CONTEMPLADO EN EL PROYECTO NO. 17030002, UMF DE 14+7 CONSULTORIOS EN LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR (899/2979) DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA SUR, CON VIGENCIA DE CONTRATACIÓN A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE A LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

PARTIDA	CLAVE CUCoP	CLAVE	ID DE ARTICULO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD REQUERIDA	MARCA	PAÍS DE ORIGEN	PRECIO MÁXIMO DE REFERENCIA	PORCENTAJE DE DESCUENTO %	IMPORTE DE DESCUENTO A APLICAR	PRECIO UNITARIO CON DESCUENTO APLICADO	IMPORTE TOTAL SIN IVA
12	53101-2298	513.227.0074.00.01	11581	CHAROLA MAYO, DE ACERO INOXIDABLE. DIMENSIONES: 49 X 32 CM.	10	TRAUMA	MÉXICO	1,467.00	30.00%	440.10	1,026.90	10,269.00
13	53101-2298	513.227.0124.00.01	11584	CHAROLA RECTANGULAR, CON PERFORACIONES DISTRIBUIDAS ESTRATEGICAMENTE. DIMENSIONES: 38.1 X 26.7 X 8.9 CM.	30	TRAUMA	MÉXICO	6,059.00	30.00%	1,817.70	4,241.30	127,239.00
14	53101-2219	513.790.0014.00.01	11603	RINON DE ACERO INOXIDABLE, 500 ML DE CAPACIDAD.	1	TRAUMA	MÉXICO	476.00	30.00%	142.80	333.20	333.20
15	53101-2221	513.887.0059.00.01	11606	TORUNDERA CON TAPA, DE ACERO INOXIDABLE, 250 ML DE CAPACIDAD.	27	TRAUMA	MÉXICO	2,241.00	30.00%	672.30	1,568.70	42,354.90
17	25401-0053	535.137.0035.00.01	12326	BISTURI QUIRURGICO, MANGO No. 3: CORTO.	68	TRAUMA	MÉXICO	1,736.00	30.00%	520.80	1,215.20	82,633.60
18	53101-2301	535.137.0464.00.01	12329	BISTURI QUIRURGICO. MANGO NO. 4: LARGO.	2	TRAUMA	MÉXICO	702.00	30.00%	210.60	491.40	982.80
19	53101-2256	535.260.2154.00.01	12350	CUCHARILLA LUCAS, DE DOBLE EXTREMO, 17 CM DE LONGITUD.	8	TRAUMA	MÉXICO	415.00	30.00%	124.50	290.50	2,324.00
20	53101-2289	535.409.0531.00.01	12383	EXPLORADOR DE UNA PIEZA, CON DOBLE EXTREMO. NO. 5.	104	TRAUMA	MÉXICO	959.00	30.00%	287.70	671.30	69,815.20
21	53101-2290	535.477.0116.00.01	12385	HISTEROMETRO SIMS, CURVO, CON GRADUACION Y BOTON EN LA PUNTA, 4 MM DE DIAMETRO, 31 CM DE LONGITUD.	28	TRAUMA	MÉXICO	1,216.00	30.00%	364.80	851.20	23,833.60
22	53101-2291	535.567.0059.00.01	12386	LEGRA MEAD, MANGO RECTO, DOBLE EXTREMO.	8	TRAUMA	MÉXICO	622.00	30.00%	186.60	435.40	3,483.20
23	53101-2302	535.618.1429.00.01	12399	MARTILLO BUCK, PERCUTOR PARA REFLEJOS, CON CILINDRO DE HULE, MANGO SOLIDO, CON AGUJA Y PINCEL, DE 180 MM. DE LONGITUD.	30	TRAUMA	MÉXICO	492.00	30.00%	147.60	344.40	10,332.00

TEJAM
SOLUCIONES MÉDICAS

24	53101-2312	535.701.0544.01.01	12409	PINZA ESTANDAR, RECTA CON 1 X 2 DIENTES, LONGITUD 130 A 140 MM.	7	TRAUMA	MÉXICO	245.00	30.00%	73.50	171.50	1,200.50
25	53101-2319	535.701.0734.00.01	12416	PINZA CRILLE, CURVA, CON ESTRIAS TRANSVERSALES, LONGITUD 14 CM.	7	TRAUMA	MÉXICO	955.00	30.00%	286.50	668.50	4,679.50
26	53101-3590	535.701.1880.02.01	12454	PINZA FOERSTER O FOERSTER-BALLENGER, RECTA, ESTRIADA, LONGITUD DE 240 A 250 MM.	28	TRAUMA	MÉXICO	1,062.00	30.00%	318.60	743.40	20,815.20
27	53101-2554	535.859.0494.01.01	12653	TIJERA MAYO, RECTA, LONGITUD DE 140 A 145 MM.	7	TRAUMA	MÉXICO	1,291.00	30.00%	387.30	903.70	6,325.90
28	53101-2562	535.859.0718.02.01	12661	TIJERA LISTER, ANGULADA LATERALMENTE, CON BOTON DE PROTECCION, LONGITUD DE 180 MM.	2	TRAUMA	MÉXICO	671.00	30.00%	201.30	469.70	939.40
29	53101-2585	535.859.1898.01.01	12684	TIJERA QUINBY, CURVA, HOJAS CORTAS, LONGITUD 12.5 CM.	8	TRAUMA	MÉXICO	1,884.00	30.00%	565.20	1,318.80	10,550.40
30	53101-2610	535.859.4843.01.01	12709	TIJERA MAYO O MAYO-HARRINGTON, CURVA, CON INSERTOS DE CARBURO DE TUNGSTENO, LONGITUD DE 225 A 230 MM.	28	TRAUMA	MÉXICO	5,026.00	30.00%	1,507.80	3,518.20	98,509.60
31	53101-2627	535.859.5014.01.01	12726	TIJERA ESMARCH, ANGULADA LATERALMENTE, CON PUNTA ABOTONADA, DE 200 MM. A 210 MM. DE LONGITUD.	4	TRAUMA	MÉXICO	1,803.00	30.00%	540.90	1,262.10	5,048.40
32	53101-2652	537.065.0052.00.01	12806	APLICADOR DE HIDROXIDO DE CALCIO.	120	TRAUMA	MÉXICO	245.00	30.00%	73.50	171.50	20,580.00
33	53101-3903	537.173.2511.00.01	13046	SONDA PERIODONTAL W O WHO.	104	TRAUMA	MÉXICO	438.00	30.00%	131.40	306.60	31,886.40
35	53101-4059	537.251.0015.00.01	13226	CURETA MC CALL, DERECHA E IZQUIERDA. JUEGO.	104	TRAUMA	MÉXICO	1,185.00	30.00%	355.50	829.50	86,268.00
36	53101-4062	537.251.0064.00.01	13228	CURETA GOLDMAN FOX DEL NO. 2.	104	TRAUMA	MÉXICO	1,088.00	30.00%	326.40	761.60	79,206.40
37	53101-4063	537.251.0072.00.01	13229	CURETA GOLDMAN-FOX CON PUNTA DE LANZA, DOBLE EXTREMO, DE 9 MM. A 11 MM. DE ESPESOR EN LA PARTE ACTIVA.	104	TRAUMA	MÉXICO	587.00	30.00%	176.10	410.90	42,733.60
38	53101-4064	537.251.0080.00.01	13230	CURETA GOLDMAN-FOX ESPATULADA, EN ANGULO DE 90 GRADOS, CON FILO EN LA PUNTA, DOBLE EXTREMO, DE 4 MM. A 6 MM. EN LA PARTE ACTIVA.	104	TRAUMA	MÉXICO	569.00	30.00%	170.70	398.30	41,423.20
39	53101-4065	537.251.0098.00.01	13231	CURETA CK-6, DE DOBLE EXTREMO.	104	TRAUMA	MÉXICO	318.00	30.00%	95.40	222.60	23,150.40
40	53101-2726	537.263.0292.00.01	13248	CUCHARILLA DARBY PERRY, DE DOBLE EXTREMO.	18	TRAUMA	MÉXICO	510.00	30.00%	153.00	357.00	6,426.00
41	53101-4330	537.327.0452.01.01	13635	ELEVADOR BEIN, CON MANGO METALICO, RECTO, ACANALADO, DE 2 O 3 MM., ANCHO DE HOJA.	20	TRAUMA	MÉXICO	730.00	30.00%	219.00	511.00	10,220.00
42	53101-4344	537.327.0809.01.01	13649	ELEVADOR CRYER WHITE, DE BANDERA, DERECHO, CON MANGO METALICO, EXTREMO EN ANGULO OBTUSO Y HOJA GRANDE.	10	TRAUMA	MÉXICO	1,316.00	30.00%	394.80	921.20	9,212.00
43	53101-4345	537.327.0908.01.01	13650	ELEVADOR CRYER WHITE, DE BANDERA, IZQUIERDO, CON MANGO METALICO, EXTREMO EN ANGULO OBTUSO Y HOJA GRANDE.	10	TRAUMA	MÉXICO	1,318.00	30.00%	395.40	922.60	9,226.00
44	53101-4346	537.327.0957.01.01	13651	ELEVADOR CRYER WHITE, DE BANDERA, DERECHO, CON MANGO METALICO, EXTREMO EN ANGULO OBTUSO Y HOJA PEQUEÑA.	10	TRAUMA	MÉXICO	730.00	30.00%	219.00	511.00	5,110.00

TEJAM
SOLUCIONES MÉDICAS

45	53101-4347	537.327.1104.01.01	13652	ELEVADOR CRYER WHITE, DE BANDERA, IZQUIERDO, CON MANGO METALICO, EXTREMO EN ANGULO OBTUSO Y HOJA PEQUEÑA.	10	TRAUMA	MÉXICO	1,322.00	30.00%	396.60	925.40	9,254.00
46	53101-4352	537.327.0534.01.01	13657	ELEVADOR SELDIN, DE BANDERA, DERECHO, MANGO METALICO, EXTREMO EN ANGULO RECTO, HOJA GRANDE.	10	TRAUMA	MÉXICO	1,224.00	30.00%	367.20	856.80	8,568.00
47	53101-4353	537.327.1609.01.01	13658	ELEVADOR SELDIN, DE BANDERA, IZQUIERDO, MANGO METALICO, EXTREMO EN ANGULO RECTO, HOJA GRANDE.	10	TRAUMA	MÉXICO	1,224.00	30.00%	367.20	856.80	8,568.00
48	53101-4359	537.327.2664.01.01	13664	ELEVADOR BEIN, CON MANGO METALICO, RECTO, ACANALADO, 4 MM., ANCHO DE HOJA.	20	TRAUMA	MÉXICO	730.00	30.00%	219.00	511.00	10,220.00
49	53101-4368	537.327.2789.00.01	13675	ELEVADOR APICAL FLOHR, CON BRAZO RECTO, EXTREMO ACANALADO Y PUNTA AGUDA.	10	TRAUMA	MÉXICO	921.00	30.00%	276.30	644.70	6,447.00
50	53101-4370	537.327.2805.00.01	13677	ELEVADOR SELDIN, CON MANGO METALICO DE BANDERA, EXTREMO EN ANGULO RECTO, CON HOJA PEQUEÑA DERECHA.	10	TRAUMA	MÉXICO	1,004.00	30.00%	301.20	702.80	7,028.00
51	53101-4371	537.327.2813.00.01	13678	ELEVADOR SELDIN, CON MANGO METALICO DE BANDERA, EXTREMO EN ANGULO RECTO, CON HOJA PEQUEÑA IZQUIERDA.	10	TRAUMA	MÉXICO	1,144.00	30.00%	343.20	800.80	8,008.00
52	53101-4475	537.370.0128.01.01	13783	ESPATULA PARA RESINA, DE PLASTICO, CON DOBLE PUNTA DE TRABAJO.	120	TRAUMA	MÉXICO	148.00	30.00%	44.40	103.60	12,432.00
53	53101-2886	537.370.1019.00.01	13813	ESPATULA PARA CEMENTO, SENCILLA, CON PUNTA DE TRABAJO REDONDEADA.	120	TRAUMA	MÉXICO	523.00	30.00%	156.90	366.10	43,932.00
54	53101-4500	537.375.0305.01.0	13837	ESPEJO GINECOLOGICO VAGINAL GRAVES O PEDERSON. TAMAÑO CHICO.	7	TRAUMA	MÉXICO	723.00	30.00%	216.90	506.10	3,542.70
55	53101-4501	537.375.0313.01.01	13838	ESPEJO GINECOLOGICO. ESPEJO VAGINAL GRAVES O PEDERSON, TAMAÑO GRANDE.	7	TRAUMA	MÉXICO	794.00	30.00%	238.20	555.80	3,890.60
56	53101-4502	537.375.0321.01.01	13839	ESPEJO GINECOLOGICO. ESPEJO VAGINAL GRAVES O PEDERSON, TAMAÑO MEDIANO.	42	TRAUMA	MÉXICO	763.00	30.00%	228.90	534.10	22,432.20
57	53101-4519	537.383.0073.00.01	13862	ESPEJO DENTAL, ROSCA SENCILLA, PLANO, SIN AUMENTO. NO. 4.	132	TRAUMA	MÉXICO	574.00	30.00%	172.20	401.80	53,037.60
58	53101-4520	537.383.0081.00.01	13863	ESPEJO DENTAL, ROSCA SENCILLA, PLANO, SIN AUMENTO. NO. 5.	132	TRAUMA	MÉXICO	830.00	30.00%	249.00	581.00	76,692.00
59	53101-4537	537.383.2244.00.01	13880	ESPEJO BUCAL CON AUMENTO, DEL NO. 4.	72	TRAUMA	MÉXICO	91.00	30.00%	27.30	63.70	4,586.40
60	53101-4538	537.383.2251.00.01	13881	ESPEJO BUCAL CON AUMENTO, DEL NO. 5.	176	TRAUMA	MÉXICO	91.00	30.00%	27.30	63.70	11,211.20
61	53101-4554	537.397.0150.00.01	13897	EXCAVADOR WHITE NO. 5.	104	TRAUMA	MÉXICO	238.00	30.00%	71.40	166.60	17,326.40
62	53101-2890	537.426.0015.01.01	13906	FORCEPS INFANTIL. NO. 151 1/2 S.	10	TRAUMA	MÉXICO	885.00	30.00%	265.50	619.50	6,195.00
63	53101-4563	537.426.0023.00.01	13907	FORCEPS DENTAL. NO. 23.	20	TRAUMA	MÉXICO	842.00	30.00%	252.60	589.40	11,788.00
64	53101-4567	537.426.0155.01.01	13911	FORCEPS. NO. 65.	10	TRAUMA	MÉXICO	1,189.00	30.00%	356.70	832.30	8,323.00
65	53101-4568	537.426.0171.01.01	13912	FORCEPS. NO. 17.	20	TRAUMA	MÉXICO	1,300.00	30.00%	390.00	910.00	18,200.00
66	53101-4571	537.426.0205.02.01	13915	FORCEPS PARA ODONTECTOMIAS DEL NO. 151 B.	10	TRAUMA	MÉXICO	1,370.00	30.00%	411.00	959.00	9,590.00
67	53101-4573	537.426.0221.00.01	13917	FORCEPS DENTAL. NO. 101.	10	TRAUMA	MÉXICO	1,293.00	30.00%	387.90	905.10	9,051.00
68	53101-4574	537.426.0239.01.01	13918	FORCEPS. NO. 210 Y 222. JUEGO.	10	TRAUMA	MÉXICO	1,684.00	30.00%	505.20	1,178.80	11,788.00
69	53101-4568	537.426.0262.01.01	13921	FORCEPS. NO. 18 DERECHO.	20	TRAUMA	MÉXICO	935.00	30.00%	280.50	654.50	13,090.00
70	53101-4578	537.426.0270.01.01	13922	FORCEPS. NO. 53 IZQUIERDO.	10	TRAUMA	MÉXICO	1,298.00	30.00%	389.40	908.60	9,086.00

T. (222) 273 4333 / (222) 249 9530
contacto@tejam.com

tejam.com.mx
Calle 25 Norte #467 Col. Tierra y Libertad C.P. 72090
Tejam Soluciones Globales para la Industria Médica SA de CV

71	53101-4579	537.426.0288.01.01	13923	FORCEPS. NO. 18 IZQUIERDO.	20	TRAUMA	MÉXICO	936.00	30.00%	280.80	655.20	13,104.00
72	53101-4588	537.426.0411.01.01	13932	FORCEPS. NO. 69.	10	TRAUMA	MÉXICO	949.00	30.00%	284.70	664.30	6,643.00
73	53101-4589	537.426.0460.01.01	13933	FORCEPS. NO. 53 DERECHO.	10	TRAUMA	MÉXICO	1,300.00	30.00%	390.00	910.00	9,100.00
74	53101-4590	537.426.0486.01.01	13934	FORCEPS. NO. 88 R.	10	TRAUMA	MÉXICO	856.00	30.00%	256.80	599.20	5,992.00
75	53101-4591	537.426.0502.02.01	13935	FORCEPS PARA ODONTECTOMIAS KLEIN, DEL NO. 6.	10	TRAUMA	MÉXICO	1,214.00	30.00%	364.20	849.80	8,498.00
76	53101-4592	537.426.0544.02.01	13936	FORCEPS PARA ODONTECTOMIAS KLEIN, DEL NO. 3.	10	TRAUMA	MÉXICO	1,214.00	30.00%	364.20	849.80	8,498.00
77	53101-4593	537.426.0569.00.01	13937	FORCEPS DENTAL. NO. 88 L.	10	TRAUMA	MÉXICO	849.00	30.00%	254.70	594.30	5,943.00
78	53101-4682	537.457.0215.00.01	14032	GUBIA MEAD, PUNTA CUADRADA, LONGITUD DE 165 A 170 MM.	8	TRAUMA	MÉXICO	3,251.00	30.00%	975.30	2,275.70	18,205.60
79	25401-8116	537.547.0019.00.01	14111	JERINGA CARPULE, CON ADAPTADOR PARA AGUJA DESECHABLE CALIBRE 27 LARGA O CORTA, CON ENTRADA UNIVERSAL O ESTANDAR. HENDIDURA PARA INTRODUCIR CARTUCHO DE ANESTESICO DESECHABLE DE 1.8 ML. DOS ALETAS EN EL CUERPO PARA APOYAR INDICE Y MEDIO. EMBOLO CON ANILLO PARA EL DEDO PULGAR Y ESPIRAL AGUDA O LANCETA EN EL EXTREMO OPUESTO (EN CONTACTO CON LA GOMA DEL CARTUCHO).	88	TRAUMA	MÉXICO	1,418.00	30.00%	425.40	992.60	87,348.80
80	53101-2929	537.565.0180.00.01	14140	LEGRA SELDIN, DOBLE EXTREMO ANGULADO, PUNTA DE TRABAJO MEDIA CAÑA.	8	TRAUMA	MÉXICO	1,103.00	30.00%	330.90	772.10	6,176.80
81	53101-4843	537.583.0196.01.01	14158	LIMA MILLER-COLBURN, DOBLE EXTREMO DE 5 Y 8 MM DE ANCHO. LONGITUD 180 MM.	8	TRAUMA	MÉXICO	1,529.00	30.00%	458.70	1,070.30	8,562.40
82	53101-4871	537.602.0409.00.01	14197	MANGO PARA ESPEJO DENTAL, METALICO, MACIZO, ROSCA SENCILLA.	104	TRAUMA	MÉXICO	296.00	30.00%	88.80	207.20	21,548.80
83	53101-4969	537.661.0159.00.01	14305	OBTURADOR WHITE.	60	TRAUMA	MÉXICO	221.00	30.00%	66.30	154.70	9,282.00
84	53101-4970	537.661.0308.00.01	14306	OBTURADOR BENNET, CUADRUPLE.	120	TRAUMA	MÉXICO	247.00	30.00%	74.10	172.90	20,748.00
85	53101-4971	537.661.0357.00.01	14307	OBTURADOR HOLLENBACK 2, DOBLE EXTREMO.	120	TRAUMA	MÉXICO	234.00	30.00%	70.20	163.80	19,656.00
86	53101-4974	537.661.0506.00.01	14310	OBTURADOR WESCOTT O USA 21, DE DOBLE EXTREMO.	120	TRAUMA	MÉXICO	225.00	30.00%	67.50	157.50	18,900.00
87	53101-3178	537.702.5399.00.01	14851	PINZA WOLF O WOLF-BOHLER, LONGITUD DE 240 MM.	1	TRAUMA	MÉXICO	1,808.00	30.00%	542.40	1,265.60	1,265.60
88	53101-3251	537.702.6942.00.01	15006	PINZA SCHROEDER, RECTA, CON 1 X 1 GARFIOS, LONGITUD DE 250 A 255 MM.	28	TRAUMA	MÉXICO	1,432.00	30.00%	429.60	1,002.40	28,067.20
89	53101-5496	537.703.8483.01.01	15193	PINZA BOZEMANN, CURVA EN FORMA DE S, CON ESTRIAS TRANSVERSALES, LONGITUD DE 240 A 260 MM.	28	TRAUMA	MÉXICO	1,677.00	30.00%	503.10	1,173.90	32,869.20
90	53101-5508	537.703.9598.00.01	15226	PINZA DE CURACION COLLEGE. NO. 18.	144	TRAUMA	MÉXICO	222.00	30.00%	66.60	155.40	22,377.60
91	53101-5610	537.716.0840.01.01	15323	PORTA AGUJA HALSEY, RECTO, SIN RANURA CENTRAL, CON INSERTOS DE CARBURO DE TUNGSTENO, LONGITUD DE 130 A 135 MM.	8	TRAUMA	MÉXICO	3,509.00	30.00%	1,052.70	2,456.30	19,650.40
93	53101-5648	537.719.0011.00.01	15369	PORTA MATRIZ TOFFEMIRE UNIVERSAL 5 MM.	60	TRAUMA	MÉXICO	641.00	30.00%	192.30	448.70	26,922.00

TEJAM
SOLUCIONES MÉDICAS

94	53101-5649	537.719.0029.00.01	15370	PORTA MATRIZ TOFFEMIRE UNIVERSAL 7 MM.	60	TRAUMA	MÉXICO	652.00	30.00%	195.60	456.40	27,384.00
95	53101-3477	537.814.8604.00.01	15548	SEPARADOR HENNIG, LONGITUD DE 270 A 280 MM.	2	TRAUMA	MÉXICO	3,447.00	30.00%	1,034.10	2,412.90	4,825.80
96	53101-6016	537.833.0236.00.01	15797	LLAVE FIJA TIPO ESPAÑOLA, 11-14 MM.	2	TRAUMA	MÉXICO	1,748.00	30.00%	524.40	1,223.60	2,447.20
97	53101-6035	537.835.0010.00.01	15816	SIERRA PARA ABRIR ANILLOS Y SORTIJAS TIPO PINZA DE 150 MM. A 170 MM. DE LONGITUD.	2	TRAUMA	MÉXICO	3,269.00	30.00%	980.70	2,288.30	4,576.60
98	53101-6122	537.839.0016.01.01	15906	LLAVE COMBINADA DE 11.0 MM. DE DIAMETRO.	2	TRAUMA	MÉXICO	1,163.00	30.00%	348.90	814.10	1,628.20
111	53101-2219	513.790.0089.00.01	20196	RINON DE ACERO INOXIDABLE. 250 ML.	1	TRAUMA	MÉXICO	332.00	30.00%	99.60	232.40	232.40
152	53201-0032	513.227.0191.00.01	20278	CHAROLA CON TAPA PARA ESTERILIZACION.	1	TRAUMA	MÉXICO	1,211.00	30.00%	363.30	847.70	847.70
153	53201-0033	513.227.0207.00.01	20279	CHAROLA LARGA CON TAPA PARA INSTRUMENTAL. DIMENSIONES GENERALES: FRENTE 43.7 CM, PROFUNDIDAD 10.1 CM, ALTURA 5.3 CM CAPACIDAD DE CARGA: 20 KG.	23	TRAUMA	MÉXICO	1,336.00	30.00%	400.80	935.20	21,509.60
					3,409						SUBTOTAL	1,754,208.40
											IVA	280,673.34
											TOTAL	2,034,881.74

IMPORTE TOTAL CON LETRA **DOS MILLONES TREINTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS 74/100 M.N.**

LOS PRECIOS OFERTADOS PERMANECERÁN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

NOTA: EN EL CASO QUE EL INSTITUTO ME ADJUDIQUE EL SERVICIO SOLICITADO, ME OBLIGO EN NOMBRE DE MI REPRESENTADA A SUSCRIBIR EL CONTRATO QUE SE DERIVE EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES ESTABLECIDOS EN ESTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

ATENTAMENTE

MARÍA TERESA JIMÉNEZ AMESCUA
REPRESENTANTE LEGAL

TEJAM

T. (222) 273 4325 / (222) 249 9550
contacto@tejam.com

tejam.com.mx
Calle 25 Norte #407 Col. Tierra y Libertad C.P. 72090
Tejam Soluciones Globales para la Industria Médica SA de CV

City Live Jardín S.A. de C.V.
Xotepingo 5, Col. Ciudad Jardín,
Coyoacán CDMX. C.P. 04370
Tel. 55 5243 2000
R.F.C. CLJ - 210604 - RU6
Correo [redacted]

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL
BAJA CALIFORIA SUR
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS
N° LA-50-GYR-050GYR030-T-351-2023.
PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO CONTEMPLADO EN EL PROYECTO NO. 17030002, UMF DE 14+7 CONSULTORIOS EN LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR (899/2979), DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA SUR, CON VIGENCIA DE CONTRATACIÓN A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE A LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023.
(ELECTRÓNICA).

El que suscribe, en mi carácter de Representante Legal de la empresa City Live Jardín, S.A. de C.V., Manifiesto Bajo Protesta de Decir Verdad, que los datos aquí asentados con ciertos y que han sido verificados.

Anexo número 1 (uno)

RELACIÓN DE ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN.

Fecha: **Ciudad de México, a 25 de octubre de 2023.**
Licitación (Número y Carácter): **N° LA-50-GYR-050GYR030-T-351-2023, PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO CONTEMPLADO EN EL PROYECTO NO. 17030002, UMF DE 14+7 CONSULTORIOS EN LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR (899/2979), DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA SUR, CON VIGENCIA DE CONTRATACIÓN A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE A LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023, (ELECTRÓNICA).**
Razón Social: **City Live Jardín, S.A. de C.V.**
Dirección Completa: **Calle Xotepingo No. 5, Colonia. Cuidad Jardín, Alcaldía. Coyoacán, Código Postal. 04370, Ciudad de México.**
Teléfonos: **55 5243 2000 / 55 3331 4588** Correo Electrónico: [redacted]
Nombre del Representante: **Marcela Bernal Ontiveros**

DOCUMENTACIÓN TÉCNICA

DOCUMENTO SOLICITADO	REFERENCIA	PRESENTADO	
		SI	NO
Propuesta de las especificaciones técnicas del bien ofertado que cumpliendo estrictamente con lo señalado en el apartado 2.1. y en los **Anexos Número T1 y T2 (T uno y T dos)** que forman parte de esta Convocatoria.	6.1 inciso a		
En su caso podrá acompañar folletos, catálogos y/o fotografías necesarios para corroborar las especificaciones y características del servicio. El licitante deberá apegarse a lo solicitado en el **inciso e)** del **anexo número T2 (T dos)** de la presente convocatoria.	6.1 inciso b		
El licitante deberá acompañar a su propuesta técnica, la documentación que se señalan en el **inciso d)** del **Anexo Número T2 (T dos)** Términos y Condiciones que forma parte de la presente Convocatoria.	6.1 inciso c		
El licitante deberá acompañar a su propuesta técnica, la documentación que se señala en la cedula de Descripción, unidad y cantidad la cual forma parte como anexo 2 del **Anexo Número T1 (T uno) Anexo Técnico**.	6.1 inciso d		
Carta del fabricante donde respalda la proposición técnica que se presente **Anexo número 20 (veinte).**	6.1 inciso e		

DOCUMENTACIÓN LEGAL ADMINISTRATIVA

DOCUMENTO SOLICITADO	REFERENCIA	PRESENTADO	
		SI	NO
Acreditar su existencia legal y, en su caso, la personalidad jurídica de su representante, en el acto de presentación y apertura de proposiciones de conformidad con el **Anexo número 2 (dos).** El domicilio que se señale en este anexo, será aquel en el que el licitante pueda recibir todo tipo de notificaciones y documentos que resulten.	6.2 inciso a		
Escrito bajo protesta de decir verdad que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, mismo que contendrá los datos indicados en	6.2 inciso b		

De conformidad en lo dispuesto en el Art. 113 fracción III de la LFTAIP, en el presente instrumento jurídico se testan los datos correspondientes al correo electrónico del proveedor ya que se considera confidencial los datos personal concernientes a una persona identificable o inidentificable.

City Live Jardín S.A. de C.V.
Xotepingo 5, Col. Ciudad Jardín,
Coyoacán CDMX C.P. 04370
Tel. 55 5243 2000
R.F.C. CLJ - 210604 - RU6
Correo [redacted]

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS
N° LA-50-GYR-050GYR030-T-351-2023.
PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO CONTEMPLADO EN EL PROYECTO NO. 17030002, UMF DE 14+7 CONSULTORIOS EN LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR (899/2979), DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA SUR, CON VIGENCIA DE CONTRATACIÓN A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE A LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023.
(ELECTRÓNICA).

El que suscribe, en mi carácter de Representante Legal de la empresa City Live Jardín, S.A. de C.V., Manifiesto Bajo Protesta de Decir Verdad, que los datos aquí asentados con ciertos y que han sido verificados.

DOCUMENTO SOLICITADO	REFERENCIA	PRESENTADO	
		SI	NO
el **Anexo número 3 (tres)**, de conformidad a lo dispuesto por la fracción V del artículo 48 del RLAASSP. Asimismo, deberá proporcionar una dirección de correo electrónico.			
Manifestación bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana. **Anexo número 4 (cuatro)**	6.2 inciso c		
Manifestación bajo protesta de decir verdad, que no se ubica en los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60, antepenúltimo párrafo de la LAASSP. **Anexo número 5 (cinco)**	6.2 inciso d		
La declaración de integridad. Manifestación, bajo protesta de decir verdad, que se abstendrá, por sí o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos del IMSS, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que le puedan otorgar condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes. **Anexo número 6 (seis)**	6.2 inciso e		
Tratándose de MIPYMES, documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa, o bien, un escrito bajo protesta de decir verdad, que cuentan con ese carácter. **Anexo número 7(siete)**	6.2 inciso f		
Convenio de proposición Conjunta **Anexo número 8 (ocho)** Adicionalmente deberá anexar de forma individual: 1. **Anexo número 2 (dos)** Acreditamiento de Existencia Legal y Personalidad Jurídica 2. **Anexo número 4 (cuatro)** Escrito de Nacionalidad 3. **Anexo número 5 (cinco)** Manifiesto de no se ubica en los supuestos establecidos en los art. 50 y 60 de la LAASSP 4. **Anexo número 6 (seis)** Declaración de integridad 5. **Anexo número 7(siete)** Estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES) 6. Escrito donde manifieste que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales, en materia de Seguridad Social y en materia de Aportaciones Patronales y Entero de Amortizaciones conforme a los **Anexos números 9 (nueve), 10 (diez) y 11 (once)** de la presente convocatoria. 7. Escrito por el que se obliga, en caso de resultar adjudicado, a liberar al Instituto de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional o Internacional, conforme al **Anexo Número 12 (doce)** de la presente convocatoria. 8. Manifestación bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés **Anexo número 22 (veintidós).**	6.2 inciso g		
Escrito por el que se obliga, en caso de resultar adjudicado, a liberar al Instituto de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional o Internacional, conforme al **Anexo Número 12 (doce)** de la presente convocatoria.	6.2 inciso h		

De conformidad en lo dispuesto en el Art. 113 fracción III de la LFTAIP, en el presente instrumento jurídico se testan los datos correspondientes al correo electrónico del proveedor ya que se considera confidencial los datos personal concernientes a una persona identificable o inidentificable.

City Live Jardín S.A. de C.V.
Xotepingo 5, Col. Ciudad Jardín,
Coyoacán CDMX C.P. 04370
Tel. 55 5243 2000
R.F.C. CLJ - 210604 - RU6
Correo [redacted]

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL
BAJA CALIFORIA SUR
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS
N° LA-50-GYR-050GYR030-T-351-2023.
PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO CONTEMPLADO EN EL PROYECTO NO. 17030002, UMF DE 14+7 CONSULTORIOS EN LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR (899/2979), DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA SUR, CON VIGENCIA DE CONTRATACIÓN A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE A LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023.
(ELECTRÓNICA).

El que suscribe, en mi carácter de Representante Legal de la empresa City Live Jardín, S.A. de C.V., Manifiesto Bajo Protesta de Decir Verdad, que los datos aquí asentados con ciertos y que han sido verificados.

DOCUMENTO SOLICITADO	REFERENCIA	PRESENTADO	
		SI	NO
Formatos 1, 2 y 3 para la manifestación que deberán presentar los proveedores que participen en licitaciones públicas internacionales bajo la cobertura de tratados para la adquisición de bienes, y dar cumplimiento a lo dispuesto en la regla 5.2, publicado en el DOF el 28 de diciembre del 2010. **Anexo número 21 (veintiuno).**	6.2 inciso i		
Manifestación bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés **Anexo número 22 (veintidós)**	6.2 inciso j		

DOCUMENTACION ADICIONAL

DOCUMENTO SOLICITADO	REFERENCIA	PRESENTADO	
		SI	NO
Documento vigente expedido por el S.A.T., en el que emite opinión favorable a nombre de mi representada sobre el cumplimiento de nuestras obligaciones fiscales, conforme a lo dispuesto por las reglas 2.1.31 y 2.1.39 de la resolución miscelánea fiscal vigente, emitida por el S.A.T., **Anexo número 9 (nueve) o** convenio o documento fehaciente que refleje un proceso de regularización. **La presentación de este documento vigente es imprescindible para la formalización del contrato.**	6.3 inciso a		
Constancia de la "Opinión del Cumplimiento de Obligaciones en materia de Seguridad Social" vigente y positivo **Anexo Número 10 (diez) o** convenio o documento fehaciente que refleje un proceso de regularización. En caso de carecer de empleados, lo expresará y justificará por escrito y la aceptación del manifiesto será valorada por el Instituto al relacionar el desarrollo de las actividades inherentes al contrato. **La presentación de este documento vigente es imprescindible para la formalización del contrato.**	6.3 inciso b		
Constancia de Situación Fiscal en materia de Aportaciones Patronales y Entero de Amortizaciones" vigente y positivo **Anexo Número 11 (once) o** convenio o documento fehaciente que refleje un proceso de regularización. **La presentación de este documento vigente es imprescindible para la formalización del contrato**	6.3 inciso c		
Escrito donde manifieste su aceptación de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena al IMSS, en términos de lo dispuesto por el numeral 29 del "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental, denominado CompraNet"	6.3 inciso d		
Escrito mediante el cual el licitante manifieste una declaración de integridad que conoce la Ley Federal de Competencia Económica.	6.3 inciso e		
Escrito de información reservada y confidencial, **Anexo número 16 (Dieciséis)** en su caso	6.3 inciso f		
Nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), **Anexo número 19 (Diecinueve)** (no afecta la solvencia)	6.3 inciso g		

De conformidad en lo dispuesto en el Art. 113 fracción III de la LFTAIP, en el presente instrumento jurídico se testan los datos correspondientes al correo electrónico del proveedor ya que se considera confidencial los datos personal concernientes a una persona identificable o inidentificable.

City Live Jardín S.A. de C.V.
Xotepingo 5, Col. Ciudad Jardín,
Coyoacán CDMX C.P. 04370
Tel. 55 5243 2000
R.F.C. CLJ - 210604 - RU6
Correo [redacted]

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL
BAJA CALIFORIA SUR
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS
N° LA-50-GYR-050GYR030-T-351-2023.
PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO CONTEMPLADO EN EL PROYECTO NO. 17030002, UMF DE 14+7 CONSULTORIOS EN LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR (899/2979), DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA SUR, CON VIGENCIA DE CONTRATACIÓN A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE A LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023.
(ELECTRÓNICA).

El que suscribe, en mi carácter de Representante Legal de la empresa City Live Jardín, S.A. de C.V., Manifiesto Bajo Protesta de Decir Verdad, que los datos aquí asentados con ciertos y que han sido verificados.

DOCUMENTO SOLICITADO	REFERENCIA	PRESENTADO	
		SI	NO
Tratándose de personas morales, podrá presentar escaneadas el original o copia certificada de los documentos con los que se acredite su existencia legal y las facultades de su representante para suscribir el contrato correspondiente, cédula del Registro Federal de Contribuyentes, documento en el cual conste su Registro Patronal ante el IMSS, Documento en el cual conste su Registro ante el INFONAVIT. En el caso de personas físicas, podrá presentar Acta de Nacimiento correspondiente y cédula del Registro Federal de Contribuyentes, en su caso el Documento en el cual conste su Registro Patronal ante el IMSS, Documento en el cual conste su Registro ante el INFONAVIT, así como identificación vigente (Pasaporte, Cartilla del Servicio Militar Nacional o Credencial para Votar con Fotografía). La omisión en la entrega de esta documentación, no será causal de desechamiento de la proposición; pero la presentación de esa documentación en original y copia es imprescindible para la formalización del contrato. **IMPORTANTE:** El objeto social del acta constitutiva (personas morales) y/o actividad comercial de RFC Cédula Fiscal (Persona moral y física) deberá coincidir con el objeto de la contratación de los presentes términos y condiciones	6.3 inciso h		

PROPOSICIÓN ECONÓMICA

La Proposición Económica deberá contener la cotización del servicio ofertado indicando precio unitario, subtotal e importe máximo del bien ofertado, desglosando el IVA, conforme al Anexo Número 15 (Quince), que forma parte de las presentes Bases.	6.4		

ATENTAMENTE

C. MARCELA BERNAL ONTIVEROS
REPRESENTANTE LEGAL
CITY LIVE JARDÍN, S.A. DE C.V.

De conformidad en lo dispuesto en el Art. 113 fracción III de la LFTAIP, en el presente instrumento jurídico se testan los datos correspondientes al correo electrónico del proveedor ya que se considera confidencial los datos personal concernientes a una persona identificable o inidentificable.

Hermes
CONSORCIO
RFC: CHE050708RH4

L.P.I. BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS ELECTRÓNICA
No. LA-50-GYR-050GYR030-T-351-2023
Adquisición de equipo e instrumental médico contemplado en el proyecto No. 17030002, UMF de 14+7 consultorios en La Paz, Baja California Sur (899/2979)

Anexo número 1 (uno)

RELACIÓN DE ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN.

Fecha: 25 de octubre de 2023

Licitación (Número y Carácter): **Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR030-T-351-2023**
Razón Social: Consorcio Hermes S. A. de C. V.
Dirección Completa: Prolongaciçon Corregidora No. 15, Colonia San Pablo C. P. 76130, Santiago de Querétaro, Querétaro
Teléfonos: 442 2291259 Correo Electrónico: sistemasmedicos@consorciohermes.mx
Nombre del Representante : Brenda Magdalena Pérez Uribe

DOCUMENTACIÓN TÉCNICA

DOCUMENTO SOLICITADO	REFERENCIA	PRESENTADO	
		SI	NO
Propuesta de las especificaciones técnicas del bien ofertado que cumpliendo estrictamente con lo señalado en el apartado 2.1. y en los **Anexos Número T1 y T2 (T uno y T dos)** que forman parte de esta Convocatoria.	6.1 inciso a		
En su caso podrá acompañar folletos, catálogos y/o fotografías necesarios para corroborar las especificaciones y características del servicio. El licitante deberá apegarse a lo solicitado en el **inciso e)** del **anexo número T2 (T dos)** de la presente convocatoria.	6.1 inciso b		
El licitante deberá acompañar a su propuesta técnica, la documentación que se señalan en el **inciso d)** del **Anexo Número T2 (T dos)** Términos y Condiciones que forma parte de la presente Convocatoria.	6.1 inciso c		
El licitante deberá acompañar a su propuesta técnica, la documentación que se señala en la cedula de Descripción, unidad y cantidad la cual forma parte como anexo 2 del **Anexo Número T1 (T uno) Anexo Técnico**.	6.1 inciso d		
Carta del fabricante donde respalda la proposición técnica que se presente **Anexo número 20 (veinte).**	6.1 inciso e		

DOCUMENTACIÓN LEGAL ADMINISTRATIVA

DOCUMENTO SOLICITADO	REFERENCIA	PRESENTADO	
		SI	NO
Acreditar su existencia legal y, en su caso, la personalidad jurídica de su representante, en el acto de presentación y apertura de proposiciones de conformidad con el **Anexo número 2 (dos).** El domicilio que se señale en este anexo, será aquel en el que el licitante pueda recibir todo tipo de notificaciones y documentos que resulten.	6.2 inciso a		
Escrito bajo protesta de decir verdad que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, mismo que contendrá los datos indicados en el **Anexo número 3 (tres)**, de conformidad a lo dispuesto por la fracción V del artículo 48 del RLAASSP. Asimismo, deberá proporcionar una dirección de correo electrónico.	6.2 inciso b		

6 1

Hermes
CONSORCIO
RFC: CHE050708RH4

L.P.I. BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS ELECTRÓNICA
No. LA-50-GYR-050GYR030-T-351-2023
Adquisición de equipo e instrumental médico contemplado en el proyecto No. 17030002, UMF de 14+7 consultorios en La Paz, Baja California Sur (899/2979)

DOCUMENTO SOLICITADO	REFERENCIA	PRESENTADO	
		SI	NO
Manifestación bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana. **Anexo número 4 (cuatro)**	6.2 inciso c		
Manifestación bajo protesta de decir verdad, que no se ubica en los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60, antepenúltimo párrafo de la LAASSP. **Anexo número 5 (cinco)**	6.2 inciso d		
La declaración de integridad. Manifestación, bajo protesta de decir verdad, que se abstendrá, por sí o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos del IMSS, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que le puedan otorgar condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes. **Anexo número 6 (seis)**	6.2 inciso e		
Tratándose de MIPYMES, documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa, o bien, un escrito bajo protesta de decir verdad, que cuentan con ese carácter. **Anexo número 7(siete)**	6.2 inciso f		
Convenio de proposición Conjunta **Anexo número 8 (ocho)** Adicionalmente deberá anexar de forma individual: 1. **Anexo número 2 (dos)** Acreditamiento de Existencia Legal y Personalidad Jurídica 2. **Anexo número 4 (cuatro)** Escrito de Nacionalidad 3. **Anexo número 5 (cinco)** Manifiesto de no se ubica en los supuestos establecidos en los art. 50 y 60 de la LAASSP 4. **Anexo número 6 (seis)** Declaración de integridad 5. **Anexo número 7(siete)** Estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES) 6. Escrito donde manifieste que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales, en materia de Seguridad Social y en materia de Aportaciones Patronales y Entero de Amortizaciones conforme a los **Anexos números 9 (nueve), 10 (diez) y 11 (once)** de la presente convocatoria. 7. Escrito por el que se obliga, en caso de resultar adjudicado, a liberar al Instituto de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional o Internacional, conforme al **Anexo Número 12 (doce)** de la presente convocatoria. 8. Manifestación bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés **Anexo número 22 (veintidós).**	6.2 inciso g		
Escrito por el que se obliga, en caso de resultar adjudicado, a liberar al Instituto de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional o Internacional, conforme al **Anexo Número 12 (doce)** de la presente convocatoria.	6.2 inciso h		
Formatos 1, 2 y 3 para la manifestación que deberán presentar los proveedores que participen en licitaciones públicas internacionales bajo la cobertura de tratados para la	6.2 inciso i		

Hermes
CONSORCIO
RFC: CHE050708RH4

L.P.I. BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS ELECTRÓNICA
No. LA-50-GYR-050GYR030-T-351-2023
Adquisición de equipo e instrumental médico contemplado en el proyecto No. 17030002, UMF de 14+7 consultorios en La Paz, Baja California Sur (899/2979)

DOCUMENTO SOLICITADO	REFERENCIA	PRESENTADO	
		SI	NO
adquisición de bienes, y dar cumplimiento a lo dispuesto en la regla 5.2, publicado en el DOF el 28 de diciembre del 2010. **Anexo número 21 (veintiuno).**			
Manifestación bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés **Anexo número 22 (veintidós)**	6.2 inciso j		

DOCUMENTACION ADICIONAL

DOCUMENTO SOLICITADO	REFERENCIA	PRESENTADO	
		SI	NO
Documento vigente expedido por el S.A.T., en el que emite opinión favorable a nombre de mi representada sobre el cumplimiento de nuestras obligaciones fiscales, conforme a lo dispuesto por las reglas 2.1.31 y 2.1.39 de la resolución miscelánea fiscal vigente, emitida por el S.A.T., **Anexo número 9 (nueve) o** convenio o documento fehaciente que refleje un proceso de regularización. **La presentación de este documento vigente es imprescindible para la formalización del contrato.**	6.3 inciso a		
Constancia de la "Opinión del Cumplimiento de Obligaciones en materia de Seguridad Social" vigente y positivo **Anexo Número 10 (diez) o** convenio o documento fehaciente que refleje un proceso de regularización. En caso de carecer de empleados, lo expresará y justificará por escrito y la aceptación del manifiesto será valorada por el Instituto al relacionar el desarrollo de las actividades inherentes al contrato. **La presentación de este documento vigente es imprescindible para la formalización del contrato.**	6.3 inciso b		
Constancia de Situación Fiscal en materia de Aportaciones Patronales y Entero de Amortizaciones" vigente y positivo **Anexo Número 11 (once) o** convenio o documento fehaciente que refleje un proceso de regularización. **La presentación de este documento vigente es imprescindible para la formalización del contrato**	6.3 inciso c		
Escrito donde manifieste su aceptación de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena al IMSS, en términos de lo dispuesto por el numeral 29 del "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental, denominado CompraNet"	6.3 inciso d		
Escrito mediante el cual el licitante manifieste una declaración de integridad que conoce la Ley Federal de Competencia Económica.	6.3 inciso e		
Escrito de información reservada y confidencial, **Anexo número 16 (Dieciséis)** en su caso	6.3 inciso f		
Nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), **Anexo número 19 (Diecinueve)** (no afecta la solvencia)	6.3 inciso g		

Hermes
CONSORCIO
RFC: CHE050708RH4

L.P.I. BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS ELECTRÓNICA
No. LA-50-GYR-050GYR030-T-351-2023
Adquisición de equipo e instrumental médico contemplado en el proyecto No. 17030002, UMF de 14+7 consultorios en La Paz, Baja California Sur (899/2979)

DOCUMENTO SOLICITADO	REFERENCIA	PRESENTADO	
		SI	NO
Tratándose de personas morales, podrá presentar escaneadas el original o copia certificada de los documentos con los que se acredite su existencia legal y las facultades de su representante para suscribir el contrato correspondiente, cédula del Registro Federal de Contribuyentes, documento en el cual conste su Registro Patronal ante el IMSS, Documento en el cual conste su Registro ante el INFONAVIT. En el caso de personas físicas, podrá presentar Acta de Nacimiento correspondiente y cédula del Registro Federal de Contribuyentes, en su caso el Documento en el cual conste su Registro Patronal ante el IMSS, Documento en el cual conste su Registro ante el INFONAVIT, así como identificación vigente (Pasaporte, Cartilla del Servicio Militar Nacional o Credencial para Votar con Fotografía). La omisión en la entrega de esta documentación, no será causal de desechamiento de la proposición; pero la presentación de esa documentación en original y copia es imprescindible para la formalización del contrato. **IMPORTANTE:** El objeto social del acta constitutiva (personas morales) y/o actividad comercial de RFC Cédula Fiscal (Persona moral y física) deberá coincidir con el objeto de la contratación de los presentes términos y condiciones	6.3 inciso h		

PROPOSICIÓN ECONÓMICA

La Proposición Económica deberá contener la cotización del servicio ofertado indicando precio unitario, subtotal e importe máximo del bien ofertado, desglosando el IVA, conforme al Anexo Número 15 (Quince), que forma parte de las presentes Bases.	6.4		

Brenda Magdalena Pérez Uribe

Representante Legal

Consorcio Hermes S. A. de C. V.

Corindal
San Marcos 102-A Int. 22 Tlalpan Centro
C.P. 14000, Tlalpan CDMX, Mexico.
Tel. 55 5655 6361 / 55 5655 1642
55 5655 6331
ventas@corindal.com

Anexo número 1 (uno)
RELACIÓN DE ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN.

Fecha: 25 DE OCTUBRE DE 2023
Licitación (Número y Carácter): Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados Número LA-50-GYR-050GYR030-T-351-2023
Razón Social: CORINDAL S.A. DE C.V.
Dirección Completa: SAN MARCOS 102-A INT. 22 COLONIA: TLALPAN CENTRO C.P. 14000 CIUDAD DE MEXICO
Teléfonos: 55 5655 6361 Correo Electrónico: Lrodriguez@corindal.com
Nombre del Representante :**LILIA RODRIGUEZ PEREZ**

DOCUMENTACIÓN TÉCNICA

DOCUMENTO SOLICITADO	REFERENCIA	PRESENTADO	
		SI	NO
Propuesta de las especificaciones técnicas del bien ofertado que cumpliendo estrictamente con lo señalado en el apartado 2.1. y en los **Anexos Número T1 y T2 (T uno y T dos)** que forman parte de esta Convocatoria.	6.1 inciso a	SI	
En su caso podrá acompañar folletos, catálogos y/o fotografías necesarios para corroborar las especificaciones y características del servicio. El licitante deberá apegarse a lo solicitado en el **inciso e)** del **anexo número T2 (T dos)** de la presente convocatoria.	6.1 inciso b	SI	
El licitante deberá acompañar a su propuesta técnica, la documentación que se señalan en el **inciso d)** del **Anexo Número T2 (T dos)** Términos y Condiciones que forma parte de la presente Convocatoria.	6.1 inciso c	SI	
El licitante deberá acompañar a su propuesta técnica, la documentación que se señala en la cedula de Descripción, unidad y cantidad la cual forma parte como anexo 2 del **Anexo Número T1 (T uno) Anexo Técnico**.	6.1 inciso d	SI	
Carta del fabricante donde respalda la proposición técnica que se presente **Anexo número 20 (veinte).**	6.1 inciso e	SI	

DOCUMENTACIÓN LEGAL ADMINISTRATIVA

DOCUMENTO SOLICITADO	REFERENCIA	PRESENTADO	
		SI	NO
Acreditar su existencia legal y, en su caso, la personalidad jurídica de su representante, en el acto de presentación y apertura de proposiciones de conformidad con el **Anexo número 2 (dos).** El domicilio que se señale en este anexo, será aquel en el que el licitante pueda recibir todo tipo de notificaciones y documentos que resulten.	6.2 inciso a	SI	
Escrito bajo protesta de decir verdad que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, mismo que contendrá los datos indicados en el **Anexo número 3 (tres)**, de conformidad a lo dispuesto por la fracción V del artículo 48 del RLAASSP. Asimismo, deberá proporcionar una dirección de correo electrónico.	6.2 inciso b	SI	
Manifestación bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana. **Anexo número 4 (cuatro)**	6.2 inciso c	SI	
Manifestación bajo protesta de decir verdad, que no se ubica en los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60, antepenúltimo párrafo de la LAASSP. **Anexo número 5 (cinco)**	6.2 inciso d	SI	
La declaración de integridad. Manifestación, bajo protesta de decir verdad, que se abstendrá, por sí o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos del IMSS, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que le puedan otorgar condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes. **Anexo número 6 (seis)**	6.2 inciso e	SI	
Tratándose de MIPYMES, documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa, o bien, un escrito bajo protesta de decir verdad, que cuentan con ese carácter. **Anexo número 7(siete)**	6.2 inciso f	SI	
Convenio de proposición Conjunta **Anexo número 8 (ocho)** Adicionalmente deberá anexar de forma individual: 1. **Anexo número 2 (dos)** Acreditamiento de Existencia Legal y Personalidad Jurídica 2. **Anexo número 4 (cuatro)** Escrito de Nacionalidad 3. **Anexo número 5 (cinco)** Manifiesto de no se ubica en los supuestos establecidos en los art. 50 y 60 de la LAASSP	6.2 inciso g		NO

Corindal
San Marcos 102-A Int. 22 Tlalpan Centro
C.P. 14000, Tlalpan CDMX, Mexico.
Tel. 55 5655 6361 / 55 5655 1642
55 5655 6331
ventas@corindal.com

DOCUMENTO SOLICITADO	REFERENCIA	PRESENTADO	
		SI	NO
4. **Anexo número 6 (seis)** Declaración de integridad 5. **Anexo número 7(siete)** Estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES) 6. Escrito donde manifieste que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales, en materia de Seguridad Social y en materia de Aportaciones Patronales y Entero de Amortizaciones conforme a los **Anexos números 9 (nueve), 10 (diez) y 11 (once)** de la presente convocatoria. 7. Escrito por el que se obliga, en caso de resultar adjudicado, a liberar al Instituto de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional o Internacional, conforme al **Anexo Número 12 (doce)** de la presente convocatoria. 8. Manifestación bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés **Anexo número 22 (veintidós).**			
Escrito por el que se obliga, en caso de resultar adjudicado, a liberar al Instituto de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional o Internacional, conforme al **Anexo Número 12 (doce)** de la presente convocatoria.	6.2 inciso h	SI	
Formatos 1, 2 y 3 para la manifestación que deberán presentar los proveedores que participen en licitaciones públicas internacionales bajo la cobertura de tratados para la adquisición de bienes, y dar cumplimiento a lo dispuesto en la regla 5.2, publicado en el DOF el 28 de diciembre del 2010. **Anexo número 21 (veintiuno).**	6.2 inciso i	SI	
Manifestación bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés **Anexo número 22 (veintidós)**	6.2 inciso j	SI	

DOCUMENTACION ADICIONAL

DOCUMENTO SOLICITADO	REFERENCIA	PRESENTADO	
		SI	NO
Documento vigente expedido por el S.A.T., en el que emite opinión favorable a nombre de mi representada sobre el cumplimiento de nuestras obligaciones fiscales, conforme a lo dispuesto por las reglas 2.1.31 y 2.1.39 de la resolución miscelánea fiscal vigente, emitida por el S.A.T., **Anexo número 9 (nueve) o** convenio o documento fehaciente que refleje un proceso de regularización. **La presentación de este documento vigente es imprescindible para la formalización del contrato.**	6.3 inciso a	SI	
Constancia de la "Opinión del Cumplimiento de Obligaciones en materia de Seguridad Social" vigente y positivo **Anexo Número 10 (diez) o** convenio o documento fehaciente que refleje un proceso de regularización. En caso de carecer de empleados, lo expresará y justificará por escrito y la aceptación del manifiesto será valorada por el Instituto al relacionar el desarrollo de las actividades inherentes al contrato. **La presentación de este documento vigente es imprescindible para la formalización del contrato.**	6.3 inciso b	SI	
Constancia de Situación Fiscal en materia de Aportaciones Patronales y Entero de Amortizaciones" vigente y positivo **Anexo Número 11 (once) o** convenio o documento fehaciente que refleje un proceso de regularización. **La presentación de este documento vigente es imprescindible para la formalización del contrato**	6.3 inciso c	SI	
Escrito donde manifieste su aceptación de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena al IMSS, en términos de lo dispuesto por el numeral 29 del "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar	6.3 inciso d	SI	

Corindal
San Marcos 102-A Int. 22 Tlalpan Centro
C.P. 14000, Tlalpan CDMX, Mexico.
Tel. 55 5655 6361 / 55 5655 1642
55 5655 6331
ventas@corindal.com

DOCUMENTO SOLICITADO	REFERENCIA	PRESENTADO	
		SI	NO
para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental, denominado CompraNet"			
Escrito mediante el cual el licitante manifieste una declaración de integridad que conoce la Ley Federal de Competencia Económica.	6.3 inciso e	SI	
Escrito de información reservada y confidencial, **Anexo número 16 (Dieciséis)** en su caso	6.3 inciso f	SI	
Nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), **Anexo número 19 (Diecinueve)** (no afecta la solvencia)	6.3 inciso g	SI	
Tratándose de personas morales, podrá presentar escaneadas el original o copia certificada de los documentos con los que se acredite su existencia legal y las facultades de su representante para suscribir el contrato correspondiente, cédula del Registro Federal de Contribuyentes, documento en el cual conste su Registro Patronal ante el IMSS, Documento en el cual conste su Registro ante el INFONAVIT. En el caso de personas físicas, podrá presentar Acta de Nacimiento correspondiente y cédula del Registro Federal de Contribuyentes, en su caso el Documento en el cual conste su Registro Patronal ante el IMSS, Documento en el cual conste su Registro ante el INFONAVIT, así como identificación vigente (Pasaporte, Cartilla del Servicio Militar Nacional o Credencial para Votar con Fotografía). La omisión en la entrega de esta documentación, no será causal de desechamiento de la proposición; pero la presentación de esa documentación en original y copia es imprescindible para la formalización del contrato. **IMPORTANTE:** El objeto social del acta constitutiva (personas morales) y/o actividad comercial de RFC Cédula Fiscal (Persona moral y física) deberá coincidir con el objeto de la contratación de los presentes términos y condiciones	6.3 inciso h	SI	

PROPOSICIÓN ECONÓMICA

La Proposición Económica deberá contener la cotización del servicio ofertado indicando precio unitario, subtotal e importe máximo del bien ofertado, desglosando el IVA, conforme al Anexo Número 15 (Quince), que forma parte de las presentes Bases.	6.4	SI	

LILIA RODRIGUEZ PEREZ
CORINDAL S.A. DE C.V.
NUMERO DE PROVEEDOR IMSS [redacted]

De conformidad en lo dispuesto en el Art. 113 fracción III de la LFTAIP, en el presente instrumento jurídico se testan los datos correspondientes al numero de proveedor ya que se considera confidencial los datos personal concernientes a una persona identificable o inidentificable.

Delca Científica, S. A. de C. V.
Primavera #107 Col. Ángel Zimbrón
alc. Azcapotzalco, C.P. 02099, Ciudad de México
Tel. 01 (55) 1209-0547
RFC: DCI-090413-5B1

Instituto Mexicano del Seguro Social
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California Sur
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados
No. LA-50-GYR-050GYR030-T-351-2023
Para la Adquisición de equipo e instrumental médico contemplado en el proyecto No. 17030002, UMF de 14+7 consultorios en La Paz, Baja California Sur (899/2979), del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California Sur, con vigencia de contratación a partir del día siguiente a la notificación del Fallo al 31 de diciembre de 2023.

3.6.- Documentos distintos a la propuesta
Numeral II.- Anexo número 1 (uno) Relación de entrega de documentación.
6.- Documentación que deberán de presentar los licitantes
Documentación CompraNet
Numeral 10

Ciudad de México a 25 de octubre de 2023.

Instituto Mexicano del Seguro Social
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California Sur
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Presente:

Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados
No. LA-50-GYR-050GYR030-T-351-2023
Para la Adquisición de equipo e instrumental médico contemplado en el proyecto No. 17030002,
UMF de 14+7 consultorios en La Paz, Baja California Sur (899/2979), del
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California Sur,
con vigencia de contratación a partir del día siguiente a la notificación del Fallo al 31 de diciembre de 2023.

Fecha: **25 de octubre de 2023.**
Licitación (Número y Carácter): **Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados No. LA-50-GYR-050GYR030-T-351-2023**
Razón Social: **Delca científica, S. A. de C. V.**
Dirección Completa: **Primavera No. 107, Col. Ángel Zimbrón, 02099 Azcapotzalco, CDMX**
Teléfonos: **55-12090547** Correo Electrónico: **licitaciones@delca.com.mx**
Nombre del Representante: **Rolando Isaac del Castillo Rosas**

DOCUMENTACIÓN TÉCNICA

Documento solicitado	Referencia	Presentado	
		Si	No
Propuesta de las especificaciones técnicas del bien ofertado que cumpliendo estrictamente con lo señalado en el apartado 2.1. y en los **Anexos Número T1 y T2 (T uno y T dos)** que forman parte de esta Convocatoria.	6.1 inciso a		
En su caso podrá acompañar folletos, catálogos y/o fotografías necesarios para corroborar las especificaciones y características del servicio. El licitante deberá apegarse a lo solicitado en el **inciso e)** del **anexo número T2 (T dos)** de la presente convocatoria.	6.1 inciso b		
El licitante deberá acompañar a su propuesta técnica, la documentación que se señalan en el **inciso d)** del **Anexo Número T2 (T dos)** Términos y Condiciones que forma parte de la presente Convocatoria.	6.1 inciso c		
El licitante deberá acompañar a su propuesta técnica, la documentación que se señala en la cedula de Descripción, unidad y cantidad la cual forma parte como anexo 2 del **Anexo Número T1 (T uno) Anexo Técnico**.	6.1 inciso d		
Carta del fabricante donde respalda la proposición técnica que se presente **Anexo número 20 (veinte).**	6.1 inciso e		

DELCA ... científica

Delca Científica, S. A. de C. V.
Primavera #107 Col. Ángel Zimbrón
alc. Azcapotzalco, C.P. 02099, Ciudad de México
Tel. 01 (55) 1209-0547
RFC: DCI-090413-5B1

Instituto Mexicano del Seguro Social
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California Sur
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados
No. LA-50-GYR-050GYR030-T-351-2023
Para la Adquisición de equipo e instrumental médico contemplado en el proyecto No. 17030002, UMF de 14+7 consultorios en La Paz, Baja California Sur (899/2979), del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California Sur, con vigencia de contratación a partir del día siguiente a la notificación del Fallo al 31 de diciembre de 2023.

DOCUMENTACIÓN LEGAL ADMINISTRATIVA

Documento solicitado	Referencia	Presentado	
		Si	No
Acreditar su existencia legal y, en su caso, la personalidad jurídica de su representante, en el acto de presentación y apertura de proposiciones de conformidad con el **Anexo número 2 (dos).** El domicilio que se señale en este anexo, será aquel en el que el licitante pueda recibir todo tipo de notificaciones y documentos que resulten.	6.2 inciso a		
Escrito bajo protesta de decir verdad que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, mismo que contendrá los datos indicados en el **Anexo número 3 (tres)**, de conformidad a lo dispuesto por la fracción V del artículo 48 del RLAASSP. Asimismo, deberá proporcionar una dirección de correo electrónico.	6.2 inciso b		
Manifestación bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana. **Anexo número 4 (cuatro)**	6.2 inciso c		
Manifestación bajo protesta de decir verdad, que no se ubica en los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60, antepenúltimo párrafo de la LAASSP. **Anexo número 5 (cinco)**	6.2 inciso d		
La declaración de integridad. Manifestación, bajo protesta de decir verdad, que se abstendrá, por sí o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos del IMSS, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que le puedan otorgar condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes. **Anexo número 6 (seis)**	6.2 inciso e		
Tratándose de MIPYMES, documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa, o bien, un escrito bajo protesta de decir verdad, que cuentan con ese carácter. **Anexo número 7(siete)**	6.2 inciso f		
Convenio de proposición Conjunta **Anexo número 8 (ocho)** Adicionalmente deberá anexar de forma individual: 1. **Anexo número 2 (dos)** Acreditamiento de Existencia Legal y Personalidad Jurídica 2. **Anexo número 4 (cuatro)** Escrito de Nacionalidad 3. **Anexo número 5 (cinco)** Manifiesto de no se ubica en los supuestos establecidos en los art. 50 y 60 de la LAASSP 4. **Anexo número 6 (seis)** Declaración de integridad 5. **Anexo número 7(siete)** Estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES) 6. Escrito donde manifieste que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales, en materia de Seguridad Social y en materia de Aportaciones Patronales y Entero de Amortizaciones conforme a los **Anexos números 9 (nueve), 10 (diez) y 11 (once)** de la presente convocatoria. 7. Escrito por el que se obliga, en caso de resultar adjudicado, a liberar al Instituto de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional o Internacional, conforme al **Anexo Número 12 (doce)** de la presente convocatoria. 8. Manifestación bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés **Anexo número 22 (veintidós).**	6.2 inciso g		
Escrito por el que se obliga, en caso de resultar adjudicado, a liberar al Instituto de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional o Internacional, conforme al **Anexo Número 12 (doce)** de la presente convocatoria.	6.2 inciso h		

DELCA científica

Delca Científica, S. A. de C. V.
Primavera #107 Col. Ángel Zimbrón
alc. Azcapotzalco, C.P. 02099, Ciudad de México
Tel. 01 (55) 1209-0547
RFC: DCI-090413-5B1

Instituto Mexicano del Seguro Social
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California Sur
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados
No. LA-50-GYR-050GYR030-T-351-2023
Para la Adquisición de equipo e instrumental médico contemplado en el proyecto No. 17030002, UMF de 14+7 consultorios en La Paz, Baja California Sur (899/2979), del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California Sur, con vigencia de contratación a partir del día siguiente a la notificación del Fallo al 31 de diciembre de 2023.

Documento solicitado	Referencia	Presentado	
		Si	No
Formatos 1, 2 y 3 para la manifestación que deberán presentar los proveedores que participen en licitaciones públicas internacionales bajo la cobertura de tratados para la adquisición de bienes, y dar cumplimiento a lo dispuesto en la regla 5.2, publicado en el DOF el 28 de diciembre del 2010. **Anexo número 21 (veintiuno).**	6.2 inciso i		
Manifestación bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés **Anexo número 22 (veintidós)**	6.2 inciso j		

DOCUMENTACION ADICIONAL

Documento solicitado	Referencia	Presentado	
		Si	No
Documento vigente expedido por el S.A.T., en el que emite opinión favorable a nombre de mi representada sobre el cumplimiento de nuestras obligaciones fiscales, conforme a lo dispuesto por las reglas 2.1.31 y 2.1.39 de la resolución miscelánea fiscal vigente, emitida por el S.A.T., **Anexo número 9 (nueve) o** convenio o documento fehaciente que refleje un proceso de regularización. **La presentación de este documento vigente es imprescindible para la formalización del contrato.**	6.3 inciso a		
Constancia de la "Opinión del Cumplimiento de Obligaciones en materia de Seguridad Social" vigente y positivo **Anexo Número 10 (diez) o** convenio o documento fehaciente que refleje un proceso de regularización. En caso de carecer de empleados, lo expresará y justificará por escrito y la aceptación del manifiesto será valorada por el Instituto al relacionar el desarrollo de las actividades inherentes al contrato. **La presentación de este documento vigente es imprescindible para la formalización del contrato.**	6.3 inciso b		
Constancia de Situación Fiscal en materia de Aportaciones Patronales y Entero de Amortizaciones" vigente y positivo **Anexo Número 11 (once) o** convenio o documento fehaciente que refleje un proceso de regularización. **La presentación de este documento vigente es imprescindible para la formalización del contrato**	6.3 inciso c		
Escrito donde manifieste su aceptación de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena al IMSS, en términos de lo dispuesto por el numeral 29 del "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental, denominado CompraNet"	6.3 inciso d		
Escrito mediante el cual el licitante manifieste una declaración de integridad que conoce la Ley Federal de Competencia Económica.	6.3 inciso e		
Escrito de información reservada y confidencial, **Anexo número 16 (Dieciséis)** en su caso	6.3 inciso f		
Nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), **Anexo número 19 (Diecinueve)** (no afecta la solvencia)	6.3 inciso g		
Tratándose de personas morales, podrá presentar escaneadas el original o copia certificada de los documentos con los que se acredite su existencia legal y las facultades de su representante para suscribir el contrato correspondiente, cédula del Registro Federal de Contribuyentes, documento en el cual conste su Registro Patronal ante el IMSS, Documento en el cual conste su Registro ante el INFONAVIT. En el caso de personas físicas, podrá presentar Acta de Nacimiento correspondiente y cédula del Registro Federal de Contribuyentes, en su caso el Documento en el cual conste su Registro	6.3 inciso h		

Delca Científica, S. A. de C. V.
Primavera #107 Col. Ángel Zimbrón
alc. Azcapotzalco, C.P. 02099, Ciudad de México
Tel. 01 (55) 1209-0547
RFC: DCI-090413-SB1

Instituto Mexicano del Seguro Social
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California Sur
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados
No. LA-50-GYR-050GYR030-T-351-2023
Para la Adquisición de equipo e instrumental médico contemplado en el proyecto No. 17030002, UMF de 1417 consultorios en La Paz, Baja California Sur (899/2979), del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California Sur, con vigencia de contratación a partir del día siguiente a la notificación del Fallo al 31 de diciembre de 2023.

Documento solicitado	Referencia	Presentado	
		Si	No
Patronal ante el IMSS, Documento en el cual conste su Registro ante el INFONAVIT, así como identificación vigente (Pasaporte, Cartilla del Servicio Militar Nacional o Credencial para Votar con Fotografía). La omisión en la entrega de esta documentación, no será causal de desechamiento de la proposición; pero la presentación de esa documentación en original y copia es imprescindible para la formalización del contrato. **IMPORTANTE:** El objeto social del acta constitutiva (personas morales) y/o actividad comercial de RFC Cédula Fiscal (Persona moral y física) deberá coincidir con el objeto de la contratación de los presentes términos y condiciones			

PROPOSICIÓN ECONÓMICA

Documento solicitado	Referencia	Presentado	
		Si	No
La Proposición Económica deberá contener la cotización del servicio ofertado indicando precio unitario, subtotal e importe máximo del bien ofertado, desglosando el IVA, conforme al Anexo Número 15 (Quince), que forma parte de las presentes Bases.	6.4		

Atentamente
Delca científica, S. A. de C. V.

Ing. Rolando Isaac del Castillo Rosas.
Representante Legal.

ELECTRONICA Y MEDICINA, S.A.

Anexo número 1 (uno)

RELACIÓN DE ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN.

Fecha: 25 de octubre del 2023.

Licitación (Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados Número LA-50-GYR-050GYR030-T-351-2023.

Razón Social: Electrónica y Medicina, S.A.

Dirección Completa: Avenida Revolución #756 Colonia San Juan, Alcaldía Benito Juárez, CDMX, C.P. 03730

Teléfonos: 01 55 56112020 Ext 1360 Correo Electrónico: destaban@eymsa.com

Nombre del Representante: DAVID ESTEBAN MARTÍNEZ

DOCUMENTACIÓN TÉCNICA

DOCUMENTO SOLICITADO	REFERENCIA	PRESENTADO	
		SI	NO
Propuesta de las especificaciones técnicas del bien ofertado que cumpliendo estrictamente con lo señalado en el apartado 2.1. y en los **Anexos Número T1 y T2 (T uno y T dos)** que forman parte de esta Convocatoria.	6.1 inciso a		
En su caso podrá acompañar folletos, catálogos y/o fotografías necesarios para corroborar las especificaciones y características del servicio. El licitante deberá apegarse a lo solicitado en el **inciso e)** del **anexo número T2 (T dos)** de la presente convocatoria.	6.1 inciso b		
El licitante deberá acompañar a su propuesta técnica, la documentación que se señalan en el **inciso d)** del **Anexo Número T2 (T dos)** Términos y Condiciones que forma parte de la presente Convocatoria.	6.1 inciso c		
El licitante deberá acompañar a su propuesta técnica, la documentación que se señala en la cedula de Descripción, unidad y cantidad la cual forma parte como anexo 2 del **Anexo Número T1 (T uno) Anexo Técnico**.	6.1 inciso d		
Carta del fabricante donde respalda la proposición técnica que se presente **Anexo número 20 (veinte).**	6.1 inciso e		

DOCUMENTACIÓN LEGAL ADMINISTRATIVA

DOCUMENTO SOLICITADO	REFERENCIA	PRESENTADO	
		SI	NO
Acreditar su existencia legal y, en su caso, la personalidad jurídica de su representante, en el acto de presentación y apertura de proposiciones de conformidad con el **Anexo número 2 (dos).** El domicilio que se señale en este anexo, será aquel en el que el licitante pueda recibir todo tipo de notificaciones y documentos que resulten.	6.2 inciso a		
Escrito bajo protesta de decir verdad que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, mismo que contendrá los datos indicados en el **Anexo número 3 (tres)**, de conformidad a lo dispuesto por la fracción V del artículo 48 del RLAASSP. Asimismo, deberá proporcionar una dirección de correo electrónico.	6.2 inciso b		
Manifestación bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana. **Anexo número 4 (cuatro)**	6.2 inciso c		
Manifestación bajo protesta de decir verdad, que no se ubica en los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60, antepenúltimo párrafo de la LAASSP. **Anexo número 5 (cinco)**	6.2 inciso d		
La declaración de integridad. Manifestación, bajo protesta de decir verdad, que se abstendrá, por sí o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos del IMSS, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que le puedan otorgar condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes. **Anexo número 6 (seis)**	6.2 inciso e		
Tratándose de MIPYMES, documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa, o bien, un escrito bajo protesta de decir verdad, que cuentan con ese carácter. **Anexo número 7(siete)**	6.2 inciso f		
Convenio de proposición Conjunta **Anexo número 8 (ocho)** Adicionalmente deberá anexar de forma individual: 1. **Anexo número 2 (dos)** Acreditamiento de Existencia Legal y Personalidad Jurídica 2. **Anexo número 4 (cuatro)** Escrito de Nacionalidad 3. **Anexo número 5 (cinco)** Manifiesto de no se ubica en los supuestos establecidos en los art. 50 y 60 de la LAASSP	6.2 inciso g		

DOCUMENTO SOLICITADO	REFERENCIA	PRESENTADO	
		SI	NO
4. **Anexo número 6 (seis)** Declaración de integridad 5. **Anexo número 7(siete)** Estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES) 6. Escrito donde manifieste que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales, en materia de Seguridad Social y en materia de Aportaciones Patronales y Entero de Amortizaciones conforme a los **Anexos números 9 (nueve), 10 (diez) y 11 (once)** de la presente convocatoria. 7. Escrito por el que se obliga, en caso de resultar adjudicado, a liberar al Instituto de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional o Internacional, conforme al **Anexo Número 12 (doce)** de la presente convocatoria. 8. Manifestación bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés **Anexo número 22 (veintidós).**			
Escrito por el que se obliga, en caso de resultar adjudicado, a liberar al Instituto de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional o Internacional, conforme al **Anexo Número 12 (doce)** de la presente convocatoria.	6.2 inciso h		
Formatos 1, 2 y 3 para la manifestación que deberán presentar los proveedores que participen en licitaciones públicas internacionales bajo la cobertura de tratados para la adquisición de bienes, y dar cumplimiento a lo dispuesto en la regla 5.2, publicado en el DOF el 28 de diciembre del 2010. **Anexo número 21 (veintiuno).**	6.2 inciso i		
Manifestación bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés **Anexo número 22 (veintidós)**	6.2 inciso j		

DOCUMENTACION ADICIONAL

DOCUMENTO SOLICITADO	REFERENCIA	PRESENTADO	
		SI	NO
Documento vigente expedido por el S.A.T., en el que emite opinión favorable a nombre de mi representada sobre el cumplimiento de nuestras obligaciones fiscales, conforme a lo dispuesto por las reglas 2.1.31 y 2.1.39 de la resolución miscelánea fiscal vigente, emitida por el S.A.T., **Anexo número 9 (nueve) o** convenio o documento fehaciente que refleje un proceso de regularización. **La presentación de este documento vigente es imprescindible para la formalización del contrato.**	6.3 inciso a		
Constancia de la "Opinión del Cumplimiento de Obligaciones en materia de Seguridad Social" vigente y positivo **Anexo Número 10 (diez) o** convenio o documento fehaciente que refleje un proceso de regularización. En caso de carecer de empleados, lo expresará y justificará por escrito y la aceptación del manifiesto será valorada por el Instituto al relacionar el desarrollo de las actividades inherentes al contrato. **La presentación de este documento vigente es imprescindible para la formalización del contrato.**	6.3 inciso b		
Constancia de Situación Fiscal en materia de Aportaciones Patronales y Entero de Amortizaciones" vigente y positivo **Anexo Número 11 (once) o** convenio o documento fehaciente que refleje un proceso de regularización. **La presentación de este documento vigente es imprescindible para la formalización del contrato**	6.3 inciso c		
Escrito donde manifieste su aceptación de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena al IMSS, en términos de lo dispuesto por el numeral 29 del "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental, denominado CompraNet"	6.3 inciso d		
Escrito mediante el cual el licitante manifieste una declaración de integridad que conoce la Ley Federal de Competencia Económica.	6.3 inciso e		
Escrito de información reservada y confidencial, **Anexo número 16 (Dieciséis)** en su caso	6.3 inciso f		

DOCUMENTO SOLICITADO	REFERENCIA	PRESENTADO	
		SI	NO
Nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), **Anexo número 19 (Diecinueve)** (no afecta la solvencia)	6.3 inciso g		
Tratándose de personas morales, podrá presentar escaneadas el original o copia certificada de los documentos con los que se acredite su existencia legal y las facultades de su representante para suscribir el contrato correspondiente, cédula del Registro Federal de Contribuyentes, documento en el cual conste su Registro Patronal ante el IMSS, Documento en el cual conste su Registro ante el INFONAVIT. En el caso de personas físicas, podrá presentar Acta de Nacimiento correspondiente y cédula del Registro Federal de Contribuyentes, en su caso el Documento en el cual conste su Registro Patronal ante el IMSS, Documento en el cual conste su Registro ante el INFONAVIT, así como identificación vigente (Pasaporte, Cartilla del Servicio Militar Nacional o Credencial para Votar con Fotografía). La omisión en la entrega de esta documentación, no será causal de desechamiento de la proposición; pero la presentación de esa documentación en original y copia es imprescindible para la formalización del contrato. **IMPORTANTE:** El objeto social del acta constitutiva (personas morales) y/o actividad comercial de RFC Cédula Fiscal (Persona moral y física) deberá coincidir con el objeto de la contratación de los presentes términos y condiciones	6.3 inciso h		

PROPOSICIÓN ECONÓMICA

La Proposición Económica deberá contener la cotización del servicio ofertado indicando precio unitario, subtotal e importe máximo del bien ofertado, desglosando el IVA, conforme al Anexo Número 15 (Quince), que forma parte de las presentes Bases.	6.4		

Firma del Representante.

DAVID ESTEBAN MARTÍNEZ
Representante Legal
Electrónica y Medicina, S.A.

RELACIÓN DE ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN.

Fecha: 25 de octubre de 2023
Licitación (Número y Carácter): Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados Electrónica Numero LA-50-GYR-050GYR030-T-351-2023
Razón Social: **ENCORE HEALTH S A P I DE CV**
Dirección Completa:
Teléfonos: Correo Electrónico:
Nombre del Representante :

DOCUMENTACIÓN TÉCNICA

DOCUMENTO SOLICITADO	REFERENCIA	PRESENTADO	
		SI	NO
Propuesta de las especificaciones técnicas del bien ofertado que cumpliendo estrictamente con lo señalado en el apartado 2.1. y en los **Anexos Número T1 y T2 (T uno y T dos)** que forman parte de esta Convocatoria.	6.1 inciso a	X	
En su caso podrá acompañar folletos, catálogos y/o fotografías necesarios para corroborar las especificaciones y características del servicio. El licitante deberá apegarse a lo solicitado en el **inciso e)** del **anexo número T2 (T dos)** de la presente convocatoria.	6.1 inciso b	X	
El licitante deberá acompañar a su propuesta técnica, la documentación que se señalan en el **inciso d)** del **Anexo Número T2 (T dos)** Términos y Condiciones que forma parte de la presente Convocatoria.	6.1 inciso c	X	
El licitante deberá acompañar a su propuesta técnica, la documentación que se señala en la cedula de Descripción, unidad y cantidad la cual forma parte como anexo 2 del **Anexo Número T1 (T uno) Anexo Técnico.**	6.1 inciso d	X	
Carta del fabricante donde respalda la proposición técnica que se presente **Anexo número 20 (veinte).**	6.1 inciso e	X	

DOCUMENTACIÓN LEGAL ADMINISTRATIVA

DOCUMENTO SOLICITADO	REFERENCIA	PRESENTADO	
		SI	NO
Acreditar su existencia legal y, en su caso, la personalidad jurídica de su representante, en el acto de presentación y apertura de proposiciones de conformidad con el **Anexo número 2 (dos).** El domicilio que se señale en este anexo, será aquel en el que el licitante pueda recibir todo tipo de notificaciones y documentos que resulten.	6.2 inciso a	X	
Escrito bajo protesta de decir verdad que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, mismo que contendrá los datos indicados en el **Anexo número 3 (tres)**, de conformidad a lo dispuesto por la fracción V del artículo 48 del RLAASSP. Asimismo, deberá proporcionar una dirección de correo electrónico.	6.2 inciso b	X	
Manifestación bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana. **Anexo número 4 (cuatro)**	6.2 inciso c	X	
Manifestación bajo protesta de decir verdad, que no se ubica en los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60, antepenúltimo párrafo de la LAASSP. **Anexo número 5 (cinco)**	6.2 inciso d	X	
La declaración de integridad. Manifestación, bajo protesta de decir verdad, que se abstendrá, por sí o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos del IMSS, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que le puedan otorgar condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes. **Anexo número 6 (seis)**	6.2 inciso e	X	
Tratándose de MIPYMES, documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa, o bien, un escrito bajo protesta de decir verdad, que cuentan con ese carácter. **Anexo número 7(siete)**	6.2 inciso f	X	
Convenio de proposición Conjunta **Anexo número 8 (ocho)** Adicionalmente deberá anexar de forma individual: 1. **Anexo número 2 (dos)** Acreditamiento de Existencia Legal y Personalidad Jurídica 2. **Anexo número 4 (cuatro)** Escrito de Nacionalidad 3. **Anexo número 5 (cinco)** Manifiesto de no se ubica en los supuestos establecidos en los art. 50 y 60 de la LAASSP 4. **Anexo número 6 (seis)** Declaración de integridad 5. **Anexo número 7(siete)** Estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES) 6. Escrito donde manifieste que se encuentra al corriente de sus obligaciones	6.2 inciso g	N/A	

DOCUMENTO SOLICITADO	REFERENCIA	PRESENTADO	
		SI	NO
fiscales, en materia de Seguridad Social y en materia de Aportaciones Patronales y Entero de Amortizaciones conforme a los **Anexos números 9 (nueve), 10 (diez) y 11 (once)** de la presente convocatoria. 7. Escrito por el que se obliga, en caso de resultar adjudicado, a liberar al Instituto de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional o Internacional, conforme al **Anexo Número 12 (doce)** de la presente convocatoria. 8. Manifestación bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés **Anexo número 22 (veintidós).**			
Escrito por el que se obliga, en caso de resultar adjudicado, a liberar al Instituto de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional o Internacional, conforme al **Anexo Número 12 (doce)** de la presente convocatoria.	6.2 inciso h	X	
Formatos 1, 2 y 3 para la manifestación que deberán presentar los proveedores que participen en licitaciones públicas internacionales bajo la cobertura de tratados para la adquisición de bienes, y dar cumplimiento a lo dispuesto en la regla 5.2, publicado en el DOF el 28 de diciembre del 2010. **Anexo número 21 (veintiuno).**	6.2 inciso i	X	
Manifestación bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés **Anexo número 22 (veintidós)**	6.2 inciso j	X	

DOCUMENTACION ADICIONAL

DOCUMENTO SOLICITADO	REFERENCIA	PRESENTADO	
		SI	NO
Documento vigente expedido por el S.A.T., en el que emite opinión favorable a nombre de mi representada sobre el cumplimiento de nuestras obligaciones fiscales, conforme a lo dispuesto por las reglas 2.1.31 y 2.1.39 de la resolución miscelánea fiscal vigente, emitida por el S.A.T., **Anexo número 9 (nueve) o** convenio o documento fehaciente que refleje un proceso de regularización. **La presentación de este documento vigente es imprescindible para la formalización del contrato.**	6.3 inciso a	X	
Constancia de la "Opinión del Cumplimiento de Obligaciones en materia de Seguridad Social" vigente y positivo **Anexo Número 10 (diez) o** convenio o documento fehaciente que refleje un proceso de regularización. En caso de carecer de empleados, lo expresará y justificará por escrito y la aceptación del manifiesto será valorada por el Instituto al relacionar el desarrollo de las actividades inherentes al contrato. **La presentación de este documento vigente es imprescindible para la formalización del contrato.**	6.3 inciso b	X	
Constancia de Situación Fiscal en materia de Aportaciones Patronales y Entero de Amortizaciones" vigente y positivo **Anexo Número 11 (once) o** convenio o documento fehaciente que refleje un proceso de regularización. **La presentación de este documento vigente es imprescindible para la formalización del contrato**	6.3 inciso c	X	
Escrito donde manifieste su aceptación de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena al IMSS, en términos de lo dispuesto por el numeral 29 del "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental, denominado CompraNet"	6.3 inciso d	X	
Escrito mediante el cual el licitante manifieste una declaración de integridad que conoce la Ley Federal de Competencia Económica.	6.3 inciso e	X	
Escrito de información reservada y confidencial, **Anexo número 16 (Dieciséis)** en su caso	6.3 inciso f	X	
Nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), **Anexo número 19 (Diecinueve)** (no afecta la solvencia)	6.3 inciso g	X	
Tratándose de personas morales, podrá presentar escaneadas el original o copia certificada de los documentos con los que se acredite su existencia legal y las facultades de su	6.3 inciso h	X	

DOCUMENTO SOLICITADO	REFERENCIA	PRESENTADO	
		SI	NO
representante para suscribir el contrato correspondiente, cédula del Registro Federal de Contribuyentes, documento en el cual conste su Registro Patronal ante el IMSS, Documento en el cual conste su Registro ante el INFONAVIT. En el caso de personas físicas, podrá presentar Acta de Nacimiento correspondiente y cédula del Registro Federal de Contribuyentes, en su caso el Documento en el cual conste su Registro Patronal ante el IMSS, Documento en el cual conste su Registro ante el INFONAVIT, así como identificación vigente (Pasaporte, Cartilla del Servicio Militar Nacional o Credencial para Votar con Fotografía). La omisión en la entrega de esta documentación, no será causal de desechamiento de la proposición; pero la presentación de esa documentación en original y copia es imprescindible para la formalización del contrato. **IMPORTANTE:** El objeto social del acta constitutiva (personas morales) y/o actividad comercial de RFC Cédula Fiscal (Persona moral y física) deberá coincidir con el objeto de la contratación de los presentes términos y condiciones			

PROPOSICIÓN ECONÓMICA

La Proposición Económica deberá contener la cotización del servicio ofertado indicando precio unitario, subtotal e importe máximo del bien ofertado, desglosando el IVA, conforme al Anexo Número 15 (Quince), que forma parte de las presentes Bases.	6.4	X	

Firma del Representante.

ANEXO NÚMERO 1 (UNO)

RELACIÓN DE ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN.

Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de los Trtados
Núm. LA-50-GYR-050GYR030-T-351-2023

Ciudad de México, a 25 de Octubre de 2023

Intituto Mexicano del Seguro Social
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
PRESENTE.

Dirección Completa: **AV. INDUSTRIA No. 244-A, COLONIA MOCTEZUMA 2DA. SECCIÓN, ALCADÍA VENUSTIANO CARRANZA, C.P. 15530, CIUDAD DE MÉXICO**
Teléfonos: **55 5133-7200** Correo Electrónico: ventas@fehlmex.mx fehlmex.ventas@fehlmex.com.mx
Nombre del Representante: **LAURA SILVA DELGADO**

DOCUMENTACIÓN TÉCNICA

DOCUMENTO SOLICITADO	REFERENCIA	PRESENTADO	
		SI	NO
Propuesta de las especificaciones técnicas del bien ofertado que cumpliendo estrictamente con lo señalado en el apartado 2.1. y en los **Anexos Número T1 y T2 (T uno y T dos)** que forman parte de esta Convocatoria.	6.1 inciso a	X	
En su caso podrá acompañar folletos, catálogos y/o fotografías necesarios para corroborar las especificaciones y características del servicio. El licitante deberá apegarse a lo solicitado en el **inciso e)** del **anexo número T2 (T dos)** de la presente convocatoria.	6.1 inciso b	X	
El licitante deberá acompañar a su propuesta técnica, la documentación que se señalan en el **inciso d)** del **Anexo Número T2 (T dos)** Términos y Condiciones que forma parte de la presente Convocatoria.	6.1 inciso c	X	
El licitante deberá acompañar a su propuesta técnica, la documentación que se señala en la cedula de Descripción, unidad y cantidad la cual forma parte como anexo 2 del **Anexo Número T1 (T uno) Anexo Técnico**.	6.1 inciso d	X	
Carta del fabricante donde respalda la proposición técnica que se presente **Anexo número 20 (veinte).**	6.1 inciso e	X	

DOCUMENTACIÓN LEGAL ADMINISTRATIVA

DOCUMENTO SOLICITADO	REFERENCIA	PRESENTADO	
		SI	NO
Acreditar su existencia legal y, en su caso, la personalidad jurídica de su representante, en el acto de presentación y apertura de proposiciones de conformidad con el **Anexo número 2 (dos).** El domicilio que se señale en este anexo, será aquel en el que el licitante pueda recibir todo tipo de notificaciones y documentos que resulten.	6.2 inciso a	X	
Escrito bajo protesta de decir verdad que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, mismo que contendrá los datos indicados en el **Anexo número 3 (tres)**, de conformidad a lo dispuesto por la fracción V del artículo 48 del RLAASSP. Asimismo, deberá proporcionar una dirección de correo electrónico.	6.2 inciso b	X	
Manifestación bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana. **Anexo número 4 (cuatro)**	6.2 inciso c	X	
Manifestación bajo protesta de decir verdad, que no se ubica en los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60, antepenúltimo párrafo de la LAASSP. **Anexo número 5 (cinco)**	6.2 inciso d	X	
La declaración de integridad. Manifestación, bajo protesta de decir verdad, que se abstendrá, por sí o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos del IMSS, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que le puedan otorgar condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes. **Anexo número 6 (seis)**	6.2 inciso e	X	
Tratándose de MIPYMES, documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa, o bien, un escrito bajo protesta de decir verdad, que cuentan con ese carácter. **Anexo número 7(siete)**	6.2 inciso f	X	
Convenio de proposición Conjunta **Anexo número 8 (ocho)** Adicionalmente deberá anexar de forma individual: 1. **Anexo número 2 (dos)** Acreditamiento de Existencia Legal y Personalidad Jurídica 2. **Anexo número 4 (cuatro)** Escrito de Nacionalidad 3. **Anexo número 5 (cinco)** Manifiesto de no se ubica en los supuestos establecidos en los art. 50 y 60 de la LAASSP 4. **Anexo número 6 (seis)** Declaración de integridad 5. **Anexo número 7(siete)** Estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES) 6. Escrito donde manifieste que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales, en materia de Seguridad Social y en materia de Aportaciones Patronales y Entero de Amortizaciones conforme a los **Anexos números 9 (nueve), 10 (diez) y 11 (once)** de la presente convocatoria.	6.2 inciso g		**NO APLICA**

DOCUMENTO SOLICITADO	REFERENCIA	PRESENTADO	
		SI	NO
7. Escrito por el que se obliga, en caso de resultar adjudicado, a liberar al Instituto de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional o Internacional, conforme al **Anexo Número 12 (doce)** de la presente convocatoria. 8. Manifestación bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés **Anexo número 22 (veintidós).**			
Escrito por el que se obliga, en caso de resultar adjudicado, a liberar al Instituto de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional o Internacional, conforme al **Anexo Número 12 (doce)** de la presente convocatoria.	6.2 inciso h	X	
Formatos 1, 2 y 3 para la manifestación que deberán presentar los proveedores que participen en licitaciones públicas internacionales bajo la cobertura de tratados para la adquisición de bienes, y dar cumplimiento a lo dispuesto en la regla 5.2, publicado en el DOF el 28 de diciembre del 2010. **Anexo número 21 (veintiuno).**	6.2 inciso i	X	
Manifestación bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés **Anexo número 22 (veintidós)**	6.2 inciso j	X	

DOCUMENTACION ADICIONAL

DOCUMENTO SOLICITADO	REFERENCIA	PRESENTADO	
		SI	NO
Documento vigente expedido por el S.A.T., en el que emite opinión favorable a nombre de mi representada sobre el cumplimiento de nuestras obligaciones fiscales, conforme a lo dispuesto por las reglas 2.1.31 y 2.1.39 de la resolución miscelánea fiscal vigente, emitida por el S.A.T., **Anexo número 9 (nueve) o** convenio o documento fehaciente que refleje un proceso de regularización. **La presentación de este documento vigente es imprescindible para la formalización del contrato.**	6.3 inciso a	X	
Constancia de la "Opinión del Cumplimiento de Obligaciones en materia de Seguridad Social" vigente y positivo **Anexo Número 10 (diez) o** convenio o documento fehaciente que refleje un proceso de regularización. En caso de carecer de empleados, lo expresará y justificará por escrito y la aceptación del manifiesto será valorada por el Instituto al relacionar el desarrollo de las	6.3 inciso b	X	

DOCUMENTO SOLICITADO	REFERENCIA	PRESENTADO	
		SI	NO
actividades inherentes al contrato. **La presentación de este documento vigente es imprescindible para la formalización del contrato.**			
Constancia de Situación Fiscal en materia de Aportaciones Patronales y Entero de Amortizaciones" vigente y positivo **Anexo Número 11 (once) o** convenio o documento fehaciente que refleje un proceso de regularización. **La presentación de este documento vigente es imprescindible para la formalización del contrato**	6.3 inciso c	X	
Escrito donde manifieste su aceptación de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena al IMSS, en términos de lo dispuesto por el numeral 29 del "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental, denominado CompraNet"	6.3 inciso d	X	
Escrito mediante el cual el licitante manifieste una declaración de integridad que conoce la Ley Federal de Competencia Económica.	6.3 inciso e	X	
Escrito de información reservada y confidencial, **Anexo número 16 (Dieciséis)** en su caso	6.3 inciso f	X	
Nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), **Anexo número 19 (Diecinueve)** (no afecta la solvencia)	6.3 inciso g		**NO APLICA**
Tratándose de personas morales, podrá presentar escaneadas el original o copia certificada de los documentos con los que se acredite su existencia legal y las facultades de su representante para suscribir el contrato correspondiente, cédula del Registro Federal de Contribuyentes, documento en el cual conste su Registro Patronal ante el IMSS, Documento en el cual conste su Registro ante el INFONAVIT. En el caso de personas físicas, podrá presentar Acta de Nacimiento correspondiente y cédula del Registro Federal de Contribuyentes, en su caso el Documento en el cual conste su Registro Patronal ante el IMSS, Documento en el cual conste su Registro ante el INFONAVIT, así como identificación vigente (Pasaporte, Cartilla del Servicio Militar Nacional o Credencial para Votar con Fotografía). La omisión en la entrega de esta documentación, no será causal de desechamiento de la proposición; pero la presentación de esa documentación en original y copia es imprescindible para la formalización del contrato. **IMPORTANTE:** El objeto social del acta constitutiva (personas morales) y/o actividad comercial de RFC Cédula Fiscal (Persona moral y física) deberá coincidir con el objeto de la contratación de los presentes términos y condiciones	6.3 inciso h	X	

PROPOSICIÓN ECONÓMICA

La Proposición Económica deberá contener la cotización del servicio ofertado indicando precio unitario, subtotal e importe máximo del bien ofertado, desglosando el IVA, conforme al Anexo Número 15 (Quince), que forma parte de las presentes Bases.	6.4	X	

ATENTAMENTE

FEHLMEX
Tel: 55 51337200
RFC: FEH781106F99

C. LAURA SILVA DELGADO
REPRESENTANTE LEGAL
FEHLMEX S.A. DE C.V.

Healthcare Systems

Instituto Mexicano del Seguro Social
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California Sur
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados Número LA-50-GYR-050GYR030-T-351-2023.
Para la Adquisición de equipo e instrumental médico contemplado en el proyecto No. 17030002,
UMF de 14+7 consultorios en La Paz, Baja California Sur (899/2979), del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada
Regional Baja California Sur, con vigencia de contratación a partir del día siguiente a la notificación del Fallo al 31 de diciembre de 2023.

Anexo número 1 (uno)

RELACIÓN DE ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN.

Fecha:Ciudad de México a 25 de octubre de 2023

Licitación (Número y Carácter): Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados Número LA-50-GYR-050GYR030-T-351-2023, Para la Adquisición de equipo e instrumental médico contemplado en el proyecto No. 17030002,

UMF de 14+7 consultorios en La Paz, Baja California Sur (899/2979), del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada

Regional Baja California Sur, con vigencia de contratación a partir del día siguiente a la notificación del Fallo al 31 de diciembre de 2023.

Razón Social: Healthcare Systems de México, S. A. de C. V.

Dirección Completa: Lafayette No. 115, Col. Anzúres, C.P. 11590, Alcaldía Miguel Hidalgo, Ciudad de México

Teléfonos: 5552542665 Correo Electrónico: hgonzalez@health-system.com.mx

Nombre del Representante : Horacio González López

DOCUMENTACIÓN TÉCNICA

DOCUMENTO SOLICITADO	REFERENCIA	PRESENTADO	
		SI	NO
Propuesta de las especificaciones técnicas del bien ofertado que cumpliendo estrictamente con lo señalado en el apartado 2.1. y en los **Anexos Número T1 y T2 (T uno y T dos)** que forman parte de esta Convocatoria.	6.1 inciso a	X	
En su caso podrá acompañar folletos, catálogos y/o fotografías necesarios para corroborar las especificaciones y características del servicio. El licitante deberá apegarse a lo solicitado en el **inciso e)** del **anexo número T2 (T dos)** de la presente convocatoria.	6.1 inciso b	X	
El licitante deberá acompañar a su propuesta técnica, la documentación que se señalan en el **inciso d)** del **Anexo Número T2 (T dos)** Términos y Condiciones que forma parte de la presente Convocatoria.	6.1 inciso c	X	
El licitante deberá acompañar a su propuesta técnica, la documentación que se señala en la cedula de Descripción, unidad y cantidad la cual forma parte como anexo 2 del **Anexo Número T1 (T uno) Anexo Técnico.**	6.1 inciso d	X	
Carta del fabricante donde respalda la proposición técnica que se presente **Anexo número 20 (veinte).**	6.1 inciso e	X	

Instituto Mexicano del Seguro Social
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California Sur
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados Número LA-50-GYR-050GYR030-T-351-2023.
Para la Adquisición de equipo e instrumental médico contemplado en el proyecto No. 17030002,
UMF de 14+7 consultorios en La Paz, Baja California Sur (899/2979), del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada
Regional Baja California Sur, con vigencia de contratación a partir del día siguiente a la notificación del Fallo al 31 de diciembre de 2023.

Healthcare Systems

DOCUMENTACIÓN LEGAL ADMINISTRATIVA

DOCUMENTO SOLICITADO	REFERENCIA	PRESENTADO	
		SI	NO
Acreditar su existencia legal y, en su caso, la personalidad jurídica de su representante, en el acto de presentación y apertura de proposiciones de conformidad con el **Anexo número 2 (dos).** El domicilio que se señale en este anexo, será aquel en el que el licitante pueda recibir todo tipo de notificaciones y documentos que resulten.	6.2 inciso a	X	
Escrito bajo protesta de decir verdad que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, mismo que contendrá los datos indicados en el **Anexo número 3 (tres)**, de conformidad a lo dispuesto por la fracción V del artículo 48 del RLAASSP. Asimismo, deberá proporcionar una dirección de correo electrónico.	6.2 inciso b	X	
Manifestación bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana. **Anexo número 4 (cuatro)**	6.2 inciso c	X	
Manifestación bajo protesta de decir verdad, que no se ubica en los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60, antepenúltimo párrafo de la LAASSP. **Anexo número 5 (cinco)**	6.2 inciso d	X	
La declaración de integridad. Manifestación, bajo protesta de decir verdad, que se abstendrá, por sí o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos del IMSS, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que le puedan otorgar condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes. **Anexo número 6 (seis)**	6.2 inciso e	X	
Tratándose de MIPYMES, documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa, o bien, un escrito bajo protesta de decir verdad, que cuentan con ese carácter. **Anexo número 7(siete)**	6.2 inciso f	X	
Convenio de proposición Conjunta **Anexo número 8 (ocho)** Adicionalmente deberá anexar de forma individual: 1. **Anexo número 2 (dos)** Acreditamiento de Existencia Legal y Personalidad Jurídica 2. **Anexo número 4 (cuatro)** Escrito de Nacionalidad 3. **Anexo número 5 (cinco)** Manifiesto de no se ubica en los supuestos establecidos en los art. 50 y 60 de la LAASSP 4. **Anexo número 6 (seis)** Declaración de integridad 5. **Anexo número 7(siete)** Estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES) 6. Escrito donde manifieste que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales, en materia de Seguridad Social y en materia de Aportaciones Patronales y Entero de Amortizaciones conforme a los **Anexos números 9 (nueve), 10 (diez) y 11 (once)** de la presente convocatoria.	6.2 inciso g	X	

DOCUMENTO SOLICITADO	REFERENCIA	PRESENTADO	
		SI	NO
7. Escrito por el que se obliga, en caso de resultar adjudicado, a liberar al Instituto de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional o Internacional, conforme al **Anexo Número 12 (doce)** de la presente convocatoria. 8. Manifestación bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés **Anexo número 22 (veintidós).**			
Escrito por el que se obliga, en caso de resultar adjudicado, a liberar al Instituto de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional o Internacional, conforme al **Anexo Número 12 (doce)** de la presente convocatoria.	6.2 inciso h	X	
Formatos 1, 2 y 3 para la manifestación que deberán presentar los proveedores que participen en licitaciones públicas internacionales bajo la cobertura de tratados para la adquisición de bienes, y dar cumplimiento a lo dispuesto en la regla 5.2, publicado en el DOF el 28 de diciembre del 2010. **Anexo número 21 (veintiuno).**	6.2 inciso i	X	
Manifestación bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés **Anexo número 22 (veintidós)**	6.2 inciso j	X	

DOCUMENTACION ADICIONAL

DOCUMENTO SOLICITADO	REFERENCIA	PRESENTADO	
		SI	NO
Documento vigente expedido por el S.A.T., en el que emite opinión favorable a nombre de mi representada sobre el cumplimiento de nuestras obligaciones fiscales, conforme a lo dispuesto por las reglas 2.1.31 y 2.1.39 de la resolución miscelánea fiscal vigente, emitida por el S.A.T., **Anexo número 9 (nueve) o** convenio o documento fehaciente que refleje un proceso de regularización. **La presentación de este documento vigente es imprescindible para la formalización del contrato.**	6.3 inciso a	X	
Constancia de la "Opinión del Cumplimiento de Obligaciones en materia de Seguridad Social" vigente y positivo **Anexo Número 10 (diez) o** convenio o documento fehaciente que refleje un proceso de regularización. En caso de carecer de empleados, lo expresará y justificará por escrito y la aceptación del manifiesto será valorada por el Instituto al relacionar el desarrollo de las	6.3 inciso b	X	

DOCUMENTO SOLICITADO	REFERENCIA	PRESENTADO	
		SI	NO
actividades inherentes al contrato. **La presentación de este documento vigente es imprescindible para la formalización del contrato.**			
Constancia de Situación Fiscal en materia de Aportaciones Patronales y Entero de Amortizaciones" vigente y positivo **Anexo Número 11 (once) o** convenio o documento fehaciente que refleje un proceso de regularización. **La presentación de este documento vigente es imprescindible para la formalización del contrato**	6.3 inciso c	X	
Escrito donde manifieste su aceptación de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena al IMSS, en términos de lo dispuesto por el numeral 29 del "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental, denominado CompraNet"	6.3 inciso d	X	
Escrito mediante el cual el licitante manifieste una declaración de integridad que conoce la Ley Federal de Competencia Económica.	6.3 inciso e	X	
Escrito de información reservada y confidencial, **Anexo número 16 (Dieciséis)** en su caso	6.3 inciso f	X	
Nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), **Anexo número 19 (Diecinueve)** (no afecta la solvencia)	6.3 inciso g	X	
Tratándose de personas morales, podrá presentar escaneadas el original o copia certificada de los documentos con los que se acredite su existencia legal y las facultades de su representante para suscribir el contrato correspondiente, cédula del Registro Federal de Contribuyentes, documento en el cual conste su Registro Patronal ante el IMSS, Documento en el cual conste su Registro ante el INFONAVIT. En el caso de personas físicas, podrá presentar Acta de Nacimiento correspondiente y cédula del Registro Federal de Contribuyentes, en su caso el Documento en el cual conste su Registro Patronal ante el IMSS, Documento en el cual conste su Registro ante el INFONAVIT, así como identificación vigente (Pasaporte, Cartilla del Servicio Militar Nacional o Credencial para Votar con Fotografía). La omisión en la entrega de esta documentación, no será causal de desechamiento de la proposición; pero la presentación de esa documentación en original y copia es imprescindible para la formalización del contrato. **IMPORTANTE:** El objeto social del acta constitutiva (personas morales) y/o actividad comercial de RFC Cédula Fiscal (Persona moral y física) deberá coincidir con el objeto de la contratación de los presentes términos y condiciones	6.3 inciso h	X	

Instituto Mexicano del Seguro Social
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California Sur
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados Número LA-50-GYR-050GYR030-T-351-2023.
Para la Adquisición de equipo e instrumental médico contemplado en el proyecto No. 17030002,
UMF de 14+7 consultorios en La Paz, Baja California Sur (699/2979), del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada
Regional Baja California Sur, con vigencia de contratación a partir del día siguiente a la notificación del Fallo al 31 de diciembre de 2023.

PROPOSICIÓN ECONÓMICA

La Proposición Económica deberá contener la cotización del servicio ofertado indicando precio unitario, subtotal e importe máximo del bien ofertado, desglosando el IVA, conforme al Anexo Número 15 (Quince), que forma parte de las presentes Bases.	6.4	X	

Firma del Representante.

RELACIÓN DE ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN.

Fecha: 25 de octubre de 2023
Licitación (Número y Carácter): Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados Electrónica Numero LA-50-GYR-050GYR030-T-351-2023
Razón Social: **IMPULSORA COMERCIAL LUVIBE SA DE CV**
Dirección Completa:
Teléfonos: Correo Electrónico:
Nombre del Representante :

DOCUMENTACIÓN TÉCNICA

DOCUMENTO SOLICITADO	REFERENCIA	PRESENTADO	
		SI	NO
Propuesta de las especificaciones técnicas del bien ofertado que cumpliendo estrictamente con lo señalado en el apartado 2.1. y en los **Anexos Número T1 y T2 (T uno y T dos)** que forman parte de esta Convocatoria.	6.1 inciso a	X	
En su caso podrá acompañar folletos, catálogos y/o fotografías necesarios para corroborar las especificaciones y características del servicio. El licitante deberá apegarse a lo solicitado en el **inciso e)** del **anexo número T2 (T dos)** de la presente convocatoria.	6.1 inciso b		
El licitante deberá acompañar a su propuesta técnica, la documentación que se señalan en el **inciso d)** del **Anexo Número T2 (T dos)** Términos y Condiciones que forma parte de la presente Convocatoria.	6.1 inciso c		
El licitante deberá acompañar a su propuesta técnica, la documentación que se señala en la cedula de Descripción, unidad y cantidad la cual forma parte como anexo 2 del **Anexo Número T1 (T uno) Anexo Técnico**.	6.1 inciso d		
Carta del fabricante donde respalda la proposición técnica que se presente **Anexo número 20 (veinte).**	6.1 inciso e		

DOCUMENTACIÓN LEGAL ADMINISTRATIVA

DOCUMENTO SOLICITADO	REFERENCIA	PRESENTADO	
		SI	NO
Acreditar su existencia legal y, en su caso, la personalidad jurídica de su representante, en el acto de presentación y apertura de proposiciones de conformidad con el **Anexo número 2 (dos).** El domicilio que se señale en este anexo, será aquel en el que el licitante pueda recibir todo tipo de notificaciones y documentos que resulten.	6.2 inciso a	X	
Escrito bajo protesta de decir verdad que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, mismo que contendrá los datos indicados en el **Anexo número 3 (tres)**, de conformidad a lo dispuesto por la fracción V del artículo 48 del RLAASSP. Asimismo, deberá proporcionar una dirección de correo electrónico.	6.2 inciso b	X	
Manifestación bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana. **Anexo número 4 (cuatro)**	6.2 inciso c	X	
Manifestación bajo protesta de decir verdad, que no se ubica en los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60, antepenúltimo párrafo de la LAASSP. **Anexo número 5 (cinco)**	6.2 inciso d	X	
La declaración de integridad. Manifestación, bajo protesta de decir verdad, que se abstendrá, por sí o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos del IMSS, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que le puedan otorgar condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes. **Anexo número 6 (seis)**	6.2 inciso e		
Tratándose de MIPYMES, documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa, o bien, un escrito bajo protesta de decir verdad, que cuentan con ese carácter. **Anexo número 7(siete)**	6.2 inciso f		
Convenio de proposición Conjunta **Anexo número 8 (ocho)** Adicionalmente deberá anexar de forma individual: 1. **Anexo número 2 (dos)** Acreditamiento de Existencia Legal y Personalidad Jurídica 2. **Anexo número 4 (cuatro)** Escrito de Nacionalidad 3. **Anexo número 5 (cinco)** Manifiesto de no se ubica en los supuestos establecidos en los art. 50 y 60 de la LAASSP 4. **Anexo número 6 (seis)** Declaración de integridad 5. **Anexo número 7(siete)** Estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES) 6. Escrito donde manifieste que se encuentra al corriente de sus obligaciones	6.2 inciso g		

DOCUMENTO SOLICITADO	REFERENCIA	PRESENTADO	
		SI	NO
fiscales, en materia de Seguridad Social y en materia de Aportaciones Patronales y Entero de Amortizaciones conforme a los **Anexos números 9 (nueve), 10 (diez) y 11 (once)** de la presente convocatoria. 7. Escrito por el que se obliga, en caso de resultar adjudicado, a liberar al Instituto de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional o Internacional, conforme al **Anexo Número 12 (doce)** de la presente convocatoria. 8. Manifestación bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés **Anexo número 22 (veintidós).**			
Escrito por el que se obliga, en caso de resultar adjudicado, a liberar al Instituto de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional o Internacional, conforme al **Anexo Número 12 (doce)** de la presente convocatoria.	6.2 inciso h		
Formatos 1, 2 y 3 para la manifestación que deberán presentar los proveedores que participen en licitaciones públicas internacionales bajo la cobertura de tratados para la adquisición de bienes, y dar cumplimiento a lo dispuesto en la regla 5.2, publicado en el DOF el 28 de diciembre del 2010. **Anexo número 21 (veintiuno).**	6.2 inciso i		
Manifestación bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés **Anexo número 22 (veintidós)**	6.2 inciso j		

DOCUMENTACION ADICIONAL

DOCUMENTO SOLICITADO	REFERENCIA	PRESENTADO	
		SI	NO
Documento vigente expedido por el S.A.T., en el que emite opinión favorable a nombre de mi representada sobre el cumplimiento de nuestras obligaciones fiscales, conforme a lo dispuesto por las reglas 2.1.31 y 2.1.39 de la resolución miscelánea fiscal vigente, emitida por el S.A.T., **Anexo número 9 (nueve) o** convenio o documento fehaciente que refleje un proceso de regularización. **La presentación de este documento vigente es imprescindible para la formalización del contrato.**	6.3 inciso a		
Constancia de la "Opinión del Cumplimiento de Obligaciones en materia de Seguridad Social" vigente y positivo **Anexo Número 10 (diez) o** convenio o documento fehaciente que refleje un proceso de regularización. En caso de carecer de empleados, lo expresará y justificará por escrito y la aceptación del manifiesto será valorada por el Instituto al relacionar el desarrollo de las actividades inherentes al contrato. **La presentación de este documento vigente es imprescindible para la formalización del contrato.**	6.3 inciso b		
Constancia de Situación Fiscal en materia de Aportaciones Patronales y Entero de Amortizaciones" vigente y positivo **Anexo Número 11 (once) o** convenio o documento fehaciente que refleje un proceso de regularización. **La presentación de este documento vigente es imprescindible para la formalización del contrato**	6.3 inciso c		
Escrito donde manifieste su aceptación de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena al IMSS, en términos de lo dispuesto por el numeral 29 del "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental, denominado CompraNet"	6.3 inciso d		
Escrito mediante el cual el licitante manifieste una declaración de integridad que conoce la Ley Federal de Competencia Económica.	6.3 inciso e		
Escrito de información reservada y confidencial, **Anexo número 16 (Dieciséis)** en su caso	6.3 inciso f		
Nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), **Anexo número 19 (Diecinueve)** (no afecta la solvencia)	6.3 inciso g		
Tratándose de personas morales, podrá presentar escaneadas el original o copia certificada de los documentos con los que se acredite su existencia legal y las facultades de su	6.3 inciso h	X	

DOCUMENTO SOLICITADO	REFERENCIA	PRESENTADO	
		SI	NO
representante para suscribir el contrato correspondiente, cédula del Registro Federal de Contribuyentes, documento en el cual conste su Registro Patronal ante el IMSS, Documento en el cual conste su Registro ante el INFONAVIT. En el caso de personas físicas, podrá presentar Acta de Nacimiento correspondiente y cédula del Registro Federal de Contribuyentes, en su caso el Documento en el cual conste su Registro Patronal ante el IMSS, Documento en el cual conste su Registro ante el INFONAVIT, así como identificación vigente (Pasaporte, Cartilla del Servicio Militar Nacional o Credencial para Votar con Fotografía). La omisión en la entrega de esta documentación, no será causal de desechamiento de la proposición; pero la presentación de esa documentación en original y copia es imprescindible para la formalización del contrato. **IMPORTANTE:** El objeto social del acta constitutiva (personas morales) y/o actividad comercial de RFC Cédula Fiscal (Persona moral y física) deberá coincidir con el objeto de la contratación de los presentes términos y condiciones			

PROPOSICIÓN ECONÓMICA

La Proposición Económica deberá contener la cotización del servicio ofertado indicando precio unitario, subtotal e importe máximo del bien ofertado, desglosando el IVA, conforme al Anexo Número 15 (Quince), que forma parte de las presentes Bases.	6.4	X	

Firma del Representante.

INELBIO

Anexo número 1 (uno)
RELACIÓN DE ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN.

Fecha: **La Paz, Baja California Sur, a 25 de octubre de 2023.**
Licitación (Número y Carácter): **Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados LA-50-GYR-050GYR030-T-351-2023**
Razón Social: **INELBIO S.A. DE C.V.**
Dirección Completa: **Privada abeto azul #268 Fraccionamiento Cipreses C.P.36723. Salamanca, Guanajuato.**
Teléfonos: (oficina) **464 641 5082**, (celular) [redacted]
Correo Electrónico: contacto@inelbio.com gerencia@inelbio.com
Nombre del Representante : **Juan Gabriel Gómez Pérez**

DOCUMENTACIÓN TÉCNICA

DOCUMENTO SOLICITADO	REFERENCIA	PRESENTADO	
		SI	NO
Propuesta de las especificaciones técnicas del bien ofertado que cumpliendo estrictamente con lo señalado en el apartado 2.1. y en los **Anexos Número T1 y T2 (T uno y T dos)** que forman parte de esta Convocatoria.	6.1 inciso a	X	
En su caso podrá acompañar folletos, catálogos y/o fotografías necesarios para corroborar las especificaciones y caracteristicas del servicio. El licitante deberá apegarse a lo solicitado en el **inciso e)** del **anexo número T2 (T dos)** de la presente convocatoria.	6.1 inciso b	X	
El licitante deberá acompañar a su propuesta técnica, la documentación que se señalan en el **inciso d)** del **Anexo Número T2 (T dos)** Términos y Condiciones que forma parte de la presente Convocatoria.	6.1 inciso c	X	
El licitante deberá acompañar a su propuesta técnica, la documentación que se señala en la cedula de Descripción, unidad y cantidad la cual forma parte como anexo 2 del **Anexo Número T1 (T uno) Anexo Técnico.**	6.1 inciso d	X	
Carta del fabricante donde respalda la proposición técnica que se presente **Anexo número 20 (veinte).**	6.1 inciso e	X	

DOCUMENTACIÓN LEGAL ADMINISTRATIVA

DOCUMENTO SOLICITADO	REFERENCIA	PRESENTADO	
		SI	NO
Acreditar su existencia legal y, en su caso, la personalidad jurídica de su representante, en el acto de presentación y apertura de proposiciones de conformidad con el **Anexo número 2 (dos).** El domicilio que se señale en este anexo, será aquel en el que el licitante pueda recibir todo tipo de notificaciones y documentos que resulten.	6.2 inciso a	X	
Escrito bajo protesta de decir verdad que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por si o por su representada, mismo que contendrá los datos indicados en el **Anexo número 3 (tres)**, de conformidad a lo dispuesto por la fracción V del articulo 48 del RLAASSP. Asimismo, deberá proporcionar una dirección de correo electrónico.	6.2 inciso b	X	
Manifestación bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana. **Anexo número 4 (cuatro)**	6.2 inciso c	X	

De conformidad en lo dispuesto en el Art. 113 fracción III de la LFTAIP, en el presente instrumento jurídico se testan los datos correspondientes al numero de celular del proveedor ya que se considera confidencial los datos personal concernientes a una persona identificable o inidentificable.

INELBIO

DOCUMENTO SOLICITADO	REFERENCIA	PRESENTADO	
		SI	NO
Manifestación bajo protesta de decir verdad, que no se ubica en los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60, antepenúltimo párrafo de la LAASSP. **Anexo número 5 (cinco)**	6.2 inciso d	X	
La declaración de integridad. Manifestación, bajo protesta de decir verdad, que se abstendrá, por sí o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos del IMSS, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que le puedan otorgar condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes. **Anexo número 6 (seis)**	6.2 inciso e	X	
Tratándose de MIPYMES, documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa, o bien, un escrito bajo protesta de decir verdad, que cuentan con ese carácter. **Anexo número 7(siete)**	6.2 inciso f	X	
Convenio de proposición Conjunta **Anexo número 8 (ocho)** Adicionalmente deberá anexar de forma individual: 1. **Anexo número 2 (dos)** Acreditamiento de Existencia Legal y Personalidad Jurídica 2. **Anexo número 4 (cuatro)** Escrito de Nacionalidad 3. **Anexo número 5 (cinco)** Manifiesto de no se ubica en los supuestos establecidos en los art. 50 y 60 de la LAASSP 4. **Anexo número 6 (seis)** Declaración de integridad 5. **Anexo número 7(siete)** Estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES) 6. Escrito donde manifieste que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales, en materia de Seguridad Social y en materia de Aportaciones Patronales y Entero de Amortizaciones conforme a los **Anexos números 9 (nueve), 10 (diez) y 11 (once)** de la presente convocatoria. 7. Escrito por el que se obliga, en caso de resultar adjudicado, a liberar al Instituto de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional o Internacional, conforme al **Anexo Número 12 (doce)** de la presente convocatoria. 8. Manifestación bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés **Anexo número 22 (veintidós).**	6.2 inciso g	No aplica	
Escrito por el que se obliga, en caso de resultar adjudicado, a liberar al Instituto de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional o Internacional, conforme al **Anexo Número 12 (doce)** de la presente convocatoria.	6.2 inciso h	X	

DOCUMENTO SOLICITADO	REFERENCIA	PRESENTADO	
		SI	NO
Formatos 1, 2 y 3 para la manifestación que deberán presentar los proveedores que participen en licitaciones públicas internacionales bajo la cobertura de tratados para la adquisición de bienes, y dar cumplimiento a lo dispuesto en la regla 5.2, publicado en el DOF el 28 de diciembre del 2010. **Anexo número 21 (veintiuno).**	6.2 inciso i	X	
Manifestación bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés **Anexo número 22 (veintidós)**	6.2 inciso j	X	

DOCUMENTACION ADICIONAL

DOCUMENTO SOLICITADO	REFERENCIA	PRESENTADO	
		SI	NO
Documento vigente expedido por el S.A.T., en el que emite opinión favorable a nombre de mi representada sobre el cumplimiento de nuestras obligaciones fiscales, conforme a lo dispuesto por las reglas 2.1.31 y 2.1.39 de la resolución miscelánea fiscal vigente, emitida por el S.A.T., **Anexo número 9 (nueve) o** convenio o documento fehaciente que refleje un proceso de regularización. **La presentación de este documento vigente es imprescindible para la formalización del contrato.**	6.3 inciso a	X	
Constancia de la "Opinión del Cumplimiento de Obligaciones en materia de Seguridad Social" vigente y positivo **Anexo Número 10 (diez) o** convenio o documento fehaciente que refleje un proceso de regularización. En caso de carecer de empleados, lo expresará y justificará por escrito y la aceptación del manifiesto será valorada por el Instituto al relacionar el desarrollo de las actividades inherentes al contrato. **La presentación de este documento vigente es imprescindible para la formalización del contrato.**	6.3 inciso b	X	
Constancia de Situación Fiscal en materia de Aportaciones Patronales y Entero de Amortizaciones" vigente y positivo **Anexo Número 11 (once) o** convenio o documento fehaciente que refleje un proceso de regularización. **La presentación de este documento vigente es imprescindible para la formalización del contrato**	6.3 inciso c	X	
Escrito donde manifieste su aceptación de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena al IMSS, en términos de lo dispuesto por el numeral 29 del "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental, denominado CompraNet"	6.3 inciso d	X	
Escrito mediante el cual el licitante manifieste una declaración de integridad que conoce la Ley Federal de Competencia Económica.	6.3 inciso e	X	
Escrito de información reservada y confidencial, **Anexo número 16 (Dieciséis)** en su caso	6.3 inciso f	X	

INELBIO

DOCUMENTO SOLICITADO	REFERENCIA	PRESENTADO	
		SI	NO
Nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), **Anexo número 19 (Diecinueve)** (no afecta la solvencia)	6.3 inciso g	X	
Tratándose de personas morales, podrá presentar escaneadas el original o copia certificada de los documentos con los que se acredite su existencia legal y las facultades de su representante para suscribir el contrato correspondiente, cédula del Registro Federal de Contribuyentes, documento en el cual conste su Registro Patronal ante el IMSS, Documento en el cual conste su Registro ante el INFONAVIT. En el caso de personas físicas, podrá presentar Acta de Nacimiento correspondiente y cédula del Registro Federal de Contribuyentes, en su caso el Documento en el cual conste su Registro Patronal ante el IMSS, Documento en el cual conste su Registro ante el INFONAVIT, así como identificación vigente (Pasaporte, Cartilla del Servicio Militar Nacional o Credencial para Votar con Fotografía). La omisión en la entrega de esta documentación, no será causal de desechamiento de la proposición; pero la presentación de esa documentación en original y copia es imprescindible para la formalización del contrato. **IMPORTANTE:** El objeto social del acta constitutiva (personas morales) y/o actividad comercial de RFC Cédula Fiscal (Persona moral y física) deberá coincidir con el objeto de la contratación de los presentes términos y condiciones	6.3 inciso h	X	

PROPOSICIÓN ECONÓMICA

La Proposición Económica deberá contener la cotización del servicio ofertado indicando precio unitario, subtotal e importe máximo del bien ofertado, desglosando el IVA, conforme al Anexo Número 15 (Quince), que forma parte de las presentes Bases.	6.4	X	

Juan Gabriel Gómez Pérez
Director General/ Representante Legal
INELBIO S.A DE C.V.

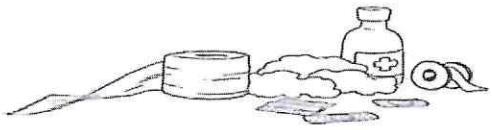

LESLI FATIMA CRUCES BENITEZ
CUBL910117A81
[redacted]

POCHTECA XXI

Instituto Mexicano del Seguro Social
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California Sur
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Calle Cuauhtémoc Número 2415 y Venustiano Carranza,
Código Postal 23040, Colonia La Rinconada en La Paz, Baja California Sur
Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados
Número LA-50-GYR-050GYR030-T-351-2023.
Para la Adquisición de equipo e instrumental médico contemplado en el proyecto No. 17030002, UMF de 14+7 consultorios en La Paz, Baja California Sur (899/2979), del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California Sur, con vigencia de contratación a partir del día siguiente a la notificación del Fallo al 31 de diciembre de 2023. (Electrónica)

Anexo número 1 (uno)

RELACIÓN DE ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN.

Fecha: 25 de octubre de 2023
Licitación (Número y Carácter): Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados Número LA-50-GYR-050GYR030-T-351-2023
Razón Social: LESLI FÁTIMA CRUCES BENÍTEZ Y/O POCHTECA XXI
Dirección Completa: Calle 10 Mz. 94 Lt 39 Colonia: Jardines de Casa Nueva, Ecatepec de Morelos Código Postal: 55430 Entidad Federativa: Estado de México.
Teléfonos: 55 74 92 27 13 Correo Electrónico [redacted]
Nombre del Representante: Lesli Fátima Cruces Benitez

DOCUMENTACIÓN TÉCNICA

DOCUMENTO SOLICITADO	REFERENCIA	PRESENTADO	
		SI	NO
Propuesta de las especificaciones técnicas del bien ofertado que cumpliendo estrictamente con lo señalado en el apartado 2.1. y en los **Anexos Número T1 y T2 (T uno y T dos)** que forman parte de esta Convocatoria.	6.1 inciso a		
En su caso podrá acompañar folletos, catálogos y/o fotografías necesarias para corroborar las especificaciones y características del servicio. El licitante deberá apegarse a lo solicitado en el **inciso e)** del **anexo número T2 (T dos)** de la presente convocatoria.	6.1 inciso b		
El licitante deberá acompañar a su propuesta técnica, la documentación que se señalan en el **inciso d)** del **Anexo Número T2 (T dos)** Términos y Condiciones que forma parte de la presente Convocatoria.	6.1 inciso c		
El licitante deberá acompañar a su propuesta técnica, la documentación que se señala en la cedula de Descripción, unidad y cantidad la cual forma parte como anexo 2 del **Anexo Número T1 (T uno) Anexo Técnico**.	6.1 inciso d		
Carta del fabricante donde respalda la proposición técnica que se presente **Anexo número 20 (veinte).**	6.1 inciso e		

DOCUMENTACIÓN LEGAL ADMINISTRATIVA

DOCUMENTO SOLICITADO	REFERENCIA	PRESENTADO	
		SI	NO
Acreditar su existencia legal y, en su caso, la personalidad jurídica de su representante, en el acto de presentación y apertura de proposiciones de conformidad con el **Anexo número 2 (dos).** El domicilio que se señale en este anexo, será aquel en el que el licitante pueda recibir todo tipo de notificaciones y documentos que resulten.	6.2 inciso a		
Escrito bajo protesta de decir verdad que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, mismo que contendrá los datos indicados en el **Anexo número 3 (tres)**, de conformidad a lo dispuesto por la fracción V del artículo 48 del RLAASSP. Asimismo, deberá proporcionar una dirección de correo electrónico.	6.2 inciso b		
Manifestación bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana. **Anexo número 4 (cuatro)**	6.2 inciso c		
Manifestación bajo protesta de decir verdad, que no se ubica en los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60, antepenúltimo párrafo de la LAASSP. **Anexo número 5 (cinco)**	6.2 inciso d		
La declaración de integridad. Manifestación, bajo protesta de decir verdad, que se abstendrá, por sí o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos del IMSS, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que le puedan otorgar condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes. **Anexo número 6 (seis)**	6.2 inciso e		
Tratándose de MiPYMES, documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa, o bien, un escrito bajo protesta de decir verdad, que cuentan con ese carácter. **Anexo número 7(siete)**	6.2 inciso f		

DISTRIBUCIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN
TEL. 5574922713

6 1

De conformidad en lo dispuesto en el Art. 113 fracción III de la LFTAIP, en el presente instrumento jurídico se testan los datos correspondientes al correo electrónico del proveedor ya que se considera confidencial los datos personal concernientes a una persona identificable o inidentificable.

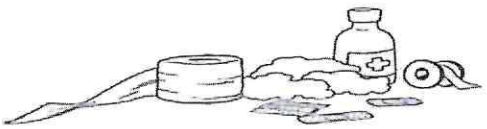

LESLI FATIMA CRUCES BENITEZ
CUBL910117A81
[redacted]

POCHTECA XXI

Instituto Mexicano del Seguro Social
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California Sur
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Calle Cuauhtémoc Número 2415 y Venustiano Carranza,
Código Postal 23040, Colonia La Rinconada en La Paz, Baja California Sur
Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados
Número LA-50-GYR-050GYR030-T-351-2023.

Para la Adquisición de equipo e instrumental médico contemplado en el proyecto No. 17030002, UMF de 14+7 consultorios en La Paz, Baja California Sur (899/2979), del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California Sur, con vigencia de contratación a partir del día siguiente a la notificación del Fallo al 31 de diciembre de 2023. (Electrónica)

DOCUMENTO SOLICITADO	REFERENCIA	PRESENTADO	
		SI	NO
Convenio de proposición Conjunta **Anexo número 8 (ocho)** Adicionalmente deberá anexar de forma individual: 8. **Anexo número 2 (dos)** Acreditamiento de Existencia Legal y Personalidad Jurídica 9. **Anexo número 4 (cuatro)** Escrito de Nacionalidad 10. **Anexo número 5 (cinco)** Manifiesto de no se ubica en los supuestos establecidos en los art. 50 y 60 de la LAASSP 11. **Anexo número 6 (seis)** Declaración de integridad 12. **Anexo número 7(siete)** Estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES) 13. Escrito donde manifieste que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales, en materia de Seguridad Social y en materia de Aportaciones Patronales y Entero de Amortizaciones conforme a los **Anexos números 9 (nueve), 10 (diez) y 11 (once)** de la presente convocatoria. 14. Escrito por el que se obliga, en caso de resultar adjudicado, a liberar al Instituto de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional o Internacional, conforme al **Anexo Número 12 (doce)** de la presente convocatoria. 15. Manifestación bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés **Anexo número 22 (veintidós).**	6.2 inciso g		
Escrito por el que se obliga, en caso de resultar adjudicado, a liberar al Instituto de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional o Internacional, conforme al **Anexo Número 12 (doce)** de la presente convocatoria.	6.2 inciso h		
Formatos 1, 2 y 3 para la manifestación que deberán presentar los proveedores que participen en licitaciones públicas internacionales bajo la cobertura de tratados para la adquisición de bienes, y dar cumplimiento a lo dispuesto en la regla 5.2, publicado en el DOF el 28 de diciembre del 2010. **Anexo número 21 (veintiuno).**	6.2 inciso i		
Manifestación bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés **Anexo número 22 (veintidós)**	6.2 inciso j		

DOCUMENTACION ADICIONAL

DOCUMENTO SOLICITADO	REFERENCIA	PRESENTADO	
		SI	NO
Documento vigente expedido por el S.A.T., en el que emite opinión favorable a nombre de mi representada sobre el cumplimiento de nuestras obligaciones fiscales, conforme a lo dispuesto por las reglas 2.1.31 y 2.1.39 de la resolución miscelánea fiscal vigente, emitida por el S.A.T., **Anexo número 9 (nueve) o** convenio o documento fehaciente que refleje un proceso de regularización. **La presentación de este documento vigente es imprescindible para la formalización del contrato.**	6.3 inciso a		
Constancia de la "Opinión del Cumplimiento de Obligaciones en materia de Seguridad Social" vigente y positivo **Anexo Número 10 (diez) o** convenio o documento fehaciente que refleje un proceso de regularización. En caso de carecer de empleados, lo expresará y justificará por escrito y la aceptación del manifiesto será valorada por el Instituto al relacionar el desarrollo de las actividades inherentes al contrato. **La presentación de este documento vigente es imprescindible para la formalización del contrato.**	6.3 inciso b		
Constancia de Situación Fiscal en materia de Aportaciones Patronales y Entero de Amortizaciones" vigente y positivo **Anexo Número 11 (once) o** convenio o documento fehaciente que refleje un proceso de regularización. **La presentación de este documento vigente es imprescindible para la formalización del contrato**	6.3 inciso c		
Escrito donde manifieste su aceptación de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena al IMSS, en términos de lo dispuesto por el numeral 29 del "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental, denominado CompraNet"	6.3 inciso d		

DISTRIBUCIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN
TEL. 5574922713

De conformidad en lo dispuesto en el Art. 113 fracción III de la LFTAIP, en el presente instrumento jurídico se testan los datos correspondientes al correo electrónico del proveedor ya que se considera confidencial los datos personal concernientes a una persona identificable o inidentificable.

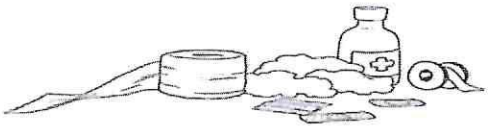

LESLI FATIMA CRUCES BENITEZ
CUBL910117A81
[redacted]

POCHTECA XXI

Instituto Mexicano del Seguro Social
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California Sur
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Calle Cuauhtémoc Número 2415 y Venustiano Carranza,
Código Postal 23040, Colonia La Rinconada en La Paz, Baja California Sur
Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados
Número LA-50-GYR-050GYR030-T-351-2023.
Para la Adquisición de equipo e instrumental médico contemplado en el proyecto No. 17030002, UMF de 14+7 consultorios en La Paz, Baja California Sur (899/2979), del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California Sur, con vigencia de contratación a partir del día siguiente a la notificación del Fallo al 31 de diciembre de 2023. (Electrónica)

DOCUMENTO SOLICITADO	REFERENCIA	PRESENTADO	
		SI	NO
Escrito mediante el cual el licitante manifieste una declaración de integridad que conoce la Ley Federal de Competencia Económica.	6.3 inciso e		
Escrito de información reservada y confidencial, **Anexo número 16 (Dieciséis)** en su caso	6.3 inciso f		
Nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), **Anexo número 19 (Diecinueve)** (no afecta la solvencia)	6.3 inciso g		
Tratándose de personas morales, podrá presentar escaneadas el original o copia certificada de los documentos con los que se acredite su existencia legal y las facultades de su representante para suscribir el contrato correspondiente, cédula del Registro Federal de Contribuyentes, documento en el cual conste su Registro Patronal ante el IMSS, Documento en el cual conste su Registro ante el INFONAVIT. En el caso de personas físicas, podrá presentar Acta de Nacimiento correspondiente y cédula del Registro Federal de Contribuyentes, en su caso el Documento en el cual conste su Registro Patronal ante el IMSS, Documento en el cual conste su Registro ante el INFONAVIT, así como identificación vigente (Pasaporte, Cartilla del Servicio Militar Nacional o Credencial para Votar con Fotografía). La omisión en la entrega de esta documentación, no será causal de desechamiento de la proposición; pero la presentación de esa documentación en original y copia es imprescindible para la formalización del contrato. **IMPORTANTE:** El objeto social del acta constitutiva (personas morales) y/o actividad comercial de RFC Cédula Fiscal (Persona moral y física) deberá coincidir con el objeto de la contratación de los presentes términos y condiciones	6.3 inciso h		

PROPOSICIÓN ECONÓMICA

La Proposición Económica deberá contener la cotización del servicio ofertado indicando precio unitario, subtotal e importe máximo del bien ofertado, desglosando el IVA, conforme al Anexo Número 15 (Quince), que forma parte de las presentes Bases.	6.4		

Firma del Representante.

DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD
ESTADO DE MEXICO 25 DE OCTUBRE DEL 2023

ATENTAMENTE

LESLI FATIMA CRUCES BENITEZ
Y/O POCHTECA XXI
PERSONA FISICA
CUBL910117A81

DISTRIBUCIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN
TEL. 5574922713

De conformidad en lo dispuesto en el Art. 113 fracción III de la LFTAIP, en el presente instrumento jurídico se testan los datos correspondientes al correo electrónico del proveedor ya que se considera confidencial los datos personal concernientes a una persona identificable o inidentificable.

Anexo número 1 (uno)

RELACIÓN DE ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN.

Fecha: **25 DE OCTUBRE DE 2023**
Licitación (Número y Carácter): **LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR030-T-351-2023**
Razón Social: **LUIS EDUARDO SAENZ PALLARES**
Dirección Completa: CALLE Y NÚMERO: PABLO VALDEZ 339 COLONIA: LA PERLA MUNICIPIO: GUADALAJARA CÓDIGO POSTAL: 44360 ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO
Teléfonos:
33 1911 7423
Correo Electrónico: [redacted]

Nombre del Representante : **LUIS EDUARDO SAENZ PALLARES**

DOCUMENTACIÓN TÉCNICA

DOCUMENTO SOLICITADO	REFERENCIA	PRESENTADO	
		SI	NO
Propuesta de las especificaciones técnicas del bien ofertado que cumpliendo estrictamente con lo señalado en el apartado 2.1. y en los **Anexos Número T1 y T2 (T uno y T dos)** que forman parte de esta Convocatoria.	6.1 inciso a	X	
En su caso podrá acompañar folletos, catálogos y/o fotografías necesarios para corroborar las especificaciones y características del servicio. El licitante deberá apegarse a lo solicitado en el **inciso e)** del **anexo número T2 (T dos)** de la presente convocatoria.	6.1 inciso b	X	
El licitante deberá acompañar a su propuesta técnica, la documentación que se señalan en el **inciso d)** del **Anexo Número T2 (T dos)** Términos y Condiciones que forma parte de la presente Convocatoria.	6.1 inciso c	X	
El licitante deberá acompañar a su propuesta técnica, la documentación que se señala en la cedula de Descripción, unidad y cantidad la cual forma parte como anexo 2 del **Anexo Número T1 (T uno) Anexo Técnico**.	6.1 inciso d	X	
Carta del fabricante donde respalda la proposición técnica que se presente **Anexo número 20 (veinte).**	6.1 inciso e	X	

DOCUMENTACIÓN LEGAL ADMINISTRATIVA

DOCUMENTO SOLICITADO	REFERENCIA	PRESENTADO	
		SI	NO
Acreditar su existencia legal y, en su caso, la personalidad jurídica de su representante, en el acto de presentación y apertura de proposiciones de conformidad con el **Anexo número 2 (dos).** El domicilio que se señale en este anexo, será aquel en el que el licitante pueda recibir todo tipo de notificaciones y documentos que resulten.	6.2 inciso a	X	
Escrito bajo protesta de decir verdad que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, mismo que contendrá los datos indicados en el **Anexo número 3 (tres)**, de conformidad a lo dispuesto por la fracción V del artículo 48 del RLAASSP. Asimismo, deberá proporcionar una dirección de correo electrónico.	6.2 inciso b	X	
Manifestación bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana. **Anexo número 4 (cuatro)**	6.2 inciso c	X	
Manifestación bajo protesta de decir verdad, que no se ubica en los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60, antepenúltimo párrafo de la LAASSP. **Anexo número 5 (cinco)**	6.2 inciso d	X	
La declaración de integridad. Manifestación, bajo protesta de decir verdad, que se abstendrá, por sí o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos del IMSS, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que le puedan otorgar condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes. **Anexo número 6 (seis)**	6.2 inciso e	X	
Tratándose de MIPYMES, documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa, o bien, un escrito bajo protesta de decir verdad, que cuentan con ese carácter. **Anexo número 7(siete)**	6.2 inciso f	X	

De conformidad en lo dispuesto en el Art. 113 fracción III de la LFTAIP, en el presente instrumento jurídico se testan los datos correspondientes al correo electrónico del proveedor ya que se considera confidencial los datos personal concernientes a una persona identificable o inidentificable.

QUANTUM MEDICAL

DOCUMENTO SOLICITADO	REFERENCIA	PRESENTADO	
		SI	NO
Convenio de proposición Conjunta **Anexo número 8 (ocho)** Adicionalmente deberá anexar de forma individual: 1. **Anexo número 2 (dos)** Acreditamiento de Existencia Legal y Personalidad Jurídica 2. **Anexo número 4 (cuatro)** Escrito de Nacionalidad 3. **Anexo número 5 (cinco)** Manifiesto de no se ubica en los supuestos establecidos en los art. 50 y 60 de la LAASSP 4. **Anexo número 6 (seis)** Declaración de integridad 5. **Anexo número 7(siete)** Estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES) 6. Escrito donde manifieste que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales, en materia de Seguridad Social y en materia de Aportaciones Patronales y Entero de Amortizaciones conforme a los **Anexos números 9 (nueve), 10 (diez) y 11 (once)** de la presente convocatoria. 7. Escrito por el que se obliga, en caso de resultar adjudicado, a liberar al Instituto de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional o Internacional, conforme al **Anexo Número 12 (doce)** de la presente convocatoria. 8. Manifestación bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés **Anexo número 22 (veintidós).**	6.2 inciso g	NO APLICA	
Escrito por el que se obliga, en caso de resultar adjudicado, a liberar al Instituto de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional o Internacional, conforme al **Anexo Número 12 (doce)** de la presente convocatoria.	6.2 inciso h	X	
Formatos 1, 2 y 3 para la manifestación que deberán presentar los proveedores que participen en licitaciones públicas internacionales bajo la cobertura de tratados para la adquisición de bienes, y dar cumplimiento a lo dispuesto en la regla 5.2, publicado en el DOF el 28 de diciembre del 2010. **Anexo número 21 (veintiuno).**	6.2 inciso i	X	
Manifestación bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés **Anexo número 22 (veintidós)**	6.2 inciso j	X	

DOCUMENTACION ADICIONAL

DOCUMENTO SOLICITADO	REFERENCIA	PRESENTADO	
		SI	NO
Documento vigente expedido por el S.A.T., en el que emite opinión favorable a nombre de mi representada sobre el cumplimiento de nuestras obligaciones fiscales, conforme a lo dispuesto por las reglas 2.1.31 y 2.1.39 de la resolución miscelánea fiscal vigente, emitida por el S.A.T., **Anexo número 9 (nueve) o** convenio o documento fehaciente que refleje un proceso de regularización. **La presentación de este documento vigente es imprescindible para la formalización del contrato.**	6.3 inciso a	X	
Constancia de la "Opinión del Cumplimiento de Obligaciones en materia de Seguridad Social" vigente y positivo **Anexo Número 10 (diez) o** convenio o documento fehaciente que refleje un proceso de regularización. En caso de carecer de empleados, lo expresará y justificará por escrito y la aceptación del manifiesto será valorada por el Instituto al relacionar el desarrollo de las actividades inherentes al contrato. **La presentación de este documento vigente es imprescindible para la formalización del contrato.**	6.3 inciso b	X	
Constancia de Situación Fiscal en materia de Aportaciones Patronales y Entero de Amortizaciones" vigente y positivo **Anexo Número 11 (once) o** convenio o documento fehaciente que refleje un proceso de regularización. **La presentación de este documento vigente es imprescindible para la formalización del contrato**	6.3 inciso c	X	
Escrito donde manifieste su aceptación de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún	6.3 inciso d	X	

DOCUMENTO SOLICITADO	REFERENCIA	PRESENTADO	
		SI	NO
virus informático o por cualquier otra causa ajena al IMSS, en términos de lo dispuesto por el numeral 29 del "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental, denominado CompraNet"			
Escrito mediante el cual el licitante manifieste una declaración de integridad que conoce la Ley Federal de Competencia Económica.	6.3 inciso e	X	
Escrito de información reservada y confidencial, **Anexo número 16 (Dieciséis)** en su caso	6.3 inciso f	X	
Nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), **Anexo número 19 (Diecinueve)** (no afecta la solvencia)	6.3 inciso g		
Tratándose de personas morales, podrá presentar escaneadas el original o copia certificada de los documentos con los que se acredite su existencia legal y las facultades de su representante para suscribir el contrato correspondiente, cédula del Registro Federal de Contribuyentes, documento en el cual conste su Registro Patronal ante el IMSS, Documento en el cual conste su Registro ante el INFONAVIT. En el caso de personas físicas, podrá presentar Acta de Nacimiento correspondiente y cédula del Registro Federal de Contribuyentes, en su caso el Documento en el cual conste su Registro Patronal ante el IMSS, Documento en el cual conste su Registro ante el INFONAVIT, así como identificación vigente (Pasaporte, Cartilla del Servicio Militar Nacional o Credencial para Votar con Fotografía). La omisión en la entrega de esta documentación, no será causal de desechamiento de la proposición; pero la presentación de esa documentación en original y copia es imprescindible para la formalización del contrato. **IMPORTANTE:** El objeto social del acta constitutiva (personas morales) y/o actividad comercial de RFC Cédula Fiscal (Persona moral y física) deberá coincidir con el objeto de la contratación de los presentes términos y condiciones	6.3 inciso h	X	

PROPOSICIÓN ECONÓMICA

La Proposición Económica deberá contener la cotización del servicio ofertado indicando precio unitario, subtotal e importe máximo del bien ofertado, desglosando el IVA, conforme al Anexo Número 15 (Quince), que forma parte de las presentes Bases.	6.4	X	

Firma del Representante.

GUADALAJARA, JALISCO A 25 DE OCTUBRE DE 2023
PROTESTO LO NECESARIO

LUIS EDUARDO SAENZ PALLARES

DOCUMENTO SOLICITADO	REFERENCIA	PRESENTADO	
		SI	NO
4. **Anexo número 6 (seis)** Declaración de integridad 5. **Anexo número 7(siete)** Estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MiPYMES) 6. Escrito donde manifieste que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales, en materia de Seguridad Social y en materia de Aportaciones Patronales y Entero de Amortizaciones conforme a los **Anexos números 9 (nueve), 10 (diez) y 11 (once)** de la presente convocatoria. 7. Escrito por el que se obliga, en caso de resultar adjudicado, a liberar al Instituto de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional o Internacional, conforme al **Anexo Número 12 (doce)** de la presente convocatoria. 8. Manifestación bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés **Anexo número 22 (veintidós).**			
Escrito por el que se obliga, en caso de resultar adjudicado, a liberar al Instituto de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional o Internacional, conforme al **Anexo Número 12 (doce)** de la presente convocatoria.	6.2 inciso h	SI	
Formatos 1, 2 y 3 para la manifestación que deberán presentar los proveedores que participen en licitaciones públicas internacionales bajo la cobertura de tratados para la adquisición de bienes, y dar cumplimiento a lo dispuesto en la regla 5.2, publicado en el DOF el 28 de diciembre del 2010. **Anexo número 21 (veintiuno).**	6.2 inciso i	SI	
Manifestación bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés **Anexo número 22 (veintidós)**	6.2 inciso j	SI	

DOCUMENTACION ADICIONAL

DOCUMENTO SOLICITADO	REFERENCIA	PRESENTADO	
		SI	NO
Documento vigente expedido por el S.A.T., en el que emite opinión favorable a nombre de mi representada sobre el cumplimiento de nuestras obligaciones fiscales, conforme a lo dispuesto por las reglas 2.1.31 y 2.1.39 de la resolución miscelánea fiscal vigente, emitida por el S.A.T., **Anexo número 9 (nueve) o** convenio o documento fehaciente que refleje un proceso de regularización. **La presentación de este documento vigente es imprescindible para la formalización del contrato.**	6.3 inciso a	SI	
Constancia de la "Opinión del Cumplimiento de Obligaciones en materia de Seguridad Social" vigente y positivo **Anexo Número 10 (diez) o** convenio o documento fehaciente que refleje un proceso de regularización. En caso de carecer de empleados, lo expresará y justificará por escrito y la aceptación del manifiesto será valorada por el Instituto al relacionar el desarrollo de las actividades inherentes al contrato. **La presentación de este documento vigente es imprescindible para la formalización del contrato.**	6.3 inciso b	SI	
Constancia de Situación Fiscal en materia de Aportaciones Patronales y Entero de Amortizaciones" vigente y positivo **Anexo Número 11 (once) o** convenio o documento fehaciente que refleje un proceso de regularización. **La presentación de este documento vigente es imprescindible para la formalización del contrato**	6.3 inciso c	SI	
Escrito donde manifieste su aceptación de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena al IMSS, en términos de lo dispuesto por el numeral 29 del "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental, denominado CompraNet"	6.3 inciso d	SI	
Escrito mediante el cual el licitante manifieste una declaración de integridad que conoce la Ley Federal de Competencia Económica.	6.3 inciso e	SI	
Escrito de información reservada y confidencial, **Anexo número 16 (Dieciséis)** en su caso	6.3 inciso f	SI	
Nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), **Anexo número 19 (Diecinueve)** (no afecta la solvencia)	6.3 inciso g	SI	
Tratándose de personas morales, podrá presentar escaneadas el original o copia certificada de los documentos con los que se acredite su existencia legal y las facultades de su representante para suscribir el contrato correspondiente, cédula del Registro Federal de Contribuyentes, documento en el cual conste su Registro Patronal ante el IMSS, Documento en el cual conste su Registro ante el INFONAVIT. En el caso de personas físicas, podrá presentar Acta de Nacimiento correspondiente y cédula del Registro Federal de Contribuyentes, en su caso el Documento en el cual conste su Registro Patronal ante el IMSS, Documento en el cual conste su Registro ante el INFONAVIT, así como identificación vigente (Pasaporte, Cartilla del Servicio Militar Nacional o Credencial para Votar con Fotografía). La omisión en la entrega de esta documentación, no será causal de desechamiento de la proposición; pero la presentación de esa documentación en original y copia es imprescindible para la formalización del contrato.	6.3 inciso h	SI	

De conformidad en lo dispuesto en el Art. 113 fracción III de la LFTAIP, en el presente instrumento jurídico se testan los datos correspondientes al correo electrónico del proveedor ya que se considera confidencial los datos personal concernientes a una persona identificable o inidentificable.

SERVI MED
SERVICIOS MEDICOS Y TECNICOS S.A. DE C.V.
PARTES Y CONSUMIBLES PARA EL AREA MEDICA E INDUSTRIAL
FERNANDO AMILPA No. 48 COL. U. C.T.M. EL RISCO C.P. 07090 CDMX DELEG. G.A.M.
TELS.: FAX: / 5769-7676 / 5746-2061/ 5746-2062 EMAIL: [redacted]
www.servimedsa.com.mx

DOCUMENTO SOLICITADO	REFERENCIA	PRESENTADO	
		SI	NO
IMPORTANTE: El objeto social del acta constitutiva (personas morales) y/o actividad comercial de RFC Cédula Fiscal (Persona moral y física) deberá coincidir con el objeto de la contratación de los presentes términos y condiciones			

PROPOSICIÓN ECONÓMICA

La Proposición Económica deberá contener la cotización del servicio ofertado indicando precio unitario, subtotal e importe máximo del bien ofertado, desglosando el IVA, conforme al Anexo Número 15 (Quince), que forma parte de las presentes Bases.	6.4	SI	

LUGAR Y FECHA
LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR
25 DE OCTUBRE DEL 2023

C. EDGAR COBIAN BAÑOS
REPRESENTANTE LEGAL

De conformidad en lo dispuesto en el Art. 113 fracción III de la LFTAIP, en el presente instrumento jurídico se testan los datos correspondientes al correo electrónico del proveedor ya que se considera confidencial los datos personal concernientes a una persona identificable o inidentificable.

Anexo número 1 (uno)

RELACIÓN DE ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN.

Fecha: 25 de Octubre de 2023
Licitación (Número y Carácter): LA-50-GYR-050GYR030-T351-2023, Licitación Publica Internacional Bajo la cobertura de los Tratados
Razón Social: Soluciones en Bioingenieria, SA de CV
Dirección Completa: Filiberto Ruvalcaba Sánchez, no. 182, Centro, cp. 45260, Ixtlahuacán del Rio, Jalisco.
Teléfonos: 33-1667-7369 Correo Electrónico: contacto@sbimexico.com
Nombre del Representante : Lic. Teresa Fernanda Quezada Sandoval

DOCUMENTACIÓN TÉCNICA

DOCUMENTO SOLICITADO	REFERENCIA	PRESENTADO	
		SI	NO
Propuesta de las especificaciones técnicas del bien ofertado que cumpliendo estrictamente con lo señalado en el apartado 2.1. y en los **Anexos Número T1 y T2 (T uno y T dos)** que forman parte de esta Convocatoria.	6.1 inciso a	X	
En su caso podrá acompañar folletos, catálogos y/o fotografías necesarios para corroborar las especificaciones y características del servicio. El licitante deberá apegarse a lo solicitado en el **inciso e)** del **anexo número T2 (T dos)** de la presente convocatoria.	6.1 inciso b	X	
El licitante deberá acompañar a su propuesta técnica, la documentación que se señalan en el **inciso d)** del **Anexo Número T2 (T dos)** Términos y Condiciones que forma parte de la presente Convocatoria.	6.1 inciso c	X	
El licitante deberá acompañar a su propuesta técnica, la documentación que se señala en la cedula de Descripción, unidad y cantidad la cual forma parte como anexo 2 del **Anexo Número T1 (T uno) Anexo Técnico**.	6.1 inciso d	X	
Carta del fabricante donde respalda la proposición técnica que se presente **Anexo número 20 (veinte).**	6.1 inciso e	X	

DOCUMENTACIÓN LEGAL ADMINISTRATIVA

DOCUMENTO SOLICITADO	REFERENCIA	PRESENTADO	
		SI	NO
Acreditar su existencia legal y, en su caso, la personalidad jurídica de su representante, en el acto de presentación y apertura de proposiciones de conformidad con el **Anexo número 2 (dos).** El domicilio que se señale en este anexo, será aquel en el que el licitante pueda recibir todo tipo de notificaciones y documentos que resulten.	6.2 inciso a	X	
Escrito bajo protesta de decir verdad que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, mismo que contendrá los datos indicados en el **Anexo número 3 (tres)**, de conformidad a lo dispuesto por la fracción V del artículo 48 del RLAASSP. Asimismo, deberá proporcionar una dirección de correo electrónico.	6.2 inciso b	X	
Manifestación bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana. **Anexo número 4 (cuatro)**	6.2 inciso c	X	
Manifestación bajo protesta de decir verdad, que no se ubica en los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60, antepenúltimo párrafo de la LAASSP. **Anexo número 5 (cinco)**	6.2 inciso d	X	
La declaración de integridad. Manifestación, bajo protesta de decir verdad, que se abstendrá, por sí o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos del IMSS, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que le puedan otorgar condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes. **Anexo número 6 (seis)**	6.2 inciso e	X	
Tratándose de MIPYMES, documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa, o bien, un escrito bajo protesta de decir verdad, que cuentan con ese carácter. **Anexo número 7(siete)**	6.2 inciso f	X	
Convenio de proposición Conjunta **Anexo número 8 (ocho)** Adicionalmente deberá anexar de forma individual: 1. **Anexo número 2 (dos)** Acreditamiento de Existencia Legal y Personalidad Jurídica 2. **Anexo número 4 (cuatro)** Escrito de Nacionalidad 3. **Anexo número 5 (cinco)** Manifiesto de no se ubica en los supuestos establecidos en los art. 50 y 60 de la LAASSP 4. **Anexo número 6 (seis)** Declaración de integridad	6.2 inciso g	NA	

DOCUMENTO SOLICITADO	REFERENCIA	PRESENTADO SI	PRESENTADO NO
5. **Anexo número 7(siete)** Estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES) 6. Escrito donde manifieste que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales, en materia de Seguridad Social y en materia de Aportaciones Patronales y Entero de Amortizaciones conforme a los **Anexos números 9 (nueve), 10 (diez) y 11 (once)** de la presente convocatoria. 7. Escrito por el que se obliga, en caso de resultar adjudicado, a liberar al Instituto de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional o Internacional, conforme al **Anexo Número 12 (doce)** de la presente convocatoria. 8. Manifestación bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés **Anexo número 22 (veintidós).**			
Escrito por el que se obliga, en caso de resultar adjudicado, a liberar al Instituto de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional o Internacional, conforme al **Anexo Número 12 (doce)** de la presente convocatoria.	6.2 inciso h	X	
Formatos 1, 2 y 3 para la manifestación que deberán presentar los proveedores que participen en licitaciones públicas internacionales bajo la cobertura de tratados para la adquisición de bienes, y dar cumplimiento a lo dispuesto en la regla 5.2, publicado en el DOF el 28 de diciembre del 2010. **Anexo número 21 (veintiuno).**	6.2 inciso i	X	
Manifestación bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés **Anexo número 22 (veintidós)**	6.2 inciso j	X	

DOCUMENTACIÓN ADICIONAL

DOCUMENTO SOLICITADO	REFERENCIA	PRESENTADO SI	PRESENTADO NO
Documento vigente expedido por el S.A.T., en el que emite opinión favorable a nombre de mi representada sobre el cumplimiento de nuestras obligaciones fiscales, conforme a lo dispuesto por las reglas 2.1.31 y 2.1.39 de la resolución miscelánea fiscal vigente, emitida por el S.A.T., **Anexo número 9 (nueve) o** convenio o documento fehaciente que refleje un proceso de regularización. **La presentación de este documento vigente es imprescindible para la formalización del contrato.**	6.3 inciso a	X	
Constancia de la "Opinión del Cumplimiento de Obligaciones en materia de Seguridad Social" vigente y positivo **Anexo Número 10 (diez) o** convenio o documento fehaciente que refleje un proceso de regularización. En caso de carecer de empleados, lo expresará y justificará por escrito y la aceptación del manifiesto será valorada por el Instituto al relacionar el desarrollo de las actividades inherentes al contrato. **La presentación de este documento vigente es imprescindible para la formalización del contrato.**	6.3 inciso b	X	
Constancia de Situación Fiscal en materia de Aportaciones Patronales y Entero de Amortizaciones" vigente y positivo **Anexo Número 11 (once) o** convenio o documento fehaciente que refleje un proceso de regularización. **La presentación de este documento vigente es imprescindible para la formalización del contrato**	6.3 inciso c	X	
Escrito donde manifieste su aceptación de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena al IMSS, en términos de lo dispuesto por el numeral 29 del "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental, denominado CompraNet"	6.3 inciso d	X	
Escrito mediante el cual el licitante manifieste una declaración de integridad que conoce la Ley Federal de Competencia Económica.	6.3 inciso e	X	

DOCUMENTO SOLICITADO	REFERENCIA	PRESENTADO	
		SI	NO
Escrito de información reservada y confidencial, **Anexo número 16 (Dieciséis)** en su caso	6.3 inciso f	X	
Nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), **Anexo número 19 (Diecinueve)** (no afecta la solvencia)	6.3 inciso g	X	
Tratándose de personas morales, podrá presentar escaneadas el original o copia certificada de los documentos con los que se acredite su existencia legal y las facultades de su representante para suscribir el contrato correspondiente, cédula del Registro Federal de Contribuyentes, documento en el cual conste su Registro Patronal ante el IMSS, Documento en el cual conste su Registro ante el INFONAVIT. En el caso de personas físicas, podrá presentar Acta de Nacimiento correspondiente y cédula del Registro Federal de Contribuyentes, en su caso el Documento en el cual conste su Registro Patronal ante el IMSS, Documento en el cual conste su Registro ante el INFONAVIT, así como identificación vigente (Pasaporte, Cartilla del Servicio Militar Nacional o Credencial para Votar con Fotografía). La omisión en la entrega de esta documentación, no será causal de desechamiento de la proposición; pero la presentación de esa documentación en original y copia es imprescindible para la formalización del contrato. **IMPORTANTE:** El objeto social del acta constitutiva (personas morales) y/o actividad comercial de RFC Cédula Fiscal (Persona moral y física) deberá coincidir con el objeto de la contratación de los presentes términos y condiciones	6.3 inciso h	X	

PROPOSICIÓN ECONÓMICA

La Proposición Económica deberá contener la cotización del servicio ofertado indicando precio unitario, subtotal e importe máximo del bien ofertado, desglosando el IVA, conforme al Anexo Número 15 (Quince), que forma parte de las presentes Bases.	6.4	X	

Atentamente
Protesto lo necesario.

Lic. Teresa Fernanda Quezada Sandoval.
Representante Legal

Anexo número 1 (uno)

Instituto Mexicano del Seguro Social
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California Sur
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

RELACIÓN DE ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN.

Fecha: 25 de octubre del 2023

Licitación (Número y Carácter): **Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados Número LA-50-GYR-050GYR030-T-351-2023. Para la Adquisición de equipo e instrumental médico contemplado en el proyecto No. 17030002, UMF de 14+7 consultorios en La Paz, Baja California Sur (899/2979), del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California Sur**

Razón Social: TECNO COMERCIAL PAKTLI, S.A. DE C.V.
Dirección Completa: AV. 515 No. 220 COL. SAN JUAN DE ARAGÓN 1 SECCIÓN GUSTAVO A MADERO C.P. 07969 CDMX
Teléfonos: 5511141763 Correo Electrónico: violeta.rojas@paktli.com
rocio.araujo@paktli.com
Valery.rivera@paktli.com
Nombre del Representante: **ING. OCTAVIO CARLOS SUAREZ MEJIA**

DOCUMENTACIÓN TÉCNICA

DOCUMENTO SOLICITADO	REFERENCIA	PRESENTADO	
		SI	NO
Propuesta de las especificaciones técnicas del bien ofertado que cumpliendo estrictamente con lo señalado en el apartado 2.1. y en los **Anexos Número T1 y T2 (T uno y T dos)** que forman parte de esta Convocatoria.	6.1 inciso a		
En su caso podrá acompañar folletos, catálogos y/o fotografías necesarios para corroborar las especificaciones y características del servicio. El licitante deberá apegarse a lo solicitado en el **inciso e)** del **anexo número T2 (T dos)** de la presente convocatoria.	6.1 inciso b		
El licitante deberá acompañar a su propuesta técnica, la documentación que se señalan en el **inciso d)** del **Anexo Número T2 (T dos)** Términos y Condiciones que forma parte de la presente Convocatoria.	6.1 inciso c		
El licitante deberá acompañar a su propuesta técnica, la documentación que se señala en la cedula de Descripción, unidad y cantidad la cual forma parte como anexo 2 del **Anexo Número T1 (T uno) Anexo Técnico**.	6.1 inciso d		
Carta del fabricante donde respalda la proposición técnica que se presente **Anexo número 20 (veinte).**	6.1 inciso e		

DOCUMENTACIÓN LEGAL ADMINISTRATIVA

1

De conformidad en lo dispuesto en el Art. 113 fracción III de la LFTAIP, en el presente instrumento jurídico se testan los datos correspondientes al numero de proveedor ya que se considera confidencial los datos personal concernientes a una persona identificable o inidentificable.

DOCUMENTO SOLICITADO	REFERENCIA	PRESENTADO	
		SI	NO
Acreditar su existencia legal y, en su caso, la personalidad jurídica de su representante, en el acto de presentación y apertura de proposiciones de conformidad con el **Anexo número 2 (dos).** El domicilio que se señale en este anexo, será aquel en el que el licitante pueda recibir todo tipo de notificaciones y documentos que resulten.	6.2 inciso a		
Escrito bajo protesta de decir verdad que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, mismo que contendrá los datos indicados en el **Anexo número 3 (tres)**, de conformidad a lo dispuesto por la fracción V del artículo 48 del RLAASSP. Asimismo, deberá proporcionar una dirección de correo electrónico.	6.2 inciso b		
Manifestación bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana. **Anexo número 4 (cuatro)**	6.2 inciso c		
Manifestación bajo protesta de decir verdad, que no se ubica en los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60, antepenúltimo párrafo de la LAASSP. **Anexo número 5 (cinco)**	6.2 inciso d		
La declaración de integridad. Manifestación, bajo protesta de decir verdad, que se abstendrá, por sí o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos del IMSS, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que le puedan otorgar condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes. **Anexo número 6 (seis)**	6.2 inciso e		
Tratándose de MIPYMES, documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa, o bien, un escrito bajo protesta de decir verdad, que cuentan con ese carácter. **Anexo número 7(siete)**	6.2 inciso f		
Convenio de proposición Conjunta **Anexo número 8 (ocho)** Adicionalmente deberá anexar de forma individual: 1. **Anexo número 2 (dos)** Acreditamiento de Existencia Legal y Personalidad Jurídica 2. **Anexo número 4 (cuatro)** Escrito de Nacionalidad 3. **Anexo número 5 (cinco)** Manifiesto de no se ubica en los supuestos establecidos en los art. 50 y 60 de la LAASSP 4. **Anexo número 6 (seis)** Declaración de integridad 5. **Anexo número 7(siete)** Estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES) 6. Escrito donde manifieste que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales, en materia de Seguridad Social y en materia de Aportaciones Patronales y Entero de Amortizaciones conforme a los **Anexos números 9 (nueve), 10 (diez) y 11 (once)** de la presente convocatoria. 7. Escrito por el que se obliga, en caso de resultar adjudicado, a liberar al Instituto de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional o Internacional, conforme al **Anexo Número 12 (doce)** de la presente convocatoria. 8. Manifestación bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés **Anexo número 22 (veintidós).**	6.2 inciso g		
Escrito por el que se obliga, en caso de resultar adjudicado, a liberar al Instituto de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos	6.2 inciso h		

De conformidad en lo dispuesto en el Art. 113 fracción III de la LFTAIP, en el presente instrumento jurídico se testan los datos correspondientes al numero de proveedor ya que se considera confidencial los datos personal concernientes a una persona identificable o inidentificable.

DOCUMENTO SOLICITADO	REFERENCIA	PRESENTADO	
		SI	NO
de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional o Internacional, conforme al **Anexo Número 12 (doce)** de la presente convocatoria.			
Formatos 1, 2 y 3 para la manifestación que deberán presentar los proveedores que participen en licitaciones públicas internacionales bajo la cobertura de tratados para la adquisición de bienes, y dar cumplimiento a lo dispuesto en la regla 5.2, publicado en el DOF el 28 de diciembre del 2010. **Anexo número 21 (veintiuno).**	6.2 inciso i		
Manifestación bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés **Anexo número 22 (veintidós)**	6.2 inciso j		

DOCUMENTACION ADICIONAL

DOCUMENTO SOLICITADO	REFERENCIA	PRESENTADO	
		SI	NO
Documento vigente expedido por el S.A.T., en el que emite opinión favorable a nombre de mi representada sobre el cumplimiento de nuestras obligaciones fiscales, conforme a lo dispuesto por las reglas 2.1.31 y 2.1.39 de la resolución miscelánea fiscal vigente, emitida por el S.A.T., **Anexo número 9 (nueve) o** convenio o documento fehaciente que refleje un proceso de regularización. **La presentación de este documento vigente es imprescindible para la formalización del contrato.**	6.3 inciso a		
Constancia de la "Opinión del Cumplimiento de Obligaciones en materia de Seguridad Social" vigente y positivo **Anexo Número 10 (diez) o** convenio o documento fehaciente que refleje un proceso de regularización. En caso de carecer de empleados, lo expresará y justificará por escrito y la aceptación del manifiesto será valorada por el Instituto al relacionar el desarrollo de las actividades inherentes al contrato. **La presentación de este documento vigente es imprescindible para la formalización del contrato.**	6.3 inciso b		
Constancia de Situación Fiscal en materia de Aportaciones Patronales y Entero de Amortizaciones" vigente y positivo **Anexo Número 11 (once) o** convenio o documento fehaciente que refleje un proceso de regularización. **La presentación de este documento vigente es imprescindible para la formalización del contrato**	6.3 inciso c		
Escrito donde manifieste su aceptación de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena al IMSS, en términos de lo dispuesto por el numeral 29 del "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental, denominado CompraNet"	6.3 inciso d		
Escrito mediante el cual el licitante manifieste una declaración de integridad que conoce la Ley Federal de Competencia Económica.	6.3 inciso e		
Escrito de información reservada y confidencial, **Anexo número 16 (Dieciséis)** en su caso	6.3 inciso f		
Nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), **Anexo número 19 (Diecinueve)** (no afecta la solvencia)	6.3 inciso g		
Tratándose de personas morales, podrá presentar escaneadas el original o copia certificada de los documentos con los que se acredite su existencia legal y las facultades de su representante para suscribir el contrato correspondiente, cédula del Registro Federal de Contribuyentes, documento en el cual conste su Registro Patronal ante el IMSS, Documento en el cual conste su Registro ante el INFONAVIT. En el caso de personas físicas, podrá	6.3 inciso h		

De conformidad en lo dispuesto en el Art. 113 fracción III de la LFTAIP, en el presente instrumento jurídico se testan los datos correspondientes al numero de proveedor ya que se considera confidencial los datos personal concernientes a una persona identificable o inidentificable.

DOCUMENTO SOLICITADO	REFERENCIA	PRESENTADO	
		SI	NO
presentar Acta de Nacimiento correspondiente y cédula del Registro Federal de Contribuyentes, en su caso el Documento en el cual conste su Registro Patronal ante el IMSS, Documento en el cual conste su Registro ante el INFONAVIT, así como identificación vigente (Pasaporte, Cartilla del Servicio Militar Nacional o Credencial para Votar con Fotografía). La omisión en la entrega de esta documentación, no será causal de desechamiento de la proposición; pero la presentación de esa documentación en original y copia es imprescindible para la formalización del contrato. **IMPORTANTE:** El objeto social del acta constitutiva (personas morales) y/o actividad comercial de RFC Cédula Fiscal (Persona moral y física) deberá coincidir con el objeto de la contratación de los presentes términos y condiciones			

PROPOSICIÓN ECONÓMICA

La Proposición Económica deberá contener la cotización del servicio ofertado indicando precio unitario, subtotal e importe máximo del bien ofertado, desglosando el IVA, conforme al Anexo Número 15 (Quince), que forma parte de las presentes Bases.	6.4		

ATENTAMENTE

ING. OCTAVIO CARLOS SUAREZ MEJÍA
REPRESENTANTE LEGAL

De conformidad en lo dispuesto en el Art. 113 fracción III de la LFTAIP, en el presente instrumento jurídico se testan los datos correspondientes al numero de proveedor ya que se considera confidencial los datos personal concernientes a una persona identificable o inidentificable.

TEJAM
SOLUCIONES MÉDICAS

ANEXO NÚMERO 1 (UNO)
RELACIÓN DE ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL BAJA CALIFORNIA SUR
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS
ELECTRÓNICA No. LA-50-GYR-050GYR030-T-351-2023
"ADQUISICIÓN DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO CONTEMPLADO EN EL PROYECTO No. 17030002, UMF DE 14+7 CONSULTORIOS EN LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR (899/2979), DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA SUR, CON VIGENCIA DE CONTRATACIÓN A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE A LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023".

FECHA: **PUEBLA, PUE., A 25 DE OCTUBRE DE 2023**
LICITACION PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS ELECTRÓNICA No. LA-50-GYR-050GYR030-T-351-2023
RAZON SOCIAL: **TEJAM SOLUCIONES GLOBALES PARA LA INDUSTRIA MÉDICA, S.A. DE C.V.**
DIRECCION COMPLETA: **25 NORTE No. 407, TIERRA Y LIBERTAD, PUEBLA, PUEBLA, 72090.**
TELÉFONOS: **222 249 9550** CORREO ELECTRÓNICO: **contacto@tejam.com.mx**
NOMBRE DEL REPRESENTANTE: **MARÍA TERESA JIMÉNEZ AMESCUA**

DOCUMENTACIÓN TÉCNICA

DOCUMENTO SOLICITADO	REFERENCIA	PRESENTADO	
		SI	NO
PROPUESTA DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN OFERTADO QUE CUMPLIENDO ESTRICTAMENTE CON LO SEÑALADO EN EL APARTADO 2.1. Y EN LOS **ANEXOS NÚMERO T1 Y T2 (T UNO Y T DOS)** QUE FORMAN PARTE DE ESTA CONVOCATORIA.	6.1 INCISO A	X	
EN SU CASO PODRÁ ACOMPAÑAR FOLLETOS, CATÁLOGOS Y/O FOTOGRAFÍAS NECESARIOS PARA CORROBORAR LAS ESPECIFICACIONES Y CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO. EL LICITANTE DEBERÁ APEGARSE A LO SOLICITADO EN EL **INCISO E)** DEL **ANEXO NÚMERO T2 (T DOS)** DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.	6.1 INCISO B	X	
EL LICITANTE DEBERÁ ACOMPAÑAR A SU PROPUESTA TÉCNICA, LA DOCUMENTACIÓN QUE SE SEÑALAN EN EL **INCISO D)** DEL **ANEXO NÚMERO T2 (T DOS)** TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE FORMA PARTE DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.	6.1 INCISO C	X	
EL LICITANTE DEBERÁ ACOMPAÑAR A SU PROPUESTA TÉCNICA, LA DOCUMENTACIÓN QUE SE SEÑALA EN LA CEDULA DE DESCRIPCIÓN, UNIDAD Y CANTIDAD LA CUAL FORMA PARTE COMO ANEXO 2 DEL **ANEXO NÚMERO T1 (T UNO) ANEXO TÉCNICO.**	6.1 INCISO D	X	
CARTA DEL FABRICANTE DONDE RESPALDA LA PROPOSICIÓN TÉCNICA QUE SE PRESENTE **ANEXO NÚMERO 20 (VEINTE).**	6.1 INCISO E	X	

DOCUMENTACIÓN LEGAL ADMINISTRATIVA

DOCUMENTO SOLICITADO	REFERENCIA	PRESENTADO	
		SI	NO
ACREDITAR SU EXISTENCIA LEGAL Y, EN SU CASO, LA PERSONALIDAD JURÍDICA DE SU REPRESENTANTE, EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES DE CONFORMIDAD CON EL **ANEXO NÚMERO 2 (DOS).** EL DOMICILIO QUE SE SEÑALE EN ESTE ANEXO, SERÁ AQUEL EN EL QUE EL LICITANTE PUEDA RECIBIR TODO TIPO DE NOTIFICACIONES Y DOCUMENTOS QUE RESULTEN.	6.2 INCISO A	X	
ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SÍ O POR SU REPRESENTADA, MISMO QUE CONTENDRÁ LOS DATOS INDICADOS EN EL **ANEXO NÚMERO 3 (TRES)**, DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO POR LA FRACCIÓN V DEL ARTÍCULO 48 DEL RLAASSP. ASIMISMO, DEBERÁ PROPORCIONAR UNA DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO.	6.2 INCISO B	X	
MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE ES DE NACIONALIDAD MEXICANA. **ANEXO NÚMERO 4 (CUATRO)**	6.2 INCISO C	X	
MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE NO SE UBICA EN LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 50 Y 60, ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LAASSP. **ANEXO NÚMERO 5 (CINCO)**	6.2 INCISO D	X	

TEJAM
SOLUCIONES MÉDICAS

DOCUMENTO SOLICITADO	REFERENCIA	PRESENTADO	
		SI	NO
LA DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD. MANIFESTACIÓN, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE SE ABSTENDRÁ, POR SÍ O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, DE ADOPTAR CONDUCTAS PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL IMSS, INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO U OTROS ASPECTOS QUE LE PUEDAN OTORGAR CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS PARTICIPANTES. **ANEXO NÚMERO 6 (SEIS)**	6.2 INCISO E	X	
TRATÁNDOSE DE MIPYMES, DOCUMENTO EXPEDIDO POR AUTORIDAD COMPETENTE QUE DETERMINE SU ESTRATIFICACIÓN COMO MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA, O BIEN, UN ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTAN CON ESE CARÁCTER. **ANEXO NÚMERO 7(SIETE)**	6.2 INCISO F	X	
CONVENIO DE PROPOSICIÓN CONJUNTA **ANEXO NÚMERO 8 (OCHO)** ADICIONALMENTE DEBERÁ ANEXAR DE FORMA INDIVIDUAL: 1. **ANEXO NÚMERO 2 (DOS)** ACREDITAMIENTO DE EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA 2. **ANEXO NÚMERO 4 (CUATRO)** ESCRITO DE NACIONALIDAD 3. **ANEXO NÚMERO 5 (CINCO)** MANIFIESTO DE NO SE UBICA EN LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN LOS ART. 50 Y 60 DE LA LAASSP 4. **ANEXO NÚMERO 6 (SEIS)** DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD 5. **ANEXO NÚMERO 7(SIETE)** ESTRATIFICACIÓN DE MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA (MIPYMES) 6. ESCRITO DONDE MANIFIESTE QUE SE ENCUENTRA AL CORRIENTE DE SUS OBLIGACIONES FISCALES, EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL Y EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE AMORTIZACIONES CONFORME A LOS **ANEXOS NÚMEROS 9 (NUEVE), 10 (DIEZ) Y 11 (ONCE)** DE LA PRESENTE CONVOCATORIA. 7. ESCRITO POR EL QUE SE OBLIGA, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, A LIBERAR AL INSTITUTO DE TODA RESPONSABILIDAD DE CARÁCTER CIVIL, MERCANTIL, PENAL O ADMINISTRATIVA QUE, EN SU CASO, SE OCASIONE CON MOTIVO DE LA INFRACCIÓN DE DERECHOS DE AUTOR, PATENTES, MARCAS U OTROS DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL O INTELECTUAL A NIVEL NACIONAL O INTERNACIONAL, CONFORME AL **ANEXO NÚMERO 12 (DOCE)** DE LA PRESENTE CONVOCATORIA. 8. MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO DESEMPEÑA EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO O, EN SU CASO, QUE A PESAR DE DESEMPEÑARLO, CON LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE NO SE ACTUALIZA UN CONFLICTO DE INTERÉS **ANEXO NÚMERO 22 (VEINTIDÓS).**	6.2 INCISO G		N/A
ESCRITO POR EL QUE SE OBLIGA, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, A LIBERAR AL INSTITUTO DE TODA RESPONSABILIDAD DE CARÁCTER CIVIL, MERCANTIL, PENAL O ADMINISTRATIVA QUE, EN SU CASO, SE OCASIONE CON MOTIVO DE LA INFRACCIÓN DE DERECHOS DE AUTOR, PATENTES, MARCAS U OTROS DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL O INTELECTUAL A NIVEL NACIONAL O INTERNACIONAL, CONFORME AL **ANEXO NÚMERO 12 (DOCE)** DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.	6.2 INCISO H	X	
FORMATOS 1, 2 Y 3 PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS PROVEEDORES QUE PARTICIPEN EN LICITACIONES PÚBLICAS INTERNACIONALES BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES, Y DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA REGLA 5.2, PUBLICADO EN EL DOF EL 28 DE DICIEMBRE DEL 2010. **ANEXO NÚMERO 21 (VEINTIUNO).**	6.2 INCISO I	X	
MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO DESEMPEÑA EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO O, EN SU CASO, QUE A PESAR DE DESEMPEÑARLO, CON LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE NO SE ACTUALIZA UN CONFLICTO DE INTERÉS **ANEXO NÚMERO 22 (VEINTIDÓS)**	6.2 INCISO J	X	

DOCUMENTACION ADICIONAL

DOCUMENTO SOLICITADO	REFERENCIA	PRESENTADO	
		SI	NO
DOCUMENTO VIGENTE EXPEDIDO POR EL S.A.T., EN EL QUE EMITE OPINIÓN FAVORABLE A NOMBRE DE MI REPRESENTADA SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE NUESTRAS OBLIGACIONES FISCALES, CONFORME A LO DISPUESTO POR LAS REGLAS 2.1.31 Y 2.1.39 DE LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL VIGENTE, EMITIDA POR EL S.A.T., **ANEXO NÚMERO 9 (NUEVE) O** CONVENIO O DOCUMENTO FEHACIENTE QUE REFLEJE UN PROCESO DE REGULARIZACIÓN. **LA PRESENTACIÓN DE ESTE DOCUMENTO VIGENTE ES IMPRESCINDIBLE PARA LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.**	6.3 INCISO A	X	

TEJAM
SOLUCIONES MÉDICAS

DOCUMENTO SOLICITADO	REFERENCIA	PRESENTADO	
		SI	NO
CONSTANCIA DE LA "OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL" VIGENTE Y POSITIVO **ANEXO NÚMERO 10 (DIEZ) O** CONVENIO O DOCUMENTO FEHACIENTE QUE REFLEJE UN PROCESO DE REGULARIZACIÓN. EN CASO DE CARECER DE EMPLEADOS, LO EXPRESARÁ Y JUSTIFICARÁ POR ESCRITO Y LA ACEPTACIÓN DEL MANIFIESTO SERÁ VALORADA POR EL INSTITUTO AL RELACIONAR EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES INHERENTES AL CONTRATO. **LA PRESENTACIÓN DE ESTE DOCUMENTO VIGENTE ES IMPRESCINDIBLE PARA LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.**	6.3 INCISO B	X	
CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE AMORTIZACIONES" VIGENTE Y POSITIVO **ANEXO NÚMERO 11 (ONCE) O** CONVENIO O DOCUMENTO FEHACIENTE QUE REFLEJE UN PROCESO DE REGULARIZACIÓN. **LA PRESENTACIÓN DE ESTE DOCUMENTO VIGENTE ES IMPRESCINDIBLE PARA LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO**	6.3 INCISO C	X	
ESCRITO DONDE MANIFIESTE SU ACEPTACIÓN DE QUE SE TENDRÁN COMO NO PRESENTADAS SUS PROPOSICIONES Y, EN SU CASO, LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA, CUANDO EL ARCHIVO ELECTRÓNICO EN EL QUE SE CONTENGAN LAS PROPOSICIONES Y/O DEMÁS INFORMACIÓN NO PUEDA ABRIRSE POR TENER ALGÚN VIRUS INFORMÁTICO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA AJENA AL IMSS, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL NUMERAL 29 DEL "ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS DISPOSICIONES QUE DEBERÁN OBSERVAR PARA LA UTILIZACIÓN DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL, DENOMINADO COMPRANET"	6.3 INCISO D	X	
ESCRITO MEDIANTE EL CUAL EL LICITANTE MANIFIESTE UNA DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD QUE CONOCE LA LEY FEDERAL DE COMPETENCIA ECONÓMICA.	6.3 INCISO E	X	
ESCRITO DE INFORMACIÓN RESERVADA Y CONFIDENCIAL, **ANEXO NÚMERO 16 (DIECISÉIS)** EN SU CASO	6.3 INCISO F	X	
NOTA INFORMATIVA PARA PARTICIPANTES DE PAÍSES MIEMBROS DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO (OCDE), **ANEXO NÚMERO 19 (DIECINUEVE)** (NO AFECTA LA SOLVENCIA)	6.3 INCISO G	X	
TRATÁNDOSE DE PERSONAS MORALES, PODRÁ PRESENTAR ESCANEADAS EL ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA DE LOS DOCUMENTOS CON LOS QUE SE ACREDITE SU EXISTENCIA LEGAL Y LAS FACULTADES DE SU REPRESENTANTE PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO CORRESPONDIENTE, CÉDULA DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, DOCUMENTO EN EL CUAL CONSTE SU REGISTRO PATRONAL ANTE EL IMSS, DOCUMENTO EN EL CUAL CONSTE SU REGISTRO ANTE EL INFONAVIT. EN EL CASO DE PERSONAS FÍSICAS, PODRÁ PRESENTAR ACTA DE NACIMIENTO CORRESPONDIENTE Y CÉDULA DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, EN SU CASO EL DOCUMENTO EN EL CUAL CONSTE SU REGISTRO PATRONAL ANTE EL IMSS, DOCUMENTO EN EL CUAL CONSTE SU REGISTRO ANTE EL INFONAVIT, ASÍ COMO IDENTIFICACIÓN VIGENTE (PASAPORTE, CARTILLA DEL SERVICIO MILITAR NACIONAL O CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA). LA OMISIÓN EN LA ENTREGA DE ESTA DOCUMENTACIÓN, NO SERÁ CAUSAL DE DESECHAMIENTO DE LA PROPOSICIÓN; PERO LA PRESENTACIÓN DE ESA DOCUMENTACIÓN EN ORIGINAL Y COPIA ES IMPRESCINDIBLE PARA LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO. **IMPORTANTE:** EL OBJETO SOCIAL DEL ACTA CONSTITUTIVA (PERSONAS MORALES) Y/O ACTIVIDAD COMERCIAL DE RFC CÉDULA FISCAL (PERSONA MORAL Y FÍSICA) DEBERÁ COINCIDIR CON EL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN DE LOS PRESENTES TÉRMINOS Y CONDICIONES	6.3 INCISO H	X	

PROPOSICIÓN ECONÓMICA

LA PROPOSICIÓN ECONÓMICA DEBERÁ CONTENER LA COTIZACIÓN DEL SERVICIO OFERTADO INDICANDO PRECIO UNITARIO, SUBTOTAL E IMPORTE MÁXIMO DEL BIEN OFERTADO, DESGLOSANDO EL IVA, CONFORME AL ANEXO NÚMERO 15 (QUINCE), QUE FORMA PARTE DE LAS PRESENTES BASES.	6.4	X	

FIRMA DEL REPRESENTANTE.

PROTESTO LO NECESARIO

MARÍA TERESA JIMÉNEZ AMESCUA
REPRESENTANTE LEGAL

TEJAM SOLUCIONES MÉDICAS

TEJAM SOLUCIONES GLOBALES PARA LA INDUSTRIA MEDICA S.A. DE C.V.
25 NORTE #407 COL. TIERRA Y LIBERTAD
C.P.72090 PUEBLA, PUEBLA
RFC: TSG181126RX3
Mail: contacto@tejamsgmm.com.mx

ACTA DE NOTIFICACIÓN DEL FALLO

Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados Electrónica número LA-50-GYR-050GYR030-T-351-2023	**OBJETO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA: Adquisición de equipo e instrumental médico contemplado en el proyecto No. 17030002, UMF de 14+7 consultorios en La Paz, Baja California Sur (899/2979), del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California Sur, a partir del día siguiente a la notificación del Fallo al 31 de diciembre de 2023**

En la Ciudad de La Paz, Baja California Sur, siendo las **11:00** horas centro del día **06 de noviembre de 2023**, en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento del IMSS, ubicada en Cuauhtémoc y Carranza número 2415, Colonia La Rinconada, C. P. 23040; se reunieron los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, con objeto de llevar a cabo el acto de Notificación del Fallo de la Licitación Pública indicada al rubro, de conformidad con el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, la Ley), así como lo previsto en los numerales 3.3 y 3.10 de la Convocatoria.

Con fundamento a los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 26 fracción I, **28 fracción II,** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, este procedimiento se encuentra fundado y motivado, lo que asegura las mejores condiciones para el Instituto.

Este acto es presidido por la C. Ing. María Fernanda Rodríguez Ortega, Titular del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, conforme lo establecido en el numeral 5.3.8 Inciso b) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, en correlación con el numeral 7.1.1.1 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Administrativos, servidor público facultado para presidir el presente evento.

Quien preside informa que el presente acto está siendo video grabado, de conformidad con lo dispuesto en los numerales 6 y 8 de la sección II del "Acuerdo por el que se expide el Protocolo de actuación en materia de contrataciones pública, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones" publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015 y los acuerdos por los que se modifica el Protocolo de Actuación en cita, publicados en el medio oficial antes citado, los días 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017.

Se encuentra presente el del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública; de Quejas, Denuncias e Investigaciones del Órgano Interno de Control Especifico en el Instituto Mexicano del Seguro Social, cuyo nombre y firma aparece al final del acta.

De conformidad con lo previsto en los artículos 26 penúltimo párrafo de la Ley y 45 del Reglamento de la Ley (en adelante, el Reglamento o RLAASSP), a este acto no asistió persona alguna que manifestara su interés en participar como observador.

Acto seguido, en presencia de los asistentes se da lectura al Fallo contenido en la presente acta, al tenor de lo siguiente:

PROPOSICIONES RECIBIDAS.

El día **25 de octubre de 2023** en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, se recibieron a través del Sistema CompraNet para efectos de su revisión, análisis detallado y elaboración del dictamen que fundamenta y motiva el Fallo de la presente Licitación Pública, conforme a lo establecido en los artículos 36, 36 Bis fracción I y 37 de la Ley, 51 primer párrafo y 52 del Reglamento, las proposiciones de los siguientes licitantes:

No.	Nombre, Razón o Denominación Social
1	CITY LIVE JARDIN SA DE CV
2	CONSORCIO HERMES SA DE CV
3	CORINDAL SA DE CV
4	DELCA CIENTIFICA SA DE CV
5	ELECTRONICA Y MEDICINA SA
6	ENCORE HEALTH S A P I DE CV

ACTA DE NOTIFICACIÓN DEL FALLO

Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados Electrónica número LA-50-GYR-050GYR030-T-351-2023	**OBJETO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA: Adquisición de equipo e instrumental médico contemplado en el proyecto No. 17030002, UMF de 14+7 consultorios en La Paz, Baja California Sur (899/2979), del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California Sur, a partir del día siguiente a la notificación del Fallo al 31 de diciembre de 2023**

No.	Nombre, Razón o Denominación Social
7	FEHLMEX SA DE CV
8	HEALTHCARE SYSTEMS DE MEXICO SA DE CV
9	IMPULSORA COMERCIAL LUVIBE SA DE CV
10	INELBIO SA DE CV
11	LESLI FATIMA CRUCES BENITEZ
12	LUIS EDUARDO SAENZ PALLARES
13	SERVICIOS MEDICOS Y TECNICOS SA DE CV
14	SOLUCIONES EN BIOINGENIERIA SA DE CV
15	TECNO COMERCIAL PAKTLI SA DE CV
16	TEJAM SOLUCIONES GLOBALES PARA LA INDUSTRIA MEDICA SA DE CV

CRITERIO DE EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES.

Con apego en lo dispuesto por los artículos 36 y 36 Bis fracción II de la Ley y 51 de su Reglamento, la evaluación de las proposiciones se realizó utilizando el criterio binario, considerando exclusivamente los requisitos y condiciones establecidos en el apartado 6; numerales 6.1, 6.2, 6.4 y 5, de la convocatoria, considerando el resultado de la Junta de Aclaraciones del procedimiento citado al rubro, a efecto de que se garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, conforme el siguiente procedimiento:

I. EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

A. FIRMA ELECTRÓNICA.

En primer término, se verificó si las proposiciones fueron debidamente firmadas electrónicamente por los licitantes que participan en este procedimiento, tal como se exigió en los numeral 3.3 y 4, de la Convocatoria y de conformidad con los artículos 26 Bis, fracción II y 27 de la Ley, que disponen que en el caso de Licitaciones Públicas Electrónicas, en las cuales se permite exclusivamente la participación de los licitantes a través del Sistema CompraNet, se emplearán medios de identificación electrónica, los cuales producirán los mismos efectos que las leyes otorguen a los documentos firmados autógrafamente y, en consecuencia, tendrán el mismo valor probatorio, lo anterior vinculado con el primer párrafo del artículo 50 del Reglamento, el cual establece lo siguiente:

> *"[…] En las proposiciones enviadas a través de medios remotos de comunicación electrónica, en sustitución de la firma autógrafa, se emplearán los medios de identificación electrónica que establezca la Secretaría de la Función Pública. […]"*

Al respecto, la Secretaría de la Función Pública, mediante el *Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet*, publicado en el DOF el 28 de junio de 2011, dispuso en sus numerales 14 y 16 lo siguiente:

> *"14. […] El medio de identificación electrónica para que los potenciales licitantes nacionales, ya sean personas físicas o morales, hagan uso de CompraNet, será el certificado digital de la firma electrónica avanzada que emite el Servicio de Administración Tributaria para el cumplimiento de obligaciones fiscales.*
> *16. Para la presentación y firma de proposiciones o, en su caso, de inconformidades a través de CompraNet, los licitantes nacionales deberán utilizar la firma electrónica avanzada que emite el Servicio de Administración Tributaria para el cumplimiento de obligaciones fiscales.*

ACTA DE NOTIFICACIÓN DEL FALLO

Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados Electrónica número LA-50-GYR-050GYR030-T-351-2023	**OBJETO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA: Adquisición de equipo e instrumental médico contemplado en el proyecto No. 17030002, UMF de 14+7 consultorios en La Paz, Baja California Sur (899/2979), del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California Sur, a partir del día siguiente a la notificación del Fallo al 31 de diciembre de 2023**

Ahora bien, el primer párrafo y numeral **3.3 inciso a)** de la convocatoria, establece lo siguiente:

Conforme a lo dispuesto por el artículo 26 Bis, fracción II de la LAASSP, la entrega de proposiciones se deberá realizar a través del sistema CompraNet; para tal efecto, con fundamento en el artículo 27 de la LAASSP y de conformidad al "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011, los licitantes deberán certificarse previamente por la Secretaría de la Función Pública, debiendo observar lo dispuesto en dicho Acuerdo para efectos del acceso y uso de CompraNet

a) *Para el envío de las proposiciones, que contienen la propuesta técnica y económica, así como los dócumentos legales y administrativos requeridos por la convocante en esta Convocatoria, el licitante deberá utilizar exclusivamente CompraNet.*

n) *Toda vez que el presente procedimiento de contratación es "electrónico" de conformidad con lo señalado en el artículo 26 Bis, fracción II de la LAASSP, para efectos de la firma de la proposición en sustitución de la firma autógrafa, los licitantes deberán firmar electrónicamente mediante la utilización de la firma electrónica avanzada,*

Al efectuar el acto de presentación y apertura de proposiciones, se descargaron de cada licitante, entre otras constancias, la relativa al *"Acuse de Presentación de Proposición electrónica a través de CompraNet"* y es "la prueba" de que las propuestas son autenticadas por los licitantes como enviadas por ellos mismos a través de los medios electrónicos y, por tanto, ponen de manifiesto que las propuestas fueron firmadas digitalmente y que se cumplió con la exigencia prevista en la Convocatoria.

El reporte arrojado por el Sistema CompraNet se desprende que tanto las propuestas técnicas como las económicas que presentaron los licitantes 1) CITY LIVE JARDIN SA DE CV, 2) CONSORCIO HERMES SA DE CV, 3) CORINDAL SA DE CV, 4) DELCA CIENTIFICA SA DE CV, 5) ENCORE HEALTH S A P I DE CV, 6) FEHLMEX SA DE CV, 7) HEALTHCARE SYSTEMS DE MEXICO SA DE CV, 8) IMPULSORA COMERCIAL LUVIBE SA DE CV, 9) INELBIO SA DE CV, 10) LESLI FATIMA CRUCES BENITEZ, 11) LUIS EDUARDO SAENZ PALLARES, 12) SERVICIOS MEDICOS Y TECNICOS SA DE CV, 13) SOLUCIONES EN BIOINGENIERIA SA DE CV, 14) TECNO COMERCIAL PAKTLI SA DE CV, 15) TEJAM SOLUCIONES GLOBALES PARA LA INDUSTRIA MEDICA SA DE CV, **fueron debidamente firmadas en forma electrónica**, que corresponde a la firma electrónica avanzada que emitió el SAT a favor de cada uno de los licitantes como titulares del certificado que confirma el vínculo entre el firmante y los datos de creación de la firma electrónica avanzada; es decir, fueron firmados con la FIEL (ahora e.Firma) otorgada por el SAT a las empresas.

Por lo que hace al reporte arrojado por el Sistema CompraNet para las propuestas técnicas como las económicas presentadas por el licitante 1) ELECTRONICA Y MEDICINA SA, se desprende que las propuestas fueron firmadas por persona diversa al licitante.

El análisis a que se refiere este numeral, se realizó por el área contratante, Ing. María Fernanda Rodríguez Ortega, Titular del Departamento de Adquisicion de Bienes y Contratacion de Servicios y el Lic. Emmanuel Gutierrez Rojas, Titular de la Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.

B. EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPOSICIÓN (LEGAL-ADMINISTRATIVA).

Sólo después de constatar que los licitantes firmaron adecuadamente sus proposiciones, se procedió a la evaluación de la documentación distinta a la proposición a que se refiere el apartado 6. Documentación que deben presentar los licitantes, numeral 6.2. Legal-administrativa, de la Convocatoria.

ACTA DE NOTIFICACIÓN DEL FALLO

Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados Electrónica número LA-50-GYR-050GYR030-T-351-2023	**OBJETO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA: Adquisición de equipo e instrumental médico contemplado en el proyecto No. 17030002, UMF de 14+7 consultorios en La Paz, Baja California Sur (899/2979), del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California Sur, a partir del día siguiente a la notificación del Fallo al 31 de diciembre de 2023**

Asimismo, se comunica que se verificó el Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados disponible en https://directoriosancionados.apps.funcionpublica.gob.mx/SanFicTec /jsp/Ficha_Tecnica/SancionadosN.htm y en el Diario Oficial de la Federación con fecha de consulta el 06 de noviembre de 2023, así como el listado de las personas impedidas para contratar con el IMSS conforme a lo dispuesto en los artículos **50** de la Ley y **88** del Reglamento, con corte al 06 de noviembre de 2023 y consulta 06 de noviembre de 2023. De dicha verificación se constató que los licitantes participantes en el presente procedimiento no se encuentran en dichos listados, constancias que se anexan al expediente de la presente Licitación Pública.

Como resultado de la evaluación de la documentación Legal-Administrativa conforme a lo solicitado en la Convocatoria, se desprende lo siguiente:

No.	Licitante	Partida en la que participa	Evaluación Legal-administrativa de la propuesta conforme a requisitos
1	CITY LIVE JARDIN SA DE CV	115,122,128,134,155	Cumple (solvente)
2	CONSORCIO HERMES SA DE CV	8	Cumple (solvente)
3	CORINDAL SA DE CV	9, 125	Cumple (solvente)
4	DELCA CIENTIFICA SA DE CV	142, 143 ,158	Cumple (solvente)
5	ELECTRONICA Y MEDICINA SA	127	**No cumple**
6	ENCORE HEALTH S A P I DE CV	119, 120, 137	Cumple (solvente)
7	FEHLMEX SA DE CV	115, 125, 129, 130, 134, 142, 143, 158	Cumple (solvente)
8	HEALTHCARE SYSTEMS DE MEXICO SA DE CV	8, 127	Cumple (solvente)
9	IMPULSORA COMERCIAL LUVIBE SA DE CV	12, 14, 17, 18, 21, 23, 24, 25, 27, 111, 119, 122, 123, 128, 139, 142, 143, 147, 158	**No cumple**
10	INELBIO SA DE CV	115, 119, 120, 134, 137	Cumple (solvente)
11	LESLI FATIMA CRUCES BENITEZ	9, 117, 133	Cumple (solvente)
12	LUIS EDUARDO SAENZ PALLARES	13, 109	Cumple (solvente)
13	SERVICIOS MEDICOS Y TECNICOS SA DE CV	3, 11, 12, 13, 14, 15, 111, 118, 120, 121, 122, 124, 128, 132, 135, 140, 142, 158	Cumple (solvente)
14	SOLUCIONES EN BIOINGENIERIA SA DE CV	119, 120, 122, 128, 131, 142	Cumple (solvente)
15	TECNO COMERCIAL PAKTLI SA DE CV	1, 9, 12, 13, 15, 16, 20, 33, 35, 36, 37, 38, 42, 45,46, 47,51, 52, 57, 58, 60, 93, 94, 115, 120	Cumple (solvente)
		62, 79, 84,	**No cumple**
16	TEJAM SOLUCIONES GLOBALES PARA LA INDUSTRIA MEDICA SA DE CV	12, 13, 14, 15, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49 , 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85,86, 87, 88, 89, 90, 91, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 111, 152, 153	Cumple (solvente)

De las evaluaciones realizadas, se desprende que el licitante **1)** ELECTRONICA Y MEDICINA SA (partidas 127); **2)**IMPULSORA COMERCIAL LUVIBE SA DE CV, (partidas 12, 14, 17, 18,21, 23, 24, 25, 27, 111, 119, 122, 123, 128, 139, 142, 143, 147, 158), **3)** TECNO COMERCIAL PAKTLI SA DE CV (partidas 62, 79, 84,) NO CUMPLEN con la totalidad de los requisitos de participación, solicitados en la Convocatoria que se contienen en la Evaluación Legal administrativa; mismos que afectan la solvencia de la propuesta conforme a lo previsto en el último párrafo del artículo 36 de la Ley y en consecuencia, es causa de desechamiento, en términos de lo establecido en el apartado 4.1 Causas de desechamiento de la convocatoria.

ACTA DE NOTIFICACIÓN DEL FALLO

Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados Electrónica número LA-50-GYR-050GYR030-T-351-2023	**OBJETO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA: Adquisición de equipo e instrumental médico contemplado en el proyecto No. 17030002, UMF de 14+7 consultorios en La Paz, Baja California Sur (899/2979), del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California Sur, a partir del día siguiente a la notificación del Fallo al 31 de diciembre de 2023**

Por lo anterior se desecha las propuestas de los licitantes licitante **1)** ELECTRONICA Y MEDICINA SA (partidas 127); **2)**IMPULSORA COMERCIAL LUVIBE SA DE CV, (partidas 12, 14, 17, 18,21, 23, 24, 25, 27, 111, 119, 122, 123, 128, 139, 142, 143, 147, 158), **3)** TECNO COMERCIAL PAKTLI SA DE CV (partidas 62, 79, 84,), de conformidad con lo establecido en el apartado 4.1 "Causas de desechamiento".

La revisión de la documentación presentada por los licitantes, distinta a la propuesta (legal-administrativa), se realizó por el área contratante, Ing. María Fernanda Rodríguez Ortega, Titular del Departamento de Adquisicion de Bienes y Contratacion de Servicios, quien autoriza y del C. Lic. Emmanuel Gutierrez Rojas, Titular de la Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, quien elabora y revisa, de conformidad con los numerales 4.39 primer párrafo y 5.3.10, inciso b) de las POBALINES, así como del numeral 4.2.2.1.15 Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante Manual).

C. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS.

La evaluación de las propuestas técnicas fue elaborada por el Ing. Aldo Guevara Loya, Coordinador Biomedico, en calidad de Área Técnica, quien ha validado, verificado y dictaminado bajo su estricta responsabilidad las proposiciones y documentación evaluada técnicamente, misma que fue remitida mediante oficio número **030109612100/CB/0210/2023** de fecha 01 de noviembre de 2023, con fundamento en el artículo 2, fracción III del Reglamento; los numerales 4.25, inciso f), 4.39 primer párrafo y 5.3.9 inciso b) de las POBALINES, así como del numeral 4.2.2.1.16 del Manual.

El Área Técnica procedió a la evaluación de los requisitos establecidos en los numerales 4 y 6.1, de la Convocatoria, así como en lo establecido en el Anexo Técnico y los Términos y Condiciones, así como otros elementos de la Convocatoria, considerando el resultado de la Junta de Aclaraciones.

Del análisis efectuado a las propuestas técnicas de los licitantes, se desprende lo siguiente:

No.	Licitante	Partida en la que participa	Evaluación técnica de la partida conforme a requisitos
1	CITY LIVE JARDIN SA DE CV	115,122,128,134,155	Cumple (solvente)
2	CONSORCIO HERMES SA DE CV	8	Cumple (solvente)
3	CORINDAL SA DE CV	9, 125	Cumple (solvente)
4	DELCA CIENTIFICA SA DE CV	142, 143 ,158	Cumple (solvente)
5	ELECTRONICA Y MEDICINA SA	127	Cumple (solvente)
6	ENCORE HEALTH S A P I DE CV	119, 120, 137	Cumple (solvente)
7	FEHLMEX SA DE CV	125, 129, 130, 142, 143, 158	Cumple (solvente)
		115, 134	**No Cumple**
8	HEALTHCARE SYSTEMS DE MEXICO SA DE CV	8, 127	Cumple (solvente)
9	IMPULSORA COMERCIAL LUVIBE SA DE CV	12, 14, 17, 18,21, 23, 24, 25, 27, 111, 119, 122, 123, 128, 139, 142, 143, 147, 158	**No Cumple**
10	INELBIO SA DE CV	119, 137	Cumple (solvente)
		115, 120, 134	**No Cumple**
11	LESLI FATIMA CRUCES BENITEZ	9, 117, 133	Cumple (solvente)
12	LUIS EDUARDO SAENZ PALLARES	13, 109	Cumple (solvente)
13	SERVICIOS MEDICOS Y TECNICOS SA DE CV	3, 11, 12, 13, 14, 15, 111, 118, 121, 124, 128, 132, 135, 140, 142, 158	Cumple (solvente)
		120, 122	**No Cumple**
14	SOLUCIONES EN BIOINGENIERIA SA DE CV	119, 120, 122, 128, 131, 142	Cumple (solvente)

ACTA DE NOTIFICACIÓN DEL FALLO

Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados Electrónica número LA-50-GYR-050GYR030-T-351-2023	**OBJETO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA: Adquisición de equipo e instrumental médico contemplado en el proyecto No. 17030002, UMF de 14+7 consultorios en La Paz, Baja California Sur (899/2979), del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California Sur, a partir del día siguiente a la notificación del Fallo al 31 de diciembre de 2023**

No.	Licitante	Partida en la que participa	Evaluación técnica de la partida conforme a requisitos
15	TECNO COMERCIAL PAKTLI SA DE CV	1, 9, 12, 13, 15, 16, 20, 33, 35, 36, 37, 38, 42, 45,46, 47,51, 52, 57, 58, 60, 93, 94, 115, 120	Cumple (solvente)
		62, 79, 84	**No Cumple**
16	TEJAM SOLUCIONES GLOBALES PARA LA INDUSTRIA MEDICA SA DE CV	12, 13, 14, 15, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49 , 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85,86, 87, 88, 89, 90, 91, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 111, 152, 153	

De las evaluaciones realizadas, se desprenden que **1)**FEHLMEX SA DE CV (Partidas 115 y 134); **2)**IMPULSORA COMERCIAL LUVIBE SA DE CV (Partidas 12, 14, 17, 18,21, 23, 24, 25, 27, 111, 119, 122, 123, 128, 139, 142, 143, 147, 158); **3)**INELBIO SA DE CV (Partidas 115, 120 y 134), **4)**SERVICIOS MEDICOS Y TECNICOS SA DE CV (Partidas 120 y 122); **5)**TECNO COMERCIAL PAKTLI SA DE CV (Partidas 62, 79 y 84); NO CUMPLEN con la totalidad de los requisitos técnicos de participación, solicitados en la Convocatoria que se contienen en la Evaluación Técnica; mismos que afectan la solvencia de la propuesta conforme a lo previsto en el último párrafo del artículo 36 de la Ley y en consecuencia, es causa de desechamiento, en términos de lo establecido en el apartado 4.1 Causas de desechamiento de la convocatoria.

Por lo anterior se desecha las propuestas de los licitantes **1)**FEHLMEX SA DE CV (Partidas 115 y 134); **2)**IMPULSORA COMERCIAL LUVIBE SA DE CV (Partidas 12, 14, 17, 18,21, 23, 24, 25, 27, 111, 119, 122, 123, 128, 139, 142, 143, 147, 158); **3)**INELBIO SA DE CV (Partidas 115, 120 y 134), **4)**SERVICIOS MEDICOS Y TECNICOS SA DE CV (Partidas 120 y 122); **5)**TECNO COMERCIAL PAKTLI SA DE CV (Partidas 62, 79 y 84), de conformidad con lo establecido en el apartado 4.1 "Causas de desechamiento.

Por lo que hace a la evaluación realizada a los siguientes licitantes y partidas CUMPLEN, en virtud de que de dicha evaluación técnica se determina que cumplen y acreditan los requisitos, condiciones y documentos que avalan y respaldan la evaluación técnica, por lo que se procede a la evaluación de las propuestas económicas:

No.	Licitante	Partida en la que participa
1	CITY LIVE JARDIN SA DE CV	115,122,128,134,155
2	CONSORCIO HERMES SA DE CV	8
3	CORINDAL SA DE CV	9, 125
4	DELCA CIENTIFICA SA DE CV	142, 143 ,158
5	ENCORE HEALTH S A P I DE CV	119, 120, 137
6	FEHLMEX SA DE CV	125, 129, 130, 142, 143, 158
7	HEALTHCARE SYSTEMS DE MEXICO SA DE CV	8, 127
8	INELBIO SA DE CV	119, 137
9	LESLI FATIMA CRUCES BENITEZ	9, 117, 133
10	LUIS EDUARDO SAENZ PALLARES	13, 109
11	SERVICIOS MEDICOS Y TECNICOS SA DE CV	3, 11, 12, 13, 14, 15, 111, 118, 121, 124, 128, 132, 135, 140, 142, 158
12	SOLUCIONES EN BIOINGENIERIA SA DE CV	119, 120, 122, 128, 131, 142
13	TECNO COMERCIAL PAKTLI SA DE CV	1, 9, 12, 13, 15, 16, 20, 33, 35, 36, 37, 38, 42, 45,46, 47,51, 52, 57, 58, 60, 93, 94, 115, 120

ACTA DE NOTIFICACIÓN DEL FALLO

Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados Electrónica número LA-50-GYR-050GYR030-T-351-2023	**OBJETO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA: Adquisición de equipo e instrumental médico contemplado en el proyecto No. 17030002, UMF de 14+7 consultorios en La Paz, Baja California Sur (899/2979), del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California Sur, a partir del día siguiente a la notificación del Fallo al 31 de diciembre de 2023**

No.	Licitante	Partida en la que participa
14	TEJAM SOLUCIONES GLOBALES PARA LA INDUSTRIA MEDICA SA DE CV	12, 13, 14, 15, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49 , 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85,86, 87, 88, 89, 90, 91, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 111, 152, 153

D. EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.

Se procedió a realizar la evaluación de la PROPUESTA ECONÓMICA, de los siguientes licitantes:

No.	Licitante
1	CITY LIVE JARDIN SA DE CV
2	CONSORCIO HERMES SA DE CV
3	CORINDAL SA DE CV
4	DELCA CIENTIFICA SA DE CV
5	ENCORE HEALTH S A P I DE CV
6	FEHLMEX SA DE CV
7	HEALTHCARE SYSTEMS DE MEXICO SA DE CV
8	INELBIO SA DE CV
9	LESLI FATIMA CRUCES BENITEZ
10	LUIS EDUARDO SAENZ PALLARES
11	SERVICIOS MEDICOS Y TECNICOS SA DE CV
12	SOLUCIONES EN BIOINGENIERIA SA DE CV
13	TECNO COMERCIAL PAKTLI SA DE CV
14	TEJAM SOLUCIONES GLOBALES PARA LA INDUSTRIA MEDICA SA DE CV

Lo anterior, en razón de que cumplen legal - administrativa y técnicamente, esto último, de conformidad con la evaluación realizada por el área técnica que han verificado y dictaminado bajo su estricta responsabilidad que las proposición y documentación evaluada técnicamente, cumple con todos y cada uno de los requisitos, especificaciones y documentales establecidos en el Anexo Técnico y Términos y Condiciones y la Convocatoria, de conformidad con lo establecido en el apartado 5, numeral 5.1 punto II de la Convocatoria a la licitación.

Para que una proposición sea aceptada, debió cumplir en su totalidad con los aspectos económicos solicitados en el Anexo número 15 "Propuesta Económica" de la convocatoria considerando el resultado de la Junta de Aclaraciones, así como, la valoración y análisis técnico-médico de la proposición y oferta económica, conforme a lo previsto en el número 4.2.2.1.17 del Manual.

Como resultado de la evaluación de las propuestas económicas realizada por el área contratante, se deprende lo siguiente:

No.	Licitante	Partida en la que participa	Evaluación económica
1	CITY LIVE JARDIN SA DE CV	115,122,128,134,155	Cumple (solvente)
2	CONSORCIO HERMES SA DE CV	8	Cumple (solvente)
3	CORINDAL SA DE CV	9, 125	Cumple (solvente)
4	DELCA CIENTIFICA SA DE CV	142, 143, 158	Cumple (solvente)
5	ENCORE HEALTH S A P I DE CV	119, 120, 137	Cumple (solvente)
6	FEHLMEX SA DE CV	125, 129, 130, 142, 143, 158	Cumple (solvente)
7	HEALTHCARE SYSTEMS DE MEXICO SA DE CV	8, 127	Cumple (solvente)
8	INELBIO SA DE CV	119, 137	Cumple (solvente)

ACTA DE NOTIFICACIÓN DEL FALLO

Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados Electrónica número LA-50-GYR-050GYR030-T-351-2023	**OBJETO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA: Adquisición de equipo e instrumental médico contemplado en el proyecto No. 17030002, UMF de 14+7 consultorios en La Paz, Baja California Sur (899/2979), del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California Sur, a partir del día siguiente a la notificación del Fallo al 31 de diciembre de 2023**

No.	Licitante	Partida en la que participa	Evaluación económica
9	LESLI FATIMA CRUCES BENITEZ	9, 117, 133	Cumple (solvente)
10	LUIS EDUARDO SAENZ PALLARES	13, 109	Cumple (solvente)
11	SERVICIOS MEDICOS Y TECNICOS SA DE CV	3, 11, 12, 13, 14, 15, 111, 118, 121, 124, 128, 132, 135, 140, 142, 158	Cumple (solvente)
12	SOLUCIONES EN BIOINGENIERIA SA DE CV	119, 120, 122, 128, 131, 142	Cumple (solvente)
13	TECNO COMERCIAL PAKTLI SA DE CV	1, 9, 12, 13, 15, 16, 20, 33, 35, 36, 37, 38, 42, 45,46, 47,51, 52, 57, 58, 60, 93, 94, 115, 120	Cumple (solvente)
14	TEJAM SOLUCIONES GLOBALES PARA LA INDUSTRIA MEDICA SA DE CV	12, 13, 14, 15, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49 , 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85,86, 87, 88, 89, 90, 91, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 111, 152, 153	Cumple (solvente)

Se determina no adjudicar las propuestas presentadas por los siguientes licitantes debido a que se cuenta con propuesta solvente de menor precio presentada por otros licitantes, de conformidad con lo señalado en el Segundo párrafo del Artículo 36, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y artículo 51 del Reglamento de la Ley citada:

No.	Licitante	Partida No Adjudicadas debido a que se cuenta con propuesta solvente de menor precio
1	CITY LIVE JARDIN SA DE CV	115, 128
2	CORINDAL SA DE CV	9, 125
3	ENCORE HEALTH S A P I DE CV	120
4	FEHLMEX SA DE CV	142, 143, 158
5	HEALTHCARE SYSTEMS DE MEXICO SA DE CV	8
6	INELBIO SA DE CV	119, 137
7	LUIS EDUARDO SAENZ PALLARES	13
8	SERVICIOS MEDICOS Y TECNICOS SA DE CV	12, 13, 14, 15, 111, 142, 158
9	SOLUCIONES EN BIOINGENIERIA SA DE CV	119, 122, 128, 142
10	TECNO COMERCIAL PAKTLI SA DE CV	9, 20, 33, 35, 37, 38, 42, 45, 46, 47, 51, 52, 60, 120
11	TEJAM SOLUCIONES GLOBALES PARA LA INDUSTRIA MEDICA SA DE CV	12, 13, 15, 36, 57, 58, 93, 94

La evaluación de la propuesta económica, fue realizada por el área contratante, Ing. María Fernanda Rodríguez Ortega, Titular del Departamento de Adquisicion de Bienes y Contratacion de Servicios, a través del C. Lic. Emmanuel Gutierrez Rojas, Titular de la Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, quien revisa y la C. Maria de los Angeles Mercado Vega, Líder de Proyectos C, quien elabora, de conformidad con los numerales 4.39 primer párrafo y 5.3.10, inciso a) de las POBALINES, así como del numeral 4.2.2.1.17 del Manual.

II. RELACIÓN DE LICITANTES CUYAS PROPOSICIONES SE DESECHARON.

Para cumplir con lo previsto en la fracción I del artículo 37 de la Ley, se incluye un cuadro resumen de los licitantes cuyas propuestas se desecharon, con la expresión del motivo.

ACTA DE NOTIFICACIÓN DEL FALLO

Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados Electrónica número LA-50-GYR-050GYR030-T-351-2023	**OBJETO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA: Adquisición de equipo e instrumental médico contemplado en el proyecto No. 17030002, UMF de 14+7 consultorios en La Paz, Baja California Sur (899/2979), del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California Sur, a partir del día siguiente a la notificación del Fallo al 31 de diciembre de 2023**

A continuación se detalla a los licitantes que no cumplen con la evaluación técnica y/o legal y administrativo, así como los numerales que incumple del apartado 4.1 de la convocatoria:

Licitante	Partida	Motivo de desechamiento	Fundamento Legal
ELECTRONICA Y MEDICINA SA	127	No cumple. Al validar el ACUSE DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIÓN ELECTRÓNICA A TRAVÉS DE COMPRANET, se constató que el firmante es una persona diversa al licitante participante. En el punto 3.3.- Presentación y Apertura de Proposiciones, tercer párrafo; que a la letra dice: "...Las proposiciones se recibirán a través de CompraNet, de conformidad a lo dispuesto en el Acuerdo de CompraNet y el soporte documental deberá remitirse de forma legible en los formatos permitidos en el Sistema CompraNet utilizando la firma electrónica que asignó el SAT en favor del licitante para el cumplimiento de sus obligaciones fiscales..."	Incumple con el punto 3.3 tercer párrafo de la convocatoria, incurre en la causal de desechamiento del punto 4.1 incisos H) e I) de la presente convocatoria
FEHLMEX SA DE CV	115	No cumple. Numeral 1.3.1 – Con base en la información técnica presentada, se determina que el bien ofertado no cumple ya que se solicita modelo con entrepaño inferior y el modelo ofertado no posee entrepaños. Numeral 1.7.2 – Con base en la información técnica presentada se determina que el bien ofertado no cumple ya que se solicita Colchón seccionado en dorso y pelvis, y se presenta colchón de una sola pieza que cubre la zona dorsal y pélvica.	Incumple con el punto 6.1 inciso a) de la convocatoria, por lo que incurre en la causal de desechamiento del punto 4.1 incisos A., O. y CC. de la presente convocatoria
	134	No cumple. Numeral 1.2.2 - Con base en la información técnica presentada se determina que el bien ofertado no cumple ya que se solicita temperatura de color entre 5,00 grados y 6,500 grados kelvin y se oferta lámpara con temperatura de hasta 4,700 kelvin. Numeral 1.4 - Con base en la información técnica presentada se determina que el bien ofertado no cumple ya que se solicita longitud del brazo flexible de 100 cm como mínimo y se oferta brazo flexible de 82 cm. Numeral 1.5 – Con base en la información técnica presentada se determina que el bien ofertado no cumple ya que se solicita diámetro de iluminación variable, a una distancia fija y el bien oferta menciona que el diámetro de iluminación solo se puede variar al modificar la distancia del objetivo.	Incumple con el punto 6.1 inciso a) de la convocatoria, por lo que incurre en la causal de desechamiento del punto 4.1 incisos A., O. y CC. de la presente convocatoria
IMPULSORA COMERCIAL LUVIBE SA DE CV	12, 14, 17, 18,21, 23, 24, 25, 27, 111, 119, 122, 123, 128, 139, 142, 143, 147, 158	No cumple. No presenta información Técnica para evaluar las partidas en las que participa; No presenta la Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados, conforme al formato "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados" del Anexo 9 (nueve) del anexo número T1 (T uno), incumpliendo con el punto 6.1 inciso a) de la Convocatoria. En base en los términos y condiciones de la presente convocatoria los cuales mencionan: "...El inciso e) Documentación técnica necesaria como pueden ser: folletos, catálogos, fotografías, manuales entre otros, en caso de que se requieran para comprobar sus especificaciones, de los Términos y Condiciones de la presente convocatoria. Para corroborar las especificaciones, El Oferente deberá presentar en forma digital los Catálogos, Manuales, fotografías, anexos técnicos y demás documentos de manera legible referenciando cada partida y/o sub partida para demostrar el cumplimiento con las especificaciones indicadas en el Anexo 2 (dos) "Cédulas de descripción de Articulo" del Anexo técnico, tal documentación deberá ser completa y, en caso de estar en idioma diferente al español deberá proporcionar la traducción simple al español, sin que altere, modifique o distorsione el contenido y/o alcance del documento traducido, en el entendido de que la traducción podrá contener únicamente las páginas, secciones y/o párrafos que soporten sus proposiciones. La ausencia de dicha documentación será motivo de desechamiento de la propuesta..." No presenta escrito de manifestación que deberán presentar los	Incumple con el punto 6.1 inciso a), b), c), d) y 6.2 inciso i) de la convocatoria, por lo que incurre en la causal de desechamiento del punto 4.1 incisos A., E., N., O. y BB. de la presente convocatoria

ACTA DE NOTIFICACIÓN DEL FALLO

Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados Electrónica número LA-50-GYR-050GYR030-T-351-2023	**OBJETO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA: Adquisición de equipo e instrumental médico contemplado en el proyecto No. 17030002, UMF de 14+7 consultorios en La Paz, Baja California Sur (899/2979), del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California Sur, a partir del día siguiente a la notificación del Fallo al 31 de diciembre de 2023**

Licitante	Partida	Motivo de desechamiento	Fundamento Legal
		proveedores que participen en licitaciones públicas internacionales bajo la cobertura de tratados para la adquisición de bienes, y dar cumplimiento a lo dispuesto en la regla 5.2 de las Reglas para la Celebración de Licitaciones Públicas internacionales Bajo la Cobertura de Tratados de Libre. Comercio, publicado en el DOF el 28 de diciembre del 2010. Anexo número 21 (veintiuno).	
INELBIO SA DE CV	115	No cumple. Con base en la información técnica presenta se determina que el bien ofertado no cumple ya que se advierte en carta del fabricante que el equipo no cuenta con certificaciones ISO.	Incumple con el punto 6.1 inciso c), y el **inciso d)** del **Anexo Número T2 (T dos)** Términos y Condiciones de la convocatoria, por lo que incurre en la causal de desechamiento del punto 4.1 incisos A. y O. de la presente convocatoria
	120	No cumple. Numeral 1.1.1.8.2 – Con base en la información técnica presentada se determina que el bien ofertado no cumple, ya que se solicita Funcionamiento por medio de Alimentación por medio de corriente eléctrica y el bien ofertado solo funciona con pila. Numeral 2.2 - Con base en la información técnica presentada se determina que el bien ofertado no cumple ya que se solicita Adaptador para conexión directa 120 V/60Hz y no se oferta el adaptador. Certificados de Calidad - Con base en la información técnica presentada se determina que el bien ofertado no cumple ya que no se presenta certificados de calidad a nombre de la empresa Health o Meter, fabricante de los bienes ofertados.	Incumple con el punto 6.1 inciso a) de la convocatoria, por lo que incurre en la causal de desechamiento del punto 4.1 incisos A., O. y CC. de la presente convocatoria
	134	No cumple. Numeral 1.5 – Con base en la información técnica presentada se determina que el bien ofertado no cumple ya que se solicita diámetro de iluminación variable, a una distancia fija y en la cedula de descripción del artículo se menciona que el diámetro de iluminación solo se puede variar al modificar la distancia del objetivo. Numeral 2.1 - Con base en la información técnica presentada se determina que el bien ofertado no cumple ya que se solicita pedestal con base rodable y freno, en la cedula de descripción se menciona el pedestal, pero no se especifica si cuanta con frenos, de igual forma en el catálogo presentado no se menciona que posea sistema de frenos y en la imagen presenta del bien no se observa que posea sistema de frenado. Certificados de Calidad – Para la partida 134 el licitante no presenta ningún certificado de calidad.	Incumple con el punto 6.1 inciso a) y el **inciso d)** del **Anexo Número T2 (T dos)** Términos y Condiciones de la convocatoria, por lo que incurre en la causal de desechamiento del punto 4.1 incisos A., O. y CC. de la presente convocatoria
SERVICIOS MEDICOS Y TECNICOS SA DE CV	120	No cumple. Con base en la información técnica presentada se determina que el bien ofertado no cumple, ya que no se integra información técnica del bien ofertado que permita confirmar que cumple con la cedula de descripción del equipo. Adicional a esto no se observan certificados de calidad del fabricante.	Incumple con el punto 6.1 inciso b) y d) de la convocatoria, por lo que incurre en la causal de desechamiento del punto 4.1 incisos A., O. y BB. de la presente convocatoria
	122	No cumple. Con base en la información técnica presentada se determina que el bien ofertado no cumple, ya que no se integra información técnica del bien ofertado que permita confirmar que cumple con la cedula de descripción del equipo. Adicional a esto no se observan certificados de calidad del fabricante.	Incumple con el punto 6.1 inciso b) y d) de la convocatoria, por lo que incurre en la causal de desechamiento del punto 4.1 incisos A., O. y BB. de la presente convocatoria
TECNO COMERCIAL PAKTLI SA DE CV	62	No cumple. Con base a la información técnica presentada por el licitante, se detecta que el Registro Sanitario indica la procedencia del bien ofertado, el cual es de origen Pakistán, además existe incongruencia en su propuesta, ya que el licitante presenta escrito donde manifiesta que la totalidad de los bienes que	Incumple con lo solicitado en el punto 6.2 incisos i) de la convocatoria, por lo que incurre en la causal de desechamiento del

ACTA DE NOTIFICACIÓN DEL FALLO

Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados Electrónica número LA-50-GYR-050GYR030-T-351-2023	**OBJETO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA: Adquisición de equipo e instrumental médico contemplado en el proyecto No. 17030002, UMF de 14+7 consultorios en La Paz, Baja California Sur (899/2979), del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California Sur, a partir del día siguiente a la notificación del Fallo al 31 de diciembre de 2023**

Licitante	Partida	Motivo de desechamiento	Fundamento Legal
		oferta y que entregará, serán producidos en Pakistán, siendo este un país que no cuenta con Tratado de Libre Comercio con México, y el presente procedimiento es de carácter INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS.	punto 4.1 incisos A) de la presente convocatoria
	79	No cumple. Con base a la información técnica presentada por el licitante, se detecta que el Registro Sanitario indica la procedencia del bien ofertado, el cual es de origen Pakistán, además existe incongruencia en su propuesta, ya que el licitante presenta escrito donde manifiesta que la totalidad de los bienes que oferta y que entregará, serán producidos en Pakistán, siendo este un país que no cuenta con Tratado de Libre Comercio con México, y el presente procedimiento es de carácter INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS.	Incumple con lo solicitado en el punto 6.2 incisos i) de la convocatoria, por lo que incurre en la causal de desechamiento del punto 4.1 incisos A) de la presente convocatoria
	84	No cumple. Con base a la información técnica presentada por el licitante, se detecta que el Registro Sanitario indica la procedencia del bien ofertado, el cual es de origen Pakistán, además existe incongruencia en su propuesta, ya que el licitante presenta escrito donde manifiesta que la totalidad de los bienes que oferta y que entregará, serán producidos en Pakistán, siendo este un país que no cuenta con Tratado de Libre Comercio con México, y el presente procedimiento es de carácter INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS.	Incumple con lo solicitado en el punto 6.2 incisos i) de la convocatoria, por lo que incurre en la causal de desechamiento del punto 4.1 incisos A) de la presente convocatoria

III. RELACIÓN DE LICITANTES CUYA PROPOSICIONES RESULTARON SOLVENTES.

Para cumplir con lo previsto en la fracción II del artículo 37 de la Ley, se incluye un cuadro resumen de los licitantes cuya proposición resultó solvente.

No.	Licitante	Partida en la que participa
1	CITY LIVE JARDIN SA DE CV	115,122,128,134,155
2	CONSORCIO HERMES SA DE CV	8
3	CORINDAL SA DE CV	9, 125
4	DELCA CIENTIFICA SA DE CV	142, 143 ,158
5	ENCORE HEALTH S A P I DE CV	119, 120, 137
6	FEHLMEX SA DE CV	125, 129, 130, 142, 143, 158
7	HEALTHCARE SYSTEMS DE MEXICO SA DE CV	8, 127
8	INELBIO SA DE CV	119, 137
9	LESLI FATIMA CRUCES BENITEZ	9, 117, 133
10	LUIS EDUARDO SAENZ PALLARES	13, 109
11	SERVICIOS MEDICOS Y TECNICOS SA DE CV	3, 11, 12, 13, 14, 15, 111, 118, 121, 124, 128, 132, 135, 140, 142, 158
12	SOLUCIONES EN BIOINGENIERIA SA DE CV	119, 120, 122, 128, 131, 142
13	TECNO COMERCIAL PAKTLI SA DE CV	1, 9, 12, 13, 15, 16, 20, 33, 35, 36, 37, 38, 42, 45,46, 47,51, 52, 57, 58, 60, 93, 94, 115, 120
14	TEJAM SOLUCIONES GLOBALES PARA LA INDUSTRIA MEDICA SA DE CV	12, 13, 14, 15, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49 , 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85,86, 87, 88, 89, 90, 91, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 111, 152, 153

IV. FALLO.

Para cumplir con lo previsto en la fracción IV del artículo 37 de la Ley, con sustento en las evaluaciones que anteceden y que son la motivación y el fundamento que da soporte de esta decisión, quien preside emite el Fallo de la Licitación Pública indica al rubro, en los siguientes términos:

ACTA DE NOTIFICACIÓN DEL FALLO

Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados Electrónica número LA-50-GYR-050GYR030-T-351-2023	**OBJETO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA: Adquisición de equipo e instrumental médico contemplado en el proyecto No. 17030002, UMF de 14+7 consultorios en La Paz, Baja California Sur (899/2979), del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California Sur, a partir del día siguiente a la notificación del Fallo al 31 de diciembre de 2023**

Con base las razones expuestas en el numeral A.FIRMA ELECTRÓNICA, B. EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPOSICIÓN (LEGAL-ADMINISTRATIVA), C. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS y D. EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA del presente documento.

Se **DESECHAN** las proposiciones de los siguientes licitantes:

No.	Licitante	Partida en la que participa
1	ELECTRONICA Y MEDICINA SA	127
2	FEHLMEX SA DE CV	115, 134
3	IMPULSORA COMERCIAL LUVIBE SA DE CV	12, 14, 17, 18,21, 23, 24, 25, 27, 111, 119, 122, 123, 128, 139, 142, 143, 147, 158
4	INELBIO SA DE CV	115, 120, 134
5	SERVICIOS MEDICOS Y TECNICOS SA DE CV	120, 122
6	TECNO COMERCIAL PAKTLI SA DE CV	62, 79, 84

No se adjudican las propuestas presentadas por los siguientes licitantes debido a que se cuenta con propuestas solventes de menor precio presentadas por otros licitantes, de conformidad con lo señalado en el Segundo párrafo del Artículo 36, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y artículo 51 del Reglamento de la Ley citada

No.	Licitante	Partida No Adjudicadas debido a que se cuenta con propuesta solvente de menor precio
1	CITY LIVE JARDIN SA DE CV	115, 128
2	CORINDAL SA DE CV	9, 125
3	ENCORE HEALTH S A P I DE CV	120
4	FEHLMEX SA DE CV	142, 143, 158
5	HEALTHCARE SYSTEMS DE MEXICO SA DE CV	8,
6	INELBIO SA DE CV	119, 137
7	LUIS EDUARDO SAENZ PALLARES	13
8	SERVICIOS MEDICOS Y TECNICOS SA DE CV	12, 13, 14, 15, 111, 142, 158
9	SOLUCIONES EN BIOINGENIERIA SA DE CV	119, 122, 128, 142
10	TECNO COMERCIAL PAKTLI SA DE CV	9, 20, 33, 35, 37, 38, 42, 45, 46, 47, 51, 52, 60, 120
11	TEJAM SOLUCIONES GLOBALES PARA LA INDUSTRIA MEDICA SA DE CV	12, 13, 15, 36, 57, 58, 93, 94

Asimismo, se determina ADJUDICAR los contratos CERRADOS para la Adquisición de equipo e instrumental médico contemplado en el proyecto No. 17030002, UMF de 14+7 consultorios en La Paz, Baja California Sur (899/2979), del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California Sur a los siguientes licitantes, por las razones expuestas en este Fallo y en las evaluaciones que son sustento de la decisión, cuyas proposiciones resultaron solventes, ya que cumplen con los requisitos legales, técnicos y económicos, conforme a lo establecido en la Convocatoria a la Licitación Pública, por lo que garantizan el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

No.	Licitante
1	CITY LIVE JARDIN SA DE CV
2	CONSORCIO HERMES SA DE CV
3	DELCA CIENTIFICA SA DE CV
4	ELECTRONICA Y MEDICINA SA
5	ENCORE HEALTH S A P I DE CV
6	FEHLMEX SA DE CV
7	LESLI FATIMA CRUCES BENITEZ
8	LUIS EDUARDO SAENZ PALLARES
9	SERVICIOS MEDICOS Y TECNICOS SA DE CV
10	SOLUCIONES EN BIOINGENIERIA SA DE CV

ACTA DE NOTIFICACIÓN DEL FALLO

Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados Electrónica número LA-50-GYR-050GYR030-T-351-2023	OBJETO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA: Adquisición de equipo e instrumental médico contemplado en el proyecto No. 17030002, UMF de 14+7 consultorios en La Paz, Baja California Sur (899/2979), del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California Sur, a partir del día siguiente a la notificación del Fallo al 31 de diciembre de 2023

No.	Licitante
11	TECNO COMERCIAL PAKTLI SA DE CV
12	TEJAM SOLUCIONES GLOBALES PARA LA INDUSTRIA MEDICA SA DE CV

Conforme a lo anterior, se adjudica de acuerdo a lo siguiente:

PROPOSICIONES CON ASIGNACIÓN DEL 100 %

LICITANTE: CITY LIVE JARDIN SA DE CV
RFC: CLJ210604RU6

Partida	ID de Articulo PREI	Descripción	Cantidad requerida	Marca	País de origen	Precio unitario	Importe
122	11662	ESFIGMOMANOMETRO ANEROIDE PORTATIL.	19	RIESTER	ALEMANIA	5,899.30	112,086.70
134	11947	LAMPARA DE EXAMINACION CON FUENTE DE LUZ DE FIBRA OPTICA.	25	RIESTER	ALEMANIA	13,950.74	348,768.50
155	20366	KIT PARA MEDICOS.	34	RIESTER	ALEMANIA	8,502.64	289,089.76
						Subtotal	**749,944.96**
						IVA	119,991.19
						Total	**869,936.15**

LICITANTE: CONSORCIO HERMES SA DE CV
RFC: CHE050708RH4

Partida	ID de Articulo PREI	Descripción	Cantidad requerida	Marca	País de origen	Precio unitario	Importe
8	18842	ULTRASONOGRAFO BASICO COMPLEMENTARIO	1	FUJIFILM	JAPON	1,308,932.66	1,308,932.66
						IVA	209,429.23
						Total	**1,518,361.89**

LICITANTE: DELCA CIENTIFICA SA DE CV
RFC: DCI0904135B1

Partida	ID de Articulo PREI	Descripción	Cantidad requerida	Marca	País de origen	Precio unitario	Importe
142	12246	CONGELADOR HORIZONTAL DE REFRIGERANTES PARA VACUNAS.	2	IMBERA	MÉXICO	22,167.15	44,334.30
143	12311	REFRIGERADOR PARA VACUNAS.	3	DELCA	MÉXICO	62,694.40	188,083.20
158	12097	REFRIGERADOR PARA REACTIVOS Y PRODUCTOS BIOLOGICOS.	1	DELCA	MÉXICO	55,398.98	55,398.98
						Subtotal	**287,816.48**
						IVA	46,050.64
						Total	**333,867.12**

LICITANTE: ENCORE HEALTH S A P I DE CV
RFC: EHE140210VA5

Partida	ID de Articulo PREI	Descripción	Cantidad requerida	Marca	País de origen	Precio unitario	Importe
119	11655	BASCULA ELECTRONICA CON ESTADIMETRO.	17	SECA	ALEMANIA	10,202.27	173,438.51
137	12021	ESTADIMETRO PEDIATRICO.	22	SECA	ALEMANIA	2,571.48	56,572.52
						Subtotal	**230,011.02**
						IVA	36,801.76
						Total	**266,812.78**

ACTA DE NOTIFICACIÓN DEL FALLO

Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados Electrónica número LA-50-GYR-050GYR030-T-351-2023	OBJETO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA: Adquisición de equipo e instrumental médico contemplado en el proyecto No. 17030002, UMF de 14+7 consultorios en La Paz, Baja California Sur (899/2979), del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California Sur, a partir del día siguiente a la notificación del Fallo al 31 de diciembre de 2023

LICITANTE: FEHLMEX SA DE CV
RFC: FEH781106F99

Partida	ID de Articulo PREI	Descripción	Cantidad requerida	Marca	País de origen	Precio unitario	Importe
125	11759	UNIDAD ESTOMATOLOGICA CON MODULO INTEGRADO.	2	FEHLMEX	MÉXICO	360,015.60	720,031.19
129	11875	ESTERILIZADOR DE VAPOR AUTOGENERADO PARA DENTAL Y MAXILOFACIAL.	2	FEHLMEX	MÉXICO	104,994.49	209,988.98
130	11877	ESTERILIZADOR DE VAPOR AUTOGENERADO DE MESA.	1	FEHLMEX	MÉXICO	164,993.59	164,993.59
						Subtotal	**1,095,013.76**
						IVA	175,202.20
						Total	**1,270,215.97**

LICITANTE: HEALTHCARE SYSTEMS DE MEXICO SA DE CV
RFC: HSM970707RA5

Partida	ID de Articulo PREI	Descripción	Cantidad requerida	Marca	País de origen	Precio unitario	Importe
127	11814	UNIDAD RADIOGRAFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE.	1	PHILIPS	ALEMANIA	5,096,002.03	5,096,002.03
						IVA	815,360.32
						Total	**5,911,362.35**

LICITANTE: LESLI FATIMA CRUCES BENITEZ
RFC: CUBL910117A81

Partida	ID de Articulo PREI	Descripción	Cantidad requerida	Marca	País de origen	Precio unitario	Importe
9	19117	UNIDAD RADIOLOGICA DENTAL DIGITAL	2	PRIME DENTAL MODELO PRIME X RAY	Colombia	141,132.72	282,265.44
117	11621	AMALGAMADOR Y DOSIFICADOR ESTOMATOLOGICO.	2	MADESPA MODELO VENTURA MIX 2	ESPAÑA	32,994.72	65,989.44
133	11935	LAMPARA DE FOTOCURADO DE RESINAS Y CEMENTOS FOTOPOLIMERIZABLES.	2	PRIME DENTAL MODELO PRIME LED XT CURING LIGTH	EUA	14,325.75	28,651.50
						Subtotal	**376,906.38**
						IVA	60,305.02
						Total	**437,211.40**

LICITANTE: LUIS EDUARDO SAENZ PALLARES
RFC: SAPL9604016D5

Partida	ID de Articulo PREI	Descripción	Cantidad requerida	Marca	País de origen	Precio unitario	Importe
109	20187	MESA PASTEUR. DIMENSIONES GENERALES: FRENTE: 60 CM, PROFUNDIDAD: 50 CM, ALTURA 100 CM. CAPACIDAD DE CARGA: 50 KG.	29	HERLIS	MÉXICO	5,528.16	160,316.64
						IVA	25,650.66
						Total	**185,967.30**

ACTA DE NOTIFICACIÓN DEL FALLO

Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados Electrónica número LA-50-GYR-050GYR030-T-351-2023	OBJETO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA: Adquisición de equipo e instrumental médico contemplado en el proyecto No. 17030002, UMF de 14+7 consultorios en La Paz, Baja California Sur (899/2979), del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California Sur, a partir del día siguiente a la notificación del Fallo al 31 de diciembre de 2023

LICITANTE: SERVICIOS MEDICOS Y TECNICOS SA DE CV
RFC: SMT010905FL0

Partida	ID de Articulo PREI	Descripción	Cantidad requerida	Marca	País de origen	Precio unitario	Importe
3	16782	RIEL PORTAVENOCLISIS.	1	RPI	EUA	912.95	912.95
11	18521	ENFRIADOR Y CALENTADOR DE AGUA	2	IMBERA	MÉXICO	7,144.00	14,288.00
118	11631	ANTEOJOS EMPLOMADOS.	2	RPI	EUA	4,001.92	8,003.84
121	11657	BLINDAJE PARA GONADAS.	3	RPI	EUA	2,137.50	6,412.50
124	11740	COLLARIN DE PLOMO.	2	RPI	EUA	1,810.40	3,620.80
128	11855	ESTETOSCOPIO DE CAPSULA SENCILLA.	21	ADEX	MÉXICO	764.40	16,052.40
132	11913	GUANTES DE PLOMO.	2	RPI	EUA	4,202.40	8,404.80
135	12004	MANDIL EMPLOMADO.	2	RPI	EUA	5,009.50	10,019.00
140	12079	PORTA MANDILES.	1	RPI	EUA	5,294.40	5,294.40
						Subtotal	**73,008.69**
						IVA	11,681.39
						Total	**84,690.08**

LICITANTE: SOLUCIONES EN BIOINGENIERIA SA DE CV
RFC: SBI110708V11

Partida	ID de Articulo PREI	Descripción	Cantidad requerida	Marca	País de origen	Precio unitario	Importe
120	11656	BASCULA ELECTRONICA.	22	BAME	MÉXICO	4,827.35	106,201.60
131	11905	GAFAS PROTECTORAS PARA EVITAR CONTAMINACION POR LIQUIDOS CORPORALES.	6	UVEX	MÉXICO	5,099.80	30,598.82
						Subtotal	**136,800.43**
						IVA	21,888.07
						Total	**158,688.50**

LICITANTE: TECNO COMERCIAL PAKTLI SA DE CV
RFC: TCP1008053K5

Partida	ID de Articulo PREI	Descripción	Cantidad requerida	Marca	País de origen	Precio unitario	Importe
1	16651	BANCO GIRATORIO.	28	Generando innovaciones medicas saem S.A. de C.V.	MÉXICO	2,641.06	73,949.68
12	11581	CHAROLA MAYO, DE ACERO INOXIDABLE. DIMENSIONES: 49 X 32 CM.	10	Generando innovaciones medicas saem S.A. de C.V.	MÉXICO	850.86	8,508.60
13	11584	CHAROLA RECTANGULAR, CON PERFORACIONES DISTRIBUIDAS ESTRATEGICAMENTE. DIMENSIONES: 38.1 X 26.7 X 8.9 CM.	30	Generando innovaciones medicas saem S.A. de C.V.	MÉXICO	1,817.70	54,531.00
15	11606	TORUNDERA CON TAPA, DE ACERO INOXIDABLE, 250 ML DE CAPACIDAD.	27	Generando innovaciones medicas saem S.A. de C.V.	MÉXICO	672.30	18,152.10
16	11607	PORTA TERMOMETRO, DE ACERO INOXIDABLE.	24	Generando innovaciones medicas saem S.A. de C.V.	MÉXICO	259.80	6,235.20
36	13228	CURETA GOLDMAN FOX DEL NO. 2.	104	HU FRIEDY	EUA	761.60	79,206.40
57	13862	ESPEJO DENTAL, ROSCA SENCILLA, PLANO, SIN AUMENTO. NO. 4.	132	HU FRIEDY	EUA	315.70	41,672.40
58	13863	ESPEJO DENTAL, ROSCA SENCILLA, PLANO, SIN AUMENTO. NO. 5.	132	HU FRIEDY	EUA	456.50	60,258.00
93	15369	PORTA MATRIZ TOFFEMIRE	60	HAHNENEKRAT	ALEMANIA	448.70	26,922.00

ACTA DE NOTIFICACIÓN DEL FALLO

Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados Electrónica número LA-50-GYR-050GYR030-T-351-2023	OBJETO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA: Adquisición de equipo e instrumental médico contemplado en el proyecto No. 17030002, UMF de 14+7 consultorios en La Paz, Baja California Sur (899/2979), del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California Sur, a partir del día siguiente a la notificación del Fallo al 31 de diciembre de 2023

Partida	ID de Articulo PREI	Descripción	Cantidad requerida	Marca	País de origen	Precio unitario	Importe
		UNIVERSAL 5 MM.					
94	15370	PORTA MATRIZ TOFFEMIRE UNIVERSAL 7 MM.	60	HAHNENEKRAT	ALEMANIA	456.40	27,384.00
115	11594	MESA UNIVERSAL PARA EXPLORACION.	32	CIIASA	MÉXICO	25,777.50	824,880.00
						Subtotal	**1,221,699.38**
						IVA	195,471.90
						Total	**1,417,171.28**

LICITANTE: TEJAM SOLUCIONES GLOBALES PARA LA INDUSTRIA MEDICA SA DE CV
RFC: TSG181126RX3

Partida	ID de Articulo PREI	Descripción	Cantidad requerida	Marca	País de origen	Precio unitario	Importe
14	11603	RINON DE ACERO INOXIDABLE, 500 ML DE CAPACIDAD.	1	TRAUMA	MÉXICO	333.20	333.20
17	12326	BISTURI QUIRURGICO, MANGO No. 3: CORTO.	68	TRAUMA	MÉXICO	1,215.20	82,633.60
18	12329	BISTURI QUIRURGICO. MANGO NO. 4: LARGO.	2	TRAUMA	MÉXICO	491.40	982.80
19	12350	CUCHARILLA LUCAS, DE DOBLE EXTREMO, 17 CM DE LONGITUD.	8	TRAUMA	MÉXICO	290.50	2,324.00
20	12383	EXPLORADOR DE UNA PIEZA, CON DOBLE EXTREMO. NO. 5.	104	TRAUMA	MÉXICO	671.30	69,815.20
21	12385	HISTEROMETRO SIMS, CURVO, CON GRADUACION Y BOTON EN LA PUNTA, 4 MM DE DIAMETRO, 31 CM DE LONGITUD.	28	TRAUMA	MÉXICO	851.20	23,833.60
22	12386	LEGRA MEAD, MANGO RECTO, DOBLE EXTREMO.	8	TRAUMA	MÉXICO	435.40	3,483.20
23	12399	MARTILLO BUCK, PERCUTOR PARA REFLEJOS, CON CILINDRO DE HULE, MANGO SOLIDO, CON AGUJA Y PINCEL, DE 180 MM. DE LONGITUD.	30	TRAUMA	MÉXICO	344.40	10,332.00
24	12409	PINZA ESTANDAR, RECTA CON 1 X 2 DIENTES, LONGITUD 130 A 140 MM.	7	TRAUMA	MÉXICO	171.50	1,200.50
25	12416	PINZA CRILLE, CURVA, CON ESTRIAS TRANSVERSALES, LONGITUD 14 CM.	7	TRAUMA	MÉXICO	668.50	4,679.50
26	12454	PINZA FOERSTER O FOERSTER-BALLENGER, RECTA, ESTRIADA, LONGITUD DE 240 A 250 MM.	28	TRAUMA	MÉXICO	743.40	20,815.20
27	12653	TIJERA MAYO, RECTA, LONGITUD DE 140 A 145 MM.	7	TRAUMA	MÉXICO	903.70	6,325.90
28	12661	TIJERA LISTER, ANGULADA LATERALMENTE, CON BOTON DE PROTECCION, LONGITUD DE 180 MM.	2	TRAUMA	MÉXICO	469.70	939.40
29	12684	TIJERA QUINBY, CURVA, HOJAS CORTAS, LONGITUD 12.5 CM.	8	TRAUMA	MÉXICO	1,318.80	10,550.40
30	12709	TIJERA MAYO O MAYO-HARRINGTON, CURVA, CON INSERTOS DE CARBURO DE TUNGSTENO, LONGITUD DE 225 A 230 MM.	28	TRAUMA	MÉXICO	3,518.20	98,509.60
31	12726	TIJERA ESMARCH, ANGULADA LATERALMENTE, CON PUNTA ABOTONADA, DE 200 MM. A 210 MM. DE LONGITUD.	4	TRAUMA	MÉXICO	1,262.10	5,048.40
32	12806	APLICADOR DE HIDROXIDO DE CALCIO.	120	TRAUMA	MÉXICO	171.50	20,580.00
33	13046	SONDA PERIODONTAL W O WHO.	104	TRAUMA	MÉXICO	306.60	31,886.40
35	13226	CURETA MC CALL, DERECHA E IZQUIERDA. JUEGO.	104	TRAUMA	MÉXICO	829.50	86,268.00
37	13229	CURETA GOLDMAN-FOX CON PUNTA DE LANZA, DOBLE EXTREMO, DE 9 MM. A 11 MM. DE ESPESOR EN LA PARTE ACTIVA.	104	TRAUMA	MÉXICO	410.90	42,733.60

ACTA DE NOTIFICACIÓN DEL FALLO

Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados Electrónica número LA-50-GYR-050GYR030-T-351-2023	OBJETO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA: Adquisición de equipo e instrumental médico contemplado en el proyecto No. 17030002, UMF de 14+7 consultorios en La Paz, Baja California Sur (899/2979), del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California Sur, a partir del día siguiente a la notificación del Fallo al 31 de diciembre de 2023

Partida	ID de Articulo PREI	Descripción	Cantidad requerida	Marca	País de origen	Precio unitario	Importe
38	13230	CURETA GOLDMAN-FOX ESPATULADA, EN ANGULO DE 90 GRADOS, CON FILO EN LA PUNTA, DOBLE EXTREMO, DE 4 MM. A 6 MM. EN LA PARTE ACTIVA.	104	TRAUMA	MÉXICO	398.30	41,423.20
39	13231	CURETA CK-6, DE DOBLE EXTREMO.	104	TRAUMA	MÉXICO	222.60	23,150.40
40	13248	CUCHARILLA DARBY PERRY, DE DOBLE EXTREMO.	18	TRAUMA	MÉXICO	357.00	6,426.00
41	13635	ELEVADOR BEIN, CON MANGO METALICO, RECTO, ACANALADO, DE 2 O 3 MM., ANCHO DE HOJA.	20	TRAUMA	MÉXICO	511.00	10,220.00
42	13649	ELEVADOR CRYER WHITE, DE BANDERA, DERECHO, CON MANGO METALICO, EXTREMO EN ANGULO OBTUSO Y HOJA GRANDE.	10	TRAUMA	MÉXICO	921.20	9,212.00
43	13650	ELEVADOR CRYER WHITE, DE BANDERA, IZQUIERDO, CON MANGO METALICO, EXTREMO EN ANGULO OBTUSO Y HOJA GRANDE.	10	TRAUMA	MÉXICO	922.60	9,226.00
44	13651	ELEVADOR CRYER WHITE, DE BANDERA, DERECHO, CON MANGO METALICO, EXTREMO EN ANGULO OBTUSO Y HOJA PEQUEÑA.	10	TRAUMA	MÉXICO	511.00	5,110.00
45	13652	ELEVADOR CRYER WHITE, DE BANDERA, IZQUIERDO, CON MANGO METALICO, EXTREMO EN ANGULO OBTUSO Y HOJA PEQUEÑA.	10	TRAUMA	MÉXICO	925.40	9,254.00
46	13657	ELEVADOR SELDIN, DE BANDERA, DERECHO, MANGO METALICO, EXTREMO EN ANGULO RECTO, HOJA GRANDE.	10	TRAUMA	MÉXICO	856.80	8,568.00
47	13658	ELEVADOR SELDIN, DE BANDERA, IZQUIERDO, MANGO METALICO, EXTREMO EN ANGULO RECTO, HOJA GRANDE.	10	TRAUMA	MÉXICO	856.80	8,568.00
48	13664	ELEVADOR BEIN, CON MANGO METALICO, RECTO, ACANALADO, 4 MM., ANCHO DE HOJA.	20	TRAUMA	MÉXICO	511.00	10,220.00
49	13675	ELEVADOR APICAL FLOHR, CON BRAZO RECTO, EXTREMO ACANALADO Y PUNTA AGUDA.	10	TRAUMA	MÉXICO	644.70	6,447.00
50	13677	ELEVADOR SELDIN, CON MANGO METALICO DE BANDERA, EXTREMO EN ANGULO RECTO, CON HOJA PEQUEÑA DERECHA.	10	TRAUMA	MÉXICO	702.80	7,028.00
51	13678	ELEVADOR SELDIN, CON MANGO METALICO DE BANDERA, EXTREMO EN ANGULO RECTO, CON HOJA PEQUEÑA IZQUIERDA.	10	TRAUMA	MÉXICO	800.80	8,008.00
52	13783	ESPATULA PARA RESINA, DE PLASTICO, CON DOBLE PUNTA DE TRABAJO.	120	TRAUMA	MÉXICO	103.60	12,432.00
53	13813	ESPATULA PARA CEMENTO, SENCILLA, CON PUNTA DE TRABAJO REDONDEADA.	120	TRAUMA	MÉXICO	366.10	43,932.00
54	13837	ESPEJO GINECOLOGICO VAGINAL GRAVES O PEDERSON. TAMAÑO CHICO.	7	TRAUMA	MÉXICO	506.10	3,542.70
55	13838	ESPEJO GINECOLOGICO. ESPEJO VAGINAL GRAVES O PEDERSON, TAMAÑO GRANDE.	7	TRAUMA	MÉXICO	555.80	3,890.60
56	13839	ESPEJO GINECOLOGICO. ESPEJO VAGINAL GRAVES O PEDERSON, TAMAÑO MEDIANO.	42	TRAUMA	MÉXICO	534.10	22,432.20
59	13880	ESPEJO BUCAL CON AUMENTO, DEL NO. 4.	72	TRAUMA	MÉXICO	63.70	4,586.40
60	13881	ESPEJO BUCAL CON AUMENTO, DEL NO. 5.	176	TRAUMA	MÉXICO	63.70	11,211.20
61	13897	EXCAVADOR WHITE NO. 5.	104	TRAUMA	MÉXICO	166.60	17,326.40
62	13906	FORCEPS INFANTIL. NO. 151 1/2 S.	10	TRAUMA	MÉXICO	619.50	6,195.00
63	13907	FORCEPS DENTAL. NO. 23.	20	TRAUMA	MÉXICO	589.40	11,788.00
64	13911	FORCEPS. NO. 65.	10	TRAUMA	MÉXICO	832.30	8,323.00
65	13912	FORCEPS. NO. 17.	20	TRAUMA	MÉXICO	910.00	18,200.00

ACTA DE NOTIFICACIÓN DEL FALLO

Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados Electrónica número LA-50-GYR-050GYR030-T-351-2023	OBJETO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA: Adquisición de equipo e instrumental médico contemplado en el proyecto No. 17030002, UMF de 14+7 consultorios en La Paz, Baja California Sur (899/2979), del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California Sur, a partir del día siguiente a la notificación del Fallo al 31 de diciembre de 2023

Partida	ID de Articulo PREI	Descripción	Cantidad requerida	Marca	País de origen	Precio unitario	Importe
66	13915	FORCEPS PARA ODONTECTOMIAS DEL NO. 151 B.	10	TRAUMA	MÉXICO	959.00	9,590.00
67	13917	FORCEPS DENTAL. NO. 101.	10	TRAUMA	MÉXICO	905.10	9,051.00
68	13918	FORCEPS. NO. 210 Y 222. JUEGO.	10	TRAUMA	MÉXICO	1,178.80	11,788.00
69	13921	FORCEPS. NO. 18 DERECHO.	20	TRAUMA	MÉXICO	654.50	13,090.00
70	13922	FORCEPS. NO. 53 IZQUIERDO.	10	TRAUMA	MÉXICO	908.60	9,086.00
71	13923	FORCEPS. NO. 18 IZQUIERDO.	20	TRAUMA	MÉXICO	655.20	13,104.00
72	13932	FORCEPS. NO. 69.	10	TRAUMA	MÉXICO	664.30	6,643.00
73	13933	FORCEPS. NO. 53 DERECHO.	10	TRAUMA	MÉXICO	910.00	9,100.00
74	13934	FORCEPS. NO. 88 R.	10	TRAUMA	MÉXICO	599.20	5,992.00
75	13935	FORCEPS PARA ODONTECTOMIAS KLEIN, DEL NO. 6.	10	TRAUMA	MÉXICO	849.80	8,498.00
76	13936	FORCEPS PARA ODONTECTOMIAS KLEIN, DEL NO. 3.	10	TRAUMA	MÉXICO	849.80	8,498.00
77	13937	FORCEPS DENTAL. NO. 88 L.	10	TRAUMA	MÉXICO	594.30	5,943.00
78	14032	GUBIA MEAD, PUNTA CUADRADA, LONGITUD DE 165 A 170 MM.	8	TRAUMA	MÉXICO	2,275.70	18,205.60
79	14111	JERINGA CARPULE, CON ADAPTADOR PARA AGUJA DESECHABLE CALIBRE 27 LARGA O CORTA, CON ENTRADA UNIVERSAL O ESTANDAR. HENDIDURA PARA INTRODUCIR CARTUCHO DE ANESTESICO DESECHABLE DE 1.8 ML. DOS ALETAS EN EL CUERPO PARA APOYAR INDICE Y MEDIO. EMBOLO CON ANILLO PARA EL DEDO PULGAR Y ESPIRAL AGUDA O LANCETA EN EL EXTREMO OPUESTO (EN CONTACTO CON LA GOMA DEL CARTUCHO).	88	TRAUMA	MÉXICO	992.60	87,348.80
80	14140	LEGRA SELDIN, DOBLE EXTREMO ANGULADO, PUNTA DE TRABAJO MEDIA CAÑA.	8	TRAUMA	MÉXICO	772.10	6,176.80
81	14158	LIMA MILLER-COLBURN, DOBLE EXTREMO DE 5 Y 8 MM DE ANCHO. LONGITUD 180 MM.	8	TRAUMA	MÉXICO	1,070.30	8,562.40
82	14197	MANGO PARA ESPEJO DENTAL, METALICO, MACIZO, ROSCA SENCILLA.	104	TRAUMA	MÉXICO	207.20	21,548.80
83	14305	OBTURADOR WHITE.	60	TRAUMA	MÉXICO	154.70	9,282.00
84	14306	OBTURADOR BENNET, CUADRUPLE.	120	TRAUMA	MÉXICO	172.90	20,748.00
85	14307	OBTURADOR HOLLENBACK 2, DOBLE EXTREMO.	120	TRAUMA	MÉXICO	163.80	19,656.00
86	14310	OBTURADOR WESCOTT O USA 21, DE DOBLE EXTREMO.	120	TRAUMA	MÉXICO	157.50	18,900.00
87	14851	PINZA WOLF O WOLF-BOHLER, LONGITUD DE 240 MM.	1	TRAUMA	MÉXICO	1,265.60	1,265.60
88	15006	PINZA SCHROEDER, RECTA, CON 1 X 1 GARFIOS, LONGITUD DE 250 A 255 MM.	28	TRAUMA	MÉXICO	1,002.40	28,067.20
89	15193	PINZA BOZEMANN, CURVA EN FORMA DE S, CON ESTRIAS TRANSVERSALES, LONGITUD DE 240 A 260 MM.	28	TRAUMA	MÉXICO	1,173.90	32,869.20
90	15226	PINZA DE CURACION COLLEGE. NO. 18.	144	TRAUMA	MÉXICO	155.40	22,377.60
91	15323	PORTA AGUJA HALSEY, RECTO, SIN RANURA CENTRAL, CON INSERTOS DE CARBURO DE TUNGSTENO, LONGITUD DE 130 A 135 MM.	8	TRAUMA	MÉXICO	2,456.30	19,650.40
95	15548	SEPARADOR HENNIG, LONGITUD DE 270 A 280 MM.	2	TRAUMA	MÉXICO	2,412.90	4,825.80
96	15797	LLAVE FIJA TIPO ESPAÑOLA, 11-14 MM.	2	TRAUMA	MÉXICO	1,223.60	2,447.20
97	15816	SIERRA PARA ABRIR ANILLOS Y SORTIJAS TIPO PINZA DE 150 MM. A 170 MM. DE LONGITUD.	2	TRAUMA	MÉXICO	2,288.30	4,576.60
98	15906	LLAVE COMBINADA DE 11.0 MM. DE	2	TRAUMA	MÉXICO	814.10	1,628.20

ACTA DE NOTIFICACIÓN DEL FALLO

Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados Electrónica número LA-50-GYR-050GYR030-T-351-2023	**OBJETO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA: Adquisición de equipo e instrumental médico contemplado en el proyecto No. 17030002, UMF de 14+7 consultorios en La Paz, Baja California Sur (899/2979), del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California Sur, a partir del día siguiente a la notificación del Fallo al 31 de diciembre de 2023**

Partida	ID de Articulo PREI	Descripción	Cantidad requerida	Marca	País de origen	Precio unitario	Importe
		DIAMETRO.					
111	20196	RINON DE ACERO INOXIDABLE. 250 ML.	1	TRAUMA	MÉXICO	232.40	232.40
152	20278	CHAROLA CON TAPA PARA ESTERILIZACION.	1	TRAUMA	MÉXICO	847.70	847.70
153	20279	CHAROLA LARGA CON TAPA PARA INSTRUMENTAL. DIMENSIONES GENERALES: FRENTE 43.7 CM, PROFUNDIDAD 10.1 CM, ALTURA 5.3 CM CAPACIDAD DE CARGA: 20 KG.	23	TRAUMA	MÉXICO	935.20	21,509.60
						Subtotal	**1,311,103.50**
						IVA	209,776.56
						Total	**1,520,880.06**

PARTIDAS DESIERTAS AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA:

A continuación se indican las partidas que se declaran **desiertas** por los motivos antes se señalados o por no haberse recibido propuestas de licitante alguno, de conformidad con los artículos 38 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y 58 primer párrafo de su Reglamento:

Partida	ID de Articulo PREI	Descripción	Cantidad requerida
2	16732	MESA DE 150 CM CON FREGADERO IZQUIERDO Y GUARDA COMPRESORA.	1
4	18582	LAVABO PASTEUR DERECHO DE 90 CM	11
5	18583	LAVABO PASTEUR IZQUIERDO DE 90 CM	12
6	16847	MESA ALTA DE 120 CM CON RESPALDO	1
7	19154	MESA BAJA DE 90 CM CON CUBIERTA DE ACERO INOXIDABLE.	1
10	19860	BIOSENSOR PARA MEDIR EN SANGRE: GLUCOSA, COLESTEROL Y TRIGLICERIDOS	2
34	13203	CIZALLA STILLE, PARA CORTAR O REMOVER YESO, SIN GUIA, LONG. DE 250 A 260 MM.	2
92	15364	PORTA AMALGAMA ROWER CON PUNTAS DESMONTABLES, DOBLE EXTREMO.	180
99	16165	TIRAPUENTES MILLER, CON TRES PUNTAS DIFERENTES.	8
100	20042	REPISA ABATIBLE PARA TOMA DE MUESTRAS.	1
101	20126	BANDEJA. DIMENSIONES GENERALES: ALTURA 10 CM, DIAMETRO 45 CM.	1
102	20147	CUBETA DE ACERO INOXIDABLE CON PORTA CUBETA RODABLE.	27
103	20148	ESCALERILLA DE DOS PELDAÑOS. DIMENSIONES GENERALES: LARGO 50 CM., ANCHO 40 CM, ALTURA 33 CM. CAPACIDAD DE CARGA: 110 KG.	25
104	20149	ESTANTE GUARDA ESTERIL. DIMENSIONES GENERALES: LARGO 90 CM, ANCHO 45 CM, ALTURA: 180 CM. CAPACIDAD DE CARGA: 150 KG.	1
105	20154	LAMPARA DE LUZ INTENSA. DIMENSIONES GENERALES: ANCHO 80 CM, ALTURA 75 CM.	1
106	20155	LAMPARA DE PIE RODABLE. DIMENSIONES GENERALES: ALTURA VARIABLE, BASE 45 CM.	2
107	20159	LAVABO PASTEUR IZQUIERDO. DIMENSIONES GENERALES: LARGO 90 CM, FONDO 45 CM, ALTURA 90 CM. CAPACIDAD DE CARGA: 100 KG.	1
108	20166	MESA ALTA INTEGRAL DE 150 CM CON RESPALDO Y FREGADERO DERECHO. DIMENSIONES GENERALES: FRENTE 150 CM, ANCHO 70 CM, ALTURA A LA CUBIERTA 90 CM	1
110	20190	MESA RIGIDA DE MADERA. DIMENSIONES GENERALES: FRENTE 195 CM, PROFUNDIDAD 60 CM, ALTURA 75 CM. CAPACIDAD DE CARGA: 150 KG.	1
112	20203	DIVAN (CHAISE LONGUE) DIMENSIONES GENERALES: FRENTE 1.80 M, PROFUNDIDAD 65 CM Y ALTURA 60 CM. CAPACIDAD DE CARGA: 150 KG.	1
113	20547	CARRO PARA CURACIONES EN ABS.	1
114	20549	CARRO PARA ROPA SUCIA CON TAPA Y APERTURA DE PEDAL. DIMENSIONES GENERALES: ANCHO 50 CM, FONDO: 50 CM, ALTURA: 90 CM. CAPACIDAD DE CARGA: 50 KG.	5
116	11595	NEGATOSCOPIO. EQUIPO QUE GENERA UN CAMPO UNIFORME DE LUZ PARA VISUALIZAR LA PELICULA RADIOGRAFICA.	4
123	11663	ESFIGMOMANOMETRO ANEROIDE DE PARED.	1
126	11762	FONODETECTOR PORTATIL DE LATIDOS FETALES.	36
136	12019	MEDIDOR DE GRASA CORPORAL ELECTRONICO.	1
138	12066	OCLUSOR. OCLUSOR PARA VALORAR AGUDEZA VISUAL.	22
139	12076	PLICOMETRO. AUXILIAR PARA MEDIR EL GROSOR DE LA GRASA SUBCUTANEA, CON FINES DE VALORACION NUTRICIONAL.	1

ACTA DE NOTIFICACIÓN DEL FALLO

Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados Electrónica número LA-50-GYR-050GYR030-T-351-2023	OBJETO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA: Adquisición de equipo e instrumental médico contemplado en el proyecto No. 17030002, UMF de 14+7 consultorios en La Paz, Baja California Sur (899/2979), del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California Sur, a partir del día siguiente a la notificación del Fallo al 31 de diciembre de 2023

Partida	ID de Articulo PREI	Descripción	Cantidad requerida
141	12080	PLANTOSCOPIO.	14
144	12384	GONIOMETRO.	30
145	13054	CARTILLA PARA PRUEBA DE DISTANCIA.	22
146	13055	CARTILLA PARA PRUEBA DE COLOR.	22
147	15817	SIERRA PARA CORTAR YESO.	1
148	16265	ESPEJO PARA VALORAR POSTURA.	7
149	16771	MODULO PARA CONSULTORIO MEDICO DERECHO.	9
150	16772	MODULO PARA CONSULTORIO MEDICO IZQUIERDO.	7
151	19725	MESA ALTA DE 150 CM CON FREGADERO IZQUIERDO.	1
154	20296	MESA ALTA DE 150 CM CON FREGADERO DERECHO Y TRAMPA DE YESO.	1
156	20647	MESA ALTA DE 150 CM CON RESPALDO Y FREGADERO DERECHO.	1
157	16957	MESA PARA COMEDOR 4 LUGARES.	2
159	12273	GRADILLA DE ALAMBRE PARA 40 TUBOS.	5
160	12274	GRADILLA DE ALAMBRE PARA 90 TUBOS.	6
161	12275	GRADILLA DE ALAMBRE PARA 72 TUBOS.	5
162	12286	MECHERO DE METAL INOXIDABLE CON QUEMADOR DE ALTA TEMPERATURA.	1
163	20589	SILLON DE EXTRACCIONES.	1

V. FIRMA DEL CONTRATO Y GARANTÍA.

Para cumplir con lo previsto en la fracción **V** del artículo **37** de la Ley, se informa al licitante adjudicado que a través de la persona que cuente con las facultades para este efecto, deberá firmar el contrato correspondiente a través del *Módulo de Formalización de instrumentos jurídicos del Sistema CompraNet* el día **17 de noviembre de 2023, a las 10:00 horas** o, en su defecto, dentro de los quince días naturales siguientes a la notificación del presente Fallo, en términos del artículo **46** de la Ley.

Se le reitera al licitante que resultó adjudicado, para poder suscribir el contrato a través del referido Sistema, deberá acceder a la siguiente liga: https://www.gob.mx/compranet/documentos/modulo-de-formalizacion-de-instrumentos-juridicos; asimismo, para consultar la Guía de Registro de Empresas se podrá encontrar en https://compranetinfo.hacienda.gob.mx/descargas/Guia_de_registro_de_empresas_V3.pdf; por lo que para llevar a cabo el registro, es indispensable contar con la e. Firma vigente de la persona moral o física con actividad empresarial a la que se desea registrar, lo anterior de conformidad con el *ACUERDO por el que se incorpora como un módulo de CompraNet la aplicación denominada Formalización de Instrumentos Jurídicos y se emiten las Disposiciones de carácter general que regulan su funcionamiento*, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de septiembre de 2020.

Si ya se cuenta con registro de la Tienda Digital del Gobierno Federal (TDGF) ya no es necesario el registro de nueva cuenta, sólo se deber verificar que los datos se encuentres actualizados.

Se le reitera al licitante que resultó adjudicado, para poder suscribir el contrato a través del referido Sistema, deberá acceder a la siguiente liga: https://www.gob.mx/compranet/documentos/modulo-de-formalizacion-de-instrumentos-juridicos; asimismo, para consultar la Guía de Registro de Empresas se podrá encontrar en https://compranetinfo.hacienda.gob.mx/descargas/Guia_de_registro_de_empresas_V3.pdf; por lo que para llevar a cabo el registro, es indispensable contar con la e. Firma vigente de la persona moral o física con actividad empresarial a la que se desea registrar, lo anterior de conformidad con el *ACUERDO por el que se incorpora como un módulo de CompraNet la aplicación denominada Formalización de Instrumentos Jurídicos y se emiten las Disposiciones de carácter general que regulan su funcionamiento*, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de septiembre de 2020.

Si ya se cuenta con registro de la Tienda Digital del Gobierno Federal (TDGF) ya no es necesario el registro de nueva cuenta, sólo se deber verificar que los datos se encuentres actualizados.

ACTA DE NOTIFICACIÓN DEL FALLO

Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados Electrónica número LA-50-GYR-050GYR030-T-351-2023	**OBJETO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA: Adquisición de equipo e instrumental médico contemplado en el proyecto No. 17030002, UMF de 14+7 consultorios en La Paz, Baja California Sur (899/2979), del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California Sur, a partir del día siguiente a la notificación del Fallo al 31 de diciembre de 2023**

Para ello es necesario que, dentro de los 3 (tres) días hábiles posteriores a la notificación del fallo, entregue a la oficina de Contratos dependiente de la Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, ubicada en la Calle Cuauhtémoc Número 2415 y Venustiano Carranza, C Código Postal 23040, Colonia La Rinconada en La Paz, Baja California Sur, la documentación requerida y señalada en los numerales **3.14.** de la Convocatoria, así como actualizar sus datos en el registro interno de proveedores del IMSS, a cargo de la División de Investigación de Mercados de Adquisiciones y Arrendamientos.

En caso de que el licitante adjudicado hubiera entregado toda la documentación requerida, podrá formalizar el contrato con anticipación a la fecha señalada, previa solicitud del licitante adjudicado y autorización por parte de la Oficina de Contratos.

Asimismo, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, el licitante que resulte adjudicado deberá dar cumplimiento a las Reglas 2.1.25 de la "Resolución Miscelánea Fiscal para 2023" publicada en el DOF el 27 de diciembre de 2022, a fin de que hagan pública su *"Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT"*, mismas que se transcriben a continuación para pronta referencia:

> *"2.1.29. Procedimiento que debe observarse para contrataciones con cualquier autoridad, ente público, entidad, órgano u organismo de los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, de la Federación, de las entidades federativas y de los municipios, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos, así como cualquier persona física, moral o sindicato que reciban y ejerzan recursos públicos federales.*
>
> *Para los efectos del artículo 32-D, primero, segundo, tercero y séptimo párrafos del CFF, cuando cualquier autoridad, ente público, entidad, órgano u organismo de los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, de la Federación, de las entidades federativas y de los municipios, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos, así como cualquier persona física, moral o sindicato que reciban y ejerzan recursos públicos federales vayan a realizar contrataciones por adquisición de bienes, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública, con cargo total o parcial a fondos federales, cuyo monto exceda de $300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100 M.N.) sin incluir el IVA, deberán exigir de los contribuyentes con quienes se vaya a celebrar el contrato hagan público la opinión del cumplimiento en términos de la regla 2.1.25. [...]"*
>
> *"2.1.25. Procedimiento que debe observarse para hacer público el resultado de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales.*
>
> *Para los efectos del artículo 32-D del CFF, los contribuyentes podrán autorizar al SAT a hacer público el resultado de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, para lo cual deberán realizar el siguiente procedimiento:[...]*
>
> *Para los efectos del artículo 32-D, último párrafo del CFF, los proveedores de cualquier autoridad, entidad, órgano u organismo de los Poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, de la Federación, de las Entidades Federativas y de los Municipios, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos, así como cualquier persona física, moral o sindicato, que reciban y ejerzan recursos públicos federales y cualquier ente público, deberán hacer público el resultado de la opinión de cumplimiento a través del procedimiento anteriormente descrito.[...]"*

Asimismo, deberá entregar en la Oficina de Contratos en el domicilio referido en el presente numeral, a más tardar dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma del contrato, la garantía de cumplimiento del contrato mediante fianza expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas por el **10% del importe total máximo del contrato antes de IVA**, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Si el interesado durante el citado periodo no firma el contrato por causas imputables al mismo, la Convocante se apegará a lo previsto por el artículo **46** de la Ley.

Se hace mención que con fundamento en lo dispuesto en el numeral **3.10.** de la Convocatoria que rige el presente procedimiento, así como lo establecido en los artículos **37** y **46** de la Ley, con esta notificación del Fallo por el que se adjudican los contratos CERRADOS, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles, sin perjuicio de las obligaciones de las partes de firmarlo en el plazo y términos señalados en este Fallo.

ACTA DE NOTIFICACIÓN DEL FALLO

Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados Electrónica número LA-50-GYR-050GYR030-T-351-2023	**OBJETO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA: Adquisición de equipo e instrumental médico contemplado en el proyecto No. 17030002, UMF de 14+7 consultorios en La Paz, Baja California Sur (899/2979), del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California Sur, a partir del día siguiente a la notificación del Fallo al 31 de diciembre de 2023**

En caso de no presentar la documentación y/o no formalizar el contrato, se procederá a informar al Órgano Interno de Control la no formalización del mismo por causas imputables al licitante para que determine, en su caso, la sanción correspondiente.

Para tal efecto, la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas en su carácter de Área Técnica, establece que la **vigencia** del contrato será a partir del día siguiente a la notificación del Fallo al 31 de diciembre de 2023; por lo que respecta al inicio de la prestación del servicio será del **07 de noviembre de 2023**

En cumplimiento al *Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público* publicado en el DOF el 02 de junio de 2022, en el que se adiciona el sexto párrafo al artículo **84** del Reglamento de la Ley, se proporcionan los siguientes datos:

Numero de contrato	Registro PREI	Licitante	Objeto	Monto de contrato (antes de I.V.A.)	Vigencia de contratación	Porcentaje % garantía	Monto garantía	Garantía Divisible / Indivisible
050GYR030T35123-001-00	BI23041	CITY LIVE JARDIN SA DE CV	Adquisición de equipo e instrumental médico contemplado en el proyecto No. 17030002, UMF de 14+7 consultorios en La Paz, Baja California Sur (899/2979), del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California Sur	749,944.96	a partir del día siguiente a la notificación del Fallo al 31 de diciembre de 2023.	10% sobre monto máximo de contrato	74,994.49	Divisible
050GYR030T35123-002-00	BI23042	CONSORCIO HERMES SA DE CV		1,308,932.66			130,893.26	
050GYR030T35123-003-00	BI23043	DELCA CIENTIFICA SA DE CV		287,816.48			28,781.64	
050GYR030T35123-004-00	BI23044	ENCORE HEALTH S A P I DE CV		230,011.02			23,001.10	
050GYR030T35123-005-00	BI23045	FEHLMEX SA DE CV		1,095,013.76			109,501.37	
050GYR030T35123-006-00	BI23046	HEALTHCARE SYSTEMS DE MEXICO SA DE CV		5,096,002.03			509,600.20	
050GYR030T35123-007-00	BI23047	LESLI FATIMA CRUCES BENITEZ		376,906.38			37,690.63	
050GYR030T35123-008-00	BI23048	LUIS EDUARDO SAENZ PALLARES		160,316.64			16,031.66	
050GYR030T35123-009-00	BI23049	SERVICIOS MEDICOS Y TECNICOS SA DE CV		73,008.69			7,300.86	
050GYR030T35123-010-00	BI23050	SOLUCIONES EN BIOINGENIERIA SA DE CV		136,800.43			13,680.04	
050GYR030T35123-011-00	BI23051	TECNO COMERCIAL PAKTLI SA DE CV		1,221,699.38			122,169.93	
050GYR030T35123-012-00	BI23052	TEJAM SOLUCIONES GLOBALES PARA LA INDUSTRIA MEDICA SA DE CV		1,311,103.50			131,110.35	

VI. NOMBRE Y CARGO DEL SERVIDOR PÚBLICO QUE EMITE EL FALLO Y DE QUIENES SON RESPONSABLES DE LAS EVALUACIONES

De conformidad con el artículo 37, fracción VI de la Ley, se menciona a continuación el servidor público que emite el presente fallo, así como los responsables de emitir la evaluación de la documentación legal, técnica y económica:

La **Emisión del Fallo,** de conformidad con el numeral **5.3.8** inciso b) de las POBALINES y el numeral 7.1.1.1 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Administrativos, es realizada por la Ing. María Fernanda Rodríguez Ortega, Titular del Departamento de Adquisicion de Bienes y Contratacion de Servicios, en su carácter de Área Contratante.

La **Evaluación de la documentación Legal y Administrativa** fue elaborada y revisada por el Lic. Emmanuel Gutierrez Rojas, Titular de la Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios y autorizada por la Ing. María Fernanda Rodríguez Ortega, Titular del Departamento de Adquisicion de Bienes y Contratacion de

ACTA DE NOTIFICACIÓN DEL FALLO

Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados Electrónica número LA-50-GYR-050GYR030-T-351-2023	**OBJETO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA: Adquisición de equipo e instrumental médico contemplado en el proyecto No. 17030002, UMF de 14+7 consultorios en La Paz, Baja California Sur (899/2979), del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California Sur, a partir del día siguiente a la notificación del Fallo al 31 de diciembre de 2023**

Servicios; la **evaluación económica** fue elaborada por la C. Maria de los Angeles Mercado Vega, Líder de Proyectos C, revisada por el Lic. Emmanuel Gutierrez Rojas, Titular de la Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios y autorizada por la Ing. María Fernanda Rodríguez Ortega, Titular del Departamento de Adquisicion de Bienes y Contratacion de Servicios; de conformidad con los numerales 4.39 primer párrafo y 5.3.10 inciso b) de las de las POBALINES, así como de los numerales 4.2.2.1.15 y 4.2.2.1.17 del Manual, en su carácter de Área Contratante.

La **Evaluación Técnica**, es elaborada por el Ing. Aldo Guevara Loya, Coordinador Biomedico, en su carácter de Área Técnica, de conformidad con el artículo 2, fracción III del Reglamento, numerales 4.25, inciso f), 4.39 primer párrafo y 5.3.9 inciso b) de las POBALINES, así como del numeral 4.2.2.1.16 del Manual.

VII. CIERRE DEL ACTA

No habiendo otro hecho que hacer constar, se procede al cierre de la presente acta; precisando que por tratarse de una Licitación Pública electrónica, para efectos de la notificación de lo resuelto en el evento que se actúa y en términos del artículo 37 Bis de la Ley, este documento se difundirá a través de CompraNet en la dirección electrónica: https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx/, al concluir este acto y sustituye la notificación personal; asimismo, se informa que a partir de esta fecha, se pone a disposición de los licitantes copia de este documento en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento del IMSS, sita en Cuauhtémoc y Carranza número 2415 Colonia La Rinconada C.P. 23040 en esta ciudad, en donde se fijará copia de la carátula del Acta o un ejemplar o el aviso del lugar donde se encuentra disponible, por un término no menor de cinco días hábiles.

Derivado de lo anterior, el representante del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública; de Quejas, Denuncias e Investigaciones del Órgano Interno de Control Especifico en el Instituto Mexicano del Seguro Social, en uso de la palabra manifestó lo siguiente:

> *Con fundamento en el artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la Secretaría de la Función Pública, podrá verificar en cualquier tiempo, que las adquisiciones, arrendamientos y servicios se realicen conforme a lo establecido en la Ley de la materia y demás disposiciones aplicables, en correlación con el artículo 83, párrafo quinto del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social.*
>
> *En este acto, se señala que corresponde a las áreas requirente y técnica, en términos de los artículos 37 de la LAASSP y 2 de su Reglamento, en correlación con el numeral 5.3.8 inciso b) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, verificar que los servicios evaluados cumplen con la Convocatoria y sus anexos, con las precisiones de la Junta de aclaraciones y que las proposiciones presentadas cumplen con lo anterior. Asimismo, se señala que es responsabilidad del área contratante y/o técnica, la evaluación que se realizó para la emisión del presente Acto de Fallo de conformidad con el artículo 36 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en concordancia con los numerales 4.2.2.1.15, 4.2.2.1.16 y 4.2.2.1.17 del Acuerdo por el que se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.*

Finalmente, los asistentes al presente acto proceden a la firma de esta acta para los efectos legales, administrativos y de notificación a que haya lugar, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez al acta, quienes reciben copia de la misma, siendo las **11:40** horas centro, del día **06 de noviembre de 2023.**

Como medida ecológica, de economía y espacio de archivo se acuerda con los asistentes imprimir un solo tanto de la presente acta y que las copias de ley se remitirán vía correo electrónico.

ACTA DE NOTIFICACIÓN DEL FALLO

Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados Electrónica número LA-50-GYR-050GYR030-T-351-2023	**OBJETO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA: Adquisición de equipo e instrumental médico contemplado en el proyecto No. 17030002, UMF de 14+7 consultorios en La Paz, Baja California Sur (899/2979), del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California Sur, a partir del día siguiente a la notificación del Fallo al 31 de diciembre de 2023**

Esta Acta consta de **24** Páginas, firmando para los efectos legales y de conformidad, los asistentes a este evento, quienes reciben copia de la misma.

POR INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

NOMBRE	ÁREA	FIRMA
ING. MARIA FERNANDA RODRIGUEZ ORTEGA	TITULAR DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	
LIC. EMMANUEL GUTIERREZ ROJAS	TITULAR DE LA OFICINA DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIO	
C. MARIA DE LOS ANGELES MERCADO VEGA	LÍDER DE PROYECTO C	
ING. ALDO GUEVARA LOYA	REPRESENTANTE DE LA JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MEDICAS	

POR EL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA, DE DESARROLLO Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA; DE QUEJAS, DENUNCIAS E INVESTIGACIONES DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL ESRECIFICO EN EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

NOMBRE	FIRMA
LIC. JESUS ALBERTO RENERO GARZA	Oficio Invitación número 038001150100/ Adqs.976/2023

POR LA JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS

NOMBRE	FIRMA
NO ASISTIÓ REPRESENTANTE ALGUNO	Oficio Invitación número 038001150100/ Adqs.977/2023

----------**FIN DE ACTA**----------